BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
Jueves 1
de marzo de 2007

Año CXV
Número 31.106

Precio $ 1,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ABINU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura Nº 76 del 22-2-07; 2) Domingo Enrique TRANFO, 24-11-25, empresario, DNI 4.218.476, Cesar Diaz 2979 7º "C" CABA y Salomón SZTAMFATER, 5-3-33, comerciante, DNI 4.101.243, Vuelta de Obligado 2647, 4º "B" CABA argentinos, casados; 3) ABINU SA; 4) 99 años desde inscripción; 5) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y/o bajo cualquier otra forma de explotación de negocios de restaurante, cafetería casa de lunch, servicios de comida para fiestas y la elaboración y venta de toda clase de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico, organizar todo tipo de eventos. 6) $12.000. 7) Sindicatura prescinde; 8) directorio de 1 a 5; mandato 3 años; 9) cierre 31-12.- 10) Presidente: Domingo Enrique Tranfo; Director Suplente: Salomón Sztamfater y constituyen domicilio especial en sede social, 11) Boyacá 1138 PB "3" CABA.- Graciela Lucia Consigno, DNI 10265552, Autorizada por Esc. 76, Registro 1965, CABA.

Certificación emitida por: Nora R. Gorelik. Nº Registro: 1965. Nº Matrícula: 3695. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 26. Libro Nº: 12.

e. 01/03/2007 Nº 83.141 v. 01/03/2007

AGROPECUARIA EL 30

SOCIEDAD ANONIMA

Modificando aviso publicado 30/01/2007, factura 0076-00005058 se hace saber que por escritura Nº 67 del 22/02/07, Reg. 465 C.A.B.A. se modificó el Art. 3º (objeto social) eliminando en el inciso c) "compra, venta, construcción, intermediación, administración y explotación de inmuebles rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal" el cual queda redactado "Arrendamiento de inmuebles rurales".- . Fernando Pereyra Lucena, autorizado en Esc. 22 del 23/01/2007, Reg. 465, CA.B.A.

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena. Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 22/2/2007. Nº Acta: 110. Libro Nº: 86.

e. 01/03/2007 Nº 83.102 v. 01/03/2007

ARGENCERES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 15/12/05 se resolvió cambiar de Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires a Provincia de San Juan y, en consecuencia, reformar el articulo 1º del estatuto social. Asimismo por acta de directorio del 16/12/05 se fijo la nueva sede social en la calle Avenida Libertadores 222, San Rafael, Provincia de Mendoza. Autorizada por asamblea extraordinaria del 15-12-05, Monica A. Brondo - Abogada, Tomo 74, Folio 679.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 01/03/2007 Nº 83.166 v. 01/03/2007

ARIA. BIZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por medio de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/12/06, la sociedad ha resuelto: 3) Aceptación de la renuncia a sus respectivos cargos de los Directores titulares y suplentes: Se resuelva por unanimidad la renuncia a sus cargos de los Directores titulares Sres. Agostino De Rebaudengo, Juan José Mare y Juan Carlos Luna. 4) Modificación del artículo DECIMO del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "ARTICULO DECIMO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del integrado entre uno (1) y cinco (5) directores titulares, pudiendo la asamblea igual o menor número de suplentes. El término del mandato de los directores titulares y suplentes es de un año, pudiendo ser reelegidos. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y las resoluciones deberán adoptarse también por el voto de la mitas más uno de los directores. En su primer reunión designará un presidente y un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y en el artículo 9 del decreto 5965/63, siempre que tales actos correspondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue convenientes. El directorio, con la aprobación de la mitad más uno de los directores tiene la facultad exclusiva y no delegable de solicitar fianzas, garantías, mutuos y préstamos bancarios, de entregar o expedir garantías a terceros y de realizar actos de disposición del patrimonio social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y, en su ausencia o impedimento de aquel debidamente notificada, al Vicepresidente: En consecuencia, el Directorio queda integrado de la siguiente manera: Director titular y Presidente: Sr. Carlo Vigna Taglianti, Directora titular y Vicepresidente: Sra. María del Mar García Alonso, Director suplente: Jorge María García Santillán. Todos, constituyen domicilio especial, en Montevideo 589, piso 7º, C.A.B.A. El que suscribe lo hace en su carácter de autorizado mediante Asamblea de fecha 28/12/2006.

Abogada - María Mercedes Vassallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 89. Folio: 576.

e. 01/03/2007 Nº 83.169 v. 01/03/2007

ARYEREP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Pública del 03/01/07. Socios: Mara David, nació 30/11/1974, DM 24.229.631, comerciante, domicilio Asunción 3555, C.A.B.A., y Lorena David, nació 05/12/1970, empleada, DNI 21.925.146, domicilio Emilio Lamarca 3776, C.A.B.A.; ambas argentinas, casadas. Plazo: 99 años. Objeto: A) Producción, comercialización y organización de eventos públicos y privados en general, musicales, deportivos, exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, sean cámaras, corporaciones, empresas demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresaria o cultural del país o del extranjero. B) Servicio y expendio de comidas y bebidas en todas sus formas y la realización de todos los servicios vinculados a las actividades citadas. C) La realización de actividades de explotación de hoteles, restaurantes, bares, salones de espectáculos y exposiciones y congresos y otros servicios y actividades vinculadas directa o indirectamente con la actividad mencionada en los puntos anteriores. D) Constituir e intervenir en contratos de fideicomisos, sea como fiduciante, fideicomitente, fiduciaria o como beneficiaria, vinculados directa o indirectamente con la actividad mencionada en los puntos anterrores. E) Realizar contratos de Leasing, vinculados directa o indirectamente con la actividad mencionada en los puntos anteriores. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por estos estatutos sociales. Se excluyen específicamente las operaciones previstas en la ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, con mandato por 1 año. Representación: al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio: 31/03. A) Domicilio legal: Lavalle 1430 Piso 70, Dpto. "B", C.A.B.A. B) Directorio: Presidente: Mario Lorenzo David y Director Suplente: Mara David; ambos constituyen domicilios especiales en los reales denunciados. Autorizada Mónica Beatriz Martínez por Esc. Nº 6 del 03/01/07 Fº 15 Registro 766 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Jorge H. Buffoni Almeida. Nº Registro: 766. Nº Matrícula: 2796. Fecha: 26/2/2007. Nº Acta: 158. Libro Nº: 19.

e. 01/03/2007 Nº 83.193 v. 01/03/2007

CABAÑA FRIGORIFICA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Rubén Alberto ALONSO, DNI.5274719, domicilio Zona Rural Lanoria, Rancul, Prov. La Pampa; PRESIDENTE, y Mariela Itatí ALEGRE, DNI. 22999837, domicilio Av. San Martín 1058, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. SUPLENTE, ambos argentinos, comerciantes, solteros, mayores, domicilio especial en la sede social: Esmeralda 819, primer piso, dpto. B, CABA. 1- 99 años. 2- INDUSTRIAL: industrialización, comercialización, fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación por mayor y menor de materias, pro-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

ductos, subproductos, sus partes, repuestos y accesorios con relacionados con la industria alimenticia en general, de la carne, cámaras frigoríficas, faenamiento de animales de toda clase, mataderos, abastecimientos de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías, instalación de mercados y ferias para el remante y venta de ganados y carne. AGROPECUARIA: administración y-o explotación de inmuebles rurales y establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros, cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, compra, venta de hacienda, cereales y oleaginosos y toda clase de productos agropecuarios. 3- $ 30.000. 4- uno a cinco por 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5-30.04. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura Pública del 23-02-07.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 23/02/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 29.

e. 01/03/2007 Nº 5258 v. 01/03/2007

CARACOLES

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 10.2.2006 se modifico el artículo 4 de los estatutos llevando el capital social a $ 9000000. Autorizado por esc 27 del 6.2.2007 reg 461 de Cap Fed Esc Felipe Yofre.

Abogado - Santiago F. Yofre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 58. Folio: 544.

e. 01/03/2007 Nº 57.931 v. 01/03/2007

CFGARQS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 5 del 8/1/07 se reformó art. 3º - objeto social-: a) INMOBILIARIA CONSTRUCTORA: Administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.- Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- Autorizado Carlos D. Litvin en escritura del 8/1/07.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 01/03/2007 Nº 83.132 v. 01/03/2007

CLINICA DE LAS MERCEDES

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: por Escritura 40 de 15/02/07, Escribana María Burgueño, Registro 803 de Cap. Fed.- Socios: Guillermo Enrique CASIRAGHI, argentino, 23/02/47, casado en 1º nupcias con Alicia Isabel Peralta, DNI 7.594.924, médico cirujano, domicilio real: Senillosa 370, Planta Baja B, Cap. Fed.; y Gabriel Alejandro ALVAREZ, argentino, divorciado de sus 1º nupcias con Fernanda Julieta Gacias, DNI 23.511.054, abogado, domicilio real: Ocampo 2835, San Justo, Prov. de Bs. As. Ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 669, piso 6º departamento "A" Cap. Fed. Denominación: "CLINICA DE LAS MERCEDES S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires.- Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: ACTIVIDAD PRINCIPAL: OBJETO UNICO: INSTALACION, EXPLOTACION, ADMINISTRACION y ORGANIZACION DE LA CLINICA Y SANATORIO MEDICO - CENTRO DE DIAGNOSTICO - CENTRO DE DERMOESTETICA - LABORATORIO y FARMACIA ubicado en calle 29 y 16 de la Ciudad y Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires y su anexo de la calle 16: Descripción del objeto: Instalación y explotación de la clínica / sanatorio, quirúrgico y de reposo, así como también la atención de enfermos ambulatorios y/o internados en consultorios internos y externos. Ejercer la dirección técnica y administrativa del establecimiento, abarcando todas las especialidades incluso medicina del trabajo, atención domiciliaria, tratamientos de alta complejidad, servicios de emergencia y demás servicios y actividades que se relacionan únicamente con el arte de curar.- Atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de enfermos, poniendo a su disposición y de los profesionales de la salud todos los elementos de auxilio, servicio de hotelería aplicado únicamente a la atención del enfermo.- Desarrollo de la previsión social entre sus asociados y familiares, incluyendo los prepagos médicos y farmacéuticos.- Suscripción de contratos con las diferentes obras sociales y demás servicios asistenciales en relación con los fines de la sociedad. ACTIVIDAD CONEXA Y ACCESORIA A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: ACTIVIDAD ACADEMICA: Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá organizar un sector de biblioteca, otorgar becas, subsidios y premios, organizando ateneos, congresos, reuniones, cursos y conferencias, contribuyendo a la publicación de libros, revistas, informes y demás obras que tiendan al desarrollo integral de la medicina.- PROVISION DE MATERIALES: Fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, aplicado únicamente para cubrir las propias necesidades de la sociedad.- Capital: $ 20.000.- Representación legal: Presidente o Vicepresidente. Cierre de ejercicio 30/01. Sede Social: Av. Córdoba 669, piso 6º departamento "A" Cap. Fed.- PRESIDENTE: Guillermo Enrique CASIRAGHI. DIRECTOR SUPLENTE: Gabriel Alejandro ALVAREZ, quienes aceptan los cargos.- La Escribana autorizada en escritura 40 del 15/02/07.

Escribana - María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/2/2007. Número: 070226094993/6. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 01/03/2007 Nº 83.201 v. 01/03/2007

COSTA TEGUISE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 26.1.2007 número 17, registro 461 de Capital federal, Escribano Felipe Yofre, se resolvio la regularización de la sociedad extranjera Costa Teguise SA, a saber: accionistas: Angel Alfredo Mattei, argentino, casado, DNI 13.064.769, 14.3.1957, empresario, Ernesto Bavio 2936 de capital Federal; Mónica Roxana Ascorti, argentina, casada, DNI 12.418.649, 1.5.1958, empresaria, Liniers 2451, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, 1) "Costa Teguise S.A.", 2) 99 años; 3) objeto: la compra, venta, administración y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, y bienes sometidos o a someter al régimen de la ley 13512; 4) Capital: $ 612000, 6.120 acciones de $ 100 valor nominal cada una 5) Administración: 1 a 3 directores titulares, 3 ejercicios; 6) Distribución de cargos: Presidente: Angel Alfredo Mattei; Director Suplente: Mónica Rosana Ascorti; Con domicilio especial en la sede social; 7) Cierre de ejercicio: 31.10.cada año; 8) Domicilio: Ernesto Bavio 2936 Capital Federal.- Autorizado por esc 17 del 26.1.07 reg 461 de Cap Fed, Esc Felipe Cofre.

Abogado - Santiago R. Yofre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 58. Folio: 544.

e. 01/03/2007 Nº 57.930 v. 01/03/2007

CRISTOFARO INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 269, Fº 606, del Registro 2130 Capital Federal, del 21/02/2007, se instrumentó la Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 16/10/2006, por la cual se modificó el Artículo 8, el que queda redactado asi: "OCTAVA: La dirección y la administración de la sociedad estarán a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio se formará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión se designará un presidente pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantia del buen cumplimiento de sus funciones los directores titulares deberán constituir una garantía conforme al articulo 256 de la ley de sociedades comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el periodo de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser este último inferior a tres años luego de finalizado el respectivo contrato. Cada director titular, como aval de su gestión deberá constituir una garantía minima de diez mil pesos, o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo que pudiere disponer en el futuro el organo controlador. La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, finanzas o avales bancarios, seguro de caución o seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad. El costo de la garantia debera ser soportado por cada director. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y articulo 9º del decreto ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañias financieras o entidades crediticias oficiales y privados; dar y revocar poderes especiales, generales, judiciales, administración u otros, con o sin facultad de sustituir, proseguir, contestar o desistir denuncias, o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso o a quien sea elegido para sustituirlo circunstancialmente.". Autorizada especialmente por escritura 269 del 21/02/2007, folio 606 del Registro 2130, de Capital Federal.

Autorizada - Gloria Luisa Barnij

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 866. Libro Nº: 11.

e. 01/03/2007 Nº 20.850 v. 01/03/2007

DAMIS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 25 del 21/2/07. Socios: Miguel Stevanovich, argentino, nacido el 18/1/54, divorciado, comerciante, DNI N* 11.122.019, domiciliado en Constitución 3228, Capital Federal y Daniel Alejandro Encina, argentino nacido el 24/12/75, soltero, comerciante, DNI N* 24.994.605, domiciliado en Lujan 781, 1* piso, Sarandi, Provincia de Buenos Aires: 1) DAMIS S. A.; 2) Avenida Roque Saenz Peña 825, 4* Piso, oficina 43, Capital Federal 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero a las siguientes actividades: instalación, organización explotación y administración de restaurantes, confiterias, bares, discotecas, locales de baile, salones de entretenimiento en general; exhibición de películas de corto, medio o largo metraje, de eventos deportivos, artisticos, musicales y culturales en general, por medio de emisiones por televisión o por cualquier otro medio tecnico creado o a crearse. La actividad que lo requiera con tecnicos y profesionales con titulo habilitante. 5) $ 30.000; 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios; 7) Representación Legal: presidente o vipresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de sindicos; 9) 30/11 de cada año; 10) Presidente: Miguel Stevanovich; Director Suplente: Daniel Alejandro Encina, fijan domicilio especial en Avenida Roque Saenz Peña 825, 4* piso, oficina 43, Capital Federal Autorizado en escritura 25 del 21/2/07. Registro 852.

Autorizado – Carlos A. Rodriguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 23/2/07. Nº Acta: 127. Libro Nº: 128.

e. 01/03/2007 Nº 83.156 v. 01/03/2007

EL AR - ELECTRICIDAD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por Escritura 46, del 15/02/07, ante Escribana Constanza Maffrand, Titular del Registro 1945 de Cap. Fed., se constituyó la sociedad: 1) "EL AR - ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A.". 2) San José de Calasanz número 444, Planta Baja, Departamento "B", de Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Socios: Rodolfo Alejandro SPAINI, argentino, nacido el 07/06/67, casado, empresario, DNI 18.315.774, C.U.I.T. 20-18315774-5, domiciliado en la calle San José de Calasanz número 444, Planta Baja, Departamento "B", de Cap. Fed.; y Diego Héctor CASTRO, argentino, nacido el 05/11/74, soltero, contador público, DNI 24.112.660, C.U.I.T. 23-24112660-9, domiciliado en la calle España número 1061, Localidad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico –aéreas y/o subterráneas-; ejecución de obras públicas o privadas de iluminación; mantenimiento; asesoramiento técnico; realización de estudios y proyectos relacionados con la actividad eléctrica; compra, venta, fabricación, renovación, reparación, importación y/o exportación de motores eléctricos, transformadores, generadores y toda clase de materiales, maquinarias, accesorios y/o equipos necesarios y/o relacionados con la actividad eléctrica. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital Social $ 200.000. 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso, o al director que se designe al efecto, en caso de renuncia o impedimento de aquellos. 8) Cierre Ejercicio: 31/12 de c/año. 9) Presidente: Rodolfo Alejandro SPAINI. Director Suplente: Diego Héctor CASTRO, ambos con domicilio especial en la sede social. María Luz Rubio, autorizada por Escritura 46, del 15/02/07, Registro 1945 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4627. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 057. Libro Nº: 019.

e. 01/03/2007 Nº 83.186 v. 01/03/2007

ESTAPAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta asamblea y directorio del 6/11/2006 se DESIGNA NUEVO DIRECTORIO Presidente: Marta Clarisa LIPRANDI o Liprandi de DI SBROIAVACCA uruguaya, 22/7/1946, CIPF 4.602.193, DNI 93.898.565, casada; Vicepresidente: Aquiles DI SBROIAVACCA, argentino, 2/2/1944, DNI 4.424.691 casado; y Directora suplente: Flavia DI SBROIAVACCA argentina, 23/11 1970, DNI 21.924.928, soltera, todos con domicilio real y especial en Rosario 224, Piso 4º C.A.B.A. Por asamblea del 15/11/2006 se Aumenta el capital de $ 100.000 a $ 750,000; y se modifican articulos 4 y 8.- Persona Autorizada Esc. Susana del Blanco por instrumento público de: 16/2/2007.- INSCRIPCIÓN 15/7/1976, N* 2267, Libro 85, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Escribana - Susana del Blanco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/2/07. Número: 070222089235/5. Matrícula Profesional Nº: 3342.

e. 01/03/2007 Nº 57.956 v. 01/03/2007

FARMACIA MS ABASTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 30/10/06 REELIGE Presidente María Rebeca Cadaval Fridman y Suplente Silvia Susana Toscano ambos con domicilio especial en

Corrientes 3199 C.A.B.A. y reforma artículos 4º fijando el capital en $ 520.000 y 8º adecuando garantía de los directores. Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 30/10/06.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 01/03/2007 Nº 5256 v. 01/03/2007

IFSAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 28, 16/02/07, Registro 845, C.A.B.A., Julio César MANAVELLA, D.N.I. 11.271.634, nacido el 11/8/1954, ingeniero, casado en primeras nupcias, y Pablo Sebastián MANAVELLA, D.N.I. 31.152.742, nacido 29/11/1984, estudiante, soltero, ambos con domicilio especial Rawson 289, dpto. A, C.A.B.A, argentinos; constituyeron IFSAR S.A. con domicilio en C.A.B.A.- Plazo: 90 años a contar del 16/02/07. OBJETO: ... a la prestación de servicios de informática, de la comunicación y relacionados con la electrónica, la provisión por venta, alquiler y/o leasing de todo tipo de software con sus respectivas licencias temporales o finales, el análisis, desarrollo, e implantación de sistemas de procesamiento de datos y/o de información, el asesoramiento y consultoría en problemas de índole informático y de negocios, la importación y/o la exportación por cuenta propia y/o de terceros de los equipos, insumos, componentes, repuestos y accesorios necesarios para la prestación de los servicios inherentes al objeto social. A fin de lograr la prestación del objeto en un marco de exclusividad y de asegurar la excelencia en sus prestaciones la Sociedad podrá brindar servicios de consultoría funcional, informática y de negocios, capacitación, auditoria de sistemas informáticos, planificación, y estrategia en la implementación de las soluciones informáticas y de la comunicación. A efectos de facilitar su operatoria, como actividades conexas, vinculadas y complementarias, la sociedad podrá: a) ensamblar, configurar, comercializar y/o alquilar distintos tipos de hardware, proveer repuestos y accesorios y servicio técnico especializado, b) ejercer mandatos, representaciones e intermediaciones, celebrar franquicias y contratos de leasing y realizar operaciones financieras para facilitar su operatoria, con exclusión de las actividades que regula la ley de entidades financieras o que requieran el concurso público.- CAPITAL SOCIAL: $ 30.000.- Administración: Directorio 1/3 miembros por 3 ejercicios. - Representación: Presidente o vicepresidente. Directorio: Presidente: Julio César Manavella; Director Suplente: Pablo Sebastián Manavella.- Sede: Rawson 289, C.A.B.A. Cierre del ejercicio 31/03.- Autorizados: Bruno Javier Martín, D.N.I. 22.512.891 y Aline Rhis Rodríguez, D.N.I 92.587.646 en virtud de escritura 28, folio 104, del 16/02/07.-

Certificación emitida por: Nelly Alicia Taiana De Brandi. Nº Registro: 845. Nº Matrícula: 3931. Fecha: 23/2/07. Nº Acta: 096. Libro Nº: 16.

e. 01/03/2007 Nº 83.157 v. 01/03/2007

INGENIERIA AGVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura pública Nº 76 Fº 168 de fecha 23/02/2007 Registro1659 CABA. Socios: Alberto Gabriel Vaudagna argentino Documento Nacional de Identidad 16.603.185 Clave Unica de Identificación tributaria 20-16603185-1 casado profesión ingeniero electrónico domiciliado en calle Arenales 550 Localidad de Avellaneda Provincia de Buenos Aires; y Emilio Vázquez López español Documento Nacional de Identidad 92.370.865 Clave Unica de Identificación Tributaria 20-92370865-1 casado domiciliado en calle Oyuela 266, Dúplex Nº 4 Localidad de Avellaneda Provincia de Buenos Aires. Denominación: "INGENIERIA AGVEL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: prestación de Servicios, montaje, armado de centrales telefónicas y/o eléctricas, fabricación, importación y compra venta de equipos, electrodomecánicos, electrónicos para comunicaciones y de energía, presurización de cables y centrales eléctricas o telefónicas, puesta en marcha de equipos electromecánicos, suministro de materiales y servicios para empresas proveedoras de petróleo y cualquier otra actividad anexa que se vincule directa o indirectamente con este objeto social. Capital: $ 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables $ 1 valor nominal con derecho a un voto por acción. Cierre de ejercicio: 31/12 Administración: De 1 a 5 directores por 3 ejercicios. Representación: Presidente Alberto Gabriel Vaudagna Director suplente Emilio Vázquez López. Fijan domicilio especial en Avenida de Mayo 1402 de CABA. Sede Social: Avenida de Mayo 1370 Piso 4º Oficina 65/66 CABA. Autorizada por escritura Nº 76 Fº 168 Registro 1659 CABA. Legalización emitida por el Colegio de Escribanos de la CABA: Fecha 27/02/2007. Nº acta 011. Libro Nº 10.

Autorizado – Javier Esteban Radi Mas

Certificación emitida por: Noemí del V. Zambrano. Nº Registro: 1659. Nº Matrícula: 4071. Fecha: 27/02/2007. Nº Acta: 011. Libro Nº: 10.

e. 01/03/2007 Nº 58.087 v. 01/03/2007

JELVA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 26/01/07 que me autoriza a publicar se dispuso cambiar parcialmente el objeto social modificando el punto c) el cual queda redactado así: "c) Estudio, proyecto, desarrollo, construcción, reparación, asesoramiento, dirección y ejecución de toda clase de obras civiles, de ingeniería y de arquitectura de cualquier envergadura públicas y/o, privadas, lo que será realizado por profesionales con título habilitante cuando sea exigible ese requisito. La compra, venta, permuta, comercialización, distribución, fabricación y elaboración de toda clase de bienes e insumos relacionados con esta actividad" y agregando el punto g) que dice: g) Fideicomiso: mediante la celebración de contratos de fideicomiso, de administración, garantía testamentarias, inversión y/o de cualquier otra naturaleza sea en calidad de fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario". Se reforma el Artículo Tercero del Estatuto.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/07. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 01/03/2007 Nº 83.125 v. 01/03/2007

JOLDEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 9 del 26/1/07 Registro 1145 Cap. Fed. se elevaron a escritura actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias unánimes del 31/10/05 y 20/2/06 y Directorio del 12/12/05 y 10/7/06 por las que se aumentó el capital de $ 80.000.- a $ 1.640.000, modificándose art. 4º y 5º; se dio cumplimiento a la Resol. 20/04 y complementarias de I.G.J. modificándose art. 9º; se designó nuevo directorio y se trasladó domicilio social, respectivamente.- El directorio quedó integrado por Gregorio Daniel, como presidente, Fernando Daniel como vicepresidente y Marta Nessim como directora suplente.- El domicilio social fijado es Dr. Enrique Finochietto 2163/71 C.A.B.A.- Los directores constituyeron domicilio especial en Avenida Raúl Scalabrini Ortiz 3216, Piso 20º, C.A.B.A.- Esc. Esteban Roberto Holgado.- Autorizado por Escritura Nº 9 del 26/1/07 Registro 1145.-

Escribano - Esteban R. Holgado

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/07. Número: 070223092368/A. Matrícula Profesional Nº: 2347.

e. 01/03/2007 Nº 83.177 v. 01/03/2007

LA QUEBRADA DE RUMENCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 20.2.2006 se modifico el artículo 4 de los estatutos llevando el capital social a $ 615215. Autorizado por esc 29 del 6.2.2007 reg 461 de Cap Fed Esc Felipe Yofre.

Abogado - Santiago R. Yofre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 58. Folio: 544.

e. 01/03/2007 Nº 57.932 v. 01/03/2007

LAS VERTIENTES DE RUMENCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 20.2.2006 se modifico el artículo 4 de los estatutos llevando el capital social a $ 615217. Autorizado por esc 30 del 6.2.2007 reg 461 de Cap Fed Esc Felipe Yofre.

Abogado - Santiago R. Yofre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 58. Folio: 544.

e. 01/03/2007 Nº 57.934 v. 01/03/2007

LATIN AMERICAN GOLF

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 197 del 14/01/2007 Registro 1521, Ricardo SMITH ESTRADA, casado, argentino, empresario, nacido el 11/05/1962, DNI 14.526.585, CUIT 20-14526585-6, con domicilio en Lavalle 310 Piso 7 Capital Federal; Rubén Leopoldo RODRIGUEZ BERNAL, casado, argentino, empresario, nacido el 26/07/1963, 16.485.450, CUIT 20-16485450-8, domicilio en Corona Golf Club 2542 UF 75 Pilar, Provincia de Bs. As. y Joaquín Alejandro NAVASAL MUÑOZ, casado, chileno, empresario, nacido el 8/02/1966, DNI. 92.504.913, CUIT 20-92504913-2, domicilio en intendente Aphalo 243, San Isidro, Prov. Bs. As. constituyeron "LATIN AMERICAN GOLF S.A." con domicilio en Tucuman 941, 6º piso Oficina L, Ciudad de Buenos Aires. DURA: 99 AÑOS desde su inscripción. OBJETO: La sociedad, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en el país como el extranjero, tendrá por objeto dedicarse a las siguientes operaciones: Representar, explotar y manejar la imagen y carrera deportiva de golfistas amateurs y profesionales, mediante el ejercicio de mandatos y representaciones; brindar servicios de entrenamiento, asesoramiento y asistencia profesional a golfistas; organizar, producir y realizar eventos deportivos, torneos, exhibiciones y comercializar los derechos de asistencia y exhibición de los mismos; producir, importar, exportar y comercializar bajo cualesquiera de las formas previstas por la legislación, creadas o a crearse, artículos, efectos, indumentaria, accesorios y servicios relacionados al golf y sus actividades conexas. CAPITAL: DOCE MIL PESOS, dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de UN PESO y 1 voto, cada una. ADMINISTRACION: Directorio. Minimo 1, Máximo 5, por tres ejercicios. FISCALIZACION: PRESCINDE. EJERCICIO: 31 de Diciembre. REPRESENTACION: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. DIRECTORIO: PRESIDENTE Ricardo SMITH ESTRADA, DIRECTORES TITULARES: Rubén Leopoldo RODRIGUEZ BERNAL y Joaquín Alejandro NAVASAL-MUÑEZ y DIRECTOR SUPLENTE: Fabio SORMANI, quienes constituyen domicilio en el de la Sociedad. Teresa Cledi Villegas, DNI 4.215.021 apoderada, según escritura Nº 197 del 14/102/2007, pasada ante el Escribano Emilio Merovich, Adscripto al Reg. 1521.

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 22/2/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 44.

e. 01/03/2007 Nº 20.860 v. 01/03/2007

LOS SARGOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 20-2-07 aumentó el capital a $ 4500000. Cambia el domicilio a Avenida Eduardo Madero 942 Piso 11 C.A.B.A. Modifica articulos 1º, 4 y 9. Designa Presidente: Maria del Carmen Alfieri D. Titular: Rodrigo Funes de Rioja D. Suplentes: Ernesto Fidel Argüello Bavio y Maria Florencia Funes de Rioja, todos domicilio especial Avenida Eduardo Madero 942 Piso 11 C.A.B.A. Autorizado Julio Jimenez por escritura publica Nº 64 del 20-2-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/2/07. Número: 172120. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 01/03/2007 Nº 83.098 v. 01/03/2007

MACORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nº 23 Reg. 712, del 26/02/07, Miguel Guillermo GUERRA, nacido 1/01/70, DNI: 21.349.045, domiciliado en calle 35 entre calles 16 y 18, Florencio Varela, Prov. de Bs, As. y Nancy Susana MARTINEZ, nacida el 14/02/72 DNI: 22.756.059, domiciliada en Campichuelo 116, Florencio Varela ambos argentinos, casados, comerciantes OBJETO: INMOBILIARIO: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo comprar, vender, permutar, arrendar y explotar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Duracion 99 años, ejercicio 31/01, PRESIDENTE: Nancy Susana Martinez.- DIRECTOR SUPLENTE: Miguel Guillermo Guerra, ambos con domicilio especial y sede social en Gurruchaga 440, piso 5º, departamento B Cap. Fed.- Capital Social $ 20.000 Daniel Alberto Schiariti autorizado por escritura Nº 23 Reg. 712 del 26/02/07.

Certificación emitida por: Zulema G. Z. de García Belmonte. Nº Registro: 712. Nº Matrícula: 3308. Fecha: 27/2/07. Nº Acta: 178. Libro Nº: 22.

e. 01/03/2007 Nº 83.275 v. 01/03/2007

MEAT TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 20, 12/02/07, Registro 845, C.A.B.A., José Luis Perino, D.N.I. 4.365.311, nacido el 6/4/1941, comerciante, y Julio Alberto Gómez D.N.I. 27.236.472, nacido 22/2/1979, empleado, ambos solteros, con domicilio especial Aguilar 2451, piso 7º, C.A.B.A, argentinos; constituyeron MEAT TRADING S.A. con domicilio en C.A.B.A..- Plazo: 90 años a contar del 12/02/07. OBJETO: … realizar todas las operaciones inherentes a la compra, venta, depósito, consignación, intermediación, transporte, comercialización, importación y exportación de hacienda, al contado o a plazo, a cuyos efectos ejercerá comisiones, mandatos y representaciones y realizará operaciones financieras a fin de facilitar su operatoria, con exclusión de las actividades que regula la ley de entidades financieras o que requieran el concurso público… podrá actuar en forma directa, mercados, remates y/o ferias.- CAPITAL SOCIAL: $ 30.000.- Administración: Directorio 1/5 miembros por 3 ejercicios.- Representación: Presidente o vicepresidente. Directorio: Presidente: José Luis Perino; Director Suplente: Julio Alberto Gómez.- Sede: Aguilar 2451, 7 piso, C.A.B.A. Cierre del ejercicio 30/06.- Autorizados: Bruno Javier Martín, D.N.I. 22.512.891 y Aline Rhis Rodríguez, D.N.I. 92.587.646 en virtud de escritura 20, folio 75, del 12/02/07.

Certificación emitida por: Nelly Alicia Taiana De Brandi. Nº Registro: 845. Nº Matrícula: 3931. Fecha: 23/02/2007. Nº Acta: 095. Libro Nº: 16.

e. 01/03/2007 Nº 83.155 v. 01/03/2007

N.P. FOTOGRAFIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 16 del 22-2-07. Registro 1011 de Sara Celia Hurovich. Mirko Yamil FRIZZO, comerciante, 28-5-75, DNI 24.596.089, Rivadavia 1379, Gualeguaychú, Pcia. Entre Rios; Guillermo MICHEL, Contador, 5-3-77, DNI 25.661.121, Rocamora 4437, Cap. Fed.; ambos argentinos, solteros. N.P. FOTOGRAFIA S.A. 99 años. a) Comercialización de Productos Fotográficos: Explotación de un comercio dedicado a la venta de productos para fotografía. Abarca por con siguiente la comercialización de películas fotográficas y cinematográficas, aparatos y/o cámaras fotográficas, proyectores, placas radiográficas, filmadoras, asi como también cualquier otro rubro directamente relacionado con el ramo fotografía. b) Insumos fotográficos. Revelado: procesamiento en laboratorio de películas fotográficas y filmaciones, compra y venta de productos afines a la fotografía que provengan de la comercialización de insumos de la actividad, rollos fotográficos, productos químicos para revelado, papel fotográfico, aparatos e instrumentos, cámaras fotográficas, proyectores, asi como cualquier otro rubro relacionado directamente con la fotografía. c) Prestar toda clase de servicios relacionados con la fotografía. Capital: $ 20.000. Administración: 1 a 5 por 1 ejercicio. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Julian Alvarez 2546, 9º piso, departamento 35, Cap. Fed. Presidente: Mirko Yamil Frizzo; Director Suplente: Guillermo Michel; ambos con domicilio especial en la Sede Social.- Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 01/03/2007 Nº 83.126 v. 01/03/2007

ONDA TROPICAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Isaias Josue Almanza, argenitno, soltero, 15/12/79, comerciante, DNI: 27.716.228, domicilio Rufino de Elizalde 4675 Gregorio de Laferrere Prov. de Bs. As.; Gisela Vanesa Medrano Vargas, argentina, soltera, 10/09/84, comerciante, DNI: 31.206.664, domicilio Beethoven 6872 Gregorio de La Ferrere Prov. de Bs. As.; Cristian Norberto Rios, argentino, soltero, 07/05/84, comerciante, DNI: 30.978.911, domicilio Condarco 5458 Isidro Casanova Prov. de Bs. As.- 2) 28/12/06.- 3) Uruguay 390 Piso 18 departamento C Cap. Fed..- 4) La explotacion de estudios cinematograficos, de television, de radio y fonografia y sonido, y la edicion, direccion, montaje, producción y realizacion por cualquier medio de discos fonograficos, discos compactos, cintas magnetofonicas, discos laser, videodiscos, minidiscos y todo otro medio analogo o digital; fotonovelas, radionovelas, telenovelas, teleteatros y series; la explotacion de laboratorios de grabacion, edicio, impresion, revelado, copiado, reproduccion, sonorizacion, musicalizacion, compaginacion, iluminacion, montaje, proyeccion y transferencia de discos, cintas, peliculas, casetes, tapes, videos tapes y demas procesos vinculados con las imagenes y el sonido. La explotacion de estudios de radio, programas de radio y radiotelefonicos y su montaje, administracion, asesoramiento y demas actividades relacionadas con radiodifusion- 5) 99 años.- 6) 12.000.- 7y8) Presidente: Isaias Josue Almanza; Vicepresidente: Gisela Vanesa Medrano Vargas. Director Suplente: Cristian Norberto Rios, todos con domicilio especial en Uruguay 390 Piso 18 departamento C Cap. Fed., la sociedad prescinde de la sindicatura.- 9) 31/12 de cada año. AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 465 del 28/12/06 ANTE LA ESCRIBANA MARIA DE LOS A. MASCIOCCHI.

Certificación emitida por: María de los A. Masciocchi. Nº Registro: 1345. Nº Matrícula: 3836. Fecha: 21/02/2007. Nº Acta: 25. Libro Nº: 66.

e. 01/03/2007 Nº 83.135 v. 01/03/2007

OPEMP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 46 del 23/2/07 se reformó art. 3º —objeto social—: "Selección y provisión de de personal bajo la modalidad de trabajo eventual, (art. 77 de la Ley 24.013 y Decreto 342/92) en cualquiera de sus sectores o actividades, para empresas o entes públicos o privados, pudiendo presentarse y participar en licitaciones relacionadas con su objeto social.- A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.-" Autorizado Carlos D. Litvin en escritura del 23/2/07.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 01/03/2007 Nº 83.131 v. 01/03/2007

OPUVO

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Eugenia NANO, argentina, 16/12/1959, divorciada, licenciada en ciencias antropológicas, DNI 13.445.456, CUIT 27-13445456-9, domicilio Sarmiento 1431 San Miguel, Pcia Bs As y José María MUGICA, argentino, 12/1/ 1965, soltero, medico, DNI 17.053.539, CUIT 20-17053539-2, domicilio Calle 46 nro 873, Colón, Pcia Bs As. 2) 22/2/2007 3) OPUVO SOCIEDAD ANÓNIMA; 4) C.A.B.A., sede: Av. Belgrano 355, piso 8 C.A.B.A.; 5) objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a desarrollar las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: en todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura, fruticultura, fruticultura exótica, huerta, viveros agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, administración y explotación de campos, tambos, cabañas, granjas avícolas y apicolas, explotación de madera y carbón en forma especifica, turismo rural y en general la realización de toda actividad tendiente a obtener recursos de explotación rural; y relacionada con este item podrán realizar los siguientes actos: Industrialización, comercialización, fabricación, elaboración, explotación, compraventa, permuta, exportación, importación, representación, comisión, deposito, transporte, distribución, acopio, consignación y/o cualquier otra manera de adquirir al por mayor o menor por si o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones, asociaciones comerciales o no, nacionales o extranjeras de toda clase de productos derivados de la actividad agropecuaria y de la industria frigorífica relativa a esos productos como ser: materias primas, cereales, forrajes, maderas, haciendas, productos alimenticios en general de granjas y tambos, frutas, frutas exoticas y hortalizas, maquinarias, instrumental y sistemas, y todo producto a fin con los enumerados o cualquiera de sus derivados 6) 99 años de la inscripción 7) $ 20.000; 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios Presidente: María Eugenia NANO Director suplente: José María Mugica, Constituyen domicilio especial en Av Belgrano 355 Piso 8 C.A.B.A, Sindicatura: se prescinde; 9) Presidente o Vicepresidente; 10) 30 de abril de cada año.- Persona autorizada: Esc. del Blanco Susana, por instrumento publico del 22/2/2007.

Escribana - Susana del Blanco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/02/2007. Número: 070223092916/C. Matrícula Profesional Nº: 3342.

e. 01/03/2007 Nº 57.952 v. 01/03/2007

PAMPA ENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 28/2/07 se reformó el artículo tercero del Estatuto: La Sociedad tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (a) Industriales: Explotación u operación de centrales térmicas, hidroeléctricas o de cualquier otra fuente, propia o de terceros, para la generación y producción de energía eléctrica y su comercialización, a cuyo efecto podrá realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto; (b) Importación y Exportación: Materias primas y todo tipo de bienes, productos derivados y maquinarias relacionadas con el objeto social; (c) Servicios: Prestación y provisión de servicios de asistencia, mantenimiento, operación, administración y asesoramiento de personas físicas o jurídicas que se dediquen a la producción, transporte, transformación, distribución y comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad y sus aplicaciones, así como de las materias o energías primarias necesarias para su generación, en los términos y con las limitaciones de la ley 24.065. Martín Fernández Dussaut, autorizado en acta de asamblea del 28/2/07.

Abogado – Martín Fernández Dussaut

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2007. Tomo: 84. Folio: 757.

e. 01/03/2007 Nº 83.364 v. 01/03/2007

PATAGONIA NATURAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 10/12/2005 se reformó el Estatuto Social en sus artículos 1º y 10º los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: Bajo la denominación de OLIVA PATAGONIA NATURAL S.A., se constituye una compañía que se regirá por este Estatuto y las disposiciones legales aplicables a ella. ARTCULO DECIMO: DIRECTORIO. COMPOSICION: La Sociedad será administrada por un Directorio que tendrá las facultades establecidas por los artículos 255, siguientes y concordantes de la Ley 19.550. El Directorio estará integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una Asamblea de uno a más directores suplentes será obligatoria. Los directores durarán un ejercicio en sus cargos, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes y pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea Ordinaria fijará la remuneración del Directorio de acuerdo con las regulaciones vigentes. Cada director deberá cumplimentar lo establecido en el artículo 256, párrafo 2º de la Ley 19.550, con relación a la garantía por el desempeño de sus funciones, ajustándose a lo prescripto en el artículo 2º de la Resolución General 20/04 de la Inspección General de Justicia y sus modificaciones. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de los miembros presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá derecho a la emisión del doble voto. En la Asamblea Ordinaria el Directorio podrá designar un Vicepresidente para reemplazar al Presidente en caso de ausencia o impedimento. La mayoría absoluta de los directores deben estar domiciliados en la Argentina. Todos los directores deben establecer domicilio legal en el país. Cr. JUAN JOSE FERNANDEZ, CPCECABA Tº 137 Fº 87. Autorizado por Acta de Directorio Nº 29 del 27-06-2006.

Contador - Juan José Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/02/2007. Número: 173286. Tomo: 0137. Folio: 087.

e. 01/03/2007 Nº 58.073 v. 01/03/2007

PHYLLA

SOCIEDAD ANONIMA

Modificatoria de la publicación del 28/11/06 Recibo Nº 77124. Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 del 17/01/07. Se reformó el artículo 3º eliminando el siguiente párrafo: "satelitales, televisión por cable, conexiones banda ancha de internet".- Autorizada en el Acta de Asamblea ut supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/07. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 01/03/2007 Nº 83.357 v. 01/03/2007

SARENU

SOCIEDAD ANONIMA

ESCRITURA de fecha 21/2/2007 - folio 44- ESCRIBANA SARA RUDOY DE IMAR, Registro 982, Capital Federal comparece el Presidente Angel SCHINDEL, argentino, casado, nacido el 20/11/1.938, Libreta de Enrolamiento 4.276.894, CUIT: 20-04276894-5, contador público, domicilio real y especial en Montevideo 496, piso 8, Capital Federal, y AVISA: Por Asamblea General Odinaria del 11/ 12/ 2006 de la sociedad SARENU S. A. con domicilio real y especial en Montevideo 496, octavo Piso, Capital Federal CUIT: 30-65932661-9, se resolvió Aumentar su capital, destinando el remanente de la cuenta Ajuste de Capital, a su capitalización, por lo que el Capital social se vería incrementado de $ 60.000,00 a la suma de $ 120.000 Aumentándose el Capital Social en $ 60.000, reformándose los artículos 8 y 9 de sus estatutos: "ARTICULO OCTAVO: La dirección y Administración de la Sociedad está a cargo del directorio, integrado entre un mínimo de uno y un máximo de nueve miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o mas directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios, la asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente pudiendo designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. "ARTICULO NOVENO: En garantía del desempeño de su gestión, cada director titular constituirá una garantía de pesos diez mil ($ 10.000) a favor de la sociedad por el cumplimiento de sus funciones con arreglo a lo establecido en el Art. 256 de la Ley de sociedades comerciales y las normas reglamentarias emanadas de la Inspección General de Justicia". -: El presidente acredita representación: a) Estatutos de la sociedad, del 5/2/1993, Fº 121, escribano Alejandro F. Rueda, Registro Nº 1029, Inscripción 5/3/1993, Nº 1622, Lº 112, Tº "A" de Sociedades Anónimas, b) Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, del 2/8/de 1.995, escribana Sara Rudoy de Imar Fº 627, Registro Nº 982, Inscripción 18/9/1.995, Nº 8601, L º 117, Tº " A" de Estatutos Nacionales, c) Acta de Asamblea Nº 14, del 27/12/2004, labrada al Fº 17 y d) Acta de Asamblea Nº 16, del 11/12/2006, labrada al Fº 19 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado el 5/5/1993, bajo el Nº A 14930. Certifica firma por Acta 81 Libro 40. Escribana Sara Rudoy de Imar, Registro 982, Capital Federal.

Presidente – Angel Schindel

Certificación emitida por: Sara Rudoy de Imar. Nº Registro: 982. Nº Matrícula: 2350. Fecha: 21/02/2007. Nº Acta: 081. Libro Nº: 40.

e. 01/03/2007 Nº 83.195 v. 01/03/2007

SOL DE PUEYRREDON

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 10.2.2006 se modifico el artículo 4 de los estatutos llevando el capital social a $ 4757400. Autorizado por esc 28 del 6.2.2007 reg 461 de Cap Fed Esc Felipe Yofre .

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2007. Tomo: 58. Folio: 544.

e. 01/03/2007 Nº 57.935 v. 01/03/2007

TFG

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por Escritura 52, del 22/02/07, ante Escribana Constanza Maffrand, Titular del Registro 1945 de Cap. Fed., se constituyó la sociedad: 1) "TFG S.A.". 2) Jaramillo número 2010, Piso 7º, Departamento "C", de esta Ciudad. 3) 99 años. 4) Socios: Guillermo Federico GHIRALDO, argentino, nacido el 21/12/66, casado, contador público, DNI 18.234.606, C.U.I.T. 20-18234606-4, domiciliado en la calle Jaramillo número 2010, Piso 7º, Departamento "C", de esta Ciudad; y Antonio Juan GHIRALDO, argentino, nacido el 09/05/61, casado, empresario, DNI 14.142.592, C.U.I.T. 20-14142592-8, domiciliado en la calle Jaramillo número 2010, 8º Piso, Departamento "B", de esta Ciudad. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, artículos de cuero, calzado, tejidos, mercadería, botonería, artículos de punto, lencería, telas, en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, sus accesorios, subproductos y derivados; la venta de los mismos, al por mayor o por menor, en forma directa domiciliaria, por catálogo, correspondencia, o la que más convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta, para la llegada al usuario en forma directa. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital Social $ 12.000. 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso, o al director que se designe al efecto, en caso de ausencia, renuncia o impedimento de aquellos. 8) Cierre Ejercicio: 28/02 de c/año. 9) Presidente: Guillermo Federico GHIRALDO; y Director Suplente: Antonio Juan GHIRALDO, ambos con domicilio especial en la sede social. María Luz Rubio, autorizada por Escritura 52, del 22/02/07, Registro 1945 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4627. Fecha: 23/02/2007. Nº Acta: 058. Libro Nº: 019.

e. 01/03/2007 Nº 83.184 v. 01/03/2007

TIME WELL

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Complementario a publicación del 26/01/2007, Factura Nº 56607. Por escritura complementaria Nº 49, de fecha 13/02/2007, Folio 110, Registro 1705, de Capital, se subsana la observación realizada por la Inspección General de Justicia, con fecha 30 de enero del 2007 en el expediente Nº 777811, procediendo a adecuar el objeto social de acuerdo a la resolución de la Inspección General de Justicia 7/05, artículo 66; quedando de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terce-

ros, las siguientes actividades: Comerciales: Producción, recolección, tratamiento, reconversión, distribución de aceites reciclados y grasas nuevos para la generación, distribución y expendio industrial de combustibles y aditivos ecológicos no contaminantes. Comprar, producir, importar, exportar insumos y maquinarias industriales afines a la actividad. La realización de todo tipo de mandatos y representaciones, prestaciones de servicios y asesoramientos relacionados al objeto social. Participación, constitución o adquisición de empresas relacionadas. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social que no sean prohibidos por las leyes". Escribana Silvia Marcela MONTI autorizada por escritura Nº 49 del 13/02/2007, Registro 1705 Capital.

Escribana - Silvia M. Monti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/02/2007. Número: 070223091460/9. Matrícula Profesional Nº: 4248.

e. 01/03/2007 Nº 57.945 v. 01/03/2007

TRANS G.L.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Gustavo Saúl Gamboa, argentino, casado, 3/12/68, DNI 20.473.250, CUIT 20-20473250-8, transportista; y Claudia Elena Martínez, argentina, casada, 21/06/66, DNI 18.169.929, CUIT 27-18169929-4, comerciante; ambos domiciliados en De la Serna 638, Gerli, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura 18 del 20/02/07, folio 64 del Registro 796 de Capital Federal. 3) TRANS G.L.A. S.A. 4) Avenida Belgrano 1370 piso 13º, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, las siguientes actividades: Servicios de logística y transporte por tierra, de pasajeros, de carga de sustancias alimenticias y/o no alimenticias, productos agropecuarios, animales, y de mercaderías en general; fletes, acarreos, encomiendas y equipaje; su distribución, carga y descarga, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, dentro y fuera del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Órgano de Administración integrado por uno a cinco directores, con mandato por dos ejercicios, reelegibles; se prescinde de Órgano de Fiscalización. Presidente: Claudia Elena Martínez; Director Suplente: Gustavo Saúl Gamboa; ambos con domicilio especial en Avenida Belgrano 1370, piso 13º, Capital Federal. 9) Representación legal: El Presidente. 10) Cierre: 30/04 de cada año. Alejandra Viviana Perpignano. Autorizada según Escritura 18 del 20/02/07, folio 64 del Registro 796 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Enrique H. J. Garbarino. Nº Registro: 796. Nº Matrícula: 2561. Fecha: 23/02/2007. Nº Acta: 022. Libro Nº: 31.

e. 01/03/2007 Nº 5254 v. 01/03/2007

VIAJES CORPORATIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. del 26/2/07. 2 Liliana Graciela ABDELNUR, argentina, casada, Contadora Publica, 25/1/1960, DNI, 13423327, CUIT 27-13423327-9, Tucuman, 637, piso, 6, Cap, Fed, Juan Martín SOARES GACHE, argentino, casado, Comerciante, 6/5/65, DNI, 17659188, CUIL 23-17659188-9, Cordoba 991 7 departamento "D", Cap Fed y Juan Carlos BONGIORNO, argentino, soltero, comerciante, 14/7/1972, DNI, 22599242, CUIT 20-22599242-9 11, de, septiembre 2260 piso 5 departamento "B", Cap Fed. 3) VIAJES CORPORATIVOS S.A. 4) Domicilio legal y especial Cordoba 373 Piso 4º departamento A y B Cap Fed. 5) Duración 99 Años 6) La sociedad tiene por objeto Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes, actividades: La explotación integral de agencias de viaje y turismo, agencia de venta de pasajes aéreos, terrestres o marítimos, internacionales o de cabotaje, cargas aéreas y marítimas, agencias de turismo receptivo y transportadoras, organización de viajes y excursiones, servicio de guías, preparación de programas turísticos generales y especiales, realización de excursiones y toda otra actividad directamente vinculada sin más limitaciones que las indicadas en las leyes y reglamentaciones en vigencia. La explotación de hoteles, hosterías, residencias, campings, restaurantes, de comidas a terceros como parte de paquetes turísticos. La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros relacionado con el turismo. La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) $ 100.000. 8) Directorio: 1 a 5. Plazo de Duración: 2, ejercicio. PRESIDENTE: Juan Carlos Bongiorno, DIRECTOR SUPLENTE: Liliana Graciela ABDELNUR, Domicilio especial y legal: Cordoba, 373 Piso 4º departamento A y B Cap Fed. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. Autorizado por Esc nº 21 del 26/2/07 folio 40 del registro 1566.

Certificación emitida por: Claudia Mariela Ferrer. Nº Registro: 1566. Nº Matrícula: 4746. Fecha: 26/02/2007. Nº Acta: 018. Libro Nº: 3.

e. 01/03/2007 Nº 57.957 v. 01/03/2007

VITRIBAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime Nº 1, del 8/02/07, elevada a Escritura 16 del 9/02/07, folio 42, del Registro 1438, Capital Federal, se resolvió: a) reformar los artículos 11º y 12º del Estatuto Social, agregando en ellos que la firma social, en materia bancaria y financiera, requerirá la firma conjunta de dos directores, uno de los cuales deberá ser el Presidente. b) Designar a María Anita Pisani y a Diego Aníbal Costanzi, como Director Titular y Director Suplente, respectivamente. Los Directores designados fijan domicilio especial en Navarro 4008, piso 3º "9", Capital Federal. Alejandra Viviana Perpignano. Autorizada según Escritura 16 del 9/02/07, folio 42, del Registro 1438, Capital Federal.

Certificación emitida por: Enrique L. Garbarino (h). Nº Registro: 1438. Nº Matrícula: 4783. Fecha: 23/02/2007. Nº Acta: 065. Libro Nº: 1.

e. 01/03/2007 Nº 5253 v. 01/03/2007

WF FINANCIAL CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando aviso publicado 14/02/2007, factura 0068-00055575 se hace saber que por escritura Nº 66 del 22/02/07, Reg. 465 C.A.B.A. se modificó la denominacion original por ARGENCHECK S.A. Fernando F. Pereyra Lucena, L.E. 4257.246 autorizado en Esc. 44 del 05/02/2007, Reg. 465.-

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 22/2/07. Nº Acta: 109. Libro Nº: 86.

e. 01/03/2007 Nº 83.101 v. 01/03/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACEROS CIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura número 68, 21/2/07, escribano Juan C. Tripodi, Registro 847 Cap. Fed, Matrícula 3425: A) Gabriel Oscar CIRILLO cedió gratuitamente en partes iguales a Pablo Gabriel CIRILLO y Sebastián Luis CIRILLO 450 cuotas del Capital Social. B) Se aceptó la renuncia del Gerente Gabriel Oscar CIRILLO, D.N.I. 11.765.817; y se designo gerente a Sebastián Luis CIRILLO, D.N.I., 30.745.594; domicilio especial Zapiola 3065 CABA.- C) Cambio de Sede Social: Anterior: Conesa 2171, Piso 11 Departamento F C.A.B.A.; Actual: Zapiola 3065 C.A.B.A. Suscribe el Presente Adriana S. ANDROWICZ D.N.I 26952362 autorizada en dicha escritura.

Adriana Soledad Androwicz

Certificación emitida por: Juan Carlos Tripodi. Nº Registro: 847. Nº Matrícula: 3425. Fecha: 26/2/07. Nº Acta: 128. Libro Nº: 135.

e. 01/03/2007 Nº 20.848 v. 01/03/2007

ARNAMA EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 23/2/07. SOCIOS: (Argentinos, casados, ambos con domicilio real/especial Dr. Eleodoro Lobos 231, Cap Fed:): Héctor Gabriel SZMEDRA, contador público, 18/10/60, DNI 14.418.659, (GERENTE); y Gabriela Judit BEKENSTEIN, abogada, 24/10/66, DNI 17.769.554. SEDE: Adolfo Alsina 2976, piso 1, unidad "D", Cap Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: INMOBILIARIA Y SERVICIOS: A dichos fines la sociedad podrá efectuar actos de compra-venta, permuta, construcción, fraccionamiento, subdivisión, loteo, alquiler, administración y/o explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive Propiedad Horizontal, y servicios de asesoramiento integral relacionados con su objeto social.- Si correspondiere, el servicio de asesoramiento y las actividades, serán desarrolladas por profesionales con título habilitante, aclarándose que no se realizarán actividades referidas a las leyes de incumbencia profesional de graduados en Ciencias Económicas y/o Abogados (Leyes 20.488 y 23.187). CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/1. (AUTORIZADA escritura 49, 23/2/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003095811.-

Certificación emitida por: Roberto R. Lendner. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 4228. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 151. Libro Nº: 38.

e. 01/03/2007 Nº 83.182 v. 01/03/2007

AVEMARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. nº 341 de fecha 27/11/06, al folio 801 del reg. 84 a cargo del Esc. Ernesto G. Miguens, se resolvió: María Susana Miguens donó a favor de sus hijos: Susana María Nogues Miguens, 8/11/65, DNI 18222095, comerciante, Talcahuano 934, 1º A, C.A.B.A. y Juan Bautista Nogues, 18/08/74, DNI 17364566, productor agropecuario, Arenales 1447, 2º D, C.A.B.A., ambos argentinos, en forma gratuita, como anticipo de herencia y por partes iguales, la nuda propiedad de 1990 cuotas sociales de valor nominal $ 1, cada una, reservandose el usufructo vitalicio sobre las mismas con derecho de acrecer y reversión.- Marcelina Carbone autorizada por esc. nº 341 de fecha 27/11/06, ante Esc. Ernesto G. Miguens, tit. del reg. 84 de Cap. Fed.-

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 26/2/07. Nº Acta: 167. Libro Nº: 109.

e. 01/03/2007 Nº 57.963 v. 01/03/2007

AVENIDA JUAN B. JUSTO 3483

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(reforma del contrato social) Por Acta de Reunión de socios Número 3 de fecha 19/02/2007 se modifica contrato social: Primera: Cambio de denominación SIGMAFIT SRL, Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.-), dividido en Cien (100) cuotas sociales de Cien pesos ($ 100.-) cada una, suscriptas integramente por los socios.- Fuera del contrato: Disposiciones Transitorias: El capital queda integrado por los socios en las siguientes proporciones: Gastón KOMET, ochenta cuotas sociales, o sea $ 8.000.- y Eugenia Clara KUPERMAN, 20 cuotas, o sea $ 2.000.- Aprobándose todo por unanimidad.- Adriana Elena FRAIDENRAIJ.- Apoderada por escritura 39 del 27/02/2007, Registro 1480 Capital Federal Titular Legalización emitida por Colegio de Escribanos. Número: L 007477540.

Escribana - Adriana E. Fraidenraij

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/02/2007. Número: 070228097475/6. Matrícula Profesional Nº: 3125.

e. 01/03/2007 Nº 58.072 v. 01/03/2007

BUENOS AIRES CHEMICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Ricardo Javier Ribles, casado, Domínguez Maria Alejandra, J. B. Alberdi 4353, C.A.B.A., nació 30/09/1964, DNI 17404754 - CUIT 20-17404754-6 y Pablo Javier Correa domicilio Luis Viale 1194, C.A.B.A. con Sánchez Maria Alejandra, nacido 30/06/1972 DNI 22819231 CUIT 20-22819231-8; ambos Argentinos mayores y comerciantes, por escritura publica Nº 19 del Escribano Martín Ignacio Etchegaray pasada al folio Nº 85 del Registro Nº 22 del 11/01/2007.- Buenos Aires Chemical SRL sede social Tapalque 4321, 6º C, Cap. Fed. Tiene Por objeto la elaboración, fraccionamiento, depósito y comercialización de productos para higiene y mantenimiento industrial. Duración 99 años desde el 11/01/2007. Cierre 31/12. Capital Social Diez mil pesos. Suscripto Ricardo Javier Ribles cinco mil cuotas de un peso y Pablo Javier Correa cinco mil cuotas de un peso, ambos socios gerentes. Los gerentes constituyen domicilio especial en sede social, Percano Pedroche Autorizado por escritura Nº 19 de folio 85, Registro nº 22 el 11/01/2007. Todos los domicilios mencionados son C.A.B.A.

Contador – Percano Pedroche

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/2/2007. Nº: 172819. Tomo: 0024. Folio: 047.

e. 01/03/2007 Nº 57.940 v. 01/03/2007

BYPASS ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 23/2/07. SOCIOS: (Argentinos, casados, empresarios): Jorge Luis LOBATY, 24/1/59, DNI 12.890.149, domicilio real/especial Gral. Eugenio Garzón 5596, Cap Fed, (GERENTE); y Ricardo Daniel COLMEGNA, 30/9/55, DNI 12.106.517, domiciliado en la Av. Camino de Cintura Gdor. V. Vergara 4985, Hurlingham, Prov. Bs As. SEDE: Gral. Eugenio Garzón 5596, Cap Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con el mecanizado liviano de máquinas industriales y tableros electrónicos; a cuyo efecto podrá realizar la mecanización liviana de maquinarias, agregado de dispositivos de automatización, creación de tableros eléctricos, soporte técnico, mejora, puesta en marcha, instalación, service, mantenimiento, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 30/9. (AUTORIZADA escritura 50, 23/2/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003095812.-

Certificación emitida por: Roberto R. Lendner. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 4228. Fecha: 23/2/07. Nº Acta: 152. Libro Nº: 38.

e. 01/03/2007 Nº 83.183 v. 01/03/2007

CEPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) SOCIOS: Ana María LO BELLO LOPEZ, argentina, nacida el 3/02/1948, Medica, viuda de sus primeras nupcias de Marcelo Fabio Palacios, Libreta Cívica 5.765.289, C.U.I.T. 27- 05765289-1, domiciliada en José Evaristo Uriburu 1568, Piso 4 departamento "B" Ciudad de Buenos Aires.- Olga Marcela SUAREZ, argentina, nacida el 23/11/1954, Medica, divorciada de sus primeras nupcias con Carlos Alberto Poet, Documento Nacional de Identidad número 11.553.394, C.U.I.T. 27-11553.394-6, domiciliada en Del Valle Iberlucea 2663, Lanús Oeste, Partido Lanús, Provincia de Buenos Aires.- Daniel Alberto GRIL, argentino, nacido el 3/12/1946, Medico, casado en primeras nupcias con Cristina Susana Pouso, Documento Nacional de Identidad 8.348.019, C.U.I.T. 20-08348019-0, con domicilio en Paraná 1132 Piso 10 Ciudad de Buenos Aires.- Luis Alberto NOVALI, argentino, nacido el 10/01/1947, Medico, casado en primeras

nupcias con Norma Beatriz Aspres, Documento Nacional de Identidad 8.255.036, C.U.I.T. 20-08255036-5, domiciliado en América 281, Partido San Isidro, Provincia de Buenos Aires.- 2) CONSTITUCIÓN: Escritura 35, folio 110, del 16/02/2007, autorizada por el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires: Guillermo Jorge Alice, Registro Notarial 2059.- 3) DENOMINACION: "CEPER S.R.L."- 4) SEDE SOCIAL: José Evaristo Uriburu 1568, Piso 4, Departamento "B" Ciudad de Buenos Aires.- 5) OBJETO: La sociedad tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales, de organización, prestación y atención de pacientes pediátricos y neonatológicos, con aparatología propia o de terceros, prestando servicios para instituciones públicas nacionales, provinciales, municipales y/o privadas de asistencia médica, obras sociales en general y empresas de medicina prepaga y de toda persona que requiera los servicios de la sociedad.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con las prestaciones mencionadas que faciliten o permitan su mejor ejercicio.- Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia.- Para ser socio se requiere poseer título habilitante y encontrarse matriculados en el Ministerio pertinente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o Colegio Médico de la jurisdicción que correspondiera.- 6) DURACION: 99 años desde su inscripción en Inspección General de Justicia.- 7) CAPITAL SOCIAL: $ 12.000.- representado 120 cuotas de valor de PESOS CIEN cada una.- 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Será ejercida por 1 o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta, designado por todo el tiempo de duración de la sociedad.- Se Designa como GERENTE por todo el tiempo de duración de la sociedad a Daniel Alberto GRIL, constituye domicilio en calle Paraná 1132 Piso 10, Ciudad de Buenos Aires y acepta el cargo en la constitución.- 9) CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.- El suscripto Sebastián Rodríguez, posee facultades para la presente según poder especial escritura número 35 del 16/02/2007, Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, Guillermo Jorge Alice, Registro 2059.-

Certificación emitida por: Guillermo J. Alice. Nº Registro: 2059. Nº Matrícula: 4389. Fecha: 26/2/07. Nº Acta: 113. Libro Nº: 3.

e. 01/03/2007 Nº 57.951 v. 01/03/2007

CHEMWIL COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José María Cosme VÁZQUEZ, 28/5/56, casado, DNI 11956736, Céspedes 2441 piso 7, departamento B, CABA; Guillermo Félix BERTOZZI, 12/8/58, divorciado, DNI 12.399.167, Bogotá 2348 piso 5, departamento C, CABA; ambos argentinos, Despachantes de Aduana. 2) Fº 157, 26/2/07 Registro 1913 3) "CHEMWIL COMERCIO EXTERIOR S.R.L." 4) Sede y domicilio especial autoridades: Monroe 2630 piso 5, departamento A, CABA. 5) 1) Prestación de servicios técnicos y profesionales como despachantes de aduana, agentes de transporte aduanero, agentes aéreos, marítimos y terrestres, contratistas, estibadores y/o proveedores marítimos; 2) Compra, venta y comercialización de bienes de consumo de capital, de cargas y fletes aéreos, marítimos y terrestres; 3) Operaciones de Importación y exportación de bienes de consumo y capital. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente de transporte aduanero, importador y exportador, contratista, estibadora y proveedora ante las autoridades competentes. 6) 99 años. 7) $ 6000. 8) 1 a 3 Gerentes, tiempo indeterminado. 9) Gerente. José María Cosme VÁZQUEZ. 10) 27/2. Norma B. Zapata. Apoderada por Esc. 47, 26/2/07, Registro 1913.

Norma B. Zapata

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/07. Tomo: 75. Folio: 100.

e. 01/03/2007 Nº 83.200 v. 01/03/2007

COMPAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 27/02/07, Miguel Angel QUERALTO y Pablo LABROZZI, ceden, venden y transfieren la cantidad de 7.140 cuotas (4.280 cuotas y 2.860 cuotas respectivamente) a favor del socio Jorge Horacio QUERALTO, 2.140 cuotas y a Luis Felipe SIFFREDI, argentino casado, contador público, 08/02/54, D.N.I. 11.018.893, domiciliado en forma real y especial en la calle Espinoza Nº 70, Piso 1º, Departamento "A", Capital Federal, 5.000 cuotas. Javier SANCHEZ MICELI renuncia al cargo de gerente que ha ejercido hasta el dia de la fecha. Se designa como único gerente al socio Jorge Horacio QUERALTO, con domicilio real y especial en la calle Antonino FERRARI Nº 1016, Capital Federal y se modifican las clausulas 4º y 5º del contrato social. Autorizado a publicar por acto privado de fecha 27/02/07.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 01/03/2007 Nº 83.360 v. 01/03/2007

DELOITTE & CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EXPEDIENTE 1656951. Por escritura de fecha 18-02-2007 pasada al folio 35 del registro 1637 de Capital, la sociedad resolvió: 1) transferir las 1.000 cuotas en cartera adquiridas en los términos de los artículos 153, 220 inciso 2 y concordantes, a favor del señor Daniel Horacio CARACCIOLO, argentino, casado, DNI 20.203.262 CUIT 20-20203262-2, domiciliado en Malabia 2379, piso 5 departamento "A" Cap Fed; 2) Aumentar el capital social de la suma de $ 450.000.- a la suma de $ 480.000.- y reformar el artículo correspondiente; 3) incorporar como nuevos socios gerentes a los señores Norberto Emilio LUCERO, arg, casado 1º con Silvina Fabiana Domínguez, DNI 17.603.005, domiciliado en Antonino Ferrari 1075, Cap. Fef, C.U.I.T. 20-17603005-5; Guillermo Daniel COHEN, arg, casado 1º con María José Herrera, DNI 20.200.181, domiciliado Pedro Goyena 1218, Acasusso, Pcia Bs. As., C.U.I.T. 20-20200181-6; y Leonardo Sergio PENA, arg, casado 1º con Marta Silvia Larrory, DNI 13.071. 498, domiciliado Vélez Sarsfield 636, Martínez, Pcia Bs C.U.I.T. 20-13071498-7, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio en Florida 234 piso 5 Capital Federal. Autorizada: Cecilia Victoria Petriz, por escritura de fecha 18-01-2007 pasada al folio 35 del registro 1637 a su cargo.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 84. Libro Nº: 39.

e. 01/03/2007 Nº 5261 v. 01/03/2007

DESSERT FOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 23/2/07.- 2) Elisa Maria DE URIBELARREA, 1/11/44, empresaria, DNI 5.089.668, casada y Fernando Maria LAGOS, 23/12/72, empresario, DNI 23.123.851, soltero, ambos argentinos y domiciliados en 25 de mayo 25, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.- 3) DESSERT FOX SRL.- 4) 99 años.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: La explotación, tanto en establecimientos rurales propios o de terceros, de las siguientes actividades agricolo-ganaderas: siembra de todo tipo de semillas para cosechar, ensilar, pastorear, o para semillero; forestacion en todas sus etapas; fruticultura; cria de hacienda vacuna, lanar, porcina o caballar, engorde de hacienda, tambos; avicultura y/o apicultura; e industrializar cualquiera de los productos agropecuarios en su primera etapa de elaboracion; b) Comerciales: Compra, venta, importacion y exportacion de productos agropecuarios, semillas, reproductores, frutos del pais o del extranjero y maquinaria agricola nueva o usada; c) Explotacion, arrendamiento y/o administracion de inmuebles rurales; y d) De Administracion: Administrar y/o asesorar directa o indirectamente las actividades de explotacion agropecuaria dentro o fuera del pais de establecimientos rurales indicados en el inciso a) de este articulo. 6) $ 12.000.-7) 30/6.-8) Administracion y representacion legal: uno o mas Gerentes en forma individual o indistinta.-9) Sede Social: Tucuman 1506, 4º piso, oficina "403", Cap. Fed.- 10) Gerente: Elisa Maria de Uribelarrea, con domicilio especial en Tucuman 1506, piso 4º, oficina "403" de Cap. Federal.-11) Autorizada: Dolores Rodriguez Aguilar por instrumento privado constitutivo del 23/2/07.-

Abogada – Dolores Rodríguez Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/07. Tomo: 59. Folio: 474.

e. 01/03/2007 Nº 83.189 v. 01/03/2007

DEVOTO HOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día, según art. 10 de la ley 19.550: 1) Gabriela Teresa Waisman, argentina, casada en primeras nupcias con Gerardo Daniel Mizraji, nacida el 25 de abril de 1968, comerciante, D.N.I. 20.485.715, C.U.I.T. 27-20485715-1, domiciliada en Guardia Vieja 3419, torre 2, piso 8, departamento 6, Capital Federal e Isaac Daniel Chemi, argentino, casado en primeras nupcias con Marcela Viviana Lati, nacido el 3 de noviembre de 1961, comerciante, D.N.I. 14.569.540.C.U.I.T. 20-14569540-7, domiciliado en Scalabrini Ortiz 2607, piso 8, Capital Federal, ambos constituyen domicilio especial en Lavalle 1747, piso 3, oficina "C", Capital Federal. 2) 20-02-2007. 3) "DEVOTO HOME S.R.L.". 4) Sede social y domicilio especial: Lavalle 1747, piso 3, oficina "C", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios, casas, galpones, locales comerciales y cualquier construcción en general, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. Así, podrá comprar, vender, permutar o arrendar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones, edificios para oficinas o de cualquier otro tipo. Inmobiliarias: compra o adquisición por cualquier título de inmuebles, su venta, permuta, administración, explotación, arrendamiento, fraccionamiento o enajenación de cualquier otro sistema de las propiedades que adquiera o haya adquirido anteriormente. En todas las actividades individualizadas intervendrán profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto .- 6) 99 años desde fecha del contrato. 7) $ 20.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 10, valor nominal, cada una.- 8) Gerentes: Gabriela Teresa Waisman e Isaac Daniel Chemi.- Duran en el cargo hasta no ser expresamente removidos.- 9) Gerente.- 10) 31 de diciembre.- Escribano Rodolfo Jorge Pondé.- Titular del Registro Notarial 939 de Capital Federal, matrícula 2719, autorizado por la escritura de constitución número 36, de fecha 20-02-2007, folio 91, para publicar el edicto.-

Escribano – Rodolfo Jorge Pondé

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/07. Número: 070223091683/8 Matrícula Profesional Nº: 2719.

e. 01/03/2007 Nº 57.941 v. 01/03/2007

DIMENSION 11

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSTRUMENTO PRIVADO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2007 1) Cristina Ana Dabrowska, argentina naturalizada, casada, empresaria, nacida el 11/02/1944, DNI 18792879, CUIT 27-18792879-1, domiciliada en Avenida Gral. Juan Martín de Pueyrredon 662 departamento 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Alejandro Maximiliano Jarak, argentino, casado, empleado, nacido el 02/06/1972, DNI 22735338, CUIL 20-22735338-5, domiciliado en Echeverria 1200, Barrio Talar del Lago 1, unidad funcional 547, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires. 2) 22/02/2007 3) "DIMENSION 11 S.R.L." 4) Domicilio Legal: Avenida Gral. Juan Martín de Pueyrredon 662, departamento 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el exterior, por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, importación y exportación al por mayor y menor de maderas y sus derivados, como así también la fabricación de toda estructura en madera de utilización domiciliaria, comercial o afectada a construcciones, pudiendo actuar como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista en obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar toda clase de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Gerente: Cristina Ana Dabrowska, domicilio especial en Avenida Gral. Juan Martín de Pueyrredon 662 departamento 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno ó más gerentes, socios o no, por el término de un ejercicio, en forma individual e indistinta. 10) Cierre 31 de mayo. AUTORIZADO: Gamberini Adrián Pablo, autorizado según instrumento privado de fecha 22 de Febrero de 2007.

Certificación emitida por: Gabriela L. Capano. Nº Registro: 1845. Nº Matrícula: 4495. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 141. Libro Nº: 7.

e. 01/03/2007 Nº 5259 v. 01/03/2007

EL BUEN RUMBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 15/2/07.- 2) Roberto Elbio TONNELIER, 20/05/51, empresario, DNI 8.519.571, y Maria DE URIBELARREA, 23/12/51, ama de casa, DNI 10.743.560, ambos casados, argentinos y domiciliados en Junin 1434, 2º piso de esta ciudad.- 3) EL BUEN RUMBO SRL.- 4) 99 años.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: La explotacion, tanto en establecimientos rurales propios o de terceros, de las siguientes actividades agricolo-ganaderas: siembra de todo tipo de semillas para cosechar, ensilar, pastorear, o para semillero; forestacion en todas sus etapas; fruticultura; cria de hacienda vacuna, lanar, porcina o caballar, engorde de hacienda, tambos; avicultura y/o apicultura; e industrializar cualquiera de los productos agropecuarios en su primera etapa de elaboracion; b) Comerciales: Compra, venta, importacion y exportacion de productos agropecuarios, semillas, reproductores, frutos del pais o del extranjero y maquinaria agricola nueva o usada; c) Explotacion, arrendamiento y/o administracion de inmuebles rurales; y d) De Administracion: Administrar y/o asesorar directa o indirectamente las actividades de explotacion agropecuaria dentro o fuera del pais de establecimientos rurales indicados en el inciso a) de este articulo.- 6) $ 12.000.- 7) 30/6.- 8) Administracion y representacion legal: uno o mas Gerentes en forma individual o indistinta.- 9)Sede Social: Tucuman 1506, 4º piso, oficina "403", Cap. Fed.- 10) Gerente: Roberto Elbio Tonnelier, con domicilio especial en Tucuman 1506, piso 4º, oficina "403" de Cap. Federal.- 11) Autorizada: Dolores Rodriguez Aguilar por instrumento privado constitutivo del 15/2/07.-

Abogada – Dolores Rodrígez Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/07. Tomo: 59. Folio: 474.

e. 01/03/2007 Nº 83.188 v. 01/03/2007

ENDOVAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 13/2/07, Ricardo Antonio PESCE cede gratuitamente y Olga Esther PINO cede por $ 30.000 todas sus cuotas sociales a: María Gabriela PESCE, argentina, 28/2/76, soltera, DNI 25.182.967, CUIT 27-25182967-0, comerciante, domicilio real y especial Superi 1405 3º C , C.A.B.A. y a María Cecilia PESCE, argentina, 6/3/80, casada, DNI 28.032.040, CUIT 23-28032040-4, comerciante, domicilio real y especial Enrique Martínez 747 C.A.B.A.. Reforman artículos 4º 5º del estatuto y trasladan la sede a Alvarez Thomas 198 4ºD, C.A.B.A Persona autorizada por instrumento privado del 13/2/07 Escribana Susana del Blanco, Rgtro. 834. Inscripción original 21/10/1999, Nº 8089, Lº 111 SRL

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/2/07. Número: 070222089236/6.

e. 01/03/2007 Nº 57.954 v. 01/03/2007

ESTANCIA LA TANITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento recibo 0076-00080862 del 16-01-07. Objeto Social: inciso c) Explotación, arrendamiento y/o administracion de inmuebles rurales. Autorizada: Dolores Rodriguez Aguilar por instrumento privado constitutivo del 20/12/06.

Abogada – Dolores Rodriguez Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/07. Tomo: 59. Folio: 474.

e. 01/03/2007 Nº 83.190 v. 01/03/2007

GRUPO ARTECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 369, del 14/12/06, Escribano Juan C. Trípodi, Matricula 3425, Registro 847 Cap. Fed., se modificó la Cláusula Tercera: "TERCERA: Su objeto social es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION E INDUSTRIALIZACION de maderas, materiales de carpintería, y anexos y complementarios para la industria del mueble y de la construcción en general.- La realización de dichas actividades implica e incluye expresamente los siguientes elementos, materiales, y/o artefactos: Tableros de madera o de cualquier otro material, pintados o no, planchas, bloques, aglomerados, laminados plásticos; materiales de carpintería en general; muebles, electrodomésticos, accesorios de cocina y sanitarios; y todo otro elemento y/o producto necesario para posibilitar el uso e instalación de los mismos".- Suscribe Adriana S. ANDROWICZ D.N.I 26952362 autorizada en dicha escritura.-

Adriana Soledad Androwicz

Certificación emitida por: Juan Carlos Trípodi. Nº Registro: 847. Nº Matrícula: 3425. Fecha: 26/2/07. Nº Acta: 129. Libro Nº: 135.

e. 01/03/2007 Nº 20.849 v. 01/03/2007

ITECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 26/1/07. Socios: Carlos Andrés McEwan, con domicilio en Juncal 3626 Cap. Fed., nacido el 23/6/69, argentino, casado, contador público, DNI 20.729.688; Juan Pablo McEwan, con domicilio en Aguado 2847, Piso 4º, Cap. Fed., nacido el 23/6/71, argentino, casado, abogado, DNI 22.147.901; Pablo Julián Roberts, argentino, casado, contador público, nacido el 11/9/68, DNI. 20.477.025, domicilio en Avenida Coronel Díaz 2277, 17º piso, departamento F, Cap. Fed.; Esteban Raúl Domínguez, argentino, casado, comerciante, nacido el 16/8/63, DNI. 16560452, domicilio en Estrada 1562, Martinez, Pcia. Bs. As. y Fernando Vogelman con domicilio en Echeverría 850, Gral. Pacheco, Pcia. Bs. As., argentino, casado, contador Público, nacido el 30/8/73, DNI 23.453.624, Domicilio: Encarnación Ezcurra 365, 2º piso, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: actividades informáticas, incluyendo la fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos, de informática, así como su servicio técnico. Proveer de servicios informáticos en lo que respecta a servicio de redes proporcionando infraestructura o capacidad de transmisión de datos, acceso a Internet a través de la implementación de protocolos necesarios para establecer conexiones, servicios de Internet, servicios en línea y proveer contenidos propios en Internet. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos. Prestar servicios de asesoramiento a entes públicos o privados para la organización de empresas o entidades públicas, en cualquiera de sus sectores o actividades; a relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, impositivos, financieros, legales o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyan su objeto social. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital: $ 12.000. Administración y Representación Legal: 1 socio gerente, por 3 años. Cierre: 31/12. Gerente: Fernando Vogelman, con domcilio especial en la sede social. Abogado autorizado según instrumento privado del 26/1/07.

Abogado – Juan Martín Devoto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2007. Tomo: 70. Folio: 669.

e. 01/03/2007 Nº 83.332 v. 01/03/2007

LAS SOMBRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura nº 243, de fecha 12-09-06, al folio 575 del reg. 84 a cargo del Esc. Ernesto G. Miguens, se resolvió: 1) María Susana Miguens, cedió a favor de Alfredo Miguel Guiraldes, argentino, 15/10/31, L E. 4.248.973, arquitecto, domiciliado en Guido nº 1557, 1º, C.A.B.A., una cuota social de su propiedad. 2) Alfredo Miguel Guiraldes y Mercedes María Miguens donaron a favor de sus hijos: Mercedes Guiraldes, 29/12/65, DNI 18204927, empresaria, Alfredo Guiraldes, 4/09/67, DNI 18027888, arquitecto, Carmen Guiraldes, 8/01/69, DNI 20493975, empresaria y Lucía Guiraldes, 4/02/74, DNI 23568552, empresaria; todos argentinos y domiciliados en Guido nº 1557, 1º, C.A.B.A., en forma gratuita y como anticipo de herencia y por partes iguales la nuda propiedad de la totalidad de cuotas de la sociedad (1500 valor nominal 1 peso c/u), reservandose el usufructo vitalicio sobre las mismas con derecho de acrecer y reversión.- Marcelina Carbone autorizada por esc. nº 243 de fecha 12/09/06, ante Esc. Ernesto G. Miguens, tit. del reg. 84 de Cap. Fed.-

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 26/2/07. Nº Acta: 166. Libro Nº: 109.

e. 01/03/2007 Nº 57.960 v. 01/03/2007

LOGISTICA AVELLANEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura número 94 del Registro 1246 de Capital Federal de fecha 20/2/2007 Elsa Alejandra Barbona cede a Carlos Eduardo Lopez, argentino, 30/7/1953, divorciado, DNI 10895943, comerciante, Blanco Encalada 5346, Lanús Este, Pcia. de Bs. As. las 500 cuotas sociales que poseía, renunciando a la Gerencia. Carlos Eduardo Lopez es designado Gerente, constituye domicilio especial en Irala 750, Cap. Fed. Autorizada por esc. 94, Reg. Not. 1246 de Cap. Fed.

Abogada – Natalia Lio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/07. Tomo: 88. Folio: 92.

e. 01/03/2007 Nº 83.150 v. 01/03/2007

MEDIABIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

15/02/2007. Alejandro Alberto LAGOMARSINO, argentino, nacido 09/07/1965, divorciado, DNI 17.201.387., CUIT 20-17201387-3, empresario, domicilio 3 de Febrero 130, piso 3º B, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Marcelo Ricardo DIEZ, argentino, casado, contador público, DNI 18.449.559, CUIT 20-18449559-8, nacido 12/09/1967, domicilio Callao 66 piso 7º C. A. B. A. "MEDIABIZ S. R. L.". 99 años. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por los medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal; Compraventa de mercaderías y derechos y el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes sobre estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante; Ejercicio de representaciones de firmas; Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, desarrollo y producción de contenidos audiovisuales en los diferentes medios, gráficos, televisión, radio o cinematográficos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones, comprar, vender, intermediar y realizar cualquier otro tipo de negocios que se relacionen con su objeto u operatoria comercial, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital $ 8.000. Socio Gerente; Alejandro Alberto Lagomarsino. Ejercicio 31/12 de cada año. Sede social Av. Callao 66 piso 7º C.A.B.A. Firma el autorizado Claudio Horacio RODRIGUEZ, por instrumento privado de fecha 15/02/2007 con firmas certificadas ante el registro 2046 de la Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Maria Galarza. Nº Registro: 2046. Nº Matrícula: 4532. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 120. Libro Nº: 18.

e. 01/03/2007 Nº 5250 v. 01/03/2007

MEDITRANCORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23/02/2007, Sergio Daniel AGUIRRE cedió 50 cuotas a Sandra Mariela TRUJILLO AUSINA, argentina, soltera, nacida el 26/05/1973, DNI 23.364.442, CUIT 27-23364442-3, medica, domiciliada en la calle Davila 751, C.A.B.A.- Precio: $ 500.- Autorización: Por instrumento privado del 23/02/2007.-

Abogada – Andrea V. Cadenas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/07. Tomo: 85. Folio: 587.

e. 01/03/2007 Nº 83.181 v. 01/03/2007

NEGOCIOS PATAGONICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 09/01/2007se autorizo a Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678 a informar que: Juan Jose Moldes vendio la totalidad de sus cuotas a Ana Maria Gontek. Se modifico el Articulo Tercero del Contrato: a) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción, reparación, reciclado y/o compraventa de todo tipo de inmuebles.- Construcción, proyecto, dirección, administración y equipamiento de todo tipo de obras, publicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- Asimismo podrá comercializar y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados.- Todas aquellas actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante; b) adquisición, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, o subdivisión, alquiler, administración y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Se acepta la renuncia del Gerente: Juan Jose Moldes. Nueva Gerente: Ana Maria Gontek, quien fija domicilio especial en la sede: Zapata 154 Piso 2º de Capital Federal.-

Autorizado – Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 26/2/07. Nº Acta: 171. Libro Nº: 23.

e. 01/03/2007 Nº 83.185 v. 01/03/2007

NESTOR TAVERNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 22-12-06 modifica articulos 2, 4 y 6. Reformula integramente el estatuto. Capital: $ 12.000. Duración: 90 años a partir del 5-12-75 Ratifica al gerente Nestor Rómulo Taverna con domicilio especial en Agustin R. Caffarena 72 C.A.B.A. Autorizado Julio Cesar Jimenez por escritura publica Nº 224 del 22-12-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/2/07. Número: 173008. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 01/03/2007 Nº 83.240 v. 01/03/2007

OLECOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 27/02/07. Socios: Olegario CORREA, argentino, casado, comerciante, 6/03/1951, D.N.I. 8.528.863, domiciliado en forma real y especial en la calle Parodi Nº 6636, de la localidad de González Catán, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y Ana María BELSITO, argentina, casada, comerciante, 28/01/1955, D.N.I. 11.636.695, domiciliada en la calle Parodi Nº 6636, de la localidad de González Catán, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Plazo: 99 años. Objeto Social: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Construcción y refacción de toda clase de edificios y la realización y modernización de toda clase de instalaciones comerciales y/o industriales, todo ello en sus diversas formas y modalidades. Así también a toda clase de operaciones inmobiliarias, propias o de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en todos y cada uno de los casos, se pactare. Importación y/o exportación de todo artículo relacionado directa o indirectamente con la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles.- La fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de estructuras, encofrados, cortinas, aberturas, tejas, chapas, chapas de fibrocemento, cerramientos metálicos, plásticos y de madera. Construcción, refacción y mantenimiento de techos, cielorazos, azoteas, marquesinas, terrazas y exteriores de inmuebles de cualquier naturaleza.- FINANCIERA: mediante la financiación con dinero propio, de las operaciones comprendidas en el presente articulo, con o sin garantía real o a largo plazo, por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos en dinero, con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella.- MANDATOS Y REPRESENTACIONES: mediante el ejercicio del mandato y representaciones de firmas radicadas en el país o en el extranjero, la realización de gestiones de negocios, consignaciones, comisiones y actividades financieras, relacionadas al objeto social. Administración: El socio Olegario CORREA en calidad de GERENTE. Cierre de ejercicio: 31/07. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Miller Nº 4382, Capital Federal. Autorizado a publicar en instrumento privado de fecha 27/02/07.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/07. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 01/03/2007 Nº 83.362 v. 01/03/2007

PAIKEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Martín Waisman, 41 años, licenciado en marketing, DNI: 17.726.458; Lía Karina Chomski, 37 años, licenciada en ciencias de la educación, DNI: 20.775.256, ambos argentinos, solteros, Arcos 2864, 7º Piso, Depto. "A", Cap. Fed. Denominación: "PAIKEA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: fabricación, compra, venta, importación y exportación de insumos industriales. Capital: $12.000. Administración: Martín Waisman, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Arcos 2864, 7º Piso, Depto. "A", C.A.B.A. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 21 del 19/02/07, Escribano Hernán H. Rial, Reg. 46 de la La Matanza. –

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/07. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 01/03/2007 Nº 83.197 v. 01/03/2007

PATAGONIA BUILDING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

23-2-07 Rodolfo Jorge Viscardis cedió sus cuotas a Sebastián Fernandez Fazio DNI 31127281; Alberto Arnoldo Molina cedió 400 cuotas a Sebastián Fernandez Fazio DNI 31127281; Alberto Arnoldo Molina cedió 100 cuotas a Andrea Martha Jiménez DNI 14272658; renuncia Gerente Rodolfo Jorge Viscardis asume gerente Sebastián Fernandez Fazio; se fija sede social y domicilio especial en Eduardo Acevedo 77 Piso 5 Oficina 2 CABA José Luis Prestera autorizado Inst. Privado Cesión de cuotas 23-2-07.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/07. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 01/03/2007 Nº 83.194 v. 01/03/2007

PESCECANE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber modificación cláusula tercera de contrato social, publicado en B.O. 20/12/06. "TERCERA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) GASTRONÓMICO: Mediante la explotación comercial de locales del ramo de pizzería, confitería o bar, sean estos bailables o no, restaurantes, servicios de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, pudiendo realizar cualesquiera otra actividad o rubro anexa, derivada o análoga que se vincule a la rama gastronómica y la elaboración de toda clase de artículos y/o productos alimenticios; pudiendo también realizar actividades de franchising y de publicidad, pública o privada, por cualquier medio de comunicación, informáticos, escritos, digitales, cibernéticos, y por cualquier otro medio a crearse, pudiendo proceder a la adquisición, arrendamiento, cesión, comodato, compraventa, permuta, leasing, de espacios físicos o de tiempo para Publicidad de cualquier tipo y especie, que pueda percibirse a través de los sentidos.- b) MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, intermediaciones, gestiones de negocio o mandatos de firmas, ya sea de personas físicas, sociedades nacionales o extranjeras, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social, así como también servicios inherentes a la misma actividad. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directamente con sus fines". Autorizado por instrumento privado del 18/10/06. Abogado – Diego Esteban Benvenuti – DNI. 18.232.872

Abogado - Diego E. Benvenuti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2007. Tomo: 48. Folio: 503.

e. 01/03/2007 Nº 58.068 v. 01/03/2007

PUBLIC PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios Mario Victor MAGNI empresario 55 años de edad DNI 8631006 Av Belgrano 530 5º P CABA, Liliana Mabel FLORES Lic. Bibliotecología DNI 18188464 Moreno 2028 5º CABA ambos argentinos 2) Estatuto 8/11/2006 3) Public Producciones srl 4) Plazo 99 años 5) Objeto: Publicidad, Prensa y Comunicación 6) Capital $8000 7) Administración socios gerentes 3 ejercicios 8) Gerente Mario Victor Magni, con domicilio especial en el real 9) Cierre 31 de diciembre 10) sede Av Belgrano 530 5º P CABA. Autorizado en instrumento privado de constitución en instrumento de 8/11/06. Sergio Gabriel Zaldumbide – Abogado.

Abogado – Sergio G. Zaldumbide

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/07. Tomo: 73. Folio: 31.

e. 01/03/2007 Nº 83.168 v. 01/03/2007

QUILQUIHUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por reunión de socios unanime del 30/01/2006, se resolvio: 1) Aumentar el capital social de $ 291.080 a $ 4.151.650, se modifico el valor nominal de las cuotas de $ 1 a $ 10 y se emitio 415.165 cuotas de $ 10 cada una; 2) Se modifico el texto del art. 4º (capital social) y 5º (administración y garantia socios).- Autorizado por escritura pública Nº 82, de fecha 15 de febrero de 2.007, pasada al folio 342, Albert H. Hueyo, Registro Notarial Nº 190, Escribano.-

Escribano – Alberto H. Hueyo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/2/2007. Número: 070219082399/D. Matrícula Profesional Nº: 2281.

e. 01/03/2007 Nº 5262 v. 01/03/2007

RACE GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO CONSTITUTIVO. SOCIOS: Victor Nicolas Pisani, 16/12/65, D.N.I. 17.271.466, y Gustavo Alberto Gorojod, 04/06/63, D.N.I. 16.395.094, ambos argentinos, casados, comerciantes, con domicilio real y especial en Maipú 464, Piso 4 "93", Capital Federal. FECHA: 08/01/2007. DENOMINACION: RACE GROUP SRL. DOMICILIO LEGAL: Maipú 464, Piso 4 "93", Capital Federal. DURACION: 99 AÑOS. OBJETO SOCIAL: gerenciamiento de redes prestacionales de salud, y consultorios médicos, auditorías médico asistenciales, servicio de asesoramiento en materia de control y prestaciones médicas. CAPITAL SOCIAL: $ 10.000,00. ADMINISTRACIÓN: Gerencia: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. EJERCICIO SOCIAL: 31/12. GERENTE: Victor Nicolas Pisani y Gustavo Alberto Gorojod. Loana Gonzalo Titular del DNI. número 28.649.121, quien actúa en nombre y representación de "RACE GROUP S.R.L" en su carácter de apoderada a mérito del Contrato - Constitutivo de fecha 08/01/2007 y ratificado con fecha 07/02/2007, la cual se encuentra pendiente de Inscripción.

Certificación emitida por: María Celeste Parodi. Nº Registro: 1956. Nº Matrícula: 3028. Fecha: 20/2/07. Nº Acta: 84. Libro Nº: 23.

e. 01/03/2007 Nº 57.970 v. 01/03/2007

SIGMA REPRESENTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 5 del 23/2/2007, Registro 1974, Cap. Fed. Socios: Emilio Alejandro CONVERTI, casado, nacido el 17-2- 1967, Contador Público, DNI 18.149.394, domicilio Hortiguera 530, piso 5º, departamento "B", CABA; Andrea Verónica ANFOSSI, casada, nacida 20-3-1969, Empresaria, DNI 20.735.849, domicilio Lisandro de la Torre 5073, CABA; Sebastián Ezequiel MENDEZ, divorciado, nacido 5-4-1977, Empresario, DNI 25.787.623, domicilio Boulogne Sur Mer 5534, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Germán SCHECHTEL, soltero, nacido 08-11-1975, Empresario, DNI. 24.957.253, domicilio Pedriel 2552, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Eliana Andrea KULESZA, casada, nacida 23-1-1978, Empresaria, DNI 26.294.418, domicilio Pedro Lozano 3047, Departamento 57, CABA, todos argentinos. Denominación "SIGMA REPRESENTACIONES S.R.L." Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La compra, venta, elaboración, producción, distribución, desarrollo de artículos y accesorios para uso industrial y doméstico, como así también ejercer representaciones, importar y exportar todo tipo de productos relacionados con su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La enumeración precedente no será interpretada como prohibición de los actos no contenidos en la misma; estando la Sociedad facultada para realizar todos los actos permitidos por las leyes relacionados directa o indirectamente con su objeto social, teniendo plena capacidad para celebrar todos los actos no prohibidos por la ley o por el presente contrato, así como intervenir en licitaciones públicas o privadas, relativas a su objeto. Plazo 99 años. Capital $ 12.000. Domicilio: Palestina número 586, piso 6º, departamento "B", CABA. Gerente: Sebastián Ezequiel MENDEZ, constituye domicilio especial en Boulogne Sur Mer 5534, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Administración, representación y uso firma social: 1 ó más gerentes, conjuntamente, socios o no, por plazo de duración. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre.- Gerente designado por escritura 5 del 23-2-2007.

Certificación emitida por: Gabriel Majdalani. Nº Registro: 1974. Nº Matrícula: 4061. Fecha: 23/2/07. Nº Acta: 050. Libro Nº: 8 a mi cargo.

e. 01/03/2007 Nº 83.152 v. 01/03/2007

TAURUMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato Privado de Cesión del 15/02/07 que me autoriza a publicar, Rosa María Trapani de Durrieu cede sus 400 cuotas a Carolina María Durrieu, argentina, soltera, comerciante, 14/10/69, D.N.I. 20.956.836, con domicilio en Avenida Las Heras 1951, piso 8º, Capital Federal, renunciando a la Gerencia. Se designa Gerente a María Celina Durrieu, con domicilio especial en Avenida Las Heras 1951, piso 8º, Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/07. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 01/03/2007 Nº 83.123 v. 01/03/2007

TOMDEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION CUOTAS: SOCIEDAD: "TOMDEMAR S.R.L." CEDENTE: Carlos Alberto CASTAÑO, argentino, mayor de edad, comerciante, DNI 16.976.360 CUIT 20-16976360-8 casado en primeras nupcias y con el asentimiento de su esposa Maria Victoria Baracco DNI 20.195.490.domicilio Echeverría 3337, Capital, CESIONARIOS: Vinicio Italo DI PAOLO argentino, nacido el 23 octubre 1967, soltero, comerciante, DNI 18.416.048, CUIT 20-18416048-8, domiciliado en Gaona 3222, Capital y María Alejandra CUNIETTI FERRANDO argentina, divorciada, comerciante, DNI 20.861.404 CUIT 27-20861404-0, domicilio Gaona 3222 Capital. CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: CUARENTA (35 cuotas Di Paolo y 5 cuotas Cunietti Ferrando).PRECIO CESION: 4.000.- pesos. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL LUEGO DE LA CESION: Vinicio Italo DI PAOLO: 95 cuotas y Maria Alejandra Cunietti Ferrando 5 cuotas. Otorgada por instrumento privado de fecha 8 de febrero de 2007.

Escribana – Carmen E. Lage De Busto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/2/07. Número: 070226094347/4. Matrícula Profesional Nº: 1571.

e. 01/03/2007 Nº 57.947 v. 01/03/2007

TOP SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por reunión de socios de fecha 16 de febrero de 2007 se resolvió por unanimidad: (i) modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social es de $ 200.000.- dividido en 200.000 cuotas de 1 peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios"; y (ii) modificar la cláusula quinta del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto 5.965/63.- Los gerentes deben prestar una garantía de $ 10.00, que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, o cualquier otra modalidad que prevean las normas aplicables, las que deberán ser otorgadas conforme lo disponga la normativa vigente". Autorizado por Reunión de Socios del 16/02/2007.

Abogado - Mauricio J. Bartolomé

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/07. Tomo: 90. Folio: 751.

e. 01/03/2007 Nº 5300 v. 01/03/2007

TURISVIP TRANSFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Laura Alejandra De Tejeria, 36 años, argentina, divorciada, Comerciante, DNI: 21.787.777, Crisólogo Larralde 1.574, 1º Piso, Departamento "B", Capital Federal; Osvaldo Papparini, 71 años, argentino, casado, Comerciante, DNI: 4.171.410, Padre Juan Bautista Neumann 1.466, 2º Piso, Capital Federal. Denominación: "TURISVIP TRANS- FER S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: SERVICIOS: La explotación comercial del servicio de transporte terrestre colectivo o no de pasajeros y/o carga, sean nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales; y como servicio anexo o complementario, prestar a empresas y/o agencias de turismo, el servicio de transporte terrestre de pasajeros, de corta, media y larga distancia, con o sin el servicio de guías turísticos, en vehículos propios o de terceros. FINANCIERA: Dar o tomar en leasing vehículos propios o de terceros. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general; siempre relacionadas con su objeto de servicios. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: Laura Alejandra De Tejeria, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Crisologo Larralde 1.574, 1º Piso, Departamento 'b' (1429), Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 19/2/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/07. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 01/03/2007 Nº 83.196 v. 01/03/2007

VADAMIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Folio 26.- 7/2/2007. Registro Notarial 982, Capital Federal. Escribana Sara R. de Imar.- CESION DE CUOTAS: Juan Milton RODRIGUEZ DENEGRI, argentino, casado, comerciante, nacido 15/1/1954, DNI 11.076.838, CUIT 23-11076838-9, domicilio real y especial: Anasagasti 2023, 2º

piso departamento 4, Capital Federal, vende, cede y transfiere 5000 CUOTAS que representan $5000, a la señora Ruth HILU, argentina, casada, psicóloga social, nacida el 24/6/1945, DNI: 5.199.461, C.U.I.T. 27-05199461-8, domicilio real y especial Cuba 2938, Capital Federal. Precio de la cesion: U$S 25.000, equivalentes a $ 79.365. GERENTE: se designa a David Silvio WAINSZTEIN, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.463.026, domiciliado real y especialmente en Laprida 1.520, 2 piso, departamento "C", Capital, quien acepta de conformidad. REFORMA: "CUARTO: El capital social es de DIEZ MIL PESOS, dividido en mil cuotas de DIEZ PESOS valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: DAVID SILVIO WAINSZTEIN es titular de 500 cuotas o sea CINCO MIL PESOS y la señora Ruth Hilu, es titular de 500 cuotas, o sea CINCO MIL PESOS. - Los socios integran la totalidad de las cuotas en este acto. QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo , de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad , inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto - Ley 5965/63 .- El gerente se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 20/04 de la Inspección General de Justicia, respecto a la Garantía requerida con el seguro de caución correspondiente. SEDE SOCIAL: se traslada de Andres Vallejos 3917, piso 2, departamento C, Capital Federal a la Avenida Santa Fé número 3.253, Local 0001 de esta Ciudad . Acredita el caracter invocado con su designación del 7/2/2007, Folio 26, Escribana Sara R. de Imar.-

Gerente – David Silvio Wainsztein

Certificación emitida por: Sara Rudoy de Imar. Nº Registro: 982. Nº Matrícula: 2360. Fecha: 15/2/07. Nº Acta: 79. Libro Nº: 40.

e. 01/03/2007 Nº 83.192 v. 01/03/2007

ZABEAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios del 16/01/07 que me autoriza a publicar se dispuso reconducir la sociedad por 50 años contados desde la inscripción de la reconducción. Se reforma el Artículo Segundo y se ratifica en sus cargos a los Gerentes Eduardo Oscar Zanetti, Luis María Arce y Jorge Elías Rodríguez por todo el tiempo de la sociedad, quienes actuarán en forma conjunta 2 cualesquiera de ellos. Los Gerentes fijan domicilios especiales en Uruguay 705, piso 11º, Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/07. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 01/03/2007 Nº 83.121 v. 01/03/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARISTOBULO DEL VALLE 2480 SA

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas —en primera y segunda convocatoria— para el día 19 de marzo de 2007 a las 9 y 10 horas respectivamente, en la sede social de Del Carmen 791 piso 3º A Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORNEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Razones que impidieron la convocatoria dentro del plazo previsto por el art. 234 Inc. 1º) de la Ley 19550;
3º) Consideración de la documentación indicada por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006;
4º) Destino del saldo de la cuenta 'Resultados No Asignados';
5º) Consideración de los aportes irrevocables realizados por los accionistas;
6º) En su caso, destino de los mismos;
7º) En su caso aumento del capital social a $ 4.500.000;
8º) En su caso, reforma del artículo CUARTO del Estatuto Social;
9º) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, por finalización de mandato y
10) Autorización de gestión. EL DIRECTORIO.

Presidente: CARLOS ALBERTO SALVATORE electo en Asamblea Ordinaria del 19/8/04 y Acta de Directorio de igual fecha de distribución de cargos.

Certificación emitida por: Marta S. Magne. Nº Registro: 672. Nº Matrícula: 3521. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 196. Libro Nº: 22.

e. 01/03/2007 Nº 83.167 v. 07/03/2007

ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 de los Incs. E), f); 25, 27, Incs. A) y b) y 29 del Estatuto de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL CFI, se cita a todo el personal afiliado a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 30 de Marzo de 2007, a las 10.00 hs., en el local de la ATCFI, sito en San Martín 871, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea
2º) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización.
3º) Elección por el término de un año de los tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º) Elección de dos afiliados para la firma del acta. La Comisión Directiva.

Secretario General - Domingo A. Di Stefano

Según consta en Acta del 8/9/04

Certificación emitida por: María Cristina Pardi. Nº Registro: 1417. Nº Matrícula: 2993. Fecha: 26/02/2007. Nº Acta: 110. Libro Nº: 28.

e. 01/03/2007 Nº 58.084 v. 01/03/2007

"B"

BEAUFORT SHIPPING AGENCY ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de marzo de 2007, a las a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en Carlos Pellegrini 1149, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta a labrarse.
2º) Consideración de la renuncia del director Michael Berkeley Addison. Consideración de su remuneración y gestión.
3º) Consideración de la designación de un director titular en reemplazo del renunciante.
4º) Consideración, en su caso, de la designación de director suplente a fin de cubrir el cargo.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Carlos Pellegrini 1149, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 16 horas. El firmante fue designado Vicepresidente por Acta de Asamblea Ordinaria del 9/05/05 y Acta Directorio de distribución de cargos del 19/12/05 y asumió la Presidencia, por reunión de directorio del 23/02/07

Michael Berkeley Addison

Certificación emitida por: Carlos Alberto Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 2530. Fecha: 23/02/2007. Nº Acta: 7. Libro Nº: 30.

e. 01/03/2007 Nº 58.079 v. 07/03/2007

"C"

CITEC SISTEMAS SA

CONVOCATORIA

El Directorio de CITEC SISTEMAS S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 19 de marzo de 2007 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Sede Social, Finochietto 872, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Anexos y demás documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nro. 16 cerrado el 30 de noviembre de 2006;
3º) Destino del Resultado;
4º) Absorción de los Resultados No Asignados con la Cuenta Reserva Legal y Ajuste de Capital
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Consideración de la remuneración del Directorio;
7º) Determinación del número y elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.

Presidente: José María Ramón Martínez Vivot. Presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de agosto de 2005 transcripto a fjs. 22 del Libro de Asambleas y por Acta de Directorio de fecha 10 de agosto de 2005 transcripta a fjs. 54 del Libro de Directorio.

Presidente - José María Ramón Martínez Vivot

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 28/02/2007. Nº Acta: 032. Libro Nº: 241.

e. 01/03/2007 Nº 58.085 v. 07/03/2007

COPICA COMPAÑIA PASTORIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción I.G.J.: 78.469. Convocatoria a Asamblea Ordinaria a realizarse el 22 de marzo del 2007 a las 17 horas, en Lavalle 392 9º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2006. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Destino del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación remuneraciones directores (Art. 261 - Ley 19.550).
4º) Determinación del número de directores. Designación de los mismos, de síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

Presidente electo por Acta de Asamblea del 24/03/2006 y Acta de Directorio Nº 132 del 24/03/2006.

Bs. As., 14/02/2007.

Presidente – Rodolfo Ustáriz

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 14/2/2007. Nº Acta: 127. Libro Nº: 49.

e. 01/03/2007 Nº 57.968 v. 07/03/2007

"E"

EPICOR SOFTWARE ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 991, 6 piso A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Capitalización de Aportes Irrevocables de Capital - Aumento de Capital.
3º) Conferir las autorizaciones necesarias para llevar a cabo lo resuelto en los puntos precedentes.

Christian Javier Bunge, en mi carácter de Presidente, facultado a suscribir la presente por acta de asamblea de fecha 12 de enero de 2006 obrante a fs. 11, 12, 13 y 14 del libro de Actas de Asamblea Nº 1, rúbrica Nº 8832-99 de fecha 15 de Octubre de 1999, y por acta de directorio de fecha 12 de enero de 2006 obrante a fs. 36 del Libro de Actas de Directorio Nº 1, rúbrica 84833-99 de fecha 15 de octubre de 1999.

Certificación emitida por: Sergio Raúl Picasso. Nº Registro: 1841. Nº Matrícula: 4507. Fecha: 22/2/2007. Nº Acta: 121. Libro Nº: 8.

e. 01/03/2007 Nº 57.905 v. 07/03/2007

"I"

INMOBILIARIA ITALIA S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 35.502. Convócase a los señores accionistas de Inmobiliaria Italia SA a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de marzo de 2007, a las 14 hrs., en primera convocatoria, y a las 15,00 hrs. en segunda convocatoria, en Av. Cabildo 2230 Local 76 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación del art. 234 inc. 1º ley 19.550, correspondiente a los balances de los ejercicios nº 36 con cierre al 30/11/2005 y nº 37 con cierre al 30/11/2006.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término del ejercicio nº 36 con cierre al 30/11/2005.
3º) Remuneraciones del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
4º) Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente.
5º) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta.

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones, en la forma y plazo establecidos en el art. 238 párrafo 1º de la ley 19.550, en la dirección arriba indicada, a partir del día 15/03/2007 hasta el día 20/03/2007, en el horario de lunes a viernes de 14 a 15 hrs. Esta convocatoria está autorizada por la reunión de Directorio Nº 59 celebrada el 19/02/2007.

La Srta. Gabriela Gisela Rinaldi, Presidente de Inmobiliaria Italia SA fue elegida por la Asamblea General Ordinaria del 28/06/2006, Acta nº 8 del Libro Nº 2 y Acta de Directorio Nº 54 del Libro Nº 2, de fecha 28/06/2006.

Presidente – Gabriela Gisela Rinaldi.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 013. Libro Nº: 30.

e. 01/03/2007 Nº 83.095 v. 07/03/2007

INSTITUTO OTORINOLARINGOLOGICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de marzo de 2007 a las 11,00 horas en la sede social sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 2150 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.,
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 75 cerrado el 30 de septiembre de 2006.

3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el Ejercicio Económico Nro. 75 cerrado el 30 de septiembre de 2006.
4º) Fijación del número de Directores y Síndicos y su designación.
5º) Distribución de resultados por el Ejercicio Económico Nro. 75 cerrado el 30 de septiembre de 2006. EL DIRECTORIO.

Designado por Acta Nº 268 de fecha 07/07/2006.

Presidente – Santiago Luis Arauz

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. Nº Registro: 255. Nº Matrícula: 4854. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 147. Libro Nº: 15.
e. 01/03/2007 Nº 57.917 v. 07/03/2007

INTERNATIONAL COVER SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de marzo de de 2007 a las 10.00 horas, en segunda convocatoria a las 10.30 horas, en Reconquista 575 piso 7º (Cfte). Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Legalidad y constitución de la Asamblea.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Elección de Presidente por renuncia del Dr. Carlos Pampillo.
4º) Tratamiento del presupuesto para el año 2007 y posibles Inversiones.

Vicepresidente - Pierre Edouard Henri Brocvielle.

Designado según acta de Asamblea del 14/01/2004 y Acta de Directorio Nro. 15 y 17 de fechas 29 de marzo y 22 de abril de 2006, respectivamente.

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 238 2do. Párrafo L.S. con una anticipación no menor a tres días a la fecha d la Asamblea.
Vicepresidente - Pierre Edouard Henri Brocvielle

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 016. Libro Nº: 43.
e. 01/03/2007 Nº 57.908 v. 07/03/2007

"L"

LA TOLEDANA SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a prescripciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio convoca a los señores accionistas de La Toledana S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 2007 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda, a realizarse en la calle Montevideo 770 - Piso 6to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mismo sitio donde, dentro del plazo de ley, deberá efectuarse el depósito de acciones a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Decidir el sentido del voto de La Toledana S.A. en la Asamblea General Extraordinaria de Alba Compañía. Argentina de Seguros S.A. a celebrarse el día 20 de marzo de 2007 a las 10 horas en primera convocatoria, en la sede social de la Compañía sita en Avenida Luro 2630 Departamento 3, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.
3º) Designación del representante para concurrir a la misma.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.
Presidente - Néstor Alberto Cipolla

Designado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de septiembre de 2004.

Certificación emitida por: Alfredo J. N. Cuerda. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 3718. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 53. Libro Nº: 360.
e. 01/03/2007 Nº 57.910 v. 07/03/2007

"M"

MEDRANO 655 SA

CONVOCATORIA

CONVOCASE a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 2007 a las 15:00 horas en la primera convocatoria y a las 16:00 horas a la segunda convocatoria en Medrano 655 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2006.
3º) Asignación del honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.500 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Presidente, ha sido designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio, ambas de fecha 30 de setiembre de 2003.
Presidente - José Luis Mejuto Barreiro

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2000. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 195. Libro Nº: 050.
e. 01/03/2007 Nº 57.919 v. 07/03/2007

MEDRANO 655 SA

CONVOCATORIA

CONVOCASE a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2007 a las 17:00 horas en la, primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria en Medrano 655 - C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de venta de los Inmuebles propiedad de la firma, sito en Medrano 655 - C.A.B.A. y/o Chaco 96/100 esquina senillosa 104/106 unidades funcionales 1 y 2 - C.A.B.A.
3º) Autorizar al presidente y/o vicepresidente, indistintamente a efectuar las tratativas para la venta de los Inmuebles del punto 2), fijar las condiciones de venta y suscribir la documentación correspondiente en representación de la sociedad.

El presidente, ha sido designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio, ambas de fecha 30 de setiembre de 2003.
Presidente - José Luis Mejuto Barreiro

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2000. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 195. Libro Nº: 050.
e. 01/03/2007 Nº 57.918 v. 07/03/2007

MUTUAL SAN FRANCISCO SOLANO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ASOCIADOS

La asociación Mutual San Francisco Solano, matricula CF 2059, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 2007 a las 18 horas en la calle Piedras 1673 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de reactivar las tares de dicha asociación mutual y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Amnistía general de socios:
2º) Razones de la No consideración de ejercicios sociales anteriores.
3º) Tratamiento y aceptación de las renuncias ocurridas en cargos directivos y de control.
4º) Actualización de comisión directiva y junta fiscalizadora.
5º) Elección de autoridades de comisión directiva y junta fiscalizadora.
6º) Determinación del valor de cuota social para los años 2007.
7º) Designación de dos (2) asociados para la firma del acta de asamblea.
Presidente – Ramona González

Designada por acta de Directorio del 20/10/97.

Certificación emitida por: Graciela B. Galbusera. Nº Registro: 1787. Nº Matrícula: 4407. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 186. Libro Nº: 10.
e. 01/03/2007 Nº 57.912 v. 01/03/2007

"P"

PECADI SA

CONVOCATORIA

C.U.I.T.: 30-66103251-7 Inspección Gral. de Justicia: 1569378. Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General. Ordinaria y Extraordinaria, para el día 19 de marzo de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, en el local de la calle Avda. Santa Fe 1821, 2do. Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación o rectificación de lo decidido por la asamblea de la sociedad del 15 de Noviembre de 2005 y, en su caso, aprobación de lo hecho por la sociedad y el Directorio en consecuencia. Se deja constancia que el Orden del Día de dicha asamblea fue el siguiente: "1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea. El segundo punto del Orden del Día dice: 2): Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005. El Señor Presidente expresa que según lo establecido por las normas legales, con anticipación suficiente se han distribuido entre los señores accionistas, los documentos a considerar por la Asamblea, los cuales quedan a disposición juntamente con los libros de contabilidad. El tercer punto del Orden del Día, dice: 3) Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino. El último y cuarto punto del Orden del Día, dice: 4º) Tratamiento del Aporte Irrevocable efectuado por el Accionista Señor Raúl Callero". Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión. EL DIRECTORIO. Firmado Raúl Callero y Olga Haydeé Callero".

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o efectuar la comunicación de asistencia prevista en el art. 238 de la Ley 19550 al domicilio social sito en Roque Perez 2735, P.B. Fdo. "3", de Capital Federal con una anticipación no menor de 72 hs.

Sr. Raul Callero Presidente del Directorio. Designado según acta de asamblea del 15 de Noviembre del 2004 pasada al folio 40 del Libro de Actas Nº 17 de Pecadi S.A, rúbrica Nº B 30777 del 10 de Agosto del año 1993.
Presidente - Raúl Callero

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 26/2/2007. Nº Acta: 186. Libro Nº: 29.
e. 01/03/2007 Nº 57.948 v. 07/03/2007

"T"

TINAREN SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres Accionistas de "TINAREN S.A." a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 2007, a las 11.00 horas, en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en calle Carlos Pellegrini 1175 séptimo piso departamento "C" de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la escisión.
3º) Consideración de los Documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado al 31/12/2006.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
6º) Designación de autoridades.
7º) Aprobación del Balance Especial cerrado al 31/12/2006.
8º) Modificación del estatuto social, Arts. 3º, (Objeto Social) 4º, 12º y 15º (Prescindencia de Sindicatura).

NOTA: Se deja constancia que los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de sociedades, en cuanto a cursar notificación a la sociedad a fin de que sean inscriptos en el Libro de asistencia con una antelación no menor a tres días de la fecha fijada.

María Elvira Camuyrano de Galarce, Presidente del Directorio, designada según acta de Asamblea General Ordinaria Nº 27 de fecha 8 de mayo de 2006, y autorizada según acta de directorio de fecha 15 de febrero de 2007.

Certificación emitida por: Federico J. Leyría. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 22/2/2007. Nº Acta: 174. Libro Nº: 19.
e. 01/03/2007 Nº 57.914 v. 07/03/2007

TOP MANAGEMENT S.A.

CONVOCATORIA

Rubén Malvitano, liquidador de la sociedad "TOP MANAGEMENT SOCIEDAD ANONIMA", convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 19 de marzo de 2007 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, en la sede social sita en 25 de Mayo 487, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por las cuales la asamblea fue convocada fuera de término.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2006.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2006.
5º) Consideración de los informes del liquidador.
6º) Consideración de la gestión del liquidador.

Ruben Malvitano, autorizado, liquidador designado en asamblea de accionistas de fecha 20 de enero de 2004.
Liquidador - Ruben Malvitano

Certificación emitida por: Susana M. Claramut. Nº Registro: 2051. Nº Matrícula: 4354. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 4. Libro Nº: 3.
e. 01/03/2007 Nº 83.129 v. 07/03/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

La Señora Liliana Beatriz Lago, D.N.I. Nº 6.355.887, con domicilio en la calle Araoz Nº 2730, piso 4º, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio de gastronomía, código 500.200, elaboración de masas, pasteles, sandwiches; productos similares, etc., "Repostería La Norma — La Dolce Vita" sito en Avenida Callao Nº 785, Capital Federal, a favor del Señor José Manuel Castro, D.N.I. Nº 4.789.991, con domicilio en la Avenida Libertador Nº 4776, piso 5º "A", Capital Federal. Reclamos de ley en la calle Ayacucho Nº 236, piso 2º "B", Capital Federal.
e. 01/03/2007 Nº 57.927 v. 07/03/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AEROVIAS DE MEXICO SA DE C.V.

Sociedad constituida bajo las formas y leyes de México, con Sucursal abierta en la República Argentina, inscripta en IGJ el 26/11/93 bajo el nú-

mero 926, libro 52, tomo B de Estatutos Extranjeros, comunica: 1º) Que por Sesión del Consejo de administración del 9/11/06, protocolizada por escritura 10 del 30/1/07, Registro Notarial 84 de Cap. Fed. se resolvió: a) Revocar la designación del Sr. Eduardo Teodosio Cosentino como Representante legal de la sucursal así como los poderes que le fueran otorgados; b) Designar como Representante de la Sucursal a la Sra. Elizabeth Mireya Freidenberg, argentina, DNI 3.770.193. Domicilio especial: 25 de mayo 611 piso 3, Cap. Fed.; c) Revocar los poderes otorgados a los Sres. Haraldo Malte Langbehn y Gualterio Truppel. d) Otorgar poder general de administración, judicial y bancario a favor de la Sra. Elizabeth Mireya Freidenberg.- 2º) Que La representante legal designada resolvió, por escritura 40 del 22/02/07, Registro 84 de Cap. Fed., modificar la Sede de la Sucursal Argentina a la calle 25 de mayo Nº 611, piso 3 oficina 3 de Cap. Fed. Sebastian Carlos Villa. Apoderado. Escritura 11 del 31/01/07 Registro 84 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 159. Libro Nº: 109.

e. 01/03/2007 Nº 57.906 v. 01/03/2007

AGENCIA MARITIMA SAFMARINE SA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 23/03/06 y Reunión de Directorio de fecha 4/05/06, resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Vagn Pedersen, Vicepresidente: Natalia Colicigno; Director Titular: Jens Norgaard, Directores Suplentes: Gustavo Juan Porporato y Mogens Wolf Larsen. Todos los Directores constituyeron domicilio en la calle Bouchard 599, Piso 19, Ciudad de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por Asamblea de Accionistas Nº 17 de fecha 23/03/06.

Autorizado – Gonzalo Saliva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 75. Folio: 581.

e. 01/03/2007 Nº 83.145 v. 01/03/2007

ALTEMED SRL

Por asamblea del 22.4.2005 se acepto la renuncia al cargo de gerente del Señor Alberto Ramón Teme. Autorizado por asamblea del 22.4.05.

Abogado - Santiago R. Yofre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 58. Folio: 544.

e. 01/03/2007 Nº 57.929 v. 01/03/2007

"C"

CENTROS DE ESTETICA DEL SUR SA

Por ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA nro 3 de fecha 7 de abril de 2006 por renuncia del director Oscar Antonio Brito Rojas, y por vencimiento de mandato del Daniel Guillermo Felix y Alejandro David Spinello se elije por unanimidad al siguiente Directorio: Presidente Daniel Guillermo Felix, y como Directores a Emir Felix, Alejandro Spinello y Patricia Azurra, por el termino de 3 ejercicios. Asimismo por Acta de Directorio de fecha 31 de enero de 2006 Sede Social y domicilio especial de directores Araoz 2891 CAPITAL FEDERAL. AUTORIZADA LILIANA FREGA por Acta de Directorio Nro. 16 del 20 de febrero de 2007.

Contadora - Liliana E. Frega

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2007. Número: 403266. Tomo: 0082. Folio: 088.

e. 01/03/2007 Nº 57.926 v. 01/03/2007

CON.ED.IN SRL

Por 1 día. Por Acta de Reunión de Socios del 30-3-05 se decidió por unanimidad de las dos únicas socias que componen esta sociedad, Sras. Mónica Inés Loria y Mirta Noemí Petrone, la disolución y liquidación de la sociedad CON.ED.IN S.R.L., por decisión de las socias. LIQUIDADORA: Sra. Mónica Inés Loria, LC 5926103, casada, con domicilio constituido a estos efectos en Avda. Eva Perón 1327, Temperley, Pcia. de Bs As. Dra. María del Rosario Chanquet. Abogada, autorizada por Acta de Reunión de Socios del 21-9-06.-

Abogada - María del Rosario Chanquet

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 29. Folio: 199.

e. 01/03/2007 Nº 83.142 v. 01/03/2007

CONECTOR SRL

Se informa que por Acta de Reunion de Socios Nº 11 del 9/9/02 se resolvió la disolución de la sociedad y se nombró liquidador al Sr. Diego Rene PERFUMO, con domicilio especial en la calle Vera 447, 3º piso Depto. "F" C.A.B.A.- Laura Marcela Milanesi.- Autorizada por Acta de Reunión de Socios Nº 13 del 20/12/06.-

Abogada - Laura M. Milanesi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 88. Folio: 01.

e. 01/03/2007 Nº 83.149 v. 01/03/2007

"D"

DELOITTE & TOUCHE LOGISTICA SRL

Se hace saber por un día que, por Acta de Asamblea de Socios Nº 6 de fecha 25 de julio de 2006, ratificada por Acta de Asamblea de Socios Nº 8 de fecha 8 de noviembre de 2006, se designaron gerentes: (i) Gerente Titular: Carlos Alberto Haenel; (ii) Gerente Suplente: Alberto Adolfo Allemand. Los Sres. Gerentes han constituido su domicilio en la calle Florida 234 Piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerentes salientes: Jorge Daniel Di Belli y Alberto José Laurnagaray. Paola Lorena Rolotti. Abogada. Tº 69 Fº 544. Autorizada por Acta de Asamblea de Socios Nº 8 del 8 de noviembre de 2006.

Abogada - Paola Lorena Rolotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 69. Folio: 544.

e. 01/03/2007 Nº 83.140 v. 01/03/2007

DYNSUD SA

Escritura 77 del 14/02/07.- Designáronse autoridades sociales: Presidente Francisco Cocciolo, director suplente Juan Francisco Cocciolo.- Los directores Fijan domicilio especial en Lima 575 piso 5º CABA. Autorizado en escritura up supra abogado Fernando Vicente Bauleo.

Abogado - Fernando V. Bauleo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 37. Folio: 377.

e. 01/03/2007 Nº 83.114 v. 01/03/2007

"E"

EL DURAZNAL SA

Por actas de directorio numero 86 y 114 se decide cambiar la sede social a Zelada 4702 Capital Federal. Natalio Daniel Singerenko Contador Publico Autorizado por instrumento privado del 24 de noviembre de 2006 ante escribana Marta Silvia Peralta Registro notarial 862 (int) folio f002955818.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/02/2007. Número: 400037. Tomo: 0089. Folio: 106.

e. 01/03/2007 Nº 82.514 v. 01/03/2007

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CAVANNA S.A.C.I.F.I.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 22/12/05, se resuelve designar el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Luis CAVANNA, argentino, ingeniero, casado, L.E. 4.524.996, 17/07/45, domiciliado en forma real y especial en Avenida Libertador Nº 3890, Piso 17 La Lucila Provincia de Buenos Aires, Vicepresidente: Mirta Susana ZERBI, argentina, comerciante, casada, D.N.I. 10.392.754, 02/05/52, domiciliada en forma real y especial en Avenida Libertador Nº 3890, Piso 17, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, Director: Javier Luis CAVANNA, argentino, ingeniero, divorciado, D.N.I. 21.763.520, 19/08/70, domiciliado en forma real y especial en Avenida Libertador Nº 3736, Piso 8 Departamento "C", La Lucila, Provincia de Buenos Aires. Directores Suplentes: Daniela Beatriz CAVANNA, argentina, comerciante, divorciada, D.N.I. 22.547.033, 03/12/71, domiciliada en forma real y especial en la calle Monseñor Larumbe Nº 3151, Edificio 4, Planta Baja, Departamento "5", Martínez, Provincia de Buenos Aires; Juana DAWIDZIUK, argentina nacionalizada, comerciante, viuda, D.N.I. 18.794.818, 23/07/28, domiciliada en forma real y especial en la calle Oncativo Nº 338, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Hernán Cristian PUCILL, argentino, contador público, casado, D.N.I. 23.556.179, 14/11/73 domiciliado en forma real y especial en Avenida Rivadavia Nº 530, Piso 2, Departamento "C", San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Autorizado a publicar por Asamblea General Ordinaria del 22/12/05.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 01/03/2007 Nº 83.361 v. 01/03/2007

"F"

FINCA DE LA REPRESA SA

Por instrumento del 7-2-02 designó Presidente: Juan Esteban Romero D. Suplente: Ermelinda Elena Romero de Ramirez, ambos domicilio especial Reconquista 365 Piso Octavo C.A.B.A. Autorizado Julio Jiménez, escritura Nº 16, 7-2-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/2/2007. Número: 173213. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 01/03/2007 Nº 83.317 v. 01/03/2007

"G"

GASKO SA

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha 24/11/2005 el directorio de GASKO S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: presidente: Antonio Mikulik; vicepresidente: Jorge Miguel Mikulik; director titular: Pablo Kozub; directores suplentes: Magdalena Noemí Martelli, María Cristina Roffi y Mirta Isabel Gerasimczuk por el término de tres años. Directores Titulares constituyen domicilio especial en Olazábal 5246 piso 5 oficina "9" de Capital Federal.

Autorizado - Antonio Mikulik

Certificación emitida por: Amelia del C. F. Lagier de Martínez. Nº Registro: 123. Fecha: 1/2/2007. Nº Acta: 345. Libro Nº: 79.

e. 01/03/2007 Nº 57.942 v. 01/03/2007

GEMPRON SA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de 14/02/07 se designaron hasta el 31/07/2009 Presidente Edwar Eleazar Ruíz García y por renuncia del Director Suplente Eleazar Octavio Ruiz, García, D.N.I. 25.750.244 a la Directora Suplente: Catalina Cristina Luisa Spreafico. Ambos fijan domicilio especial en Chile 2938, piso 2º, Oficina "A", Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 01/03/2007 Nº 83.120 v. 01/03/2007

"H"

HELIOTECNICA SA

Escritura 74 del 12/02/07.- Designáronse autoridades sociales: Presidente Juan Martín Pentreath; Vicepresidente Jorge Ricardo Cersósimo, director suplente Jorge Eduardo Rodríguez; todos los nombrados con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 276 CABA. Autorizado en escritura up supra abogado Fernando Vicente Bauleo.-

Abogado - Fernando V. Bauleo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 37. Folio: 377.

e. 01/03/2007 Nº 83.115 v. 01/03/2007

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA SA

Comunica que por Asamblea Especial de Accionistas Clase "A" del 20/12/06 se aceptaron la renuncias de Jérome Ferrier, Pierre Ranger, Alexis Dodin, Horacio Turri, José A. Martínez de Hoz (h), Nicolás Poulteney, Alain Petitjean y Maria Gabriela Roselló y se resolvió designar a los Sres. Guillermo P. Reca, Carlos J. Miguens Gonzalo Tanoira y Horacio Turri como Directores Titulares y a los Sres. Diego Miguens, José Luis Caputo, Romain B. Corneil y Gonzalo Pérés Moore como Directores Suplentes. Por reunión de Directorio del 20/12/06 se designó a Guillermo P. Reca como Presidente y Carlos J. Miguens como Vicepresidente. Los designados directores constituyeron domicilio especial en Av. Tomas Edison 2151, C.A.B.A. Gonzalo Pérés Moore, autorizado por Poder Escritura Nº 4 de fecha 8 de enero de 2007 pasada al folio 10 ante el Registro Notarial 54.

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 2281. Fecha: 22/2/2007. Nº Acta: 074. Libro Nº: 35.

e. 01/03/2007 Nº 20.853 v. 01/03/2007

"I"

IFOP - ASECOM LATIN AMERICA S.A.

Se deja constancia que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 4 de agosto de 2006, se resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Señor Luis Alberto Delaney; Directora Suplente: Señora Alicia Pastora Alegre, fijando ambos domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires. Alberto Sebastián Martínez Costa, abogado, autorizado por Acta de Asamblea del 4 de agosto de 2006, obrante a fs. 56/58 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2 de Ifop-Asecom Latin America S.A.

Abogado - Alberto S. Martínez Costa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 87. Folio: 981.

e. 01/03/2007 Nº 83.146 v. 01/03/2007

"M"

MAERSK ARGENTINA SA

Comunica que por Reunión de Directorio de fecha Asamblea Accionistas de fecha 31/03/05 resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Kim Riison Gadegaard; Vicepresidente: Han sPeter Smidt-Nielsen, Director Titular: Gustavo Juan Porporato y Directores Suplentes: Mogens Wolf Larsen, Carsten Foelbaek y Jorgen Harling. Los Directores electos constituyeron domicilio especial en Florida 547, Piso 23º, Ciudad de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por Asamblea de Accionistas Nº 24 de fecha 23/03/05.

Abogado - Gonzalo Saliva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 75. Folio: 581.

e. 01/03/2007 Nº 83.144 v. 01/03/2007

MAERSK ARGENTINA HOLDINGS S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 03/6/05 y Asamblea Accionistas de fecha 06/07/05 resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Hans Peter Smidt-Nielsen a su cargo de Director Titular de la Sociedad, designándose en su reemplazo al Sr. Vagn Pedersen como Director Titular de la Sociedad. El Sr. Pedersen constituyó domicilio especial en la calle Bouchard Nº 599, Piso 19º, Ciudad de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por Asamblea de Accionistas Nº 16 de fecha 06/07/05.

Abogado - Gonzalo Saliva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 75. Folio: 581.

e. 01/03/2007 Nº 83.147 v. 01/03/2007

MALTERIA SAFAC SA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/2006, se resolvio designar Presidente: Santiago Luis Arturo de Montalembert, Vicepresidente: Juan Huberto Andrés de Ganay, Directores titulares: Santiago Miguel Quirno Bemberg, y Federico Eduardo Miguel Sainz de Vicuña, Síndico Titular: Ricardo Urbano Siri y Síndico Suplente: Elena Beatriz Llach.- Los cargos fueron distribuidos por acta de Directorio de fecha 28/11/2006. Domicilio especial en Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2º, of. 23, Capital Federal.- Autorizado por escritura pública de fecha 8 de febrero de 2.007, pasada al folio 312, por el Escribano Alberto H. Hueyo, titular del Registro Notarial Nº 190, de la Capital Federal.-

Escribano - Alberto H. Hueyo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/2/2007. Número: 070219082398/C. Matrícula Profesional Nº: 2281.
e. 01/03/2007 Nº 5263 v. 01/03/2007

MARLEW SA

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 5/10/05 designó el siguiente Directorio: Presidente Carlos Alberto Lecaroz. Vicepresidente Jorge Oscar Marino y Director Suplente Susana Matilde Rossaroli, quienes fijaron domicilio especial en la Av. Pedro Goyena 1372 piso 11 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 431 del 22/2/07 pasada al folio 2103 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio I. Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 23/02/2007. Nº Acta: 008. Libro Nº: 241.
e. 01/03/2007 Nº 5301 v. 01/03/2007

MERCO S.A.C.I.F.I. Y A.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2006 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad nombrando liquidador a Ernesto Jorge Mizrahi, domiciliado en José E. Uriburu 1690 piso 11 Departamento C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, L. E. 7.616.792, nacido el 22/10/1948, de profesión comerciante, divorciado, argentino, CUIT 20-07616792-y constituye domicilio especial en Uriburu 1690 piso 11 Departamento C, Capital. La Dra. Beatriz N. Ostrovsky se encuentra autorizada en el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 31 de octubre de 2006 a efectuar las tramitaciones en la I.G.J.
Abogada/Autorizada - Beatriz N. Ostrovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 06. Folio: 713.
e. 01/03/2007 Nº 83.180 v. 01/03/2007

METROENERGIA SA

Comunica que por Acta de Directorio Nº 21 del 8 de noviembre de 2006 el Directorio aceptó las renuncias de los Sres. Vito Camporeale y de Aldo Siciliano como Director Titular y Suplente respectivamente. Autorizado por Acta de Asamblea Nº 3 y Acta de Directorio Nº 15 del 27 de abril de 2006
Presidente - Roberto Daniel Brandt

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4199. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 104.
e. 01/03/2007 Nº 20.859 v. 01/03/2007

METRORED HOLDINGS SRL

Comunica que por Reunión de Socios del 28/12/05 resolvió aumentar el número de gerentes suplentes designando a Alejandro Amendolara Bourdette y Héctor Blanco quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Paseo Colon 505, piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires. Soledad Oubiña, autorizada por Reunión de Socios del 28/12/05.-
Abogada - Cecilia Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/07. Tomo: 69. Folio: 536.
e. 01/03/2007 Nº 5301 v. 01/03/2007

METRORED TELECOMUNICACIONES SRL

Comunica que por Reunión de Socios del 28/12/05 resolvió aumentar el número de gerentes suplentes designando a Alejandro Amendolara Bourdette y Héctor Blanco quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Paseo Colon 505, piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires. Soledad Oubiña, autorizada por Reunión de Socios del 28/12/05.-
Abogada - Cecilia Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/07. Tomo: 69. Folio: 536.
e. 01/03/2007 Nº 5304 v. 01/03/2007

MIKULIK SA

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha 10/11/2006 el directorio de MIKULIK S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: presidente: Jorge Miguel Mikulik; vicepresidente: Antonio Mikulik; directores suplentes: Víctor Pyzyk y Mirta Isabel Gerasimczuk, por el término de dos años. Los Directores Titulares constituyen domicilio especial en Mendoza 5152 piso 3 de Capital Federal. Autorizado mediante Instrumento Privado del 10 de noviembre de 2006.
Autorizado – Jorge Miguel Mikulik

Certificación emitida por: Amelia del C. F. Lagier de Martínez. Nº Registro: 123. Fecha: 1/2/2007. Nº Acta: 345 Libro Nº: 79.
e. 01/03/2007 Nº 57.944 v. 01/03/2007

"N"

NOBLEZA -PICCARDO S.A.I.C. Y F.

Nº I.G.J. 231.372. La Sociedad hace saber que el Directorio, en su reunión del 29 de enero de 2007, aceptó la renuncia presentada por el señor José Luis Colina Cruz a su cargo de Director, con domicilio especial en Reconquista 360, piso 6º, C.A.B.A., con efectos a partir del 31 de enero de 2007. Asimismo, en la misma reunión, el Síndico, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 19 del Estatuto Social, designó al señor Ramón José Delgado López como Director para reemplazar al señor José Luis Colina Cruz, y al señor Leonardo Augusto Scarone como Director para reemplazar al Director renunciante señor Guillermo García Avogadro, ambos a partir del 1º de febrero de 2007 y ambos con domicilio especial en Reconquista 360, piso 6º, C.A.B.A. Por su parte, con motivo de la renuncia del señor José Luis Colina Cruz a su cargo de Gerente de Finanzas, el Directorio designó en su reemplazo al señor Ramón José Delgado López, y al señor Leonardo Augusto Scarone como nuevo Gerente de Recursos Humanos, en, reemplazo del señor Guillermo García Avogadro, ambos con efecto a partir del día 1º de febrero de 2007. La Sociedad se encuentra comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. Carlos Lanardonne. Apoderado según Acta de Directorio número 757 del 3 de enero de 2004, protocolizada en el Folio 56, escritura 36.
Abogado - Carlos Lanardonne (h)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2007. Tomo: 77. Folio: 344.
e. 01/03/2007 Nº 83.113 v. 01/03/2007

"P"

PAPER MAKER SA

Por acta de Directorio del 12/12/06 protocolizada por escritura Nro. 13 del 14 de febrero de 2007, pasada al folio 28, ante mí, se decidió trasladar la sede social a la calle Lavalle 1646, piso 7º, dto. "D", Capital Federal.- Escribano Jorge F. Figueroa, Reg. 79, Cap. Fed. La autorización para esta publicación surge de la mencionada escritura Nº 13, Fº 28, 14/02/07, registro 79.
Escribano – Jorge F. Figueroa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2007. Número: 070223092186/0. Matrícula Profesional Nº: 2144.
e. 01/03/2007 Nº 57.946 v. 01/03/2007

POINTPAY ARGENTINA SA

Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Nro. 9 de fecha 01/06/2006, se resolvió reducir el capital social a la suma de $ 64.092 (Pesos sesenta y cuatro mil noventa y dos). Autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria Nro. 9 de fecha 01/06/2006. Octavio Miguel Zenarruza.
Abogado - Octavio M. Zanarruza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007.Tomo: 67. Folio: 213.
e. 01/03/2007 Nº 83.178 v. 01/03/2007

"R"

RUHEL HOME SRL

Por Reunión de Socios del 23/02/2007, trasladan Sede Social a: Av. Santa Fe 2294 piso 11º Dpto. "33" C.A.B.A. Jorge Natalio Kleiner es Autorizado por Reunión de Socios del 23/02/2007.

Certificación emitida por: Simón Bernardo Lisman. Nº Registro: 1121. Nº Matrícula: 3124. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 174. Libro Nº: 28.
e. 01/03/2007 Nº 83.369 v. 01/03/2007

"S"

SALENTEIN FRUIT SA

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 29 de Diciembre de 2006, se aprobó la gestión y la renuncia del Señor Ricardo Daniel Del Mónaco a su cargo de Director Titular y Vicepresidente, a la vez que se designó al Señor Enrique Aurelio Ramos. En consecuencia el Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Carlos Enríquez, Vicepresidente: Enrique Aurelio Ramos, Director Titular: Carlos Delgado Barreto y Director Suplente: Víctor Hugo Sorano. El Director designado constituyó domicilio especial en Avenida Leandro Nicéforo Alem 855, Piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mariana Cecilia Morelli. Abogada/autorizada por Acta de Asambleas Generales Ordinaria del 29 de Diciembre de 2006.
Abogada - Mariana C. Morelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 65. Folio: 109.
e. 01/03/2007 Nº 83.159 v. 01/03/2007

SANICO SA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 7 de diciembre de 2006, se resolvió establecer la sede social en la Avenida Ricardo Balbín 2316 de la Capital Federal.- Publica el Presidente, Sr. Oscar Fernando Gallo, D.N.I. 11.442.709, designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de mayo de 2006.
Presidente – Oscar Fernando Gallo

Certificación emitida por: Jorge E. Viacava. Nº de Registro: 80. Nº Matrícula: 1507. Fecha: 14/2/2007. Nº Acta: 191. Libro Nº: 60.
e. 01/03/2007 Nº 5264 v. 01/03/2007

SANTIAGO CALCAGNO

Por escritura 457 del 27-2-07, Carlos Oscar Calcagno, D.N.I 10.504.761 y María Inés Rioboo, D.N.I. 10.333.146, cónyuges en primeras y segundas nupcias comunican que han emancipado comercialmente por habilitación de edad a su hijo Santiago Nicolás Calcagno, argentino, soltero, nacido el 3-10-87, D.N.I. 33.346.249, domiciliado en Olazabal 2160 Planta Baja Cap.Fed. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 457 del 27-2-07 pasada al folio 2191 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Julio I. Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 28/02/2007. Nº Acta: 033. Libro Nº: 241.
e. 01/03/2007 Nº 5302 v. 01/03/2007

SFP ARGENTINA S.A.

(IGJ nº 1.722.308). Rectificación del edicto publicado en el Boletín Oficial Nº 31.078 de fecha 22 de enero de 2007. Comunica que por Asamblea del 18/12/06 se resolvió designar como Director Titular y Presidente a Jeffrey Scott Hoberman y como Director Suplente a Santiago de la Fuente, ambos constituyen domicilios en 25 de Mayo 195 5º, Ciudad de Buenos Aires. María Eugenia Skiadaressis autorizada por Asamblea del 18/12/06.
Abogada – María Eugenia Skiadaressis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2007. Tomo: 90. Folio: 105.
e. 01/03/2007 Nº 5295 v. 01/03/2007

SHOES MOTIONS SRL

Se comunica por un día que por resolución de la Reunión Ordinaria de fecha 11/10/2006 los socios de Shoes Motions SRL han designado socios gerentes a los señores Antonio Mikulik, Lucas Matías Mikulik y Jorge Miguel Mikulik por el término de cinco (5) años. Los socios gerentes constituyen domicilio especial en Olazábal 5246 piso 5 oficina 9 de Capital Federal. Autorizado mediante instrumento privado del 11 de octubre de 2006.
Autorizado – Lucas Matías Mikulik

Certificación emitida por: Amelia del Carmen F. Lagier de Martínez. Nº Registro: 123. Nº Matrícula: 3298. Fecha: 1/2/2007. Nº Acta: 345. Libro Nº: 79.
e. 01/03/2007 Nº 57.943 v. 01/03/2007

SIR WILLIAM HALCROW AND PARTNERS LIMITED

Que por escritura del 19-02-2007, ante el Escribano Horacio O. Manso, folio 91 Registro 1132 de la Ciudad de Buenos Aires, se protocolizó el poder otorgado en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña el 05-02-2007, por SIR WILLIAM HALCROW AND PARTNERS LIMITED, a favor de Sergio Fernando SOUR, argentino, casado, D.N.I.16.225.798, domiciliado en Leandro N. Alem 884 3º piso Capital, con la amplitud de facultades que dicha escritura expresa.- Autorizado por escritura Nº 41 del 19-02-2007, folio 91, Registro 1132.
Escribano – Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2007. Número: 070223091546/4. Matrícula Profesional Nº: 2108.
e. 01/03/2007 Nº 57.937 v. 01/03/2007

SKBERGE AUTOMOTRIZ ARGENTINA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 3/11/06 se resolvió por unanimidad aceptar las renuncias de Jorge Alberto Guerra a su cargo de Presidente y de Nuño Sainz de la Mora a su cargo de director suplente, y que el directorio quede formado de la siguiente manera: Presidente: Juan Pablo Aboitiz Domínguez; Directores Titulares: Iván Maura Andreu, Jorge Alberto Guerra, Nuño Sainz de la Mora, Eduardo Genta Passeron; Directores Suplentes: Jorge Gonzalez y Rafael Pardillo Landeta, los mismos constituyen domicilio en Suipacha 1111, piso 18 Capital Federal. Pablo Gabriel Noseda abogado T38 F751, autorizado en Acta de fecha 3/11/06.
Abogado - Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/07. Tomo: 38. Folio: 751.
e. 01/03/2007 Nº 83.212 v. 01/03/2007

SOCCER PLANET SA

Por instrumento del 13-12-06 renunció Presidente: Ana Maria de Mendonca Gaziba Vice: Vanesa Grisel Korin D. Suplente: Lidia Dolores Cejas. Designa Presidente: Juan Manuel Cambriglia D. Suplente: Francisco Gonza, ambos domicilio especial Paraná 428 Piso 1º Oficina 25/26 C.A.B.A. Autorizado Julio Jimenez escritura publica Nº 559 del 13-12-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/2/07. Número: 173212. Tomo: 0079. Folio: 071.
e. 01/03/2007 Nº 83.318 v. 01/03/2007

SOUTH AMERICA TRUCKING SA

Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 04/05/06 y Asamblea Accionistas de fecha 23/03/06 resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Vagn Pedersen, Vicepresidente: Gustavo Juan Porporato; Director Titular: Kim Riisom Gadegaard, Directores Suplentes: Marcelo Goniz y Morten Moller Jensen. Los Directores electos constituyeron domicilio especial en Bouchard 599, Piso 19º, Ciudad de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por Asamblea de Accionistas Nº 9 de fecha 23/03/06.
Gonzalo Saliva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 75. Folio: 581.
e. 01/03/2007 Nº 83.148 v. 01/03/2007

SUMIPLAN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Acto de Adjudicación número 50 realizado el 5 de Diciembre de 2006: Grupo 17, Orden 49,

Modalidad Sorteo; Grupo 20, Orden 60, Modalidad Sorteo; Grupo 22 Orden 06, Modalidad Sorteo; Grupo 22, Orden 10, Modalidad Sorteo/Lic. Des.; Grupo 24, Orden 36, Modalidad Sorteo; Grupo 25, Orden 52, Modalidad Sorteo; Grupo 26, Orden 45, Modalidad Sorteo; Grupo 26, Orden 46, Modalidad Sorteo/Lic. Des.; Grupo 27 Orden 60, Modalidad Sorteo; Grupo 28, Orden 6, Modalidad Sorteo; Grupo 29, Orden 27, Modalidad Sorteo; Grupo 29, Orden 29, Modalidad Sorteo/Lic. Des.; Grupo 31, Orden 45, Modalidad Sorteo; Grupo 33 Orden 54, Modalidad Sorteo; Grupo 36, Orden 37, Modalidad Sorteo; Grupo 37, Orden 45, Modalidad Sorteo; Grupo 40 Orden 57, Modalidad Sorteo; Grupo 40, Orden 52, Modalidad Licitación; Grupo 41, Orden 10, Modalidad Sorteo; Grupo 41, Orden 03, Modalidad Licitación; Grupo 42, Orden 19, Modalidad Sorteo; Grupo 43, Orden 13, Modalidad Sorteo; Grupo 43, Orden 56, Modalidad Licitación; Grupo 44, Orden 34, Modalidad Sorteo; Grupo 45, Orden 46, Modalidad Sorteo; Grupo 45, Orden 60, Modalidad Sorteo/Lic. Des.; Grupo 46, Orden 46, Modalidad Sorteo; Grupo 46, Orden 43, Modalidad Licitación; Grupo 47, Orden 14, Modalidad Sorteo; Grupo 47, Orden 09 Modalidad Licitación; Grupo 47, Orden 37, Modalidad Licitación Adicional.; Grupo 48, Orden 49, Modalidad Sorteo; Grupo 48, Orden 53, Modalidad Licitación; Grupo 48, Orden 07, Modalidad Licitación Adicional; Grupo 49, Orden 40, Modalidad Sorteo; Grupo 49, Orden 04, Modalidad Licitación; Grupo 50, Orden 19, Modalidad Sorteo; Grupo 50, Orden 37, Modalidad Licitación; Grupo 51, Orden 18, Modalidad Sorteo; Grupo 52, Orden 28, Modalidad Sorteo; Grupo 52, Orden 31, Modalidad Licitación; Grupo 53, Orden 55, Modalidad Sorteo; Grupo 53, Orden 23, Modalidad Licitación; Grupo 54, Orden 49, Modalidad Sorteo; Grupo 54, Orden 22, Modalidad Licitación; Grupo 55, Orden 35, Modalidad Sorteo; Grupo 55, Orden 10, Modalidad Licitación; Grupo 56, Orden 45, Modalidad Sorteo; Grupo 56, Orden 52, Modalidad Licitación; Grupo 57, Orden 14, Modalidad Sorteo; Grupo 57, Orden 05, Modalidad Licitación; Grupo 59, Orden 14, Modalidad Sorteo; Grupo 59, Orden 46, Modalidad Licitación; Grupo 59, Orden 60, Modalidad Licitación Adicional; Grupo 60, Orden 13, Modalidad Sorteo; Grupo 60; Orden 59, Modalidad Licitación; Grupo 60, Orden 43, Modalidad Licitación Adicional; Grupo 60, Orden 29, Modalidad Licitación Adicional; Grupo 61, Orden 36, Modalidad Sorteo; Grupo 62, Orden 11, Modalidad Sorteo. Adjudicaciones por reemplazo: Grupo 16 Orden 42, Modalidad Sorteo; en reemplazo del 16/45 Acto Nº 34 de Agos./05; Grupo 16 Orden 48, Modalidad Sorteo; en reemplazo del 16/21 Acto Nº 36 de Oct. /05; Grupo 26 Orden 52, Modalidad Sorteo; en reemplazo del 26/58 Acto 40 de Febr. /06 y Grupo 28 Orden 18, Modalidad Sorteo; en reemplazo del 28/55 de Acto 39 de Enero/06. Próximo Acto de Adjudicación: 5 de Enero de 2007, a las 10 horas en 3 de Febrero 1671, Capital Federal. Héctor Oscar Caruso, Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25 de Abril de 2002.

Certificación emitida por: Walter F. Stankievich. Nº Registro: 880. Nº Matrícula: 4754. Fecha: 9/1/2007. Nº Acta: 072. Libro Nº: 5.

e. 01/03/2007 Nº 20.847 v. 01/03/2007

"T"

TECHTEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS SA

Comunica que por Asamblea del 28/12/05 resolvió aumentar el número de directores suplentes designando a Alejandro Amendolara Bourdette y Héctor Blanco quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Juan de Garay 34, Ciudad de Buenos Aires. Soledad Oubiña, autorizada por Asamblea del 28/12/05.-

Abogada - Cecilia Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/07. Tomo: 69. Folio: 536.

e. 01/03/2007 Nº 5.303 v. 01/03/2007

TELMEX ARGENTINA SA

Comunica que por Asamblea del 28/12/05 resolvió aumentar el número de directores suplentes designando a Alejandro Amendolara Bourdette y Héctor Blanco quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Brasil 97, P. B. de la Ciudad de Buenos Aires. Soledad Oubiña, autorizada por Asamblea del 28/12/05.-

Abogada - Cecilia Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/07. Tomo: 69. Folio: 536.

e. 01/03/2007 Nº 5302 v. 01/03/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

EDICTO: El martillero Mariano Espina Rawson, con domicilio legal en Uruguay 560, 2º "24", Capital (tel: 4371.2309) designado por DAEWOO LATIN AMERICA LTD. en su carácter de acreedor Hipotecario en los términos del artículo 57 de la ley 24.441, comunica por 3 días que el Jueves 8 de marzo de 2007, a las 14.00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta en los estados en que se encuentran y desocupados, los siguientes inmuebles: 1º) en block las unidades funcionales 4 (Matrícula FR 11-943/4) y 5 (Matrícula FR 11-943/5) del inmueble sito en la calle Larrea 309/15/19/23/25 esquina Sarmiento Nº 2499, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nom. Cat. Circ. 11; Secc. 9; Manz. 28; Parc. 24ª.) Según acta de constatación de fecha 28 de noviembre de 2006 se tratan de dos locales de negocios que se encuentran desocupados. La unidad 4 se ubica en la planta baja y cuenta con una superficie de 23 m2 17 dm2 y un Porcentual de 2,88%, y la Unidad 5 consta de Planta baja con 25 m2 y 60 dm2 y Sótano con 24 m2 con 90 dm2., superficie total de la unidad: 50 m2. 50 dm2. Porcentual: 5,48%. BASE: u$s 110.000- 2º) la Unidad Funcional Nº 16 del 8º piso (Matrícula FR 7-171/16) y 1/8 parte indivisa de la Unidad 1 (Matrícula FR 7-171/1) de la planta baja del edificio sito en la calle Anibal Troilo 971/75, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Según acta de constatación del pasado 6 de diciembre se trata de un piso que se encuentra desocupado. La Unidad 16 cuenta con una superficie total de 200 m2 con 14 dm2 y un Porcentual de 10,90%. La Unidad 1 ubicado en la planta baja del edificio destinado a la guarda de 8 vehículos y cuenta con una superficie total de 158 m2 con 01 dm2 y un Porcentual de 6,43%. Base: u$s 150.000- En ambos casos Seña: 30% - Comisión: 3% (+ IVA s/ la misma), todo al contado y en efectivo y en el acto de la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del Cod. Proc. De no haber oferentes por el monto de la Bases se realizará una nueva subasta el lunes 12 de Marzo de 2007, a las 14.00 hs y en el mismo lugar que el anterior, con la Bases reducidas de u$s 82.500-, y u$s 112.500- respectivamente, de seguir sin haber oferentes y transcurrida 1/2 hora saldrán nuevamente a la venta SIN BASE. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal y depositar el Saldo de precio dentro del décimo día corrido de efectuado el remate en la sucursal Tribunales del Banco Nación Arg. sita en la calle Lavalle 1402 en la cuenta de autos y a la orden de S.S. Deudas (fs. 406/420) Larrea 309/25 (U.F. Nº 4 y 5) A.B.L.: al 13.02.2007 $ 153,43 y $ 81,54 ; Ag. Arg. al 12.02.2007 $ 138,37 y $ 311,12 + $ 44,91; Expensas: al 13.02.07 $ 1.546,98 ; Anibal Troilo 971/75: A.B.L.: al 21.02.07 $ 1.612,05-; Ag. Arg. no registra deuda al 12.02.07; Expensas: $ 7.654 - al 9.02.2007. No Procede la compra en Comisión conf. art. 75 inc. c Exhibición: 2 y 3 de marzo de 11 a 13 horas en Larrea 309/25; 1 y 2 de Marzo de 16 a 18 horas en Anibal Troilo 971/75. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de 1era. Instancia en lo Civil Nº 30, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, Capital, "DAEWOO LATIN AMERICA LTD. c/ NAMKOONG HEUN s/ Ejecución de Hipoteca Ley 24.441" Expte. Nº 114.802/04. No se admiten posturas Bajo Sobre.

Buenos Aires, Febrero 22 de 2007.

Mariano Espina Rawson, martillero.

e. 01/03/2007 Nº 57.830 v. 05/03/2007

2.5. BALANCES

BANCO HIPOTECARIO

ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Incluye

Informe de Comisión Fiscalizadora e
Informe del Auditor Externo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

		2006	2005
	ACTIVO		
A	**Disponibilidades**	**390,381**	**275,465**
	Efectivo	43,797	41,427
	Bancos y corresponsales (Nota 3.2.)	346,584	110,347
	Otras (Nota 3.2.)	-	123,691
B	**Títulos Públicos y Privados (Anexo A y Nota 3.4.)**	**1,969,037**	**2,172,123**
	Tenencias en cuentas de inversión	1,378,194	1,676,966
	Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	118,845	189,247
	Títulos públicos sin cotización	211,051	239,504
	Inversiones en títulos privados con cotización	195,168	30,133
	Instrumentos emitidos por el BCRA	65,779	36,273
C	**Préstamos (Anexos B, C y D y Notas 3.3. y 3.5.)**	**2,998,095**	**2,202,186**
	Al sector público no financiero	194,721	278,112
	Al sector financiero	62,255	21,872
	Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	2,876,698	2,074,893
	Adelantos	203,913	217,183
	Documentos	56,217	15,969
	Hipotecarios	1,633,353	1,552,110
	Prendarios	4,095	5,912
	Personales	393,580	158,908
	Tarjetas de crédito	238,587	57,343
	Cobros no aplicados	(13,945)	(16,451)
	Otros	330,869	56,632
	Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	30,761	27,556
	Intereses documentados	(732)	(269)
	Previsiones (Anexo J y Notas 8 y 9)	(135,579)	(172,691)
D	**Otros créditos por intermediación financiera (Anexos B, C y D y Notas 3.3. y 3.6.)**	**3,280,808**	**2,747,821**
	Banco Central de la República Argentina	7,204	3,160
	Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	26,762	694
	Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	2,167,288	1,513,146
	Saldos pendientes de liquidación de operac. a térm. sin entrega del activo subyacente	60,602	21,174
	Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 12)	711,205	1,026,583
	Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Notas 12 y 13)	331,327	203,993
	Intereses deveng. a cobrar comprendidos en las normas de clasif. de deudores (Nota 13)	9,561	12,212
	Previsiones (Anexo J)	(33,141)	(33,141)
F	**Participaciones en otras sociedades (Anexo E y Notas 3.7. y 31)**	**113,714**	**115,436**
	En entidades financieras	75,624	74,603
	Otras	38,090	40,833
G	**Créditos diversos (Nota 3.8.)**	**251,222**	**401,342**
	Impuesto a la ganancia mínima presunta - crédito fiscal	62,457	25,107
	Otros (Nota 14)	192,469	385,689
	Otros intereses devengados a cobrar	1	-
	Previsiones (Anexo J)	(3,705)	(9,454)
H	**Bienes de uso (Anexo F y Nota 3.9.)**	**92,154**	**85,675**
I	**Bienes diversos (Anexo F y Nota 3.9.)**	**26,028**	**24,633**
J	**Bienes intangibles (Anexo G y Nota 3.11.)**	**12,756**	**4,983**
	Gastos de organización y desarrollo	12,756	4,983
K	**Partidas pendientes de imputación**	**282**	**19**
	TOTAL DE ACTIVO	**9,134,477**	**8,029,683**

		2006	2005
	PASIVO		
L	**Depósitos (Anexos H e I y Notas 3.3., 3.12. y 30)**	**651,786**	**539,800**
	Sector Público no Financiero	80,062	34,379
	Sector Financiero	3,753	4,288
	Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	567,971	501,133
	Cuentas corrientes	17,807	16,516
	Cajas de Ahorro	165,541	126,094
	Plazo Fijo	369,253	291,381
	Cuentas de Inversión	449	56,700
	Otros	11,971	7,589
	Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	2,950	2,853
M	**Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I y Notas 3.3., 3.13. y 3.14.)**	**5,587,558**	**5,011,709**
	Banco Central de la República Argentina	171,611	467,489
	Otros	171,611	467,489
	Bancos y Organismos internacionales	-	303,150
	Obligaciones negociables no subordinadas (Nota 17)	3,231,105	2,679,612
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	811,026	1,358,627
	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	1,060,717	690
	Primas por opciones lanzadas	-	32
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	138,400	69,000
	Saldos pendientes de liquidación de operac. a térm. sin entrega del activo subyacente	4,779	-
	Otras (Nota 21)	86,012	56,779
	Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	83,908	76,330
N	**Obligaciones Diversas**	**74,644**	**60,957**
	Honorarios	16,153	14,914
	Otras (Nota 22)	58,491	46,043
O	**Previsiones (Anexo J y Notas 3.10., 3.15. y 23.)**	**255,191**	**197,560**
Q	**Partidas pendientes de imputación**	**3,844**	**2,542**
	TOTAL DE PASIVO	**6,573,023**	**5,812,568**
	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo) (Nota 3.20.)	**2,561,454**	**2,217,115**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**9,134,477**	**8,029,683**

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

		2006	2005
A	**Ingresos Financieros**	**829,382**	**730,432**
	Intereses por disponibilidades	3,954	1,770
	Intereses por préstamos al sector financiero	2,642	1,529
	Intereses por adelantos	24,962	10,920
	Intereses por documentos	3,171	163
	Intereses por préstamos hipotecarios	151,195	145,269
	Intereses por préstamos prendarios	696	507
	Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	16,903	2,638
	Intereses por otros préstamos	79,470	30,411
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	21,196	29,567
	Resultado neto de títulos públicos y privados	309,142	170,580
	Resultado neto por opciones	210	1,711
	Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	4,978	59,596
	Ajuste por cláusula CER	98,663	167,513
	Ajuste por cláusula CVS	1,344	684
	Otros (Nota 24)	110,856	107,574
B	**Egresos Financieros**	**410,386**	**455,388**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	282	365
	Intereses por depósitos en cajas de ahorro	3,721	3,055
	Intereses por depósitos a plazo fijo	26,978	8,249
	Intereses por financiaciones del sector financiero	8,732	906
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	277,889	173,458
	Otros intereses	4,752	39,023
	Resultado neto por opciones	-	-
	Ajuste por cláusula CER	20,446	207,391
	Otros (Nota 24)	67,586	22,941
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**418,996**	**275,044**
C	**Cargo por incobrabilidad**	**12,172**	**19,786**
D	**Ingresos por servicios**	**126,731**	**81,729**
	Vinculados con operaciones activas	26,793	5,110
	Vinculados con operaciones pasivas	5,802	3,818
	Otros (Nota 25)	94,136	72,801
E	**Egresos por servicios**	**72,605**	**37,181**
	Comisiones	15,459	9,328
	Otros (Nota 26)	57,146	27,853

		2006	2005
G	**Gastos de Administración**	**206,031**	**142,064**
	Gastos en personal	105,396	69,447
	Honorarios a directores y síndicos	12,893	14,239
	Otros honorarios	21,294	9,624
	Propaganda y publicidad	19,091	10,127
	Impuestos	11,250	10,801
	Otros gastos operativos (Nota 27)	29,694	23,426
	Otros	6,413	4,400
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**254,919**	**157,742**
I	**Utilidades diversas**	**239,280**	**128,876**
	Intereses punitorios	5,902	7,573
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	183,701	106,319
	Otros (Nota 28)	49,677	14,984
J	**Pérdidas diversas**	**149,860**	**33,311**
	Resultado por participaciones permanentes	509	3,915
	Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	1,523	13
	Cargo por incob. de créditos diversos y otras previsiones	99,852	9,365
	Otros (Nota 29)	47,976	20,018
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**344,339**	**253,307**
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**344,339**	**253,307**

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006

Comparativo con el cierre del ejercicio anterior

En miles de pesos

	2006	2005
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	275,465	316,423
Aumento (disminución) de los fondos	114,916	(40,958)
Disponibilidades al cierre del período	390,381	275,465
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea		
Más:		
Ingresos financieros cobrados	761,353	507,679
Ingresos por servicios cobrados	126,731	81,729
Menos:		
Egresos financieros pagados	499,915	232,093
Egresos por servicios pagados	72,605	37,181
Gastos de administración pagados	198,189	121,343
Fondos originados en las operaciones ordinarias	117,375	198,791
Otras causas de origen de fondos	965,979	1,639,450
Aumento neto de depósitos	111,986	303,408
Aumento de otras obligaciones por intermediación financiera	63,423	-
Aumento neto de otros pasivos	168,138	-
Disminución neta de titulos públicos y privados	513,755	1,062,945
Disminución neta de préstamos	-	195,353
Disminución neta de otros activos	84,289	25,654
Otros orígenes de fondos	24,388	52,090
Total de orígenes de fondos	**1,083,354**	**1,838,241**
Otras causas de aplicación de fondos	968,438	1,879,199
Aumento neto de préstamos	866,644	-
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	101,794	804,972
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	1,009,800
Disminución neta de otros pasivos		64,427
Total de aplicaciones de fondos	**968,438**	**1,879,199**
Aumento (disminución) de los fondos	114,916	(40,958)

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006

Comparativo con elcierre del ejercicio anterior

En miles de pesos

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reserva de Utilidades		Resultados no asignados	Total del ejercicio 31/12/2006	Total del ejercicio 31/12/2005
		Primas de emisión de acciones	Aportes Irrevocables p/futuros aumentos de capital		Legal	Otras			
1. Saldos al comienzo del ejercicio	1,500,000	-	1	1,797,623	1,022,078	169,608	(2,272,195)	2,217,115	1,959,160
2. Ajuste de resultados de ejercicios anteriores (Nota 40)							-	-	4,648
3. Subtotal	1,500,000	-	1	1,797,623	1,022,078	169,608	(2,272,195)	2,217,115	1,963,808
4. Absorción Resultados no Asignados aprobada por Asamblea de Accioniistas del 21/07/2006 - (Nota 46.)	-	-	(1)	(1,080,508)	(1,022,078)	(169,608)	2,272,195	-	-
5. Resultado neto del ejercicio							344,339	344,339	253,307
6. Saldos al cierre del ejercicio	**1,500,000**	-	-	**717,115**	-	-	**344,339**	**2,561,454**	**2,217,115**

CUENTAS DE ORDEN

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2006	2005
DEUDORAS	12,212,469	12,392,740
Contingentes	6,760,633	8,312,534
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	80,683	80,683
Garantías recibidas	1,737,440	1,563,058
Otras no comp. en las normas de clasif. de deudores	3,079,411	4,325,681
Cuentas contingentes deudoras por contra	1,863,099	2,343,112
De control	3,746,068	3,070,783
Créditos clasificados irrecuperables	931,424	1,108,354
Otras	1,990,722	1,567,596
Cuentas de control deudoras por contra	823,922	394,833
De derivados	1,705,768	1,009,423
Valor "nocional" de operac. a térm. sin entrega del subyacente	338,170	515,244
Permutas de tasa de interés	306,950	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	1,060,648	494,179

	2006	2005
ACREEDORAS	12,212,469	12,392,740
Contingentes	6,760,633	8,312,534
Créditos acordados (saldos no utilizados) comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	165,243	60,511
Garantías otorgadas al BCRA	144,685	357,542
Otras garantías no comp. en las normas de clasif. de deudores	97,116	311,177
Cuentas contingentes acreedoras por contra	6,353,589	7,583,304
De control	3,746,068	3,070,783
Valores por acreditar	583,495	154,314
Cuentas de control acreedoras por contra	2,961,840	2,674,187
Otras	200,733	242,282
De Derivados	1,705,768	1,009,423
Valor "nocional" de opciones por compra lanzadas	-	109
Valor "nocional" de opc. a term sin entrega del subyacente	918,170	494,070
Cuentas de derivados acreedoras por el contra.	787,598	515,244

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

ANEXO (A)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldo según libros 31/12/2006	Saldo según libros 31/12/2005			
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
- Tenencias en cuentas de inversión							
Del País		1.275.972	1.378.194	1.676.966	1.378.194	-	1.378.194
En moneda extranjera		1.275.972	1.378.194	1.676.966	1.378.194	-	1.378.194
Boden 2012 - Bono Compensación	ARR6123=BA	1.275.972	1.378.194	1.676.966	1.378.194	-	1.378.194
Subtotal en cuentas de inversión		1.275.972	1.378.194	1.676.966	1.378.194	-	1.378.194
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
Del País		118.845	118.845	189.247	118.845	-	118.845
En pesos		118.845	118.845	189.247	118.845	-	118.845
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2 % - 2007	BODEN 2007	14.604	14.604	59.935	14.604	-	14.604
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2 % - 2008	BODEN 2008	1.848	1.848	70.618	1.848	-	1.848
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% - 2014	BODEN 2014	-	-	-	-	-	-
Bocon Proveedores Dólar 4° Serie	PRE VIII	37.297	37.297	56.240	37.297	-	37.297
Bocon Previsional Pesos 3° Serie	PRE V	263	263	293	263	-	263
Bocon Previsional Pesos	PRE IX	934	934	-	934		934
Bocon Proveedores Pesos 4° Serie	PRO VII	337	337	285	337	-	337
Bocon Proveedores Pesos	PRO XII	63.459	63.459	-	63.459	-	63.459
Par Bond Pesos	PARP	39	39	46	39	-	39
Discount Bond Pesos	DICP	59	59	48	59	-	59
Valores Negociables PBI Pesos	TVPP	5	5	1.782	5	-	5
Del País		-	-	-	-	-	-
En moneda extranjera		-	-	-	-	-	-
Boden 2012	BODEN 2012	-	-	-	-	-	-
Subtotal en compra-venta o intermediación		118.845	118.845	189.247	118.845	-	118.845
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION		1.394.817	1.497.039	1.866.213	1.497.039	-	1.497.039
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION							
Del País		-	211.051	239.504	211.051	-	211.051
En pesos		-	211.051	239.504	211.051	-	211.051
Bonos Garantizados del Gobierno Nacional	BOGAR		210.554	212.964	210.554	-	210.554
Discount Bond Pesos	DICP	-	497	26.540	497	-	497
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION		-	211.051	239.504	211.051	-	211.051
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
- Otros representativos de capital							
Del País		195.168	195.168	30.133	195.168	-	195.168
En pesos		100.272	100.272	4.777	100.272	-	100.272
CHA 1ra. Serie		738	738	963	738	-	738
CHA 2a Serie		347	347	738	347	-	347
CHA 3ra. Serie		482	482	970	482	-	482
CHA 4ra. Serie		716	716	1.187	716	-	716
CHA 5ta. Serie		314	314	645	314	-	314
CHA 6ta. Serie		981	981	-	981	-	981
CHA 7ma. Serie		1.372	1.372	-	1.372	-	1.372
CONSUBONO 1 Clase A		469	469	-	469	-	469
PMOS PERSONALES CHUBUT 1		749	749	-	749	-	749
TARJETA SHOPPING 28 Clase A		4.040	4.040	-	4.040	-	4.040
SECUBONO 15 Clase A		1.310	1.310	-	1.310	-	1.310
CONFIBONO 17 Clase A		196	196	-	196	-	196
Banco Francés		18.484	18.484	-	18.484	-	18.484
Arte Gráfico Editorial Argentino SA		14.310	14.310	-	14.310	-	14.310
Tarjeta Naranja		30.827	30.827	-	30.827	-	30.827
Banco Macro		11.165	11.165	-	11.165	-	11.165
Acindar S.A.		6.911	6.911	-	6.911	-	6.911
Siderar S.A.		3.215	3.215	-	3.215	-	3.215
Telecom S.A.		1.737	1.737	-	1.737	-	1.737
Transener S.A.		751	751	-	751	-	751
Petrobras Energía		1.158	1.158	274	1.158	-	1.158
En moneda extranjera		94.896	94.896	25.356	94.896	-	94.896
Obligaciones Negociables Bco. Galicia 2010		11.487	11.487	15.794	11.487	-	11.487
Transportadora Gas del Sur S.A.		51.740	51.740	8.947	51.740	-	51.740
Telecom Argentina SA		6.018	6.018	-	6.018	-	6.018
Transener SA		13.889	13.889	-	13.889	-	13.889
Telecom Personal SA		-	-	-	-	-	-
Edenor S.A.		11.762	11.762	-	11.762	-	11.762
Acindar S.A.		-	-	615	-	-	-
TOTAL DE INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION		195.168	195.168	30.133	195.168	-	195.168
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA							
- Instrumentos emitidos por B.C.R.A.		283.032	65.779	36.273	65.779	-	65.779
Letras del Banco Central Republica Argenticna	ARVEY43=BA	-	-	9.073	-	-	-
Notas del B.C.R.A.		283.032	65.779	27.200	65.779	-	65.779
TOTAL DE INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA		283.032	65.779	36.273	65.779	-	65.779
TOTAL		1.873.017	1.969.037	2.172.123	1.969.037	-	1.969.037

ANEXO (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

CARTERA COMERCIAL	2006	2005
En situación normal	**1.152.352**	**720.862**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	44.571	853
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.107.781	720.009
Con seguimiento especial	**7.500**	**6.621**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.500	6.621
Con problemas	**6.073**	**5.246**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.073	5.246
Con alto riesgo de insolvencia	**1.212**	**1.212**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.212	1.212
Irrecuperable	**164**	**154**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	1
Sin garantías ni contragarantías preferidas	164	153
Irrecuperable por disposición técnica	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	1.167.301	734.095

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2006	2005
Cumplimiento normal	**2.231.783**	**1.650.225**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.563.870	1.371.076
Sin garantías ni contragarantías preferidas	667.913	279.149
Cumplimiento inadecuado	**82.382**	**80.573**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	53.044	67.264
Sin garantías ni contragarantías preferidas	29.338	13.309
Cumplimiento deficiente	**39.117**	**43.090**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	21.163	35.411
Sin garantías ni contragarantías preferidas	17.954	7.679
De difícil recuperación	**61.451**	**61.333**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	24.871	48.212
Sin garantías ni contragarantías preferidas	36.580	13.121
Irrecuperable	**33.282**	**53.406**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10.503	17.766
Sin garantías ni contragarantías preferidas	22.779	35.640
Irrercuperable por disposición Técnica	**24.489**	**28.871**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	19.418	22.475
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.071	6.396
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2.472.504	1.917.498
TOTAL GENERAL	3.639.805	2.651.593

ANEXO (C)

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	2006		2005	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
10 mayores clientes	707.477	19,44%	546.612	20,61%
50 siguientes mayores clientes	388.988	10,69%	185.676	7,00%
100 siguientes mayores clientes	55.536	1,53%	26.975	1,02%
Resto de clientes	2.487.804	68,34%	1.892.330	71,37%
Total	**3.639.805**	**100%**	**2.651.593**	**100%**

ANEXO (D)

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006
En miles de pesos

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector público no financiero	4.987	1.382	2.484	3.757	7.628	15.721	158.762	194.721
Sector financiero	-	58.867	3.388	-	-	-	-	62.255
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	24.600	845.174	201.778	175.183	240.276	360.301	1.535.517	3.382.829
Total	**29.587**	**905.423**	**207.650**	**178.940**	**247.904**	**376.022**	**1.694.279**	**3.639.805**

ANEXO (E)

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior

En miles de pesos

Concepto	Acciones y/o cuotas partes						Información sobre el emisor				
								Datos del último estado contable			
Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe al 31/12/2006	Importe al 31/12//2005	Actividad principal	Fecha de cierre del período/ejercicio	Capital Social	Patrimonio neto	Resultado del período/ejercicio
- En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
Controladas - del país											
- BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	ordinarias	1	1	43.750.000	75.624	74.603	Bancaria	31/12/2006	62.500	108.036	1.458
- BHN Sociedad de Inversión S.A.	ordinarias	1	1	17.999.920	38.079	37.359	Inversión	30/09/2006	18.000	38.083	(1.448)
(*) - V.R.Tasaciones y Certificaciones S.A.	ordinarias	1	1	200.000	-	-	Tasaciones y certificaciones	31/12/2000	200	s/d	s/d
Subtotal controladas - del país					113.703	111.962					
- En Otras Sociedades											
Controladas - del país											
(**) - BHN Inmobiliaria S.A.	ordinarias	1	1	1.899.880	-	3.463	Intermed. oper. Inmobiliarias	31/12/2005	1.900	3.463	168
Subtotal controladas - del país					-	3.463					
No controladas - del país											
(*) - BHN Vida S.A.	ordinarias	1	1	120	-	-	Aseguradora	30/06/2006	5.112	5.040	(568)
(*) - BHN Seguros Generales S.A.	ordinarias	1	1	120	-	-	Aseguradora	30/06/2006	5.112	6.697	(366)
- Mercado Abierto Electrónico S.A.	ordinarias	1.200	1	1	4	4	Merc. abierto de valores mob.	30/09/2003	1.361	4.092	1.886
- ACH S.A.	ordinarias	1	1	2.500	7	7	Comp. elect. de medios de pago	31/12/2005	650	1.410	259
(*) - V.R. Particulares S.A.	ordinarias	1	1	15.000	-	-	Administración de consorcios	31/12/2000	120	s/d	s/d
Subtotal no controladas - del país					11	11					
Total de participaciones en otras sociedades					113.714	115.436					

(*) VALOR DE PARTICIPACIÓN EN PESOS

- BHN Vida S.A.	120
- BHN Seguros Generales S.A.	120
- V.R. Tasaciones y Certificaciones S.A.	1
- V.R. Particulares S.A.	1

(**) Dada de baja por la IGJ el día 20/07/2006

ANEXO (F)

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2006	Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2005
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
- Inmuebles	79.195	61	2.032			50	1.811	79.477	79.195
- Mobiliario e Instalaciones	3.539	2.686				10	814	5.411	3.539
- Maquinas y equipos	749	1.244				5	431	1.562	749
- Equipos de computación	2.034	5.176				3	2.097	5.113	2.034
- Vehículos	36	97				5	13	120	36
- Diversos	122	444				5	95	471	122
Total	**85.675**	**9.708**	**2.032**	-	-		**5.261**	**92.154**	**85.675**
BIENES DIVERSOS									
- Obras en Curso	7.974	7.017	(11.620)				-	3.371	7.974
- Obras de Arte y Piezas de Colección	195	-	-				-	195	195
- Bienes dados en alquiler	5.189	-	-	1.500		50	99	3.590	5.189
- Bienes tomados en defensa del crédito	3.310	13.380	7.176	11.061		-	58	12.747	3.310
- Otros bienes diversos	7.965	278	998	2.915		50	201	6.125	7.965
Total	**24.633**	**20.675**	**(3.446)**	**15.476**	-		**358**	**26.028**	**24.633**

ANEXO (G)

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora-ciones	Transferen-cias	Bajas	Pérdidas por desvalori-zación	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2006	Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2005
						Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	4.983	10.537	1.415	294	-	3	3.885	12.756	4.983
Total	**4.983**	**10.537**	**1.415**	**294**	**-**		**3.885**	**12.756**	**4.983**

ANEXO (H)

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Número de clientes	2006		2005	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	106.885	16,40%	154.690	28,66%
50 siguientes mayores clientes	121.111	18,58%	121.559	22,52%
100 siguientes mayores clientes	43.383	6,66%	27.745	5,14%
Resto de clientes	380.407	58,36%	235.806	43,68%
Total	**651.786**	**100%**	**539.800**	**100%**

ANEXO (I)

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTEMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006
En miles de pesos

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes (*)	3 meses (*)	6 meses (*)	12 meses (*)	24 meses (*)	más de 24 meses (*)	Total
Depósitos	**450,226**	**166,203**	**32,533**	**2,786**	**38**	**-**	**651,786**
- Depósito a Plazo Fijo	229,287	166,203	32,533	2,786	38	-	430,847
- Cuenta de Inversión	449	-	-	-			449
- Cajas de Ahorro	171,896	-	-	-	-	-	171,896
- Cuentas Corrientes	24,583	-	-	-	-	-	24,583
- Otros Depósitos	24,011	-	-	-	-	-	24,011
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)	**363,137**	**30,044**	**-**	**-**	**-**	**3,317,855**	**3,711,036**
- Banco Central de la República Argentina	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**171,611**	**171,611**
Otros	-	-	-	-	-	171,611	171,611
- Bancos y organismos internacionales	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Facilidades Corto Plazo en Dólares	-	-	-		-	-	-
- Obligaciones negociables no subordinadas	**159,761**	**30,044**	**-**	**-**	**-**	**3,146,244**	**3,336,049**
EMTN Serie III	1,622	-	-	-	-	-	1,622
GMTN Serie I	41,537	-	-	-	-	-	41,537
GMTN Serie IV	2,154	-	-	-	-	-	2,154
GMTN Serie VI	759	-	-	-	-	-	759
GMTN Serie XVI	43,154	-	-	-	-	-	43,154
GMTN Serie XVII	3,832	-	-	-	-	-	3,832
GMTN Serie XXII	734	-	-	-	-	-	734
GMTN Serie XXIII	28,029	-	-	-	-	-	28,029
GMTN Serie XXIV	17,843	-	-	-	-	-	17,843
GMTN Serie XXV	20,097	-	-	-	-	-	20,097
Bono Largo Plazo en dólares	-	2,754	-	-	-	637,896	640,650
Bono Largo Plazo en euros	-	4,636	-	-	-	973,597	978,233
Bono Nueva Emisión		22,654	-			1,534,751	1,557,405
Financiaciones recibidas de ent. fras. locales	**138,746**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**138,746**
Entidades locales	138,746	-					138,746
- Otros	**64,630**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**64,630**
Otros	64,630	-	-	-	-	-	64,630
Total	**813,363**	**196,247**	**32,533**	**2,786**	**38**	**3,317,855**	**4,362,822**

(*) La exposición de los presentes importes se efectúan de acuerdo con claúsulas contractuales.

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

ANEXO (J)

Correspondiente al período económico finalizado el 30/09/2006
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Saldos al final del ejercicio 31/12/2006	Saldos al final del ejercicio 31/12/2005
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Préstamos						
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (a)	172.691	12.172	16.192	33.092	135.579	172.691
Otros créditos por Intermediación Financiera						
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (b)	33.141	-	-	-	33.141	33.141
Créditos diversos						
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (c)	9.454	-	960	4.789	3.705	9.454
Total	**215.286**	**12.172**	**17.152**	**37.881**	**172.425**	**215.286**
DEL PASIVO						
Otras contingencias (d)	197.560	99.851	2.545	39.675	255.191	197.560
Total	**197.560**	**99.851**	**2.545**	**39.675**	**255.191**	**197.560**

a) **POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE PRESTAMOS** : Se originan en el análisis del riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos efectuada por el Banco, que contempla las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y estimaciones realizadas durante el período según lo indicado en Notas 8 y 9.

b) **POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA**: Refleja la eventual incobrabilidad de créditos hipotecarios cedidos en fideicomiso pendiente de titulización.

c) **POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS**: Se constituyó para cubrir eventual incobrabilidad de créditos diversos.

d) **OTRAS CONTINGENCIAS**: Es utilizada al efecto de previsionar resultados contingentes por juicios, honorarios mandatarios judiciales, ciertos gastos relacionados con la reestructuración administrativa encarada por el Banco, cláusula de Stock Appreciation Right -StARS - (Nota 15), régimen de retribuciones por participación en las ganancias y apreciación del valor accionario (Nota 23 y 45). Asimismo el saldo al 31/12/2006 y al 31/12/2005 comprende la reserva por siniestros pendientes, de acuerdo a Normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

ANEXO (K)

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006
En miles de pesos

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad (1)	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
Ordinarias Escriturales	150.000.000	(1)	1.500.000	-	-	-	1.500.000	-
Total			**1.500.000**	-	-	-	**1.500.000**	-

(1) Ver Nota 2 a los Estados Contables.

ANEXO (L)

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Total del ejercicio al 31/12/2006	Total del período (por moneda)		Total del ejercicio al 31/12/2005
			U$S	EUROS	
ACTIVO					
Disponibilidades	323.656	323.656	272.544	51.112	223.453
Títulos públicos y privados	1.473.091	1.473.091	1.473.091	-	1.702.322
Préstamos	203.619	203.619	203.619	-	12.690
Otros créd. por interm. financiera	2.602.613	2.602.613	1.480.534	1.122.079	2.286.375
Créditos diversos	113.707	113.707	113.707	-	314.443
Partidas pend. de imputación	-	-	-	-	66
Total	**4.716.686**	**4.716.686**	**3.543.495**	**1.173.191**	**4.539.349**

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Total del ejercicio al 31/12/2006	Total del período (por moneda)		Total del ejercicio al 31/12/2005
			U$S	EUROS	
PASIVO					
Depósitos	102.625	102.625	102.625	-	55.095
Otras obligaciones por interm. financ.	4.897.781	4.897.781	3.830.393	1.067.388	4.381.001
Obligaciones diversas	772	772	771	1	720
Partidas pend. de imputación	25	25	25	-	-
Total	**5.001.203**	**5.001.203**	**3.933.814**	**1.067.389**	**4.436.816**
CUENTAS DE ORDEN					
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)	**312.327**	**312.327**	**311.883**	**444**	**31.578**
Contingentes	532	532	88	444	650
De control	4.845	4.845	4.845	-	30.928
De derivados	306.950	306.950	306.950	-	-
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)	**729.293**	**729.293**	**729.293**	**-**	**1.047.529**
Contingentes	97.116	97.116	97.116	-	311.177
De control	200.733	200.733	200.733	-	242.282
De derivados	431.444	431.444	431.444	-	494.070

ANEXO (N)

ASISTENCIA A VINCULADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto / Situación	Normal	Riesgo potencial/ cumplim. inadec.	Con problemas/ cumplim. deficiente		Con alto riesgo de insolvencia /de dif.recup.		Irrecuperable	Irrecup. Por disp. Técnica	Total	
			No vencida	Vencida	No vencida	Vencida			31/12/2006	31/12/2005
1.Préstamos										
- Hipotecarios y prendarios	732	-	-	-	-	30	36	-	798	727
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	732	-	-	-	-	30	36	-	798	727
2.Participación en otras sociedades	113.703	-	-	-	-	-	-	-	113.703	115.425
Total	**114.435**	**-**	**-**	**-**	**-**	**30**	**36**	**-**	**114.501**	**116.152**
Previsiones	**7**	**-**	**-**	**-**	**-**	**11**	**36**	**-**	**54**	**42**

ANEXO (O)

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006
En miles de pesos

Tipo de Contrato	Objetivo de las Operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Monto
Swap (Nota 20.1.)	Otras coberturas	Títulos valores privados	Con entrega del subyacente	Residentes del exterior	156.420
Swap (Nota 20.2.)	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Con entrega del subyacente	Residentes del exterior	1.009.005
Swap (Nota 20.3.)	Cobertura de CER	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes del exterior	482.763
Swap (Nota 20.4.)	Cobertura de moneda extranjera	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes del exterior	306.950
Swap (Nota 20.5.)	Cobertura de tasa de interés	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes del exterior	306.950
Futuros (Nota 20.6.)	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Con entrega del subyacente	Residentes del exterior	36.843
Futuros (Nota 20.6.)	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	MAE	30.695
Otros (Nota 20.7.)	Intermediación - cuenta Propia	Títulos públicos nacionales	Con entrega del subyacente	Residentes del exterior	701.589
Otros (Nota 20.8.)	Intermediación - cuenta Propia	Títulos públicos nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	291.446

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al ejecicio económico finalizado el
31 de diciembre de 2006
En miles de pesos

RESULTADOS NO ASIGNADOS	344.339
Distribución:	
a Reserva de Utilidades:	
- Legal (20%)	68.868
a Resultados no asignados	275.471

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006
Comparativo con el ejercicio anterior

1. COYUNTURA ECONOMICA Y SOCIAL ARGENTINA

La situación económica y social ha mejorado sustancialmente a partir del año 2003 dejando atrás el ciclo recesivo iniciado en la segunda mitad de 1998, acentuándose a fines de 2001 y en la primera mitad de 2002. La fuerte recuperación económica reflejada con un sostenido incremento del Producto Bruto Interno, disminución de las tasas de interés y de estabilización del mercado de cambios, se materializó con altos indicadores positivos para el país. El sistema financiero recompuso gradualmente su liquidez, registrando un incremento en el nivel de depósitos y crecimiento en todas las líneas de préstamos. Simultáneamente verificó un continuo crecimiento de la intermediación financiera, reducción de la exposición al Sector Público y aceleración en la disminución de pasivos con el BCRA.

En marzo de 2005 la República Argentina anunció los resultados finales de su oferta global para canjear ciertos instrumentos de deuda pública cuyos pagos se encontraban diferidos (los “Títulos Elegibles”) por un monto elegible agregado (que representa el valor nominal e intereses vencidos e impagos) de aproximadamente US$ 81.800 millones, para un total de once series de Títulos Par, Títulos Cuasipar y Títulos Discount y cinco series de Unidades Ligadas al PBI. Participaron del mismo tenedores de títulos elegibles que mantenían aproximadamente el 76,15% del monto sujeto a reestructuración, por un monto equivalente a aproximadamente US$ 62.300 millones (representando aproximadamente US$ 62.500 millones equivalentes a valor nominal pendiente de pago). Dicho proceso concluyó en junio de 2005 con la entrega de los nuevos títulos de deuda.

Con fecha 3 de enero de 2006, el Gobierno Nacional procedió a cancelar totalmente la deuda que mantenía con el Fondo Monetario Internacional, por aproximadamente US$ 9.500 millones. Asimismo, se cancelaron todos los pagos de capital e intereses correspondientes a la deuda emitida con posterioridad de la declaración de la suspensión de pagos de la deuda externa efectuada en diciembre de 2001.

El 6 de enero de 2002, el Gobierno Nacional sancionó la Ley 25561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento, y que incluyó la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. Con posterioridad, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas que se instrumentaron a través de diferentes disposiciones legales, que afectaron significativamente el negocio bancario y el régimen cambiario.

Entre las principales medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y que tuvieron efecto sobre la actividad bancaria y en particular sobre el Banco, se encontraban: i) la creación de un mercado único y libre de cambios, ii) conversión a pesos de Depósitos y Préstamos otorgados por el sistema argentino en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, iii) compensaciones al Sistema Financiero por efectos de pesificación asimétrica (Nota 5.1), iv) ciertas adecuaciones a la ley de Concursos y Quiebras y v) conversión de deuda pública provincial (Nota 43).

2. BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA

La Ley 24855, sancionada el 2 de julio de 1997, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) mediante Decreto 677 del 22 de julio de 1997 y el Decreto reglamentario 924/97 declaró al Banco Hipotecario Nacional “sujeto a privatización” en los términos de la Ley 23696 y dispuso que el PEN proceda a su transformación en sociedad anónima. La nueva Entidad que surja de esta transformación actuará bajo la denominación “Banco Hipotecario Sociedad Anónima” y como banco comercial bajo el régimen de la Ley 21526 y sus modificatorias y reglamentarias y continuará, con los alcances previstos en la normativa, con los derechos y obligaciones de su predecesor.

La Ley 24855 y su Decreto reglamentario disponen que Banco Hipotecario Sociedad Anónima deberá atender por un plazo de 10 años a partir de la promulgación de la ley, entre otras, las actividades de financiación de la construcción y/o adquisición de viviendas en todo el territorio nacional. Además deberá mantener líneas de crédito destinadas a la financiación de la construcción de viviendas en pequeñas localidades del país por un monto equivalente al 10% del total de créditos que otorgue para la construcción.

Banco Hipotecario Sociedad Anónima cuenta con un capital social de miles de pesos 1.500.000, totalmente suscripto e integrado, representado por 150.000.000 de acciones ordinarias escriturales clases A, B, C y D de valor nominal $10 cada una y un voto por acción, con excepción del derecho especial de voto múltiple previsto para las acciones Clase D determinado en su estatuto social.

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de julio de 2006, se modificó el valor nominal de cada acción, manteniendo el mismo monto de Capital Social. A tal efecto, se fijó mantener el monto del Capital en la suma de miles de pesos 1.500.000, totalmente suscripto e integrado, representado por mil quinientos millones (1.500.000.000) de acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal pesos uno ($1) por cada una y un voto por acción, con excepción del derecho especial de voto múltiple previsto para las acciones Clase D. Por lo tanto, cada acción será automáticamente convertida por diez (10) acciones con el nuevo valor nominal fijado lo que hace que cada accionista conserve el mismo valor nominal de su tenencia con un mayor número de acciones.

El Banco ha informado a la CNV que habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio la modificación mencionada en el párrafo anterior, a partir del 15 de febrero de 2007 se efectivizó el cambio en el valor nominal de la acción de pesos 10 a pesos 1.

Con fecha 2 de febrero de 1999 el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Asistencia al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, efectuó la oferta pública combinada de 42.000.000 acciones Clase D ordinarias y 270.000 opciones, representando cada una de estas últimas el derecho a la compra de 100 acciones, debiendo los inversores adquirir una cantidad mínima de acciones clase D para poder ser adjudicatarios de las opciones. Dicho derecho expiró el 2 de febrero de 2004.

Se colocaron en el mercado local de capitales, con la autorización de la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, 13.616.606 acciones Clase D y 61.289 opciones y en el mercado internacional de capitales conforme a la Norma 144A bajo la Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América, 28.383.394 ADSs (Acciones Depositadas en Custodia), cada una representativa de una acción Clase D y 208.711 opciones.

Como consecuencia de la conclusión del plazo para el ejercicio de las opciones indicadas precedentemente, con fecha 2 de febrero de 2004 ciertos tenedores de las mismas adquirieron 17.909.500 de acciones clase D.

El siguiente cuadro muestra la composición del capital social al 31 de diciembre de 2006, con indicación de las clases de acciones y su valor nominal.

Clase	Acciones (1)	Valor Nominal (1)	Capital Social
A	65.853.444	10	658.534.440
B	7.500.000	10	75.000.000
C	7.500.000	10	75.000.000
D	69.146.556	10	691.465.560
	150.000.000		1.500.000.000

(1) De acuerdo con lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de julio de 2006 mencionada en párrafos anteriores, el valor nominal accionario pasa a ser de $ 1.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con normas contables establecidas por el BCRA mediante Circular CONAU 1, complementarias y modificatorias.

Los estados contables de la entidad predecesora, Banco Hipotecario Nacional, han sido ajustados por inflación conforme a las pautas descriptas en la Comunicación “A” 551 del Banco Central de la República Argentina hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y preparados de acuerdo con las normas establecidas por Circular CONAU 1. A partir del 1° de enero de 1995, y de acuerdo con la autorización conferida por la Resolución 388 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, se discontinuó la aplicación del ajuste por inflación de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. A partir del 1 de enero de 2002, y como consecuencia de la aplicación de la Comunicación “A” 3702, basada en la derogación de toda norma legal y reglamentaria que impedía la reexpresión de saldos contables a moneda de cierre, el Banco reanudó la aplicación del ajuste por inflación, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) utilizando el coeficiente de ajuste derivado del índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Asimismo, se ha considerado que las mediciones contables por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda entre el 31 de diciembre de 1994 y 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Comunicación “A” 3921 del BCRA, se discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16 “Marco conceptual de las normas contables profesionales”; N° 17 “Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general”; N° 18 “Normas contables profesionales: desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular”, N° 19 “Modificaciones a las Resoluciones Técnicas N° 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 14”, N° 20 “Instrumentos derivados y operaciones de cobertura” y N° 21 “Valor patrimonial proporcional – Consolidación de estados contables – Información a exponer sobre partes relacionadas”, a través de sus Resoluciones C 238/01, C 243/01, C 261/01, C 262/01, C 187/02 y M 5/03, respectivamente. Las mencionadas Resoluciones Técnicas y las modificaciones incorporadas, entraron en vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2002, excepto la última citada cuya fecha de vigencia es el 1 de abril de 2003. Con fecha 10 de agosto de 2005, el CPCECABA aprobó la resolución CD 93/2005, con vigencia para ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2006, la cual adopta como Normas Contables Profesionales las resoluciones técnicas 6 a 22 de la FAPCE que fueron modificadas con el objeto de unificar las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, y las interpretaciones de las normas de contabilidad y auditoría 1 a 4. Con fecha 26 de junio de 2006, el CPCECABA aprobó la resolución CD42/2006, con vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2006, la Resolución Técnica N° 23 “Beneficios a los empleados posteriores a la terminación de la relación laboral y otros beneficios a largo plazo”. La CNV aprobó con ciertas modificaciones la CD 93/2005 del CPCECABA con fecha 29 de diciembre de 2005 y 26 de enero de 2006, sin embargo el artículo 2 del Anexo I de la RG 434/03 establece que la presentación de los estados contables de las entidades financieras debe realizarse de acuerdo con las normas contables del BCRA. Mediante RG 494/06 del 14 de diciembre de 2006, la CNV aprobó la RT N° 23 de la FAPCE. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el BCRA no ha adoptado estas Resoluciones Técnicas.

Los principales criterios de exposición y valuación seguidos para su preparación, se describen a continuación:

3.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han valuado al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA o en el caso de tratarse de monedas distintas, se convirtieron a dólar estadounidense utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del BCRA, vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2006 y 2005.

3.2. Activos en oro y otros metales preciosos

Las tenencias de oro y plata han sido valuadas utilizando la última cotización cierre vendedor registrada en el mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neto de los gastos directos de venta y convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2006 y 2005.

3.3. Devengamiento de intereses y ajustes de capital (CER y CVS)

El devengamiento de intereses para la totalidad de las operaciones activas y ciertas operaciones pasivas, en moneda nacional y en moneda extranjera y cuyo lapso de vigencia supere los noventa y dos días se ha efectuado siguiendo el método exponencial, interrumpiéndose el devengamiento de intereses para préstamos cuya mora supera los noventa días.

Los ajustes de capital por aplicación del CER y CVS fueron devengados de acuerdo con normas emitidas por el BCRA, interrumpiéndose el devengamiento de los mismos para préstamos cuya mora supera los noventa días.

3.4. Títulos públicos y privados

Con cotización - Del país y del exterior:

Los títulos clasificados en las cuentas de “Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación” “Inversiones en títulos privados con cotización” e “Instrumentos emitidos por el BCRA” se han valuado de acuerdo al valor de cotización al último día de operaciones del ejercicio.

Los Bonos del Gobierno Nacional BODEN en US$ 2012 clasificados en las cuentas de “Tenencias en cuentas de inversión” se han incorporado por su valor técnico, de acuerdo con los considerandos establecidos en la Comunicación “A” 3785, complementarias y modificatorias. Al fin de cada ejercicio, se acrecientan en función de los intereses devengados según las condiciones de emisión. El nuevo saldo en moneda extranjera se convierte a pesos según el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA.

Los títulos públicos nacionales originalmente emitidos en moneda extranjera y bajo legislación local, han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias.

Sin cotización - Del país:

Se encuentran registrados “Bonos Garantizados”, emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial recibidos en el marco del Decreto N° 1579/02, Resolución 539/02 del Ministerio de Economía y normas complementarias. Los mismos han sido valuados a su valor contable promedio (para aquellos títulos que serán afectados a garantía para la suscripción de bonos cobertura) o valor presente o técnico el menor (para los restantes títulos), ambos criterios de acuerdo con los lineamientos expresados en la Comunicación “A” 3911, complementarias y modificatorias.

Los Bonos con Descuento obtenidos en canje en el marco de la reestructuración de deuda soberana fueron valuados de acuerdo con los criterios expresados en la Comunicación “A” 4270, complementarias y modificatorias, al menor valor que resulta de comparar la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento según las condiciones de emisión de los nuevos títulos y el valor contable de los títulos ofrecidos, equivalente al valor presente de los Bonos Garantizados (BOGAR 2018).

3.5. Préstamos

La cartera de préstamos en situación regular y cuya mora no supere los noventa días se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, más los intereses capitalizados, netos de amortizaciones de capital percibidas y reconsideraciones de saldos de deuda, más ajustes (CER y CVS, en los casos que corresponda) e intereses devengados a cobrar y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilidad.

Los préstamos garantizados Decreto 1387/01 se han valuado de acuerdo con los lineamientos de la Comunicación “A” 3911, complementarias y modificatorias, de la siguiente manera:

i) los que se encuentran en cartera, a su valor presente (flujo de fondos según condiciones contractuales, descontados a las tasas de interés dispuestas por el BCRA) o a su valor técnico (importe, actualizado, de corresponder por CER, más intereses devengados según condiciones contractuales), el menor. Ese valor ha sido comparado con el valor teórico (valor contable al 28 de febrero de 2003, neto de la cuenta regularizadora, más, si correspondiera ajuste por CER). Las diferencias de esta comparación se reflejan en una cuenta regularizadora del activo,

ii) al 31 de diciembre de 2005 los préstamos que se encontraban reservados para ser ofrecidos en garantía de adelantos otorgados por el BCRA para la suscripción de los bonos cobertura previstos en el Decreto 905/02 a su valor contable promedio establecido por la Comunicación “A” 3756.

Otros préstamos al sector público, no incluidos en el párrafo anterior:

i) a su valor presente o valor técnico el menor (Comunicación “A” 3911, complementarias y modificatorias,

ii) aquellos originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciendo tasas máximas según lo dispuesto por Decreto 1579/02, en caso de haberse presentado dichos activos al canje provincial (Nota 43).

Los préstamos al Sector Privado no Financiero, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,00 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER y CVS a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciéndose tasas máximas de acuerdo al prestatario.

3.6. Otros créditos por intermediación financiera

Los créditos hipotecarios individuales cedidos en fideicomiso pendientes de titulización registrados en el presente rubro se han valuado y pesificado siguiendo el criterio expuesto en el punto 3.3. y 3.5.

El importe registrado en la cuenta “Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores - Compensación a Recibir del Gobierno Nacional” incluye el equivalente en pesos a su valor técnico del derecho a recibir, de acuerdo con los artículos 28 y 29 del Decreto 905, hasta tanto el BCRA acredite el remanente de los BODEN 2012 en dólares estadounidenses solicitados en cumplimiento de dicha disposición (ver Nota 5.1.).

El Banco mantiene en cartera Obligaciones Negociables propias las que se encuentran valuadas a su valor residual más intereses devengados.

Por otra parte, el Banco ha efectuado una operación de total return swap que comprende la adquisición a término de acciones propias. Los derechos sobre dicha adquisición, han sido valuados al precio de mercado del subyacente al cierre del presente ejercicio (ver Nota 20.1.).

Los derechos emergentes de operaciones de Swap de moneda efectuadas como cobertura a las obligaciones reestructuradas emitidas en Euros, han sido valuados al valor de cotización de la citada moneda de acuerdo al criterio expuesto en el punto 3.1.

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional.

Los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor nominal, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados, más intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, deducido en caso de corresponder el importe negativo de Certificados de Participación según información del Fiduciario.

Las operaciones de swap de moneda efectuadas como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones en moneda extranjera, sin transferencia del principal, han sido valuadas de acuerdo con la posición neta activa o pasiva en virtud de la evolución de los subyacentes a las mismas (Nota 20.3.).

Los subyacentes de las operaciones de Repo con BODEN 2012 e instrumentos emitidos por el BCRA han sido valuadas siguiendo los criterios expuestos en el segundo párrafo del punto 3.4.

La operación de swap de tasa de interés realizada a efectos de calzar activos y pasivos con tasas fijas y variables, ha sido valuada de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactada (Nota 20.5.).

Las operaciones de futuro de moneda realizadas como cobertura de la oferta global de recompra de bonos en default efectuada en Italia, han sido valuadas siguiendo los criterios expuestos en el punto 3.1.

3.7. Participaciones en otras sociedades

Este rubro comprende principalmente las participaciones que el Banco mantiene en BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima, BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima y BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima (Nota 31). Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, dichas participaciones se encuentran registradas a su valor patrimonial proporcional más, en caso de corresponder, las utilidades no trascendidas a terceros, cuyos montos ascienden a miles de pesos 113.703 y miles de pesos 115.425, respectivamente.

Las citadas participaciones surgen de los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006 y 2005 de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima; al período económico finalizado el 30 de septiembre de 2006 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005 de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005 de BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima.

Con fecha 22 de abril de 2005 la Asamblea General de Accionistas de BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima decidió proceder a la liquidación de la sociedad, proceso que ha quedado formalizado ante la Inspección General de Justicia el 20 de julio de 2006.

Con el fin de restablecer el capital de la compañía BHN Vida SA, controlada por BHN Sociedad de Inversión SA, el Directorio del Banco, mediante acta N° 198 del 6 de septiembre de 2006, aprobó efectuar un aporte irrevocable de pesos dos millones doscientos cincuenta mil ($ 2.250.000) en la sociedad BHN Sociedad de Inversión SA a cuenta de futuros aumentos de capital. Dicha suma fue integrada el 26 de septiembre de 2006.

Las restantes participaciones se encuentran valuadas al valor de costo o valor estimado de recupero según corresponda, el menor.

3.8 Créditos Diversos

Los BODEN 2012 depositados en garantía, se valúan siguiendo los criterios expuestos en el segundo párrafo del punto 3.4.

3.9. Bienes de uso y diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método expuesto en el segundo y tercer párrafo de la presente nota, neto de las depreciaciones acumuladas calculadas por el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes. El costo de los bienes incorporados antes del 31 de diciembre de 1994 se encuentra reexpresado en moneda constante de esa fecha, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

El Banco registra en el rubro “Bienes Diversos – Bienes Tomados en Defensa del Crédito”, unidades de vivienda ingresadas al patrimonio del Banco en concepto de cancelación de créditos hipotecarios. Los mismos se valúan a su valor de mercado o el valor del crédito neto de previsiones, el menor.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica, excepto por los bienes destinados a la venta, los cuales no superan su valor neto de realización.

3.10. Primas por seguros sobre viviendas, de vida, de desempleo en operaciones de préstamos y otras

La política del Banco es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo, excepto para aquellos préstamos cuya mora supere los noventa días, en tanto que los cargos por siniestros son imputados a resultados en el ejercicio, en que éstos ocurren.

En los estados contables al 31 de diciembre de 2005 se refleja una reserva por miles de pesos 12.013 que se expone en el Patrimonio Neto - Reservas de Utilidades - Otras (ver Nota 46) y una reserva por la actividad de seguros por miles de pesos 12.718 y miles de pesos 10.843 al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, expuesta en el rubro “Previsiones” del Pasivo (Nota 23).

3.11. Bienes intangibles

Corresponde a gastos de organización y desarrollo de sistemas. Los mismos han sido reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003 siguiendo el método expuesto en el segundo y tercer párrafo de la presente nota y se amortizan sobre base mensual y por el método de línea recta en función de la vida útil asignada.

3.12. Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes (CER) e intereses devengados en caso de corresponder. La retribución fija de cada operación se devenga en forma exponencial, en tanto que la retribución variable en el caso de los plazos fijos con cláusula CER en “Cuentas de Inversión“ se devenga aplicando la proporción de retribución pactada a la variación positiva en el precio del activo financiero o índice de activos financieros, operada entre el momento de concertación y el cierre de mes.

Los depósitos, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias, aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002.

3.13. Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones en dólares estadounidenses emergentes de operaciones de Swap de moneda efectuadas como cobertura a las obligaciones reestructuradas emitidas en Euros, han sido valuadas de acuerdo al criterio expuesto en el punto 3.1.

La operación de swap de tasa de interés efectuada a efectos de calzar activos y pasivos a tasa de interés fija y variable, ha sido valuada de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactada (Nota 20.5.).

3.14. Valuación de Opciones

Al 31 de diciembre de 2005 las primas por opciones de compra lanzadas se han devengado linealmente durante el plazo de duración del contrato.

El saldo de las cuentas que reflejan las obligaciones eventuales asumidas derivadas de las opciones de compra lanzadas se ajustan de acuerdo con el valor de cotización de cierre de las especies transadas y son registradas en cuentas de orden.

3.15. Previsiones pasivas

El Banco realiza estimaciones sobre contingencias registrándolas en el rubro de Previsiones del Pasivo. Las mismas comprenden diferentes conceptos tales como riesgo de seguro, previsiones por juicios, otras contingencias, etc. (Nota 23).

3.16. Indemnizaciones por despido

El Banco no constituye previsiones para cubrir el riesgo de las indemnizaciones por despido del personal. Las erogaciones correspondientes a este concepto son cargadas a los resultados del ejercicio en que se producen.

3.17. Beneficios a empleados

El Banco ha constituido previsiones pasivas en concepto de planes de retiro de sus empleados.

3.18. Impuesto a las ganancias

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 24855, Banco Hipotecario Sociedad Anónima está alcanzado por el impuesto a las ganancias, excepto para todas las operaciones de crédito para la vivienda concretadas con anterioridad al 23 de octubre de 1997, fecha de inscripción del estatuto en la Inspección General de Justicia.

El Banco reconoce, cuando corresponda, los cargos a resultados y registra una provisión en el pasivo por el impuesto determinado sobre sus operaciones imponibles en el ejercicio fiscal al que correspondan.

3.19. Impuesto a las ganancias mínimas presuntas

Atento a la opción otorgada por el BCRA mediante Comunicación “A” 4295, el Banco mantiene activado al 31 de diciembre de 2006 como crédito fiscal el Impuesto a las ganancias mínimas presuntas ingresado durante los ejercicios 1999 a 2005, en base a las proyecciones efectuadas y la factibilidad de recupero del mismo.

3.20. Patrimonio neto

a. Capital social, reservas y ajuste de capital:

Los movimientos y saldos en cuentas del patrimonio neto anteriores al 31 de diciembre de 1994 han sido reexpresados en moneda de esa fecha, siguiendo el método expuesto en la presente nota. Los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran expuestos en moneda corriente del ejercicio al que corresponden. Los saldos de cuentas del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2006 se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo expresado en el tercer párrafo. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de “Capital Social” fue imputado a “Ajustes al Patrimonio”.

b. Resultados:

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

c. Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores (ver Nota 40).

La preparación de estados contables requiere por parte del Directorio del Banco la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, resultados del ejercicio y la determinación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los mismos. Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los resultados reales pueden diferir de los estimados pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los ejercicios subsecuentes. Por otra parte se han considerado todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes hasta la fecha de presentación.

La información de los estados contables del ejercicio anterior, que se presenta a fines comparativos, incluye ciertas reclasificaciones y ajustes que contemplan aspectos específicos de exposición a los efectos de presentarla sobre bases uniformes con las del presente ejercicio.

4. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL BCRA Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales, considerando lo expuesto en la primera parte de la Nota 3, se detallan a continuación:

4.1. Criterios de valuación

a) Compensación a recibir, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 y títulos en cuentas de inversión

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Banco mantiene contabilizado en los rubros “Títulos Públicos – Tenencias en cuentas de inversión”, “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” y “Créditos Diversos – Otros” los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02.

De acuerdo con normas contables profesionales, la valuación debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados de venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio, excepto que exista capacidad e intención de mantener los mismos hasta su vencimiento.

b) Previsiones Sector Público No Financiero

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del BCRA determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

c) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido (Nota 35).

d) Préstamos garantizados, títulos públicos y otros similares

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto N° 1387/01, con fecha 6 de noviembre de 2001, la Entidad canjeó al Gobierno Nacional títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como “Cuentas de Inversión“, según los criterios establecidos por el BCRA), por Préstamos Garantizados Nacionales los cuales al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se encuentran registrados en el rubro “Préstamos al Sector Público No Financiero”. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1579/02, la Entidad canjeó al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial financiaciones a los gobiernos provinciales por Bonos Garantizados Provinciales (BOGAR) los cuales al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se exponen en el rubro Títulos Públicos y Privados.

A esas fechas, la Entidad valuó ambos activos a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 complementarias y modificatorias del BCRA, excepto aquellos afectados en garantía de los adelantos otorgados por el ente rector para la suscripción de los bonos previstos en el Decreto 905/02. Considerando lo dispuesto por la Resolución CD N° 290/01 del CPCECABA, al 31 de diciembre de 2006 y 2005 la valuación de éstos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de transacción, de corresponder, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio a la tasa interna de retorno.

Los Bonos con Descuento han sido valuados siguiendo los lineamientos de la Comunicación “A” 4270, complementarias y modificatorias tal como se menciona en la Nota 3.4. De acuerdo con normas contables profesionales los mismos deberían valuarse a su valor de cotización menos gastos estimados de venta.

El Banco ha registrado como Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2005 la diferencia positiva de reconocer activos del Sector Público a su valor cancelatorio de asistencias para la adquisición de bonos Cobertura (Decreto PEN 905/02) de acuerdo con los lineamientos de la comunicación “A” 4095 (ver Nota 40). Dicho concepto debería contemplarse como resultado del mencionado ejercicio bajo Normas Contables Profesionales en razón de haberse verificado el hecho en el mismo.

e) Valuación a valor patrimonial proporcional

La RT 21 establece para el cálculo del valor patrimonial proporcional, que las fechas de cierre de los ejercicios económicos deben ser coincidentes para la inversora como así también para las emisoras, este criterio difiere de lo dispuesto por el BCRA. Adicionalmente deberá considerarse igual criterio de valuación de acuerdo con normas contables profesionales para todas las subsidiarias (Nota 3.7.).

f) Derivados

Las operaciones de swap de moneda efectuadas como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones denominadas en moneda extranjera, sin transferencia del principal, han sido valuadas de acuerdo con la posición neta activa o pasiva en virtud de la evolución de los subyacentes a las mismas (Nota 20.3.). Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

Las operaciones de swap de moneda efectuadas como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones emitidas en Euros, han sido valuadas de acuerdo al criterio expuesto en la Nota 3.1. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

La operación de swap de tasa de interés efectuada a efectos de calzar activos y pasivos a tasa de interés fija y variable, ha sido valuada de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactada (Nota 20.5.). Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

g) Créditos y deudas originados en refinanciaciones

Bajo normas contables profesionales cuando ciertos créditos y deudas sean sustituidos por otros cuyas condiciones sean sustancialmente distintas a las originales, se dará de baja la cuenta preexistente y se reconocerá un nuevo crédito o deuda, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar o pagar, descontada usando una tasa que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo y pasivo. Dichas operaciones se valúan bajo normas del BCRA en base a las tasas contractualmente pactadas, y según corresponda el riesgo se mide bajo criterios de clasificación y previsionamiento específicamente normados.

h) Fideicomisos Financieros

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional. Asimismo, los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor nominal, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados, más intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, deducido en caso de corresponder el importe negativo de Certificados de Participación según información del Fiduciario. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

4.2. Aspectos de exposición

a) Estado de origen y aplicación de fondos, Resultado por acción y Segmento de negocio

El criterio establecido por la RT 19, para la exposición de estos conceptos, difiere de lo que se establece la CONAU 1 del BCRA.

5. COMPENSACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL A ENTIDADES FINANCIERAS

5.1. PESIFICACIÓN ASIMÉTRICA

Mediante Decreto 905, el Gobierno Nacional dispuso la emisión de “Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional” para compensar a las entidades financieras los efectos patrimoniales negativos

generados por la transformación a pesos, a diferentes relaciones de cambio, de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a lo establecido por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas modificatorias o complementarias y para cubrir la diferencia negativa en la posición neta entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera resultante de su transformación a pesos conforme lo establecido por las normas precedentemente referidas, facultando al BCRA para determinar la reglamentación.

Luego de sucesivas presentaciones originadas en observaciones formuladas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias y recomendaciones del Ministerio de Economía de la Nación, el 6 de abril de 2005, el Directorio del Banco decidió consentir la decisión del BCRA, la que da como resultado una disminución en el valor de la compensación de aproximadamente miles de pesos 47.201 al 31 de marzo de 2005. A tal efecto, en los estados contables al 31 de diciembre de 2005 se registró dicha suma como incremento del pasivo con el BCRA, con contrapartida en previsiones pasivas por miles de pesos 30.000 y miles de pesos 17.201 imputados a Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores, en razón de correcciones en las estimaciones oportunamente efectuadas (Nota 40).

Con el ajuste dispuesto, el Banco efectuó la presentación respecto al requerimiento informativo de los artículos 28 y 29 del Decreto 905 - Compensación a Entidades Financieras, que fue la siguiente:

- Compensación Bono del Gobierno Nacional en US$ 2012 (art. 29 inc. b, c y d): bono compensatorio —diferencia entre activos y pasivos pesificados a $1,00 por el diferencial del tipo de cambio $ 0,40, convertido a $1,40 por dólar estadounidense—: miles de US$ 360.810,9.

- Cobertura Bono del Gobierno Nacional en US$ 2012 (art. 29 inciso e). Bono cobertura – diferencia entre activos y pasivos en dólares estadounidenses, neto del bono compensatorio: miles de US$ 832.827,0.

En septiembre de 2002 y octubre de 2005 el BCRA acreditó miles de US$ 344.050 y miles de US$ 16.761 en BODEN 2012, respectivamente, en concepto de compensación.

Con fecha 1 de agosto de 2005 se presentó nota al BCRA manifestando la conformidad de las cantidades de BODEN verificados por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias expresando que, sujeto a la acreditación y entrega efectiva de los mismos se resarce de manera total, única y definitiva por los conceptos indicados en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02, y por ende, renuncia a efectuar algún reclamo por los mismos conceptos en el futuro.

Finalmente, en septiembre de 2005 se comenzó el proceso de suscripción de BODEN 2012 cobertura habiéndose cumplimentado las siguientes etapas:

• El 30 de septiembre de 2005: canje directo de miles de US$ 55.174 en BODEN 2012 mediante la entrega de Préstamos Garantizados por un valor nominal de miles de US$ 59.584, siendo su valor contable según lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 miles de pesos 125.740.

• El 30 de septiembre de 2005: suscripción directa de miles de US$ 175.778 en efectivo, con fondos obtenidos de la venta a precio de mercado de Préstamos Garantizados por un valor nominal de miles de US$ 192.001, siendo su valor contable según lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 miles de pesos 393.555.

• El 6 de octubre de 2005: suscripción directa de miles de US$ 77.283 en efectivo, con fondos obtenidos del cobro de servicios de amortización e intereses de BODEN 2012 en cartera y fondos propios.

• El 21 de octubre de 2005: suscripción directa de miles de US$ 25.453 en efectivo, con fondos obtenidos de la emisión de la Serie V de las Cédulas Hipotecarias Argentinas.

• El 11 de noviembre de 2005: suscripción directa de miles de US$ 50.046 en efectivo, con fondos obtenidos del cobro de servicios de amortización e intereses de BODEN 2012 en cartera y de la venta a precio de mercado de Préstamos Garantizados por un valor nominal de miles de US$ 48.663, siendo su valor contable según lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 de miles de pesos 91.512.

• El 16 de noviembre de 2005: suscripción directa de miles de US$ 171,223 en efectivo, con fondos obtenidos del cobro de servicios de amortización e intereses de BODEN 2012 en cartera y fondos propios.

• El 25 de noviembre de 2005: suscripción directa de miles de US$ 47,480 en efectivo, con fondos obtenidos del cobro de servicios de amortización e intereses de BODEN 2012 en cartera y fondos propios.

• El 13 de diciembre de 2005: suscripción directa de miles de US$ 49,875 en efectivo con fondos propios.

• El 24 de enero de 2006: canje directo de miles de US$ 4.943 en BODEN 2012 mediante la entrega de Préstamos Garantizados por un valor nominal de miles de US$ 5.241, siendo su valor contable según lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 de miles de pesos 7.540.

• El 27 de enero de 2006: suscripción directa de miles de US$ 116.276 en efectivo, con fondos propios.

Al cierre de los presentes estados contables, el Banco se encuentra en proceso de análisis para la constitución de garantías a otorgar para obtener asistencias del BCRA para la suscripción del monto restante de BODEN cobertura.

En los presentes estados contables, se han registrado: i) en el rubro Títulos Públicos y Privados – Tenencias en cuentas de inversión, en Otros Créditos por Intermediación Financiera – Especies a recibir por compras a liquidar y a término (operación de pase), en Créditos Diversos – Depósitos en Garantía - bonos entregados en garantía de Obligaciones Negociables y facilidades a Bancos garantizadas, los BODEN 2012 acreditados oportunamente por el BCRA en carácter de compensación; ii) en Otros Créditos por Intermediación Financiera - Compensación a recibir del Gobierno Nacional - En Moneda Extranjera - el derecho a percibir los bonos compensación y cobertura, y iii) en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Banco Central de la República Argentina - Otros, la obligación a asumir en contrapartida del Bono Cobertura.

5.2. INDEXACIÓN ASIMÉTRICA

Mediante Ley 25796, reglamentada por Decreto 117/04 se estableció un mecanismo de compensación a las entidades financieras y fideicomisos financieros de los efectos generados por la aplicación, sobre algunos de sus activos, del Coeficiente de Variación Salarial (CVS), y sobre algunos de sus pasivos, del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

El BCRA, mediante Comunicación “A” 4114, resolvió que las entidades financieras debían manifestar su adhesión hasta el 30 de abril de 2004 al régimen de compensación instaurado, incorporando ciertos aspectos de incertidumbre en cuanto a la metodología del cálculo de la compensación en cuestión, específicamente en cuanto al cálculo de la vida promedio ponderada (punto 1.a.d.) y el alcance de la hipótesis prevista en el primer párrafo del artículo 4° del Anexo II del Decreto 117/04.

Con fecha 22 de abril de 2004 las distintas asociaciones que agrupan a las entidades financieras, compartiendo la incertidumbre que generan las reglamentaciones emitidas, remitieron sendas notas al Ministerio de Economía y al BCRA requiriendo que se clarifique el procedimiento que utilizará el Gobierno para el cálculo de la compensación que nos ocupa, a cuyo fin solicitaron entre otros aspectos, la necesidad de disponer explícitamente la metodología de cálculo y la forma en que se determina la fecha de cese de la compensación, según lo establece el artículo 4° del Anexo II del Decreto 114/04, elementos necesarios para evaluar la conveniencia o no de la adhesión al régimen.

El 3 de mayo de 2004 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 302/04 del Ministerio de Economía y Producción, mediante la cual se aprobó la metodología de cálculo a ser utilizada por la Secretaría de Finanzas para la determinación de la cantidad de “Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013” a entregar a las entidades financieras que adhieran al Régimen de compensación creado por la Ley 25796.

Mediante nota N° 194 de fecha 18 de mayo de 2004, el Banco ha informado su no adhesión a este régimen, manifestando ante el BCRA, su voluntad de ser compensado por los efectos patrimoniales negativos que se deriven de la aplicación del CVS a ciertos activos pesificados y la asimétrica aplicación del CER a ciertos pasivos, haciendo expresa reserva de sus derechos de pleno resarcimiento.

Al cierre de los presentes estados contables el Banco mantiene registrados en cuentas de orden la contingencia activa por miles de pesos 81.645 por los derechos detallados precedentemente.

6. EXPOSICION AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

El Banco mantiene registrado en sus estados contables activos con el Sector Público no Financiero que alcanzan miles de pesos 3.276.177, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Títulos Públicos por miles de pesos 1.708.090 (BODEN 2012 miles de pesos 1.378.194, BODEN 2007 miles de pesos 14.604, BODEN 2008 miles de pesos 1.848, BOCON PRE 8 miles de pesos 37.297, BOGAR miles de pesos 210.553, BOCON PRE V miles de pesos 263, BOCON PRE IX miles de pesos 934, BOCON PRO VII miles de pesos 337, BOCON PRO XII miles de pesos 63.459, BONOS PAR 2038 miles de pesos 39, BONOS DESCUENTO 2033 miles de pesos 557, Valores Negociables PBI miles de pesos 5).

b) Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional por miles de pesos 71.318, siendo el origen de los mismos, el canje de títulos públicos dispuesto por Decreto 1387/01, aceptados por cancelación de préstamos hipotecarios en situación irregular y adquiridos en el mercado. Los mismos se encuentran contabilizados en el rubro Préstamos.

c) Préstamos al sector público no financiero provincial y municipal por miles de pesos 123.403.

d) Derechos a recibir BODEN 2012 (cobertura y compensación) de acuerdo con los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 por miles de pesos 203.682.

e) Otros créditos por intermediación financiera por miles de pesos 1.072.567, de los cuales miles de pesos 723.037 de BODEN 2012 corresponden a operaciones de Repo y miles de pesos 349.530 que corresponden a operaciones de pase pasivo, siendo los títulos involucrados BODEN 2012 miles de pesos 306.644, BODEN 2008 miles de pesos 3.262 y BONOS DESCUENTO 2033 miles de pesos 39.624.

f) Créditos Diversos por miles de pesos 97.116 en BODEN 2012 depositados en garantía de las operaciones de swap de moneda.

Por otra parte, los pasivos hacia el BCRA registrados al 31 de diciembre de 2006, alcanzan a miles de pesos 171.611, siendo las acreencias relacionadas con adelantos para suscribir BODEN 2012 de acuerdo con los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02.

La exposición neta con el Sector Público, sin considerar activos líquidos en cuentas habilitadas en BCRA, asciende a miles de pesos 3.104.566 y miles de pesos 3.370.035 al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente.

Con fecha 27 de junio de 2005 y 18 de julio de 2006, BACS Banco de Crédito y Securitización SA y el Banco presentaron (en forma conjunta para la última fecha) notas al BCRA solicitando revisión del cálculo determinado de los bonos compensatorios. El 26 de septiembre de 2006, el BCRA da respuesta a la presentación efectuada comunicando que no le asiste el derecho de ser compensado por esta transacción bajo las disposiciones del Decreto N° 905/02.

El 12 de diciembre de 2006, ambas entidades presentaron una nota ante el Ministerio de Economía en la cual se denuncia de ilegitimidad la decisión administrativa de la Gerencia de Supervisión de Entidades Financieras del BCRA comunicada mediante la nota mencionada en el párrafo anterior., lo cual es descripto en Nota 5 a los estados contables consolidados.

El Banco tiene la intención de afectar la cartera de activos del sector público descriptos, en garantía a la aplicación del adelanto para financiar la suscripción de bonos cobertura, tal como lo indica el artículo 29 del Decreto 905/02.

La citada intención fue puesta de manifiesto mediante notas del 26 de agosto y 28 de diciembre de 2004, en las que se informó al BCRA que el Banco ha reservado Bonos Garantizados por un valor nominal de 126.675.947 y Préstamos Garantizados de libre disponibilidad por un valor nominal de 109.391.930 para integrar la garantía del adelanto del BCRA destinado a financiar la suscripción de los bonos cobertura que le corresponden (art. 29, inc. f) y g) del Decreto 905/02). A efectos de ordenar las garantías a ofrecer al BCRA para la solicitud de asistencias, y en virtud del proceso de suscripción directa (Nota 5.1.) y la cancelación del matching, con fecha 21 de octubre de 2005 se presentó una nueva nota detallando las tenencias de Préstamos Garantizados y Bonos Garantizados de libre disponibilidad por un valor nominal de 123.151.984 y 127.900.865, respectivamente.

En virtud de los montos suscriptos de BODEN US$ 2012- cobertura (Nota 5.1) el Banco con fecha 1 de marzo de 2006 informó al BCRA que mantendrá reservados los Bonos Garantizados indicados en el párrafo anterior para ofrecer en garantía del asistencias a recibir por el monto remanente de Bonos Cobertura no suscriptos. Adicionalmente con fecha 12 de julio de 2006 se informó al BCRA que el Banco mantiene reservados BOGAR por valor de VN 83.011.882 cuyo saldo contable es de pesos 142.723.955,12 para ser ofrecidos en garantía de las asistencias necesarias para la suscripción del monto de bono cobertura remanente.

Por otra parte, el Decreto 905/02, prevé en su artículo 17 que cada entidad financiera tendrá derecho a precancelar total o parcialmente los adelantos recibidos para la suscripción de bonos, utilizando para ello, la totalidad o en su caso, la parte equivalente de los activos afectados en garantía tomados al valor en que se encontraban registrados al momento de otorgarse el adelanto, con más su devengamiento hasta la fecha de su cancelación, menos lo efectivamente cancelado, en el supuesto de falta de pago de capital o intereses por el Estado Nacional por un plazo superior a 30 días de la fecha de vencimiento respectiva, de los bonos previstos en el capítulo II (BODEN) o de los títulos indicados en los incisos b) y c) del artículo 15 (préstamos garantizados y BOGAR).

Adicionalmente, mediante Comunicación "A" 3911, complementarias y modificatorias, el BCRA resolvió que los activos entregados en garantía de adelantos otorgados para la suscripción de los bonos previstos en el Decreto 905/02, ratificado por el artículo 71 de la Ley 25827, podrán excluirse del tratamiento de valuación contable a valor presente, técnico o teórico (ver Notas 3.4. y 3.5.) a opción definitiva de las entidades, por parte o por el total de los adelantos, atento las previsiones del artículo 17 del mencionado Decreto, en cuyo caso serán registrados por el valor admitido a los fines de la constitución de garantías.

A partir del 1 de enero de 2006 tomaron vigencia las disposiciones del punto 12 de la Comunicación "A" 3911 (Comunicación "A" 4455) en cuanto a que la asistencia al Sector Público por todo concepto (medida en promedio) no podrá superar el 40% del total del Activo correspondiente al último día del mes anterior. La exposición del Banco al Sector Público tiene su origen en compensaciones otorgadas por el Gobierno Nacional por efectos de la crisis del año 2002, principalmente relacionadas con la pesificación asimétrica de activos y pasivos en moneda (Nota 5). Por tal motivo y considerando que los activos al Sector Público exceden el citado límite, con fecha 19 de enero de 2006 el Banco informó al BCRA que irá disminuyendo la proporción de su activo sujeto a la exposición al Sector Público en la medida de la amortización y cancelación que efectúe el Gobierno de los bonos recibidos por compensación asimétrica, en la moneda de su emisión, no habiéndose recibido objeciones a la fecha.

Mediante Comunicación "A" 4546 del 9 de julio de 2006, se dispuso que a partir del 1 de julio de 2007, la asistencia al Sector Público por todo concepto (medida en promedio) no podrá superar el 35% del total del Activo correspondiente al último día del mes anterior.

Adicionalmente, el Banco seguirá el mismo criterio en caso de verse obligado a recibir instrumentos financieros emitidos por el Fiduciario del Fideicomiso de Refinanciación Hipotecaria en compensación de deudas del Sector Privado - Ley 25798.

7. SISTEMA DE REFINANCIACIÓN HIPOTECARIA - LEY 25798.

Mediante Ley 25798, reglamentada por Decreto N° 1284/03, se dispuso la creación de un sistema de refinanciación para deudores hipotecarios y de una unidad de reestructuración con el objeto de analizar los mutuos concertados con anterioridad a la vigencia de la ley de convertibilidad (Ley 23928).

El 22 de junio de 2004 el Banco manifestó su adhesión al Sistema de Refinanciación Hipotecaria y certificó que la cantidad de mutuos elegibles incluidos en el Sistema ascendía a 13.225 por un importe total de miles de pesos 218.335, comprendiendo miles de pesos 193.619 el monto a refinanciar a febrero de 2004 de acuerdo con los términos de la Ley 25798 - Capítulo I. Simultáneamente First Trust of New York National Association, fiduciario del Fideicomiso BHN Master Mortgage Trust, manifestó su adhesión al Sistema certificando 228 mutuos elegibles incluidos por un importe total de miles de pesos 6.297, comprendiendo miles de pesos 6.239 el monto a refinanciar a febrero de 2004 de acuerdo con los términos de la Ley 25798. Dichos créditos fueron titulizados, y el beneficiario total del producido de los mismos es Banco Hipotecario SA.

El Banco Nación Argentina, en su carácter de fiduciario del Sistema de Refinanciación Hipotecaria notificó la aceptación de 1.160 préstamos de los cuales 940 corresponden a Banco Hipotecario SA por un monto a refinanciar de miles de pesos 27.702 y 220 al First Trust of New York National Association, fiduciario del Fideicomiso BHN Master Mortgage Trust por miles de pesos 6.458. La primera cuota de pago tendrá vencimiento el 7 de diciembre de 2006.

Una vez perfeccionado el sistema previsto en la Ley, el Banco tendrá derecho a percibir bonos emitidos por el fiduciario por: i) 60% de los montos impagos títulos con vencimiento el 1 de noviembre de 2006 y ii) 40% restante títulos con vencimiento el 1 de noviembre de 2014.

Con fecha 12 de diciembre de 2006, el Congreso de la Nación promulgó la Ley 26177, la cual modifica el Sistema de Refinanciación Hipotecaria. La nueva ley dispone la creación de la Unidad de Reestructuración la que tendrá por objeto el análisis y propuesta de reestructuración de la totalidad de los mutuos hipotecarios pactados entre los adjudicatarios y el Ex Banco Hipotecario Nacional, concertados con anterioridad a la vigencia de la Ley de Convertibilidad (Ley 23928).

A efectos de los presentes estados contables el Banco no ha registrado contablemente los derechos adquiridos provenientes de la implementación del presente sistema.

8. CLASIFICACIÓN Y PREVISIONAMIENTO DE DEUDORES

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas al 31 de diciembre de 2006 y 2005 contemplan las previsiones mínimas requeridas por el Banco Central de la República Argentina, el previsionamiento de créditos individuales refinanciados de acuerdo con el criterio detallado en los párrafos siguientes, el fondo especial de subsidio (Nota 9), incluido el aporte especial efectuado por el Banco al 31 de marzo de 2000 y ciertas estimaciones relacionadas con el impacto coyuntural sobre la recuperabilidad de la cartera de préstamos hipotecarios.

Los intereses capitalizados con anterioridad a la entrada en mora de los créditos son previsionados de acuerdo con las pautas mínimas de previsionamiento, considerándose los mismos como capital.

En virtud de las pautas establecidas por la Ley 24441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción, el criterio de previsionamiento seguido por el Banco para los emprendimientos constructivos con transmisión de dominio fiduciario, incluidos en la cartera comercial, consiste en la clasificación del deudor en función de la evaluación del flujo de fondos futuro de los emprendimientos en curso de ejecución, considerando cada uno de dichos emprendimientos como un flujo de fondos independiente del resto del patrimonio del deudor.

El Banco mantiene la siguiente política de clasificación y previsionamiento sobre créditos individuales que se encuentran en situación irregular y sean reestructurados:

a. Mantener la clasificación de todos aquellos préstamos que sean objeto de: i) aplicación del artículo 13 de la Ley 24143 y/o; ii) reestructuración, ya sea mediante convenio de pago, capitalización de la mora o subsidio, hasta seis meses posteriores a la normalización de los mismos,

b. Vencido el plazo establecido en el punto precedente, a partir del séptimo mes se procederá, según corresponda, de la siguiente manera:

b.1. Si no se verificara un atraso mayor a 30 días en el pago de los servicios, se clasificará el préstamo en categoría «normal».

b.2. Si se verificara un atraso mayor a los 30 días en el pago de los servicios, su clasificación resultará de la sumatoria de los días de atraso actual y los que registraba antes de la refinanciación hasta tanto el atraso no resulte igual o inferior a los 30 días, en cuyo caso sería de aplicación lo determinado en el acápite anterior.

c. Todos aquellos créditos de las carteras de préstamos hipotecarios individuales que superen los 24 meses de mora serán previsionados al 100%, procediéndose a su desafectación del activo del Banco como máximo transcurridos 3 meses contados a partir del momento en que fueran totalmente previsionados.

d. Aquellos créditos que habiendo sido desafectados del activo, de acuerdo con las pautas indicadas en el punto c. anterior, sean reestructurados y regularicen su situación, serán reincorporados al activo del Banco cuando los mismos no verifiquen atrasos superiores a 30 días durante seis meses consecutivos.

Como consecuencia de lo expuesto en los puntos c. y d. anteriores y la aplicación de la Comunicación «A» 2357 del Banco Central de la República Argentina, sus complementarias y modificatorias, al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se encuentran registrados en cuentas de orden miles de pesos 931.424 y miles de pesos 1.108.354 respectivamente.

Los créditos hipotecarios individuales originados y administrados por la red de Bancos Minoristas, en los cuales dichas entidades asumen el 100% de garantías por el flujo de fondos, han sido clasificados de acuerdo con la categorización que le corresponda a las entidades financieras involucradas según normas del BCRA.

Al 31 de diciembre de 2005 el Comité de Riesgo y Crédito resolvió desafectar del activo miles de pesos 49.333 de préstamos hipotecarios individuales clasificados como irrecuperables (situación 5) que cumplieran con lo condición de haber sido reformulados o reestructurados al menos una vez entre el 30 de junio de 2000 y el 30 de junio de 2005.

Al 30 de junio de 2006 el Comité de Riesgo y Crédito resolvió mantener una cobertura máxima del 100% de previsiones por riesgo de incobrabilidad de financiaciones activas en relación con el monto total de dichas financiaciones que se encuentren clasificadas en situación irregular. No quedarán comprendidas dentro del total para el cómputo de dicha cobertura las reservas o fondos creados oportunamente que se relacionen con reserva especial artículo 13 Ley 24143 y Fondo especial creado por Resolución de Directorio del 12 de diciembre de 2001.

Con fecha 29 de diciembre de 2006, el Banco ha aceptado la oferta de ceder determinados créditos con garantía hipotecaria en gestión de cobro. El valor contable de dicha cartera ascendía aproximadamente a miles de pesos 151.900 y se encontraban registrados principalmente en cuentas de orden. En el rubro Utilidades Diversas se registraron miles de pesos 73.029 como resultado de dicha operación.

El Directorio del Banco, en función de lo mencionado anteriormente, considera que las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas son suficientes para mantener el nivel de previsiones mínimas exigidas por las normas del Banco Central de la República Argentina y por las normas contables profesionales sobre el monto total de la cartera.

9. FONDO ESPECIAL DE SUBSIDIO

El artículo 13 de la Ley 24143 dispuso la constitución por parte del Banco de un fondo especial destinado a subsidiar los servicios de reembolso de los prestatarios que se encuentren afectados por situaciones de emergencia económica que no pudieran ser atendidas mediante la renegociación del crédito. Dicho fondo fue oportunamente reglamentado por el Banco, y a partir de ese momento se integra mediante la afectación del 2% de las sumas percibidas en concepto de intereses sobre préstamos para la vivienda.

Atendiendo los problemas de la cartera de préstamos individuales Pre-91, relacionados con prestatarios en situación de emergencia social, el Directorio resolvió con fecha 16 de mayo de 2000 destinar miles de pesos 35.392 para ser aportados en carácter extraordinario al fondo que la Entidad está obligada a constituir de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 24143 y 17, inc. c) de la Ley 24855, para subsidiar total o parcialmente a los deudores que atraviesen situaciones graves de emergencia económica y social. El Banco ha registrado contablemente este aporte como un incremento de la Previsión por Riesgo de Incobrabilidad del rubro Préstamos con contrapartida en resultados – en la línea "Cargo por Incobrabilidad".

El saldo del fondo al 31 de diciembre de 2006 y 2005 alcanza a miles de pesos 2.596 y miles de pesos 7.265, respectivamente, incluyendo el aporte extraordinario efectuado al 31 de marzo de 2000, precedente y deducidas las correspondientes aplicaciones. La Ley 24855 dispuso que el Banco deberá continuar por un plazo de 10 años a partir del 22 de julio de 1997 realizando aportes a dicho fondo en los términos establecidos en la Ley 24143.

10. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2006, el Banco mantiene depositados miles de pesos 97.116 en BODEN 2012 como garantía por las operaciones de swap de moneda (Nota 20). Estos depósitos en garantías se encuentran registrados en el rubro "Créditos Diversos" (Nota 14).

En el marco de la oferta de recompra de los títulos que se encontraban en situación de incumplimiento lanzada en la República de Italia, al 31 de diciembre de 2006, el Banco mantenía depositados en el Citibank NA, Sucursal Milán de Italia, la suma de US$ 25.472.718 y Euros 9.823.910 para ser aplicados al pago de los inversores que acepten la oferta (Nota 17).

Al 31 de diciembre de 2005, el Banco mantenía registrado en el rubro "Créditos Diversos" acciones en garantía por opciones de compra lanzada por miles de pesos 109 (Nota 14).

11. SEGURO SOBRE BIENES QUE GARANTIZAN LA CARTERA HIPOTECARIA Y SEGUROS DE VIDA Y DE DESEMPLEO SOBRE BENEFICIARIOS

El Banco otorga cobertura de seguros sobre:

- Viviendas hipotecadas que garantizan su cartera de créditos, por el valor asignado a los bienes asegurados: Daños materiales causados por incendios, explosiones, rayos, terremotos, ciertos hechos de tumulto popular, terrorismo y otros según las condiciones generales establecidas por el Banco.

- Seguro de vida cancelatorio de deuda para los prestatarios del Banco: Riesgo de muerte del responsable económico, prestatario o no, con efecto cancelatorio de la deuda por capital que se registre a la fecha del siniestro, según las condiciones establecidas por el Banco. Son asegurables las personas físicas menores a 56 años y hasta que cumplan 80 años de edad.

- Seguro de Desempleo de los responsables económicos que sean titulares de operaciones de crédito: Cubre el riesgo de desempleo cuando se cumplan las condiciones estipuladas en la Ley Nacional de Empleo 24013 con una cobertura máxima de hasta seis cuotas mensuales, con opción a renovar dicha cobertura por otros seis servicios con pago de prima adicional, una vez que el asegurado haya celebrado contrato de trabajo por un plazo superior a doce meses.

- Seguro combinado familiar sobre viviendas: cubre diferentes riesgos tales como, incendio y robo de contenido general y equipo electrónico de uso doméstico, cristales, responsabilidad civil por incendio o explosión, remoción de escombros, daños al edificio por robo, gastos de hospedaje y servicios de asistencia domiciliaria.

Las políticas contables establecidas por el Banco para registrar las operaciones vinculadas a estos seguros se describen en Nota 3.10. La Entidad cubre los riesgos involucrados por la actividad aseguradora con su propio patrimonio (ver Nota 23).

Asimismo, el Banco comercializa seguros sobre Accidentes Personales y Salud, cuyas cobertura, riesgo y siniestros son asumidos por Compañías Aseguradoras independientes del Banco Hipotecario.

El monto de las primas de seguro por los conceptos arriba mencionados, los siniestros abonados y los cargos vinculados con la actividad aseguradora, imputados a los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, fueron los siguientes:

	31/12/06	31/12/05
	Miles de pesos	Miles de pesos
Primas seguro de incendio	11.964	12.735
Primas seguro de vida	45.438	31.238
Primas seguro de desempleo	1.302	1.525
Primas seguros adicionales	3.174	2.506
Total primas (Nota 25)	61.878	48.004
Siniestros incendio	373	363
Siniestros vida	7.150	7.389
Siniestros desempleo	221	174
Siniestros seguros adicionales	371	342
Total siniestros (Nota 26)	8.115	8.268

Las primas de seguros indicadas se exponen en el rubro “Ingresos por servicios”, en tanto que los siniestros se exponen en el rubro “Egresos por servicios”. El cargo correspondiente a las previsiones relacionadas a esta actividad aseguradora se incluye en el rubro “Pérdidas diversas” (Nota 23).

12. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA

La composición de la línea “Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores” del rubro “Otros créditos por intermediación financiera” es la siguiente:

	31/12/06	31/12/05
	Miles de pesos	Miles de pesos
Préstamos hipotecarios cedidos en fideicomiso (Nota 13)	85.731	112.127
Contrato de cobertura financiera	235.227	83.187
Otros	10.369	8.679
Total	331.327	203.993

La composición de la línea “Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” del rubro “Otros créditos por intermediación financiera” es la siguiente:

	31/12/06	31/12/05
	Miles de pesos	Miles de pesos
Compensación a recibir del Gobierno Nacional (US$)	203.682	588.761
Certificados de participación en Fideicomisos (Nota 13)	138.825	107.665
Obligaciones Negociables propias en cartera (*)	244.016	227.240
Títulos subordinados Clase B garantizados con hipotecas (Nota 13)	119.197	100.829
Otros	5.485	2.088
Total	711.205	1.026.583

(*) El Banco mantiene miles de pesos 130.509 y miles de pesos 132.576 al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, de Obligaciones Negociables propias en cartera (largo plazo) a efectos de su posible canje con tenedores que no ingresaron en la oferta inicial.

13. TITULIZACION DE CARTERA DE CREDITOS HIPOTECARIOS

El Banco ha celebrado diversos contratos de fideicomiso financiero mediante los cuales, en su carácter de fiduciante, transmite la propiedad fiduciaria de créditos hipotecarios de su cartera de préstamos a diversas entidades financieras, en carácter de fiduciario. Una vez transferidos los créditos hipotecarios al fiduciario, éste procede a emitir los correspondientes títulos valores representativos de deuda y certificados de participación y a cancelar con el producido de la colocación el monto de los créditos cedidos por el Banco. Los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario y del fiduciante.

El fiduciario es responsable de administrar los fondos fiduciarios previamente constituidos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el contrato de fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se encuentran contabilizados en la línea “Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores” del rubro “Otros créditos por intermediación financiera” miles de pesos 85.731 y miles de pesos 112.127 respectivamente correspondientes a créditos hipotecarios originalmente otorgados en moneda extranjera y pesificados por ley 25561 y Decreto 214 inscriptos a favor del fiduciario, en la línea “Intereses devengados a cobrar comprendidos en la norma de clasificación de deudores” del mismo rubro miles de pesos 8.575 y miles de pesos 12.216 respectivamente correspondientes a los intereses y ajustes (CER) devengados a cobrar. Dichos créditos se mantienen en el activo del Banco dado que a esa fecha el fiduciario no había emitido los títulos respectivos y el Banco mantiene el doble carácter de fiduciante y único beneficiario.

Durante el año 2004 el Banco creó un Programa Global de Valores Fiduciarios “CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS” para la titulización de créditos individuales para la vivienda con garantía hipotecaria, por hasta un valor nominal de pesos 500.000.000, el cual fue autorizado por Resolución N° 14814 del 3 de junio de 2004 por la Comisión Nacional de Valores.

Dentro del marco del Programa citado, se constituyeron siete series de Fideicomisos Financieros Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA), por valores nominales de miles de pesos 50.000, miles de pesos 49.947, miles de pesos 62.520, miles de pesos 64.597, miles de pesos 65.001, miles de pesos 69.149 y miles de pesos 71.375 correspondientes a las Series I, II, III, IV, V, VI y VII, respectivamente.

A la fecha de los presentes estados contables se encuentran constituidos los fondos/fideicomisos que se enumeran a continuación:

1. Fondo Hipotecario BHN I, Fideicomiso Hipotecario BHN II, Fideicomiso Hipotecario BHN III, Fideicomiso Hipotecario BHN IV, Fideicomiso Hipotecario BACS I, Fideicomiso Hipotecario BACS Funding I, Fideicomiso Hipotecario BACS Funding II, Fideicomiso Hipotecario BHSA I 2002, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie I, 2004-1, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie II, 2004-2, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie III, 2005-1, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie IV, 2005-2, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie V, 2005-3, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie VI- 2006-1 y Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie VII- 2006-2 cuyas condiciones de emisión son las siguientes:

	Títulos de deuda Clase A1/AV	Títulos de deuda Clase A2/AF	Títulos de deuda Clase B	Certificados de Participación	Total
BHN I- Emisión 29.10.1996 (*)	60.292	18.778	9.302	4.652	93.024
Valor nominal en miles de pesos	25.05.2005	25.09.2001	25.01.2014	25.01.2014	
Vencimiento declarado					
BHN II- Emisión 09.05.1997 (*)					
Valor nominal en miles de pesos	44.554	51.363	3.730	6.927	106.574
Vencimiento declarado	25.03.2001	25.07.2009	25.03.2012	25.05.2013	
BHN III- Emisión 29.10.1997 (*)					
Valor nominal en miles de pesos	14.896	82.090	5.060	3.374	105.420
Vencimiento declarado	31.05.2017	31.05.2017	31.05.2018	31.05.2018	
BHN IV- Emisión 15.03.2000 (*)					
Valor nominal en miles de pesos	36.500	119.500	24.375	14.625	195.000
Vencimiento declarado	31.03.2011	31.03.2011	31.01.2020	31.01.2020	
BACS I – Emisión 15.02.2001 (*)					
Valor nominal en miles de pesos	30.000	65.000	12.164	8.690	115.854
Vencimiento declarado	31.05.2010	31.05.2010	30.06.2020	30.06.2020	
BACS Funding I-Emisión 15.11.2001 (*)					
Valor nominal en miles de pesos				29.907	29.907
Vencimiento declarado				15.11.2031	
BACS Funding II-Emisión 23.11.2001 (*)					
Valor nominal en miles de pesos				12.104	12.104
Vencimiento declarado				23.11.2031	
BHSA I - Emisión 01.02.2002					
Valor nominal en miles de pesos				43.412	43.412
Vencimiento declarado				01.02.2021	
CHA I – Emisión 25.06.2004					
Valor nominal en miles de pesos	40.000		5.000	5.000	50.000
Vencimiento declarado	31.12.2010		31.03.2012	31.03.2012	
CHA II – Emisión 19.11.2004					
Valor nominal en miles de pesos	39.950		4.995	5.002	49.947
Vencimiento declarado	31.12.2011		31.01.2016	31.01.2013	
CHA III – Emisión 07.04.2005					
Valor nominal en miles de pesos	50.000		6.250	6.270	62.520
Vencimiento declarado	30.04.2012		31.12.2013	31.01.2020	
CHA IV – Emisión 22.06.2005					
Valor nominal en miles de pesos	54.900		4.848	4.849	64.597
Vencimiento declarado	31.01.2013		31.07.2023	31.07.2023	
CHA V – Emisión 20.10.2005					
Valor nominal en miles de pesos	53.301			11.700	65.001
Vencimiento declarado	31.12.2014			30.04.2023	
CHA VI – Emisión 07.04.2006					
Valor nominal en miles de pesos	56.702			12.447	69.149
Vencimiento declarado	31.12.2016			31.12.2026	
CHA VII – Emisión 27.09.2006					
Valor nominal en miles de pesos	58.527			12.848	71.375
Vencimiento declarado	31.08.2017			28.02.2028	

(*) Fideicomisos alcanzados por la pesificación de activos y pasivos en moneda extranjera dispuesta por Ley 25561 y Decreto 214, a la relación $1,00 por dólar estadounidense, por haberse constituido oportunamente bajo legislación argentina. Ciertos tenedores de Títulos de deuda Clase A han iniciado acciones declarativas contra el fiduciario en virtud de la aplicación de las medidas de pesificación previstas por la Ley 25561 y Decreto 214, a fin de respetarles a los tenedores de esos títulos la moneda de origen de la operación. En esta causa el Banco se presentó juntamente con BACS como tercero en las acciones declarativas. El fiduciario ha contestado en tiempo y forma la demanda, encontrándose pendiente de resolución final dicha situación.

En todos los casos los títulos clase B están subordinados al pago de los títulos clase A. Asimismo, el reembolso de los certificados de participación será efectuado una vez cancelada la totalidad de los títulos de clase A y B emitidos y en la medida que existan fondos suficientes remanentes en los fondos fiduciarios.

El 29 de julio de 2005, el Banco y la subsidiaria BACS Banco de Crédito y Securitización SA han iniciado una demanda contra First Trust of New York National Association, en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Hipotecario BACS I, reclamando el cumplimiento del Contrato de Fideicomiso por falta de pago de intereses devengados y compensación por los daños causados por la conducta del fiduciario.

La misma situación de incumplimiento por parte del Fiduciario se observa en los fideicomisos financieros BHN II, BHN III y BHN IV. En opinión de los asesores legales que representan al Banco y BACS Banco de Crédito y Securitización SA en la mencionada causa, conforme a las normas legales en vigencia, la demanda debería prosperar por lo cual no existe contingencia probable hacia ambas entidades. Considerando lo mencionado, el Banco no constituyó previsión alguna en los presentes estados contables.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Banco mantenía en cartera los siguientes títulos correspondientes a los fideicomisos indicados anteriormente y adicionalmente posee títulos de deuda y certificados de participación de diversos fideicomisos financieros:

	31/12/06	31/12/05
	Miles de pesos	Miles de pesos
Títulos de deuda Clase B – BHN III	18.351	15.920
Títulos de deuda Clase B – BHN IV	65.381	59.356
Títulos de deuda Clase B – CHA I	6.587	5.904
Títulos de deuda Clase B – CHA II	6.297	5.644
Títulos de deuda Clase B – CHA III	7.557	6.773
Títulos de deuda Clase B – CHA IV	5.730	5.136
Títulos de deuda Clase B – Red Mutual I	-	2.096
Títulos de deuda Clase B – Red Mutual V	9.294	-
Subtotal	119.197	100.829
Certificado de participación – BHN I	8.518	10.607
Certificado de participación – BHN II	22.188	24.950
Certificado de participación – BHN III	11.827	10.934
Certificado de participación – CHA I	10.448	9.415
Certificado de participación – CHA II	6.216	5.750
Certificado de participación – CHA III	9.646	7.172
Certificado de participación – CHA IV	8.185	5.404

	31/12/06	31/12/05
	Miles de pesos	Miles de pesos
Certificado de participación – CHA V	14.426	12.226
Certificado de participación – CHA VI	15.089	-
Certificado de participación – CHA VII	15.222	-
Certificado de participación – BHSA I 2002	17.060	21.207
Subtotal	138.825	107.665
Total	258.022	208.494

14. CREDITOS DIVERSOS

El detalle de “Otros” del rubro “Créditos diversos” es el siguiente:

	31/12/06	31/12/05
	Miles de pesos	Miles de pesos
Anticipos y retenciones de impuestos	10.820	10.549
Cuentas a cobrar de entidades gubernamentales	485	491
Cuentas a cobrar por préstamos administrados	5.247	5.463
Gastos, impuestos y adelantos de terceros a recuperar	6.171	10.007
Embargos Judiciales por ON no reestructuradas	49.412	2.681
Bancos corresponsales	27	508
Garantías por opciones de compra lanzadas (Nota 10)	-	109
Depósito en garantía por contratos financieros (Nota 10)	97.116	133.699
Depósito en garantía - Fideicomiso ABN AMRO BANK	-	177.478
Honorarios a directores (1) -		20.292
Otros honorarios a directores y síndicos	9.988	7.600
Otros	13.203	16.812
Total	192.469	385.689

(1) Representa el importe neto aprobado por Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2005.

15. PLAN INTEGRAL DE REESTRUCTURACION DE DEUDA FINANCIERA

Con fecha 29 de diciembre de 2003 se concluyó el proceso de reestructuración de deuda financiera originado en los adversos cambios de significativa materialidad ocurridos durante el año 2002 en el país que afectaron la situación patrimonial y financiera del Banco. En la citada fecha venció la recepción de ofertas al canje, aceptando el Banco todos los títulos existentes ofrecidos válidamente ante el cumplimiento de las condiciones para las ofertas de canje del Banco y la reestructuración simultánea de la totalidad de su deuda pendiente de pago con los acreedores bancarios. Con fecha 14 de enero de 2004 se efectuó la liquidación del monto de capital total final de títulos ofrecido válidamente por miles de pesos 2.662.242, que representan aproximadamente 93% del monto del capital total de los títulos existentes a dicha fecha en circulación.

De los miles de pesos 889.551 en monto de capital total de deuda bancaria existente el 100% participó en la reestructuración de la misma.

De conformidad con los compromisos asumidos, se constituyó un fideicomiso bajo la ley Argentina mediante un Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco y ABN AMRO Bank NV, sucursal Argentina, transfiriendo el Banco como fiduciante con fecha 24 de diciembre de 2003, los correspondientes BODEN 2012 y Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional. El Fideicomiso mantendrá los citados activos para beneficio de los tenedores de títulos de deuda garantizada y deuda financiera garantizada. Dado que el único objeto del Fideicomiso era garantizar el pago de intereses y capital adeudados respecto de la deuda financiera reestructurada garantizada, y que la misma fue totalmente cancelada con fecha 13 de enero de 2006 (Nota 17), el presente fideicomiso fue liquidado, devolviéndose los activos que lo conformaban.

Con posterioridad al 14 de enero de 2004, fecha de liquidación de la operación de canje, el Banco continuó efectuando canjes de obligaciones negociables a tenedores que se adhirieron a la oferta en forma tardía. Al 31 de diciembre de 2006 dichos canjes alcanzaron en valor nominal miles de US$ 8.895 y miles de Euros 10.695.

A la fecha de los presentes estados contables, el Banco ha honrado el monto total de los vencimientos de amortización e intereses de la Deuda Reestructurada.

16. TRATAMIENTO ASISTENCIAS OTORGADAS POR EL BCRA

Siguiendo los lineamientos de los Decretos 739/03 y 1262/03, y Comunicación “A” 3941 del BCRA, el Banco se comprometió a cancelar los saldos de redescuento y adelantos vigentes a la fecha del citado Decreto 739/03 y concedidos en el marco del articulo 17 de la Ley 24144 y sus modificatorias, en un plazo máximo de 120 cuotas equivalentes al 0.40% del capital ajustado de acuerdo con un cronograma presentado al BCRA.

Desde el 4 de noviembre de 2004 el Banco, mediante mecanismos de licitación de cuotas y voluntariamente procedió precancelar la deuda refinanciada oportunamente. Finalmente con fecha 3 de mayo de 2005 el Banco procedió a cancelar el total de la financiación otorgada por un monto de miles de pesos 233.487.

17. OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y OTRAS FINANCIACIONES

El valor nominal residual contractual de las obligaciones negociables al 31 de diciembre de 2006 asciende a miles de pesos 3.231.105. Dicho monto está compuesto por Cédulas Hipotecarias Argentinas (“CHA”) emitidas dentro del programa global de “Euro Medium Term Notes” (“EMTN”) y Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones dentro del marco de un programa global de “Global Medium Term Notes” (“GMTN”) y las nuevas emisiones citadas en la nota 15 y en la presente nota.

El saldo de las obligaciones negociables se encuentra incluido en el rubro “Otras obligaciones por intermediación financiera”. El valor nominal residual de cada una de las series de las obligaciones negociables emitidas es el siguiente:

	FECHA DE EMISION	FECHA DE VTO.	TASA INTERES ANUAL	VNR 31/12/06	VNR 31/12/05
				Miles de pesos	
EMTN (CHA)					
Serie III (US$100.000 miles)	07/08/96	07/08/06	10,625%	1.105	2.143
GMTTN					
Serie I (US$ 300.000 miles)	17/04/98	17/04/03	10,000%	28.245	35.551
Serie IV (US$175.000 miles)	03/12/98	03/12/08	13,000%	1.351	1.637
Serie VI (US$135.909 miles)	15/03/99	15/03/02	12,250%	460	2.058
Serie XVI (US$125.000 miles)	17/02/00	17/02/03	12,625%	26.720	30.940
	FECHA DE EMISION	FECHA DE VTO. ANUAL	TASA INTERES 31/12/06	VNR 31/12/05	VNR
				Miles de pesos	
Serie XVII (EURO 100.000 miles)	27/03/00	27/03/02	9,000%	2.522	2.550
Serie XXII (EURO 100.000 miles)	18/10/00	18/10/02	8,750%	504	467
Serie XXIII (EURO 150.000 miles)	06/02/01	06/02/04	10,750%	18.352	19.885
Serie XXIV (US$114.312 miles)	15/03/02	15/03/05	9,000%	12.465	18.307
Serie XXV (EURO 170.829 miles)	15/03/02	15/06/05	8,000%	14.519	17.309
Bono Garantizado (US$107.941 miles)	15/09/03	03/08/10	Libor + 2,5%	-	111.554
Bono Largo Plazo (US$449.880 miles)	15/09/03	01/12/13	3,0 - 6,0%	637.896	1.041.557
Bono Largo Plazo (EURO 278.367 miles)	15/09/03	01/12/13	3,0 - 6,0%	973.597	950.513
Serie 4 (US$ 150.000 miles)	16/11/05	16/11/10	9,750%	452.712	445.141
Serie 4-Tranche II (US$100.000 miles)	26/01/06	16/11/10	9,750%	306.355	-
Serie 5 (US$ 250.000 miles)	27/04/06	27/04/16	9.750%	754.302	-
				3.231.105	2.679.612

La composición de la deuda bancaria es la siguiente:

Descripción	Vencimiento	Monto de Capital 31/12/06	Monto de Capital 31/12/05
		Miles de pesos	
Préstamo exterior – Deutsche Bank (Nota 18)	2006	-	60.630
Préstamo exterior – Deutsche Bank (Nota 18)	2006	-	90.945
Préstamo exterior – Deutsche Bank (Nota 18)	2006	-	151.575

Con fecha 13 de enero de 2006 el Banco procedió a la cancelación total del Bono Garantizado Mediano Plazo en US$, que fuera emitido con motivo de la reestructuración de la deuda y cuyo vencimiento operaba en agosto de 2010 por miles de US$ 36.798.

Al 3 de mayo de 2006, el Banco recompró en efectivo y mediante oferta lanzada el 4 de abril de 2006, un monto de capital total de US$ 129.763.869 de Obligaciones Negociables denominadas en dólares estadounidenses con vencimiento en 2013 y de Euros 20.626.433 de Obligaciones Negociables denominadas en euros con vencimiento en 2013

El 30 de junio de 2006 se lanzó la oferta de compra tendiente a adquirir por efectivo la totalidad de los títulos que se encuentran actualmente en situación de incumplimiento de pago. El objeto de la oferta consiste en recomprar los títulos que no fueron canjeados en el marco de la oferta de canje implementada por el Banco en enero de 2004 luego de la crisis económica de Argentina. El Banco asumió pagar 108% del monto de capital de los títulos y no contemplando montos adicionales en concepto de intereses devengados e impagos o intereses vencidos. La oferta, cuyo vencimiento operaba el 31 de julio de 2006, fue prorrogada hasta el 18 de septiembre de 2006. La oferta de compra no se efectúa en la República de Italia.

El 18 de septiembre de 2006 finalizó la oferta de compra lanzada por el Banco tendiente a adquirir en efectivo la totalidad de los títulos que se encontraban en situación de incumplimiento de pago, los cuales no fueron canjeados en el marco de la oferta de canje implementada en enero de 2004. Como resultado de la operación, fueron recomprados títulos por miles de US$ 5.515 (19.4%) y miles de Euros 1.423 (13.7%).

Como parte integral de la oferta citada en el párrafo anterior y de conformidad con el artículo 102 del Decreto Legislativo N° 58 de 1998 de la República de Italia, el 12 de diciembre de 2006 fue lanzada para residentes en dicho país la oferta de recompra de los títulos que se encontraban en situación de incumplimiento. El 19 de enero de 2007 finalizó la oferta mediante la cual fueron recomprados títulos por miles de US$ 100 y miles de Euros 3.415.

En el marco de dicha oferta, el Directorio del BCRA, mediante Resolución N° 280 del 21 de diciembre de 2006, autorizó al Banco a transferir a una cuenta especial habilitada en el Citibank NA, Sucursal Milán de Italia, la suma de US$ 25.472.718 y Euros 9.823.910 para ser aplicados al pago de los inversores que acepten la oferta. Los fondos no utilizados deberán reingresar por la entidad por el mercado de cambios, de acuerdo con la normativa cambiaria vigente.

Asimismo, el Ente Rector exceptuó al Banco del límite establecido en el punto 1.b. de la Comunicación “A” 4377, sobre el cual corresponde la constitución del depósito no remunerado previsto en el punto 6 de la Comunicación “A” 4359, por los fondos que ingresen al mercado local de cambios por resultar de libre disponibilidad para el Banco una vez concluido el proceso de oferta pública de compra.

18. REINSERCION DEL BANCO EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES

Superada la profunda crisis económica que afectó al país y al sistema financiero en especial el Banco volvió a captar fondos, obteniendo financiación de importantes bancos del exterior, según el siguiente detalle:

• El 2 de septiembre de 2004, se obtuvo un préstamo del Credit Suisse First Boston International (“CSFB”) por miles de US$ 65.000, con vencimiento el 25 de agosto de 2005, por el que se abonó LIBOR a 6 meses más un adicional de 430 puntos básicos.

• Con fecha 30 de septiembre de 2004, se obtuvo un préstamo del Deutsche Bank Londres por miles de US$ 20.000 con vencimiento el 31 de marzo de 2006, por el que se abonó LIBOR a 180 días más un margen del 4,4%.

• Con fecha 28 de enero de 2005, se obtuvo un préstamo del Deutsche Bank New York por miles de US$ 30.000 con vencimiento el 28 de julio de 2006, por el que se abonó LIBOR a 180 días más 400 puntos básicos.

• Con fecha 25 de agosto de 2005, se obtuvo un préstamo del Deutsche Bank Londres por miles de US$ 50.000 con vencimiento el 28 de agosto de 2006, por el que se abonó LIBOR a 180 días más 275 puntos básicos.

Asimismo y con el fin de compensar activos y pasivos en moneda extranjera y ajustable por CER, se celebraron distintas operaciones de Repo (Nota 20.7.)

El 9 de noviembre de 2005 finalizó el período de suscripción de la Serie 4 de Obligaciones Negociables que fuera lanzado el 24 de octubre del corriente año. El monto total de la operación alcanzó la suma de miles de US$ 150.000 con vencimiento en 2010 y con un cupón de 9.75% anual pagadero semestralmente. La fecha de culminación del proceso de colocación y oferta

pública de acuerdo con la Resolución General N° 470/04 de la Comisión Nacional de Valores se produjo el 16 de noviembre de 2005.

El 20 de enero de 2006 finalizó el período de suscripción del Tramo II de la Serie 4 de Obligaciones Negociables que fuera lanzado el 29 de diciembre de 2005. El monto total de la operación alcanzó la suma de miles de US$ 100.000 con vencimiento en 2010 y con un cupón de 9.75% anual pagadero semestralmente. La fecha de culminación del proceso de colocación y oferta pública de acuerdo con la Resolución General N° 470/04 de la Comisión Nacional de Valores se produjo el 20 de enero de 2006. Con la colocación del Tramo II el monto total la Serie IV emitida alcanza los US$ 250 millones. La emisión fue colocada en los mercados de capitales locales e internacionales, en Europa y Asia, entre inversores institucionales y minoristas.

El 27 de abril de 2006 se completó la colocación de la Serie 5 de Obligaciones Negociables que fuera lanzado el 4 de abril de 2006. El monto total de la operación alcanzó la suma de miles de US$ 250.000 con vencimiento en 2016 y con un cupón de 9.75% anual, a un precio de 99.217% y un rendimiento de 9.875%. La emisión fue colocada en los mercados de capitales locales e internacionales de Estados Unidos, Europa y Asia, entre inversores institucionales y minoristas.

Los fondos obtenidos de las emisiones de las Series 4 y 5 de Obligaciones Negociables con vencimiento en 2010 y 2016, respectivamente, han sido utilizados principalmente en capital de trabajo, refinanciación de pasivos y al otorgamiento de nuevos préstamos.

19. PROGRAMA DE CERTIFICADOS AMERICANOS DE DEPOSITO EN CUSTODIA NIVEL I

Con fecha 27 de marzo de 2006 la Comisión de Valores de Estados Unidos (SEC) ha declarado la entrada en vigencia del Programa de Certificados Americanos de Depósito en Custodia Nivel I (Level I American Depositary Receipts, “ADR”).

El presente programa permite a los inversores extranjeros acceder a las acciones del Banco a través del mercado secundario en el que se negocian libremente los ADRs dentro de los Estados Unidos. El Bank of New York ha sido seleccionado como entidad de depósito.

20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La crisis económica del país iniciada a partir del segundo semestre de 2001, sus consecuencias en el sistema financiero y particularmente el impacto en la estructura del Banco, se manifestaron principalmente en:

• Pesificación asimétrica dispuesta por el Gobierno Nacional que implicó un importante descalce de moneda entre activos en pesos y pasivos principalmente emitidos en moneda extranjera y con residentes del exterior.

• El descalce enunciado precedentemente fue cubierto con compensaciones y coberturas dispuestas por el Decreto 902/02, materializados mediante el derecho a percibir del Gobierno Nacional BODEN 2012 (Nota 5.1).

• El costo de la cobertura dispuesta por el citado decreto para nivelar activos y pasivos en moneda extranjera fue expresado en pesos ajustables por CER (asistencias del BCRA).

• El Banco comenzó un proceso de renegociación de su deuda externa a partir del default declarado el 16 de agosto de 2002 (Nota 15). Dicha renegociación culminó con la reestructuración de deuda financiera que comprendió obligaciones en dólares estadounidenses, euros y pesos ajustables por CER.

Por tal motivo el Banco ha procedido a llevar adelante su administración de riesgos financieros mediante la concertación de diversos instrumentos financieros derivados. A continuación se detallan los instrumentos vigentes 31 de diciembre de 2006:

1. Total Return Swap: con fecha 29 de enero de 2004, el Banco celebró una operación de total return swap como cobertura parcial de la cláusula de Stock Appreciation Right (“StARS”) comprendida en la emisión de la Facilidad Garantizada a Mediano Plazo (Nota 15). Al vencimiento de la operación el Banco tendrá derecho a recibir a su elección, el valor de 7.110.000 de acciones ordinarias clase D de Banco Hipotecario Sociedad Anónima o la entrega de dichas acciones. El monto abonado al momento de concertación de ésta operación ascendió a miles de US$ 17.519. El vencimiento de la misma será el 30 de enero de 2009. Al 31 de diciembre de 2006 la posición activa de la operación alcanza miles de pesos 156.420.

Como consecuencia de la citada operación, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se han registrado miles de pesos 73.233 y miles de pesos 9.243, respectivamente, en el rubro “Ingresos Financieros” como consecuencia de la valorización de la acción subyacente.

2. Swaps de moneda (Cross Currency Swaps): a efectos de disminuir la volatilidad a los resultados del Banco de variaciones en la cotización del Euro, en razón de la posición neta pasiva en la citada moneda, originada en la reestructuración de obligaciones negociables nominadas en Euros, se realizaron operaciones de swaps de moneda. Mediante dichas transacciones el Banco recibe un flujo de fondos de sus compromisos en Euros de una contraparte, a cambio de un flujo de fondos en dólares estadounidenses equivalente, estando garantizadas las mismas con BODEN 2012. El Banco registra en resultados la variación activa y pasiva de la posición en Euros o dólares estadounidenses más la tasa de interés que corresponda. Dentro de éste marco se han efectuado las siguientes operaciones:

• Con fecha 5 de marzo de 2004, el Banco celebró con Deutsche Bank AG un contrato de swap de moneda por miles de Euros 150.000 cuyo vencimiento opera el 1 de diciembre de 2013. Como consecuencia de la operación expuesta, al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se registraron miles de pesos 29.707 y miles de pesos 22.239, respectivamente, como utilidades y miles de pesos 30.232 y miles de pesos 23.483, respectivamente, como pérdidas.

• El 29 de octubre de 2004, el Banco celebró con Credit Suisse First Boston un contrato de swap de moneda por miles de Euros 100.000 cuyo vencimiento opera el 1 de diciembre de 2013. Como consecuencia de la operación expuesta, al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se registraron miles de pesos 19.738 y miles de pesos 14.826, respectivamente, como utilidades y miles de pesos 21.219 y miles de pesos 16.509, respectivamente, como pérdidas

Al 31 de diciembre de 2006 la posición activa de estas operaciones alcanza a miles de pesos 1.009.005.

3. Swaps de moneda (Credit Currency Swaps): a efectos de disminuir volatilidad a los resultados del Banco de variaciones en el CER, en razón de la posición neta pasiva originada en obligaciones en pesos ajustables por dicho indicador, vinculadas a la asistencia financiera que oportunamente iba a requerirse al BCRA para la suscripción de BODEN 2012 en los términos del art. 29 inc. g) del Decreto 905/02, el Banco efectuó operaciones de swap de moneda asumiendo como contrapartida un pasivo en dólares estadounidenses, cuya estructura de pagos se ajustaría al flujo de fondos devengados por los citados títulos. Estas operaciones se encuentran garantizadas con BODEN 2012. El Banco reconoce resultados positivos por su posición activa en CER en tanto que imputa los resultados provenientes de su posición pasiva de acuerdo a la variación del dólar estadounidense más la tasa de interés pactada. Dentro de este marco se han efectuado las siguientes operaciones:

• Con fecha 25 de enero de 2005, el Banco celebró con Deutsche Bank AG un contrato de swap de moneda (Cross Currency Swap). De conformidad con esta transacción, el Banco recibe el 2% de interés sobre un capital nocional de miles de pesos 438.870 ajustado por CER y paga intereses de LIBOR a 180 días más 435 puntos básicos sobre un capital nocional de miles de US$ 150.000, sin transferencia de principal en cada vencimiento. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el Banco ha reconocido por esta operación utilidades por miles de pesos 21.464 y miles de pesos 17.924, respectivamente.

• Con fecha 1 de febrero de 2005, el Banco celebró con Credit Suisse First Boston un contrato de swap de moneda (Cross Currency Swap). De conformidad con ésta transacción el Banco recibe el 2% de interés sobre un capital de miles de pesos 87.537 ajustado por CER y paga intereses de LIBOR a 180 días mas 420 puntos básicos sobre un capital de miles de US$ 30.000. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el Banco ha reconocido por esta operación utilidades por miles de pesos 4.390 y miles de pesos 3.250, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2006 la posición activa de estas operaciones alcanza a miles de pesos 482.763.

4. Contrato de cambio a término: producto de suscripciones directas de BODEN 2012 obtenidos como cobertura del Gobierno Nacional y efectuadas en parte con fondos provenientes de emisiones de Obligaciones Negociables en moneda extranjera, el Banco concertó operaciones a término por el cual se compromete a recibir dólares estadounidenses y entregar pesos. Dentro de este marco, con fecha 23 de marzo de 2006, el Banco celebró con Deutsche Bank AG un contrato de swap de moneda, involucrando miles de US$ 100.000 y miles de pesos 307.500. El vencimiento fue pactado al 23 de marzo de 2046. La presente operación no ha generado resultados en el ejercicio. La posición activa al 31 de diciembre de 2006 alcanza miles de pesos 306.950.

5. Swaps de tasa de interés: A efectos de cubrir posición respecto a la emisión de deuda efectuada a tasa fija y considerando la tenencia de títulos que abonan tasa variable, se han celebrado contratos de permuta de tasa de interés por operaciones en moneda extranjera mediante el cual se recibe tasa fija y abona tasa estipulada para el primer año y variable para el resto. Dentro de este marco con fecha 11 de mayo de 2006, el Banco celebró con Deutsche Bank AG un contrato de swap de tasa de interés por miles de US$ 100.000. De conformidad con esta transacción, el Banco recibe tasa fija al 9.75% y abona tasa del 7.75% para el primer año, y entre el 2° y 10° año pagará una tasa variable de Libor a 6 meses más un spread que oscilará entre el 3.3% y el 6.2% según sea la relación entre las tasas americanas de corto y largo plazo y el nivel de la Libor a 6 meses. Al 31 de diciembre de 2006 se reconocieron utilidades por dicha operación por miles de pesos 3.940. El vencimiento fue pactado al 27 de abril de 2016. La posición activa al 31 de diciembre de 2006 alcanza miles de pesos 306.950.

6. Futuros: Se han concretado operaciones de futuros de moneda mediante la cual se concertó la compra venta a término de moneda extranjera (Euros y dólares estadounidenses). Dichas operaciones han sido realizadas como cobertura de la oferta global de recompra de bonos en default efectuada en Italia (Nota 17). Dentro de este marco, al 31 de diciembre de 2006 se reconocieron utilidades por diferencia de cotización de moneda extranjera de miles de pesos 438. La posición activa de estas operaciones al 31 de diciembre de 2006 alcanza miles de pesos 67.538.

7. Operaciones de Repo: Con el fin de compensar activos y pasivos en moneda extranjera y ajustable por CER, se celebraron distintas operaciones de Repo con BODEN 2012. Entre los meses de abril de 2005 y marzo de 2006, el Banco celebró con ciertas entidades internacionales diversas operaciones de Repo, las que en conjunto involucran un valor nominal de miles de US$ 304.757 en BODEN 2012. El vencimiento de la última de estas operaciones se producirá en mayo de 2008. Como consecuencia de las operaciones citadas, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Banco a reconocido pérdidas por miles de pesos 31.002 y miles de pesos 6.837, respectivamente. La posición activa de estas operaciones al 31 de diciembre alcanza miles de pesos 701.589.

8. Pases Pasivos: Al 31 de diciembre de 2006 se encontraban contabilizados miles de pesos 308.544 en concepto de pases pasivos involucrando diversos títulos públicos. La posición activa de estas operaciones alcanza miles de pesos 291.446.

21. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

La composición de la línea “Otras” incluida en el rubro “Otras obligaciones por intermediación financiera” es la siguiente:

	31/12/06	31/12/05
	Miles de pesos	Miles de pesos
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	50.967	28.303
Red de Bancos Minoristas	22.314	27.428
Otras	12.731	1.048
Total	86.012	56.779

22. OBLIGACIONES DIVERSAS

La composición de “Otras” correspondiente al rubro “Obligaciones diversas” se expone a continuación:

	31/12/06	31/12/05
	Miles de pesos	Miles de pesos
Acreedores varios	25.422	24.389
Otros honorarios y gastos a pagar	4.641	3.122
Retenciones de impuestos a ingresar	9.979	7.433
Impuestos a pagar	475	2.670
Retenciones y aportes sobre remuneraciones	2.623	2.431
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	13.463	1.309
Otras	2.130	4.689
Total	58.733	46.043

23. PREVISIONES PASIVAS

La composición del rubro "Previsiones" se expone a continuación:

	31/12/06 Miles de pesos	31/12/05 Miles de pesos
Previsión para riesgo de seguros (1)	12.718	10.843
Previsión para otras contingencias (2)	131.040	76.360
Previsión por impuestos	8.213	9.973
Previsión para juicios	103.220	95.633
Otras	-	4.751
Total	255.191	197.560

(1) Se conforma al 31 de diciembre de 2006 y 2005 de: Compromisos técnicos por miles de pesos 3.399 y miles de pesos 1.831 (Riesgos en curso miles de pesos 3.399 y miles de pesos 1.831, no generando cargo la reserva por Insuficiencia de primas), Deudas con el asegurado miles de pesos 1.269 y miles de pesos 1.362 (Siniestros pendientes miles de pesos 811 y miles de pesos 1.043, IBNR miles de pesos 458 y miles de pesos 319) y Previsiones por miles de pesos 8.050 y miles de pesos 7.650 (Previsión por catástrofe).

(2) Se conforma de la siguiente manera:

	31/12/06	31/12/05 Miles de pesos
Stock Appreciation Rigths (StAR)	62.851	38.058
Programa de Apreciación del valor accionario	32.318	23.199
Previsión BHN Inversión - MSI	9.978	-
Contingencia venta de cartera hipotecaria en situación irregular	8.000	-
Planes de retiro	17.893	15.103
Total	131.040	76.360

24. INGRESOS Y EGRESOS FINANCIEROS

La composición de "Otros" correspondiente al rubro "Ingresos Financieros" se expone a continuación:

	31/12/06 Miles de pesos	31/12/05 Miles de pesos
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	21.533	20.624
Reestructuración y recompra de préstamos financieros	-	22.103
Resultado operación total return swap (Nota 20.1)	72.830	9.243
Resultados por Bonos compensación y cobertura y otros títulos públicos	7.885	54.256
Otros	8.608	1.348
Total	110.856	107.574

La composición de "Otros" correspondiente al rubro "Egresos Financieros" se expone a continuación:

	31/12/06 Miles de pesos	31/12/05 Miles de pesos
Impuesto a los ingresos brutos sobre Ingresos Financieros	15.739	11.730
Primas por operaciones de swap y repo	43.195	10.608
Aporte al fondo de garantía de depósitos	884	603
Otros	7.768	-
Total	67.586	22.941

25. INGRESOS POR SERVICIOS

El detalle de la línea "Otros" correspondiente al rubro "Ingresos por servicios" es el siguiente:

	31/12/06 Miles de pesos	31/12/05 Miles de pesos
Primas de seguros (Nota 11)	61.878	48.004
Comisiones y servicios relacionados con préstamos	25.676	19.550
Otros	6.582	5.247
Total	94.136	72.801

26. EGRESOS POR SERVICIOS

La composición de la línea "Otros" incluida en el rubro "Egresos por servicios" es la siguiente:

	31/12/06 Miles de pesos	31/12/05 Miles de pesos
Siniestros de seguros (Nota 11)	8.115	8.268
Comisiones y servicios relacionados con préstamos	43.458	16.813
Impuesto a los ingresos brutos	2.276	1.123
Otros	3.297	1.649
Total	57.146	27.853

27. GASTOS DE ADMINISTRACION

La composición de la línea "Otros gastos operativos" incluida en el rubro "Gastos de administración" es la siguiente:

	31/12/06 Miles de pesos	31/12/05 Miles de pesos
Depreciación de bienes de uso	5.261	5.700
Amortización de bienes intangibles	3.885	2.449
Seguros	1.299	1.500
Alquileres	3.592	1.388
Servicios de telefonía, electricidad y correo	6.192	4.749
Vínculos sistemas	1.214	924
Mantenimiento y conservación de bienes de uso	4.493	3.701
Otros	3.758	3.015
Total	29.694	23.426

28. UTILIDADES DIVERSAS

La composición de la línea "Otros" incluida en el rubro "Utilidades diversas" es la siguiente:

	31/12/06 Miles de pesos	31/12/05 Miles de pesos
Alquileres	364	470
Resultado por operaciones con bienes de uso y diversos	9.104	8.016
Recupero Impuesto al Valor Agregado	-	3.064
Activación Impuesto Gcia. Mínima Presunta – años 1999 a 2002	24.640	-
Recupero Honorarios Directores – Asamblea Acc. 22/06/06	6.267	-
Otras	9.302	3.434
Total	49.677	14.984

29. PERDIDAS DIVERSAS

La composición de la línea "Otros" incluida en el rubro "Pérdidas diversas" es la siguiente:

	31/12/06 Miles de pesos	31/12/05 Miles de pesos
Depreciación de bienes diversos	358	391
Impuesto a los ingresos brutos	517	361
Otros impuestos	8.633	6.712
Resultado por operaciones con bienes de uso y diversos	9.787	7.129
Donaciones	1.527	668
Ajuste valuación BOGAR y Préstamos Garantizados (a)	20.806	-
Otras	6.348	4.757
Total	47.976	20.018

(a) Ajuste realizado de acuerdo con la Comunicación "A" 3911, modificatorias y complementarias.

30. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPÓSITOS

La Ley 24485, los Decretos 540/95 y 1127/98 y la Comunicación "A" 2337 y complementarias del Banco Central de la República Argentina establecen que las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras deberán destinar un aporte normal equivalente al 0,03% de su promedio mensual de saldos diarios de depósitos en cuentas corrientes, cajas de ahorros, plazos fijos, cuentas especiales, inversiones a plazo y saldos inmovilizados provenientes de los depósitos anteriormente mencionados.

Adicionalmente al aporte normal, las entidades deben efectuar un aporte adicional diferenciado de acuerdo al resultado que se obtenga de la ponderación de diversos factores.

La Comunicación "A" 3064 del Banco Central de la República Argentina dispuso que, con vigencia a partir de los aportes que correspondan al mes de enero de 2000, el aporte normal se reduzca al 0,015% sujeto a que las entidades financieras concierten con Seguro de Depósitos Sociedad Anónima ("SEDESA") contratos de préstamo con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos. Mediante la Comunicación "A" 3153 el Banco Central de la República Argentina ha dispuesto dejar sin efecto la celebración de los contratos de préstamos indicados precedentemente a partir del mes de septiembre 2000. Sin perjuicio de ello, los créditos concertados mantendrán su vigencia en las condiciones pactadas con SEDESA hasta sus respectivas cancelaciones.

Por Comunicación "A" 4206 del 14 de septiembre de 2004, el BCRA dispuso modificar el aporte normal al 0,02% del promedio mensual de saldos diarios de los depósitos citados en el primer párrafo. Volviendo a modificar el citado porcentaje al 0.015% mediante Comunicación "A" 4271 del 30 de diciembre de 2004.

Adicionalmente, se establece que el BCRA podrá requerir la integración, en carácter de anticipo, del equivalente de hasta 24 aportes mínimos normales, con una antelación no menor a 30 días corridos, para cubrir necesidades de recursos del Fondo.

Se encuentran excluidos del seguro de garantía los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad fuera adquirida por endoso, las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés convenida, los depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia publicadas por el Banco Central de la República Argentina, los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria, los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras obligaciones excluidas.

31. SOCIEDADES SUBSIDIARIAS

El Banco posee participación en las siguientes subsidiarias:

a. 99,99% en el capital social de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima, el que asciende a miles de pesos 18.000, cuyo objeto social es de inversión. Asimismo en dicha Sociedad Banco Hipotecario mantiene aportes irrevocables por miles de pesos 10.000. A su vez BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima posee el 99,9976% de BHN Vida Sociedad Anónima y BHN Seguros Generales Sociedad Anónima y 100% de Mortgage Systems International, LLC.

b. 70% en el capital social de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima, el que asciende a miles de pesos 62.500 y cuya actividad principal es promover la creación y desarrollo de un mercado secundario de créditos hipotecarios en nuestro país.

c. 100% en el capital social de VR-Tasaciones y Certificaciones Sociedad Anónima, el que asciende nominalmente a miles de pesos 200. La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de tasación y certificación de cualquier tipo de inmuebles, urbanos o rurales, situados en la República Argentina o en el extranjero.

Los totales relevantes que surgen de los estados contables del Banco al 31 de diciembre de 2006 sobre las principales sociedades controladas son los siguientes:

	BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (2)	**BHN Sociedad de Inversión S.A. (1) (3)**
	(Miles de pesos)	
Activo	224.701	53.601
Pasivo	116.665	15.518
Patrimonio Neto	108.036	38.083
Resultado Neto	1.460	(1.448)

(1) Saldos consolidados
(2) Estados Contables al 31/12/06
(3) Estados Contables al 30/09/06

Atento a la participación accionaria que posee BHN Sociedad de Inversión SA en Mortgage Systems International LLC (“MSI”), y en razón de los inconvenientes que pueden derivarse de seguir manteniendo una participación accionaria mayor al 12,5% en una sociedad que actualmente no presta servicios complementarios a la actividad específica del Banco, el Directorio resolvió mediante acta N° 135 del 3 de diciembre de 2003, que: i) se refleje adecuadamente la situación emergente de la tenencia accionaria en MSI en nota a los estados contables consolidados; ii) se considere el exceso de la participación que en el capital accionario de MSI posee BHN Sociedad de Inversión SA, como mayor exigencia en la determinación del capital mínimo consolidado según lo establecen las normas aplicables; y, iii) se realicen las presentaciones que correspondan ante el BCRA proponiendo el debido encuadramiento.

A tal efecto se efectuaron diversas gestiones tendientes a la venta de dicha empresa, tanto en forma individual, de sus activos como así también de la totalidad de las acciones de la sociedad holding “BHN Sociedad de Inversión SA”, no concretándose ninguna de las ofertas recibidas.

Al cierre de los presentes estados contables, el Banco constituyó una previsión pasiva por miles de pesos 9.978, con cargo al rubro Pérdidas Diversas, a efectos de cubrir la posible desvalorización en su participación en BHN Sociedad de Inversión SA en base a estimaciones realizadas sobre las ofertas recibidas.

32. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No se podrán distribuir utilidades hasta tanto los resultados no asignados al cierre de algún ejercicio económico resulten positivos.

Mediante Comunicación “A” 4152 del BCRA de fecha 2 de junio de 2004 se dejó sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida por la Comunicación “A” 3574. No obstante, las entidades que procedan sobre el particular deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Adicionalmente, por Comunicación “A” 3785 de fecha 29 de octubre de 2002, el BCRA limitó la distribución de dividendos en efectivo, en la medida en que la Entidad haya decidido valuar a valor técnico las tenencias de los bonos recibidos por la aplicación de los artículos 28 y 29 del Decreto 905, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legal y estatutariamente establecidas (ver Nota 5).

En virtud de los contratos firmados, consecuencia del proceso de reestructuración de deuda financiera del Banco (Nota 15), existen restricciones para la distribución de utilidades hasta tanto no se haya amortizado como mínimo el 60% del monto total de capital inicial de la nueva deuda de los tramos a largo plazo y tramos garantizados.

Además, a fin de determinar los saldos distribuibles se deberán deducir de los resultados no asignados los activos registrados por Impuesto a la ganancia mínima presunta (Comunicación “A” 4295).

Mediante Comunicación “A” 4526 de fecha 24 de abril de 2006, el BCRA dispuso que cuando se utilice la Reserva Legal para absorber pérdidas, no podrán distribuirse utilidades hasta su reintegro. Si el saldo previo a la absorción fuera superior al 20% del Capital Social más el Ajuste del Capital, podrán distribuirse utilidades una vez alcanzado este último valor.

Con fecha 29 de octubre de 2006, mediante Comunicación “A” 4589, el BCRA dispuso un procedimiento de carácter general para autorizar la distribución de resultados a las entidades financieras.

33. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de los presentes estados contables las operaciones de Banco Hipotecario Sociedad Anónima se encontraban registradas en los libros rubricados requeridos por la normativa vigente.

34. OPERACIONES CON SOCIEDADES ARTICULO 33 LEY 19550

Los saldos al 31 de diciembre de 2006 son los siguientes:

		Miles de pesos
Otros Créditos por Intermediación Financiera		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.		20.376
Créditos Diversos – Deudores Varios		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.		827
Depósitos – Cuentas Corrientes y Plazo Fijo		
BHN Sociedad de Inversión S.A.		75
BHN Vida S.A.		5.870
BHN Seguros Generales S.A.		5.493
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.		53
VR – Tasaciones y Certificaciones S.A.		2
Otras Obligaciones por Intermediación Fianciera		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.		33.768
Obligaciones Diversas		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.		576
Saldo Pendiente de Integración		
BHN Vida S.A.		(*)
BHN Seguros Generales S.A.		(*)
Ingresos Financieros		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.		2.210
Egresos Financieros		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.		529
Ingresos por Servicios		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.		227
Egresos por Servicios		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.		1.729
Cuentas de Orden		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.		26.474
(*) SALDOS PENDIENTES DE INTEGRACION EN PESOS		
BHN Vida S.A.	90	
BHN Seguros Generales S.A.	90	

35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24855 y en su decreto reglamentario (Decreto 924/97), los ingresos que el Banco obtiene como consecuencia de operaciones de crédito instrumentadas, acordadas, comprometidas y/o registradas hasta la fecha de inscripción de su estatuto se encuentran exentos del impuesto a las ganancias, en tanto que los ingresos originados en operaciones de crédito posteriores a esa fecha se encuentran alcanzados por dicho gravamen.

Como principio general, la ley de impuesto a las ganancias admite la deducción de aquellos gastos necesarios para obtener, mantener o conservar la ganancia gravada. Para el caso de gastos efectuados para obtener conjuntamente ganancias gravadas y no gravadas, es necesario individualizar la porción del gasto destinada a generar la ganancia alcanzada por el gravamen, que será deducible a los efectos impositivos.

La norma da preeminencia al método de asignación directa sobre el método del prorrateo para determinar la porción del gasto deducible (vinculado con la obtención de ingresos gravados), razón por la cual sólo se debería recurrir al método del prorrateo cuando no existiera posibilidad de realizar una vinculación directa entre los gastos incurridos y las ganancias gravadas y no gravadas, respectivamente.

Hasta el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1998, el Banco ha determinado el impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del prorrateo de gastos, considerando deducibles la porción de gastos que resulta de aplicar a la totalidad de los gastos incurridos la relación entre los ingresos gravados e ingresos totales.

A partir del ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1999, el impuesto a las ganancias ha sido calculado dando preeminencia a la vinculación directa de los gastos con la obtención de ingresos gravados y no

gravados, aplicando el método del prorrateo solamente para aquellos gastos que no era posible asignar en forma directa a cada una de esas fuentes productoras de ganancias.

Se han presentado las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias correspondiente a los ejercicios fiscales 1999 a 2005 adoptando el criterio expuesto en el párrafo anterior (ver Notas 36 y 37).

36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS PRESUNTAS

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley 25063 por el término de 10 años a partir del ejercicio 1998. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, en tanto que constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Si el impuesto a la ganancia mínima presunta excediera en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Teniendo en cuenta el quebranto impositivo determinado por el Banco para los tres últimos ejercicios fiscales, se procedió a efectuar el cálculo del impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente.

Atento lo dispuesto por Comunicación “A” 4295 el Banco procedió a activar al 31 de marzo de 2005 el crédito fiscal correspondiente a los ejercicios 2003 y 2004 por miles de pesos 21.850 y al 30 de junio de 2006 el crédito fiscal correspondiente a los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002 por miles de pesos 24.640, ambas activaciones se efectuaron en base a las proyecciones de resultados contables e impositivos fundamentados en base al Plan de Negocios presentado al BCRA y estimaciones de las principales variables macroeconómicas y evolución del sistema financiero para los siguientes 10 ejercicios. Dicho crédito fiscal se utilizará en los ejercicios 2013 y 2014.

Los saldos a favor con que cuenta el Banco al cierre de los presentes estados contables son los siguientes:

Año	Saldo a favor
1999	4.400.625,61
2000	6.034.258,16
2001	5.084.433,50
2002	9.120.736.45
2003	10.591.639,19
2004	14.515.539,24
2005	12.709.323.32

37. ACTIVOS CONTINGENTES

De acuerdo con lo descripto en la Nota 3.18. y a raíz del uso del método de asignación directa para la deducción de intereses en el cómputo del impuesto a las ganancias, el Banco presenta para el ejercicio fiscal cerrado el 31 de diciembre de 2005, un quebranto en dicho impuesto que asciende a aproximadamente miles de pesos 1.122.184. Al 31 de diciembre de 2006 este monto se encuentra registrado en cuentas de orden.

Tal como fuera mencionado en la Nota 5.2., el Banco ha registrado en cuentas de orden, la contingencia positiva de los efectos de la compensación por indexación asimétrica dispuesta por la Ley 25796, por miles de pesos 81.645.

38. AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo normado por la Resolución N° 290 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias, se informa que el patrimonio mínimo requerido por las normas del Banco Central de la República Argentina supera el establecido en la citada disposición, y el mismo se halla debidamente integrado al cierre del período.

39. RELACIONES TECNICAS

39.1. EXPOSICION AL SECTOR PÚBLICO

A partir del 1 de enero de 2006 tomaron vigencia las disposiciones del punto 12 de la Comunicación ”A” 3911 (Comunicación “A” 4455) en cuanto a que la asistencia al Sector Público por todo

concepto (medida en promedio) no podrá superar el 40% del total del Activo correspondiente al último día del mes anterior. La exposición del Banco al Sector Público tiene su origen en compensaciones otorgadas por el Gobierno Nacional por efectos de la crisis del año 2002, principalmente relacionadas con la pesificación asimétrica de activos y pasivos en moneda (Nota 5). Por tal motivo y considerando que los activos al Sector Público excedían el citado límite, con fecha 19 de enero de 2006 el Banco informó al BCRA que irá disminuyendo la proporción de su activo sujeto a la exposición al Sector Público en la medida de la amortización y cancelación que efectúe el Gobierno de los bonos recibidos por compensación asimétrica, en la moneda de su emisión, no habiéndose recibido objeciones a la fecha.

Mediante Comunicación "A" 4546 del 9 de julio de 2006, se dispuso que a partir del 1 de julio de 2007, la asistencia al Sector Público por todo concepto (medida en promedio) no podrá superar el 35% del total del Activo correspondiente al último día del mes anterior.

A la fecha de presentación de los presentes estados contables, la asistencia al Sector Público alcanza al 35.6% del total del Activo.

Adicionalmente, el Banco seguirá el mismo criterio en caso de verse obligado a recibir instrumentos financieros emitidos por el Fiduciario del Fideicomiso de Refinanciación Hipotecaria en compensación de deudas del Sector Privado - Ley 25798 (ver Nota 6).

39.2. POSICION GLOBAL NETA EN MONEDA EXTRANJERA

En virtud del cierre del proceso de compensación del Gobierno Nacional a Entidades Financieras por pesificación asimétrica y posterior suscripción de BODEN US$ 2012 cobertura (Nota 5.1.), y su consecuente correcta administración de Activos y Pasivos en moneda extranjera de acuerdo con la estructura patrimonial de la entidad, el Banco se excedió en los límites previstos por la Comunicación "A" 4503, complementarias y modificatorias, de Posición Global Neta en Moneda Extranjera correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2006 (posición pasiva promedio superior 30% de la Responsabilidad Patrimonial Computable al cierre del mes anterior). Dicha situación fue regularizada al cierre de los presentes estados contables.

Mediante Comunicación "A" 4577 del 28 de septiembre de 2006, el BCRA dispuso que a partir del 1 de enero de 2007 la posición pasiva promedio no podrá ser superior al 15% de la Responsabilidad Patrimonial Computable al cierre del mes anterior.

Con fecha 17 de noviembre de 2006, el BCRA mediante Comunicación "A" 4598 dispuso que, con idéntica entrada en vigencia a la de la Comunicación "A" 4577, podrá ampliarse en 15 puntos porcentuales el límite máximo de la Posición Global Neta en Moneda Extranjera, de cumplirse con ciertas condiciones, establecidas en dicha comunicación.

40. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

a. Activación de Crédito Fiscal Impuesto Ganancia Mínima Presunta.

Atento lo dispuesto por Comunicación "A" 4295 el Banco procedió a activar el crédito fiscal originado por el ingreso del Impuesto a las Ganancias Mínima Presunta por el ejercicio 2003 y la estimación correspondiente al ejercicio 2004, imputando dicho recupero a Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores por miles de pesos 21.850 en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.

b. Observaciones de BCRA al cálculo compensación Asimétrica Decreto 905/02 art. 28 y 29.

Tal como se expresa en nota 5.1., con fecha 6 de abril de 2005 el Directorio del Banco decidió consentir la decisión del BCRA a las observaciones planteadas en cuanto al cálculo del la compensación originada en la pesificación asimétrica de activos y pasivos. La suma no previsionada en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 fue imputada a Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores por miles de pesos 17.201 al 31 de diciembre de 2005.

41. PUBLICACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

42. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

El Banco actúa como fiduciario de fideicomisos de garantía en los que se han afectado ciertos emprendimientos constructivos, en el marco de la "Operatoria Titulización – Línea de Crédito para la Financiación de Emprendimientos Constructivos con Transmisión de Dominio Fiduciario".

Por esta operatoria se conforma un fideicomiso en garantía compuesto por los bienes comprendidos en los correspondientes contratos, cuya propiedad fiduciaria se transmite al Banco en su carácter de Fiduciario. El Banco ejerce las facultades que se le otorgan en el Contrato de Fideicomiso, con el propósito de proteger los intereses del Acreedor amparados bajo la Garantía. En este sentido, para algunos proyectos el Banco ha realizado pagos y cobranzas por cuenta y orden del originante.

43. CONVERSION DE DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL EN BONOS GARANTIZADOS

Mediante Decreto 1579/02, el Poder Ejecutivo dispuso que el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial asumiera las deudas provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Letras del Tesoro o Préstamos. A su vez este Fondo, a través del Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario, emitiera Bonos Garantizados para ofrecerlos en pago de las deudas que mantienen las provincias con entidades bancarias y financieras.

El Banco, en su carácter de acreedor de varios estados provinciales, presentó la documentación correspondiente a la oferta para aceptar la conversión de dichas acreencias en Bonos Garantizados.

Con fecha 19 de marzo de 2003, el Banco se notificó de las Resoluciones del Ministerio de Economía 742/02 y 765/02 que aceptan la Oferta de Conversión de Deuda Pública Provincial en Bonos Garantizados, correspondientes a las acreencias con: i) Provincia de Formosa, cuyo capital original ascendía a miles de US$ 11.627, y el monto a canjear es de miles de pesos 16.884; y ii) Provincia de Buenos Aires, con un capital original de miles de US$ 74.969, y un monto a canjear de miles de pesos 103.347, cuyos bonos fueron depositados a nombre del Banco el 3 de julio de 2003.

Con fecha 26 de febrero y 4 de marzo de 2004, el Banco se notificó de la Resolución del Ministerio de Economía y Producción N° 633/03 que acepta la Oferta de Conversión de Deuda Pública Provincial en Bonos Garantizados, correspondientes a las acreencias con: i) Provincia de Neuquén (Municipios de Senillosa y Cutral Co), cuyo capital original ascendía a miles de US$ 2.645 y el monto a canjear es de miles de pesos 4.551; y ii) Provincia de Corrientes (Municipios de Goya e Itati), cuyo capital original ascendía a miles de US$ 350 y el monto a canjear es de miles de pesos 123. Los bonos correspondientes fueron depositados a nombre del Banco el 29 de septiembre de 2004.

El 28 de octubre de 2004 se depositaron a favor del Banco los bonos correspondientes a la deuda con el Municipio de Paraná, el cual fue aceptado por Resolución del Ministerio de Economía y Producción N° 633/03, con un capital original de miles de US$ 6.297 y un monto a canjear de miles de pesos 4.173.

Con fecha 3 de junio de 2005, se depositaron a favor del Banco los bonos correspondientes a la deuda con el Municipio de Córdoba, el cual fue aceptado por Resolución del Ministerio de Economía y Producción N° 633/03, con un capital original de miles de US$ 1.436 y un monto a canjear de miles de pesos 1.225.

44. ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Con fecha 9 de junio de 2004 el Banco ingresó para su homologación un Acuerdo Preventivo Extrajudicial en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28. En fecha 29 de octubre de 2004 dicho juzgado rechazó la presentación, por considerar que las entidades financieras no pueden acudir al mecanismo del APE. El Banco interpuso recurso de apelación contra dicha sentencia de Primera Instancia, el cual fue desestimado por fallo de la Sala D de la Cámara Nacional en lo Comercial, notificado el 31 de mayo de 2006. Contra esta última Resolución, con fecha 15 de junio de 2006, el Banco dedujo Recurso Extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue concedido con fecha 13 de octubre de 2006, por lo cual será este último Tribunal, el que decidirá definitivamente la cuestión.

Mediante Resolución N° 282 del 16 de agosto de 2006, del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA se dispuso instruir sumario al Banco; a sus Directores, integrantes de la Comisión Fiscalizadora y Gerente del Área Financiera (a quienes cumplían dichas funciones en aquel momento), por considerar que se habría infringido lo indicado en el punto 1.3. de la Resolución del Directorio del BCRA N° 301 del 24 de julio de 2003, en cuanto allí se indicaba que el Banco debía eliminar toda referencia a la eventual solicitud de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial, de los términos de la propuesta de reestructuración de pasivos externos presentada ante la autoridad monetaria, en el marco de lo dispuesto en la Comunicación "A" 3940. Dicha situación fue comunicada a la Comisión Nacional de Valores el 29 de septiembre de 2006. Tanto el Banco, como sus Directores, integrantes de la Comisión Fiscalizadora y Gerente del Área Financiera, han presentado oportunamente el correspondiente descargo, solicitando ser eximidos de cualquier tipo de sanción, por entender que no existe actuación punible alguna.

45. HONORARIOS DIRECTORES

Con fecha 22 de junio de 2006 la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria resolvió derogar la resolución aprobada por la Asamblea General Ordinaria N° 56 del 31 de agosto de 2005, por la cual se aprobaron los pagos de las sumas de miles de pesos 2.771 y 17.521 en concepto de participación a las ganancias y de variación en la apreciación del valor accionario, respectivamente, a los directores integrantes del Comité Ejecutivo, y que hubieran dado origen al sumario instruido por Resolución N° 15119 de la CNV. Asimismo se fijaron en miles de pesos 10.527 los honorarios de esos directores por las funciones ejecutivas desempeñadas durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004, con lo cual se revirtieron a favor de la Entidad los plazos fijos constituidos por esos directores, con los fondos autorizados percibir por la Asamblea Ordinaria N° 56. La revocatoria de la resolución asamblearia de fecha 31 de agosto de 2005, dispuesta por la Asamblea del 22 de junio de 2006, tiene los efectos del art.254, segunda parte, de la Ley de Sociedades, respecto de las impugnaciones judiciales deducidas contra la primera, dándose por concluídos los autos "Estado Nacional – Ministerio de Economía c/ Banco Hipotecario SA s/ Ordinario", tramitados ante el Juzgado Nacional de Comercio N° 9, Secretaría N° 17.

Por otra parte, mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 21 de julio de 2006 se dispuso reformar el artículo 14 del estatuto social, definiendo un monto máximo del 5% de las utilidades netas de impuesto en caso de no distribuir dividendos, incrementándose proporcionalmente hasta un máximo del 15% de las ganancias computables, en caso de existir distribución de dividendos en efectivo, en concepto de remuneraciones a directores.

Las sanciones aplicadas por Resolución N° 15205, del 30 de septiembre de 2005, originadas en el sumario instruido mediante Resolución N° 15119, ambas de la Comisión Nacional de Valores, de multa a la entidad en forma solidaria con los directores integrantes del Comité Ejecutivo y de apercibimiento a los miembros de la Comisión Fiscalizadora y al Responsable de Relaciones con el Mercado, fueron reducidas a la cuarta parte en el caso de la multa y a advertencias los apercibimientos, por sentencia de fecha 21 de marzo de 2006 de la Sala E de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial. La Entidad y los directores sancionados interpusieron recurso extraordinario por ante la Corte Suprema de Justicia

Cabe hacer notar que en los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos finalizado el 31 de diciembre de 2004 y 2005, se registraron previsiones del Pasivo con cargo a Pérdidas Diversas por miles de pesos 21.870 y miles de pesos 35.379, respectivamente, que reflejan las estimaciones efectuadas en cada oportunidad para atender las obligaciones inherentes al régimen de retribuciones por participación en las ganancias y apreciación del valor accionario (Nota 23). Asimismo, en los presentes estados contablesse encuentran registradas previsiones del Pasivo por miles de pesos 32.318 que representan la estimación efectuada para cubrir retribuciones al cuerpo gerencial. Con fecha 24 de julio de 2006 fueron cancelados los anticipos de honorarios correspondientes a retribuciones por el ejercicio 2004 mediante el ingreso de fondos al Banco provenientes de imposiciones a plazo fijo efectuadas por miembros del Directorio mencionadas precedentemente.

46. ABSORCION TOTAL DE RESULTADOS NO ASIGNADOS NEGATIVOS

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de julio de 2006 resolvió la absorción total de los Resultados No Asignados negativos por miles de pesos 2.272.195, afectando a tal fin: Reservas Facultativas por miles de pesos 169.608, Reserva Legal por miles de pesos 1.022.078, Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital por miles de pesos 1 y Ajustes al Patrimonio por miles de pesos 1.080.508.

GUILLERMO C. MARTINZ, Gerente de Contaduría General, BANCO HIPOTECARIO S.A. — CLARISA D. LIFSIC DE ESTOL p/ Gerente General, BANCO HIPOTECARIO S.A.

Véase nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2007. — PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17.

CLARISA D. LIFSIC DE ESTOL, Presidente, BANCO HIPOTECARIO S.A. — RICARDO FLAMMINI, Por Comisión Fiscalizadora.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006

Comparativo con el cierre del ejercicio anterior

En miles de pesos

	2006	2005
ACTIVO		
A Disponibilidades	**391,144**	**294,813**
Efectivo	43,814	58,553
Bancos y corresponsales	347,330	112,569
Otras	-	123,691
B Títulos Públicos y Privados (Nota 2.4.)	**1,991,703**	**2,219,553**
Tenencias en cuentas de inversión	1,379,289	1,709,226
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	118,845	189,247
Títulos públicos sin cotización	211,051	239,504
Inversión en títulos privados con cotización	195,168	31,367
Instrumentos emitidos por el BCRA	87,350	50,220
Previsión desvalorización de títulos	-	(11)
C Préstamos (Anexo B y Nota 2.5.)	**3,011,455**	**2,206,992**
Al Sector Público no financiero	194,721	278,112
Al Sector Financiero	66,891	23,070
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	2,886,197	2,078,553
Adelantos	203,913	217,183
Documentos	56,217	15,969
Hipotecarios	1,636,205	1,552,110
Prendarios	4,095	5,912
Cobros no aplicados	(13,945)	(16,451)
Personales	399,508	159,629
Tarjetas de crédito	238,587	57,343
Otros	331,393	59,484
Intereses documentados	(732)	(269)
Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	30,956	27,643
Previsiones	(136,354)	(172,743)
D Otros créditos por intermediación financiera (Anexo B y Nota 2.6.)	**3,410,982**	**2,832,859**
Banco Central de la República Argentina	7,204	3,160
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	6,412	694
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	2,167,288	1,513,146
Saldos ptes. de liquidac. de operaciones a term. s/ entrega del suby.	60,602	21,174
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	862,996	1,111,655
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	331,327	203,993
Intereses dev. a cobrar comp. en las normas de clasif. de deudores	9,561	12,212
Previsiones	(34,408)	(33,175)
F Participaciones en otras sociedades (Nota 2.7.)	**38,876**	**5,949**
Otras	38,876	5,949
G Créditos diversos (Anexo B y Nota 2.8.)	**255,590**	**478,829**
Impuesto a la ganancia mínima presunta - Créd. Fiscal.	62,457	25,107
Otros	196,837	463,176
Intereses devengados a cobrar	1	-
Previsiones	(3,705)	(9,454)
H Bienes de uso (Nota 2.9.)	**92,524**	**88,574**
I Bienes diversos (Nota 2.9.)	**26,028**	**24,633**
J Bienes intangibles (Nota 2.11.)	**12,899**	**8,465**
Gastos de organización y desarrollo	12,899	8,465
K Partidas pendientes de imputación	**282**	**19**
TOTAL DE ACTIVO	**9,231,483**	**8,160,686**
PASIVO		
M Depósitos (Nota 2.12.)	**639,855**	**527,688**
Sector Público no Financiero	80,062	34,379
Sector Financiero	3,700	3,903
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	556,093	489,406
Cuentas Corrientes	5,929	4,789
Caja de Ahorros	165,541	126,094
Plazo Fijo	369,253	291,381
Cuentas de Inversión	449	56,700
Otros	11,971	7,589
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	2,950	2,853
N Otras obligaciones por intermediación financiera (Nota 2.13.)	**5,646,481**	**5,115,377**
Banco Central de la República Argentina - Otros -	207,642	500,375
Otros	207,642	500,375
Bancos y Organismos internacionales	40,671	303,150
Obligaciones negociables no subordinadas	3,231,105	2,679,612
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	811,026	1,358,627
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	1,033,634	690
Primas por opciones lanzadas	-	32
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	131,984	57,079
Saldos pendientes de liquidación de operaciones s/ entrega del suby.	5,622	-
Otras	100,771	139,482
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	84,026	76,330
O Obligaciones Diversas	**92,241**	**68,427**
Honorarios	16,168	14,986
Otras	76,073	53,441
P Previsiones	**255,191**	**197,560**
R Partidas pendientes de imputación	**3,844**	**2,542**
TOTAL DE PASIVO	**6,637,612**	**5,911,594**
T Participación de terceros	**32,417**	**31,977**
PATRIMONIO NETO (Nota 2.20.)	**2,561,454**	**2,217,115**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**9,231,483**	**8,160,686**

Las notas son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006

Comparativo con igual período del ejercicio anterior

En miles de pesos

	2006	2005
A Ingresos Financieros	**843,054**	**740,803**
Intereses por disponibilidades	3,981	2,314
Intereses por préstamos al sector financiero	2,122	1,463
Intereses por adelantos	24,962	10,920
Intereses por documentos	3,171	163
Intereses por préstamos hipotecarios	151,464	145,269
Intereses por préstamos prendarios	696	507
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	16,903	2,638
Intereses por otros préstamos	79,926	31,616
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	21,196	29,567
Resultado neto de títulos públicos y privados	321,175	177,035
Resultado neto por opciones	210	1,711
Resultado préstamos garantizados - Decreto 1387/01.	4,978	59,596
Ajuste por cláusula CER	98,663	167,573
Ajuste por cláusula CVS	1,344	684
Otros	112,263	109,747
B Egresos Financieros	**416,000**	**459,662**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	173	361
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	3,721	3,055
Intereses por depósitos en plazo fijo	26,978	8,249
Intereses por financiaciones del sector financiero	8,206	652
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	279,679	174,087
Otros intereses	5,309	39,582
Ajuste por clúausula CER	23,034	210,485
Otros	68,900	23,191
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**427,054**	**281,141**
C Cargo por incobrabilidad	**12,904**	**19,871**
D Ingresos por servicios	**129,165**	**96,831**
Vinculados con operaciones activas	27,350	5,314
Vinculados con operaciones pasivas	5,802	3,818
Otras comisiones	-	11,950
Otros	96,013	75,749
E Egresos por servicios	**72,102**	**36,574**
Comisiones	15,491	9,429
Otros	56,611	27,145
G Gastos de Administración	**214,719**	**167,520**
Gastos en personal	111,018	87,815
Honorarios a directores y síndicos	13,710	15,033
Otros honorarios	21,867	11,152
Propaganda y publicidad	19,125	10,312
Impuestos	11,748	11,372
Otros gastos operativos	30,582	27,556
Otros	6,669	4,280
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**256,494**	**154,007**
I Participación de terceros	**(521)**	**(613)**
J Utilidades diversas	**239,493**	**130,055**
Resultado por participaciones permanentes	-	265
Intereses punitorios	5,927	7,629
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	183,721	106,734
Otros	49,845	15,427
K Pérdidas diversas	**149,441**	**29,500**
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	1,531	24
Cargos por incob. de cred. diversos y por otras prev.	99,852	9,365
Otros	48,058	20,111

	2006	2005
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	346,025	253,949
J **Impuesto a las ganancias (Nota 2.18.)**	1,686	642
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	344,339	253,307

Las notas son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior

En miles de pesos

	2006	2005
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	294,813	341,762
Aumento (disminución) de los fondos	96,331	(46,949)
Disponibilidades al cierre del período	391,144	294,813
Causas de variación de los fondos		
Más:		
Ingresos financieros cobrados	775,025	518,050
Ingresos por servicios cobrados	129,165	96,831
Menos:		
Egresos financieros pagados	505,529	236,367
Egresos por servicios pagados	72,102	36,574
Gastos de administración pagados	205,467	145,593
Fondos originados (o aplicados) en las operaciones ordinarias	121,092	196,347
Otras causas de origen de fondos	997,367	1,649,043
Aumento neto de depósitos	112,167	297,314
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación fra.	18,654	-
Aumento neto de otros pasivos	177,825	-
Disminución neta de títulos públicos y privados	538,519	1,066,484
Disminución neta de préstamos	-	231,112
Disminución neta de otros activos	128,627	-
Otros orígenes de fondos	21,575	54,133
Total de orígenes de fondos	**1,118,459**	**1,845,390**
Otras causas de aplicación de fondos	1,022,128	1,892,339
Aumento neto de títulos públicos y privados	-	-
Aumento neto de préstamos	875,198	-
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	146,930	812,221
Aumento neto de otros activos	-	44,415
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	963,357
Disminución neta de otros pasivos	-	72,346
Otras aplicaciones de fondos	-	-
Total de aplicaciones de fondos	**1,022,128**	**1,892,339**
Aumento (disminución) de los fondos	96,331	(46,949)

Las notas son parte integrante de los presentes estados contables.

CUENTAS DE ORDEN CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2006	2005
DEUDORAS	**13,226,092**	**13,086,159**
Contingentes	**6,950,320**	**8,321,368**
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	193,487	80,683
Garantías recibidas	1,740,310	1,563,058
Otras no comp. en las normas de clasif. de deudores	3,130,837	4,334,515
Cuentas contingentes deudoras por contra	1,885,686	2,343,112
De control	**4,484,922**	**3,730,501**
Créditos clasificados irrecuperables	931,424	1,108,354
Otras	2,714,657	2,227,314
Cuentas de control deudoras por contra	838,841	394,833
De derivados	**1,754,068**	**1,009,423**
Valor "nocional" de opc. a term. s/entrega del subyacente	338,170	**515,244**
Permuta de tasa de interés	355,250	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	1,060,648	494,179
De actividad fiduciaria	**36,782**	**24,867**
Fondos de fideicomiso	36,782	24,867

	2006	2005
ACREEDORAS	**13,226,092**	**13,086,159**
Contingentes	**6,950,320**	**8,321,368**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexo B)	165,243	60,511
Garantías otorgadas al BCRA	144,685	357,542
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	146,703	311,177
Cuentas contingentes acreedoras por contra	6,493,689	7,592,138
De control	**4,484,922**	**3,730,501**
Valores por acreditar	583,495	154,314
Otras	215,652	242,282
Cuentas de control acreedoras por contra	3,685,775	3,333,905
De Derivados	**1,754,068**	**1,009,423**
Valor "nocional" de opciones por compra lanzadas	-	109
Valor "nocional" de operac a term s/ entrega del subyacente	918,170	494,070
Cuentas de derivados acreedoras por contra	835,898	515,244
De actividad fiduciaria	**36,782**	**24,867**
Cuentas de actividad fiduciaria acreed. por contra	36,782	24,867

Las notas son parte integrante de los presentes estados contables.

ANEXO (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

CARTERA COMERCIAL	2006	2005
En situación normal	**1,156,988**	**724,973**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	44,571	853
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,112,417	724,120
Con seguimiento especial	**7,500**	**6,621**
Con Garantía y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7,500	6,621
Con problemas	**6,073**	**5,246**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6,073	5,246
Con alto riesgo de insolvencia	**2,961**	**1,212**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,226	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,735	1,212
Irrecuperable	**164**	**154**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	1
Sin garantías ni contragarantías preferidas	164	153
Irrecuperable por disposición técnica	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**1,173,686**	**738,206**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**2,239,257**	**1,650,965**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,565,514	1,371,076
Sin garantías ni contragarantías preferidas	673,743	279,889
Cumplimiento inadecuado	**82,475**	**80,573**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	53,044	67,264
Sin garantías ni contragarantías preferidas	29,431	13,309
Cumplimiento deficiente	**39,216**	**43,090**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	21,163	35,411
Sin garantías ni contragarantías preferidas	18,053	7,679

	2006	2005
De difícil recuperación	**61,530**	**61,336**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	24,871	48,212
Sin garantías ni contragarantías preferidas	36,659	13,124
Irrecuperable	**33,282**	**53,406**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10,503	17,766
Sin garantías ni contragarantías preferidas	22,779	35,640
Irrercuperable por disposición Técnica	**24,494**	**28,875**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	19,418	22,475
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5,076	6,400
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**2,480,254**	**1,918,245**
TOTAL GENERAL	**3,653,940**	**2,656,451**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006
Comparativo con el ejercicio anterior

1. BASES DE CONSOLIDACION

Los presentes estados contables reflejan las operaciones consolidadas de Banco Hipotecario Sociedad Anónima y BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, y de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima correspondientes al período económico finalizado el 30 de septiembre de 2006 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.

No obstante mantener el Banco Hipotecario Sociedad Anónima el control accionario partir del 3 octubre de 2000 en VR–Tasaciones y Certificaciones Sociedad Anónima, dicha participación no ha sido consolidada dado que la gerencia considera que es poco significativa.

La participación de Banco Hipotecario Sociedad Anónima en las sociedades consolidadas y no consolidadas al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

• BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima: 43.750.000 de acciones escriturales ordinarias de $ 1 cada una con derecho a un voto por acción que representa el 70% del capital social.

• BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima: 17.999.920?de acciones escriturales ordinarias de valor $1 cada una con derecho a un voto por acción que representan el 99,99% del capital social.

• VR – Tasaciones y Certificaciones Sociedad Anónima: 100.000 de acciones ordinarias de valor $ 1 cada una con derecho a un voto por acción que representan el 100% del capital social.

BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima ha valuado su participación en Mortgage Systems Internacional LLC (“MSI”) al 31 de diciembre de 2005 sobre estados contables no auditados a esa fecha.

El procedimiento para la incorporación de las cuentas correspondientes a las sociedades controladas y consolidadas BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima - consolidada - y BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima fue el siguiente:

1.1. El estado contable del Banco ha sido preparado de acuerdo con normas de exposición y valuación de Banco Central de la República Argentina, incluyendo los saldos consolidados línea por línea del estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuentas de orden, estado de origen y aplicación de fondos y anexo B.

1.2. Se eliminaron del estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuentas de orden, de origen y aplicación de fondos y anexo B las partidas originadas en operaciones entre las sociedades, no trascendidas a terceros.

1.3. La porción del patrimonio neto de la sociedad controlada de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial consolidado en la línea “participación de terceros”.

1.4. La porción del resultado de la sociedad controlada que corresponde a terceros, se expone en el estado de resultado consolidado en la línea “participación de terceros”.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Los estados contables consolidados de Banco Hipotecario Sociedad Anónima han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2813 complementarias y modificatorias emitidas por el Banco Central de la República Argentina referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral/anual y con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Los estados contables consolidados de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima y estados contables básicos de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima han sido preparados teniendo en cuenta criterios similares a los aplicados por Banco Hipotecario Sociedad Anónima.

A partir del 1 de enero de 2002, y como consecuencia de la aplicación de la Comunicación “A” 3702, basada en la derogación de toda norma legal y reglamentaria que impedía la reexpresión de saldos contables a moneda de cierre, el Banco ha reanudado la aplicación del Ajuste por Inflación, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nro. 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Comunicación “A” 3921 del BCRA, se discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003.

Los principales criterios de exposición y valuación seguidos para su preparación, se describen a continuación:

2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han valuado al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA o en el caso de tratarse de monedas distintas, se convirtieron a dólar estadounidense utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del BCRA, vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil delos ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2006 y 2005.

2.2. Activos en oro y otros metales preciosos

Las tenencias de oro y plata han sido valuadas utilizando la última cotización cierre vendedor registrada en el mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neto de los gastos directos de venta y convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2006 y 2005.

2.3. Devengamiento de intereses y ajustes de capital (CER y CVS)

El devengamiento de intereses para la totalidad de las operaciones activas y ciertas operaciones pasivas, en moneda nacional y en moneda extranjera y cuyo lapso de vigencia supere los noventa y dos días se ha efectuado siguiendo el método exponencial, interrumpiéndose el devengamiento de intereses para préstamos cuya mora supera los noventa días.

Los ajustes de capital por aplicación del CER y CVS fueron devengados de acuerdo con normas emitidas por el BCRA, interrumpiéndose el devengamiento de los mismos para préstamos cuya mora supera los noventa días.

2.4. Títulos públicos y privados

Con cotización - Del país y del exterior:

Los títulos clasificados en las cuentas de “Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación” “Inversiones en títulos privados con cotización” e “Instrumentos emitidos por el BCRA” se han valuado de acuerdo al valor de cotización al último día de operaciones del ejercicio.

Los Bonos del Gobierno Nacional BODEN en US$ 2012 clasificados en las cuentas de “Tenencias en cuentas de inversión” se han incorporado por su valor técnico, con los considerandos establecidos en la Comunicación “A” 3785, complementarias y modificatorias. Al fin de cada ejercicio se acrecientan en función de los intereses devengados según las condiciones de emisión. El nuevo saldo en moneda extranjera se convierte a pesos según el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA.

Los títulos públicos nacionales originalmente emitidos en moneda extranjera y bajo legislación local, han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias.

Sin cotización.

Se encuentran registrados “Bonos Garantizados” emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial recibidos en el marco del Decreto N° 1579/02, Resolución 539/02 del Ministerio de Economía y normas complementarias. Los mismos han sido valuados a su valor contable promedio (para aquellos títulos que serán afectados a garantía para la suscripción de bonos cobertura) o valor presente o técnico el menor (para los restantes títulos), ambos criterios de acuerdo con los lineamientos expresados en la Comunicación “A” 3911, complementarias y modificatorias.

Los Bonos con Descuento obtenidos en canje en el marco de la reestructuración de deuda soberana fueron valuados de acuerdo con los criterios expresados en la Comunicación “A” 4270, complementarias y modificatorias, al menor valor que resulta de comparar la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento, según las condiciones de emisión de los nuevos títulos y el valor contable de los títulos ofrecidos, equivalente al valor presente de los Bonos Garantizados.

2.5. Préstamos

La cartera de préstamos en situación regular y cuya mora no supere los noventa días se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, más los intereses capitalizados, netos de amortizaciones de capital percibidas y reconsideraciones de saldos de deuda, más ajustes (CER y CVS, en los casos que corresponda) e intereses devengados a cobrar y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilidad.

Los préstamos garantizados Decreto 1387/01 se han valuado de acuerdo con los lineamientos de la Comunicación “A” 3911, complementarias y modificatorias, de la siguiente manera:

i) los que se encuentran en cartera, a su valor presente (flujo de fondos según condiciones contractuales, descontados a las tasas de interés dispuestas por el BCRA) o a su valor técnico (importe, actualizado, de corresponder por CER, más intereses devengados según condiciones contractuales), el menor. Ese valor ha sido comparado con el valor teórico (valor contable al 28 de febrero de 2003, neto de la cuenta regularizadora, más, si correspondiera ajuste por CER). Las diferencias de esta comparación se reflejan en una cuenta regularizadora del activo,

ii) al 31 de diciembre de 2005 los préstamos que se encontraban reservados para ser ofrecidos en garantía de adelantos otorgados por el BCRA para la suscripción de los bonos cobertura previstos en el Decreto 905/02 a su valor contable promedio establecido por la Comunicación “A” 3756.

Otros préstamos al sector público, no incluidos en el párrafo anterior:

i) a su valor presente o valor técnico el menor (Comunicación “A” 3911, complementarias y modificatorias,

ii) aquellos originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciendo tasas máximas según lo dispuesto por Decreto 1579/02, en caso de haberse presentado dichos activos al canje provincial.

Los préstamos al Sector Privado no Financiero, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,00 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER y CVS a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciéndose tasas máximas de acuerdo al prestatario.

2.6. Otros créditos por intermediación financiera

Los créditos hipotecarios individuales cedidos en fideicomiso pendientes de titulización registrados en el presente rubro se han valuado y pesificado siguiendo el criterio expuesto en el punto 2.3. y 2.5.

El importe registrado en la cuenta "Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores - Compensación a Recibir del Gobierno Nacional" incluye el equivalente en pesos a su valor técnico del derecho a recibir, de acuerdo con los artículos 28 y 29 del Decreto 905, hasta tanto el BCRA acredite el remanente de los BODEN 2012 en dólares estadounidenses solicitados en cumplimiento de dicha disposición.

Por otra parte el Banco ha efectuado una operación de total return swap que comprende la adquisición a término de acciones propias. Los derechos sobre dicha adquisición han sido valuados al precio de mercado del subyacente al cierre del presente ejercicio.

Los derechos emergentes de operaciones de Swap de moneda efectuados como cobertura a las obligaciones reestructuradas emitidas en Euros, han sido valuados al valor de cotización de la citada moneda de acuerdo al criterio expuesto en el punto 3.1.

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional.

Los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor nominal, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados, más intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, deducido en caso de corresponder el importe negativo de Certificados de Participación según información del Fiduciario.

Las operaciones de swap de moneda efectuadas como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones en moneda extranjera, sin transferencia del principal, han sido valuadas de acuerdo con la posición neta activa o pasiva en virtud de la evolución de los subyacentes a las mismas.

Los subyacentes de las operaciones de Repo con BODEN 2012 han sido valuadas siguiendo los criterios expuestos en el segundo párrafo del punto 2.4.

La operación de swap de tasa de interés efectuada a efectos de calzar activos y pasivos con tasas fijas y variables, ha sido valuada de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactada.

Las operaciones de futuro de moneda realizadas como cobertura de la oferta global de recompra de bonos en default efectuada en Italia, han sido valuadas siguiendo los criterios expuestos en el punto 3.1.

2.7. Participaciones en otras sociedades

Este rubro comprende las tenencias accionarias que el Banco mantiene en:

• BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima, sociedad controlada con actividad no homogénea. Dicha participación se encuentra registrada a su valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2005.

• Otras tenencias accionarias: Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima, ACH Sociedad Anónima, VR–Tasaciones y Certificaciones Sociedad Anónima, Mortgage.com Inc. y VR-Particulares Sociedad Anónima. Dichas participaciones se encuentran registradas a su valor de costo o valor estimado de recupero, el menor.

2.8. Créditos Diversos

Los BODEN 2012 depositados en garantía, se valúan siguiendo los criterios expuestos en el segundo párrafo del punto 2.4.

2.9. Bienes de uso y diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, neto de las depreciaciones acumuladas calculadas por el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes. El costo de los bienes incorporados antes del 31 de diciembre de 1994 se encuentra reexpresado en moneda constante de esa fecha, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

El Banco registra en el rubro "Bienes Diversos – Bienes Tomados en Defensa del Crédito", unidades de vivienda ingresadas al patrimonio del Banco en concepto de cancelación de créditos hipotecarios. Los mismos se valúan a su valor de mercado o el valor del crédito neto de previsiones, el menor.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica, excepto por los bienes destinados a la venta, los cuales no superan su valor neto de realización.

2.10. Primas por seguros sobre viviendas, de vida y de desempleo en operaciones de préstamos

La política del Banco es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo, excepto para aquellos préstamos cuya mora supere los noventa días, en tanto que los cargos por siniestros son imputados a resultados en el ejercicio en que éstos ocurren.

En los estados contables al 31 de diciembre de 2005 se refleja una reserva por miles de pesos 12.013 que se expone en el Patrimonio Neto en la columna Reservas de Utilidades – Otras y una reserva por la actividad de seguros por miles de pesos 12.718 y miles de pesos 10.843 al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, expuesta en el rubro "Previsiones" del Pasivo.

2.11. Bienes intangibles

Corresponde a gastos de organización y desarrollo de sistemas del Banco Hipotecario SA y gastos de organización por constitución y puesta en marcha y software de computación de BHN Sociedad de Inversión SA y BACS Banco de Crédito y Securitización SA. Los mismos han sido reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, y se amortizan sobre base mensual y por el método de línea recta en función de la vida útil asignada.

2.12. Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes (CER) e intereses devengados en caso de corresponder. La retribución fija de cada operación se devenga en forma exponencial, en tanto que la retribución variable en el caso de los plazos fijos con cláusula CER en "Cuentas de inversión" se devenga aplicando la proporción de retribución pactada a la variación positiva en el precio del activo financiero o índice de activos financieros, operada entre el momento de concertación y el cierre de mes.

Los depósitos, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias, aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002.

2.13. Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones en dólares estadounidenses emergentes de operaciones de Swap de moneda efectuadas como cobertura a las obligaciones reestructuradas emitidas en Euros, han sido valuadas de acuerdo al criterio expuesto en el punto 2.1.

Las obligaciones, en caso de corresponder, originadas en las operaciones de swap de cobertura de la posición pasiva en pesos ajustables por CER han sido valuadas de acuerdo al criterio expuesto en el punto 2.6.

La operación de swap de tasa de interés efectuada a efectos de calzar activos y pasivos a tasa de interés fija y variable, ha sido valuada de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactada.

2.14. Valuación de opciones

Al 31 de diciembre de 2005 las primas por opciones de compra lanzadas se han devengado linealmente durante el plazo de duración del contrato.

El saldo de las cuentas que reflejan las obligaciones eventuales asumidas derivadas de las opciones de compra lanzadas se ajustan de acuerdo con el valor de cotización de cierre de las especies transadas y son registradas en cuentas de orden.

2.15. Previsiones pasivas

El Banco realiza estimaciones sobre contingencias registrándolas en el rubro de Previsiones del Pasivo. Las mismas comprenden diferentes conceptos tales como riesgo de seguro, previsiones por juicios, otras contingencias, etc.

2.16. Indemnizaciones por despido

El Banco no constituye previsiones para cubrir el riesgo de las indemnizaciones por despido del personal. Las erogaciones correspondientes a este concepto son cargadas a los resultados del ejercicio en que se producen.

2.17. Beneficios a empleados

El Banco ha constituido previsiones pasivas en concepto de planes de retiro de sus empleados.

2.18. Impuesto a las ganancias

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 24855, Banco Hipotecario Sociedad Anónima está alcanzado por el impuesto a las ganancias, excepto para todas las operaciones de crédito para la vivienda concretadas con anterioridad al 23 de Octubre de 1997, fecha de inscripción del estatuto en la Inspección General de Justicia.

El Banco reconoce, cuando corresponda, los cargos a resultados y registra una provisión en el pasivo por el impuesto determinado sobre sus operaciones imponibles en el ejercicio fiscal al que correspondan.

2.19. Impuesto a las ganancias mínimas presuntas

Atento a la opción otorgada por el BCRA mediante Comunicación "A" 4295, el Banco mantiene activado al 31 de diciembre de 2006 como crédito fiscal el Impuesto a las ganancias mínimas presuntas ingresado durante los ejercicios 1999 a 2005, en base a las proyecciones efectuadas y la factibilidad de recupero del mismo.

2.20. Patrimonio neto

a. Capital social, reservas y ajuste de capital:

Los movimientos y saldos en cuentas del patrimonio neto anteriores al 31 de diciembre de 1994 han sido reexpresados en moneda de esa fecha, siguiendo el método expuesto en el tercer párrafo de la presente nota. Los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran expuestos en moneda corriente del ejercicio al que corresponden. Los saldos de cuentas del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2006 se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de "Capital Social" fue imputado a "Ajustes al Patrimonio".

b. Resultados:

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, reexpresados en moneda de cierre, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

c. Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores :

1. Activación de Crédito Fiscal Impuesto Ganancia Mínima Presunta.

Atento lo dispuesto por Comunicación "A" 4295 el Banco procedió a activar el crédito fiscal originado por el ingreso del Impuesto a las Ganancias Mínima Presunta por el ejercicio 2003 y la estimación correspondiente al ejercicio 2004, imputando dicho recupero a Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores por miles de pesos 21.850 en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.

2. Observaciones de BCRA al cálculo compensación Asimétrica Decreto 905/02 art. 28 y 29.

Con fecha 6 de abril de 2005 el Directorio del Banco decidió consentir la decisión del BCRA a las observaciones planteadas en cuanto al cálculo del la compensación originada en la pesificación asimétrica de activos y pasivos. La suma no previsionada en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 fue imputada a Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores por miles de pesos 17.201 al 31 de diciembre de 2005.

La preparación de estados contables requiere por parte del Directorio del Banco la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, resultados del ejercicio y la determinación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los mismos. Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los resultados reales pueden diferir de los estimados pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los períodos subsecuentes. Por otra parte se han considerado todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes hasta la fecha de presentación.

La información de los estados contables del ejercicio anterior, que se presenta a fines comparativos, incluye ciertas reclasificaciones y ajustes que contemplan aspectos específicos de exposición a los efectos de presentarla sobre bases uniformes con las del presente ejercicio.

3. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL BCRA Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales, considerando lo expuesto en la primera parte de la Nota 3 del cuerpo básico, se detallan a continuación:

3.1. Criterios de valuación

a) Compensación a recibir, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 y títulos en cuentas de inversión

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Banco mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos – Tenencias en cuentas de inversión", "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" y Créditos Diversos – Otros" los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02.

De acuerdo con normas contables profesionales, la valuación debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados de venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio, excepto que exista capacidad e intención de mantener los mismos hasta su vencimiento.

b) Previsiones Sector Público No Financiero

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del BCRA determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

c) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

d) Préstamos garantizados, títulos públicos y otros similares

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nro. 1387/01, con fecha 6 de noviembre de 2001, la Entidad canjeó al Gobierno Nacional títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como "Cuentas de Inversión", según los criterios establecidos por el BCRA), por Préstamos Garantizados Nacionales los cuales al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se encuentran registrados en el rubro "Préstamos al Sector Público No Financiero". Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1579/02, la Entidad canjeó al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial financiaciones a los gobiernos provinciales por Bonos Garantizados Provinciales (BOGAR) los cuales al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se exponen en el rubro Títulos Públicos y Privados.

A esas fechas, la entidad valuó ambos activos a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3911 complementarias y modificatorias del BCRA, excepto aquellos afectados en garantía de los adelantos otorgados por el ente rector para la suscripción de los bonos previstos en el Decreto 905/02. Considerando lo dispuesto por la Resolución CD Nro. 290/01 del CPCECABA, al 31 de diciembre de 2006 y 2005 la valuación de éstos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de transacción, de corresponder, mas los correspondientes intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio a la tasa interna de retorno.

Los Bonos con Descuento han sido valuados siguiendo los lineamientos de la Comunicación "A" 4270, complementarias y modificatorias tal como se menciona en la Nota 3.4. De acuerdo con normas contables profesionales los mismos deberían valuarse a su valor de cotización menos gastos estimados de venta.

El Banco ha registrado como Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 la diferencia positiva de reconocer activos del Sector Público a su valor cancelatorio para la adquisición de bonos Cobertura (Decreto PEN 905/02) de acuerdo con los lineamientos de la comunicación "A" 4095. Dicho concepto debe contemplarse como resultado del ejercicio bajo Normas Contables Profesionales en razón de haberse verificado el hecho en el mismo.

e) Valuación a valor patrimonial proporcional

La RT 21 establece para el cálculo del valor patrimonial proporcional, que las fechas de cierre de los ejercicios económicos deben ser coincidentes para la inversora como así también para las emisoras, este criterio difiere de lo dispuesto por el BCRA. Adicionalmente deberá considerarse igual criterio de valuación de acuerdo con normas contables profesionales para todas las subsidiarias.

f) Derivados

Las operaciones de swap de moneda efectuadas como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones denominadas en moneda extranjera, sin transferencia del principal, han sido valuadas de acuerdo con la posición neta activa o pasiva en virtud de la evolución de los subyacentes a las mismas. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

Las operaciones de swap de moneda efectuadas como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones emitidas en Euros, han sido valuadas de acuerdo al criterio expuesto en la Nota 2.1. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

La operación de swap de tasa de interés efectuada a efectos de calzar activos y pasivos a tasa de interés fija y variable, ha sido valuada de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactada. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

g) Créditos y deudas originados en refinanciaciones

Bajo normas contables profesionales cuando ciertos créditos y deudas sean sustituidos por otros cuyas condiciones sean sustancialmente distintas a las originales, se dará de baja la cuenta preexistente y se reconocerá un nuevo crédito o deuda, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar o pagar, descontada usando una tasa que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo y pasivo. Dichas operaciones se valúan bajo normas del BCRA en base a las tasas contractualmente pactadas, y según corresponda el riesgo se mide bajo criterios de clasificación y previsionamiento específicamente normados.

h) Fideicomisos Financieros

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional. Asimismo, los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor nominal, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados, más intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, deducido en caso de corresponder el importe negativo de Certificados de Participación según información del Fiduciario. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

3.2. Aspectos de exposición

a) Estado de origen y aplicación de fondos, Resultado por acción y Segmento de negocio

El criterio establecido por la RT 19, para la exposición de estos conceptos, difiere de lo que se establece la CONAU 1 del BCRA.

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA DE SOCIEDADES VINCULADAS

Al 30 de septiembre de 2006, BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima no cuenta con bienes de disponibilidad restringida.

Con fecha 7 de julio de 2006, BACS Banco de Crédito y Securitización SA cedió en garantía por el acuerdo "Warehousing Credit Line Agreement" con Intenational Finance Corporation, valores de deuda fiduciaria Senior del Fideicomiso Hipotecario BACS III.

5. BONOS COMPENSATORIOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Con fecha 27 de junio de 2005 BACS Banco de Crédito y Securitización SA presentó una nota al BCRA solicitando mayor compensación a la oportunamente determinada. El reclamo se basó en un ajuste generado por la aplicación del punto 1.3. de la Comunicación "A" 4122. La interpretación de la citada norma daría al Banco el derecho a reclamar una mayor compensación por la pesificación de Títulos y Certificados en moneda extranjera representativos de Fideicomisos Financieros cuyos activos subyacentes eran préstamos hipotecarios para la vivienda otorgados en dólares estadounidenses los cuales fueron pesificados a razón de $ 1 por cada dólar, y se encontraban en poder del Banco al 31 de diciembre de 2001, en razón de las operaciones de pase activos concertadas con otras entidades financieras. La resolución favorable de dicho reclamo implicaría una compensación a favor de BACS mayor a la ya acordada con el BCRA.

El 18 de julio de 2006 se presentó una nota en forma conjunta entre BACS Banco de Crédito y Securitización SA y Banco Hipotecario SA al BCRA, solicitando se resuelva la compensación solicitada en los términos citados en el párrafo anterior por la suma de miles de pesos 22.834 y que para una eventual decisión adversa, se de por agotada la instancia administrativa según lo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos (Ley 18549 y modificatorias).

El 26 de septiembre de 2006, el BCRA da respuesta a la presentación efectuada comunicando que no le asiste el derecho de ser compensado por esta transacción bajo las disposiciones del Decreto N° 905/02.

Con fecha 12 de diciembre de 2006, BACS Banco de Crédito y Securitización SA en forma conjunta con el Banco Hipotecario S.A. presentó una nota ante el Ministerio de Economía en la cual se denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 1°, inc. e), ap. 6 de la ley de procedimientos administrativos contra la decisión administrativa de la Gerencia de Supervisión de Entidades Financieras del BCRA comunicada mediante la nota mencionada en el párrafo anterior.

Durante el primer trimestre y hasta el mes de julio de 2006 BACS Banco de Crédito y Securitización SA se encontraba transitoriamente desfasado en el cómputo de fraccionamiento de riesgo crediticio en lo que respecta a financiaciones al Sector Público No Financiero en el límite del 40% del activo del mes anterior, la que se encontraba circunscripta a los bonos compensatorios recibidos y a recibir en los términos de los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/02. Dicha situación fue comunicada oportunamente al BCRA y regularizada durante el mes de agosto de 2006.

6. FIDEICOMISO FINANCIEROS – DEMANDA INICIADA

El 29 de julio de 2005, el Banco y la subsidiaria BACS Banco de Crédito y Securitización SA han iniciado una demanda contra First Trust of New York National Association, en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Hipotecario BACS I, reclamando el cumplimiento del Contrato de Fideicomiso por falta de pago de intereses devengados y compensación por los daños causados por la conducta del fiduciario.

Dicha demanda se tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 Secretaría N° 32 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7. MORTGAGE SYSTEMS INTERNATIONAL LLC ("MSI")

Atento a la participación accionaria que posee BHN Sociedad de Inversión SA en Mortgage Systems International LLC ("MSI"), y en razón de los inconvenientes que pueden derivarse de seguir manteniendo una participación accionaria mayor al 12,5% en una sociedad que actualmente no presta servicios complementarios a la actividad específica del Banco, el Directorio resolvió mediante acta N° 135 del 3 de diciembre de 2003, que: i) se refleje adecuadamente la situación emergente de la tenencia accionaria en MSI en nota a los estados contables consolidados; ii) se considere el exceso de la participación que en el capital accionario de MSI posee BHN Sociedad de Inversión SA, como mayor exigencia en la determinación del capital mínimo consolidado según lo establecen las normas aplicables; y, iii) se realicen las presentaciones que correspondan ante el BCRA proponiendo el debido encuadramiento.

A tal efecto se efectuaron diversas gestiones tendientes a la venta de dicha empresa, tanto en forma individual, de sus activos como así también de la totalidad de las acciones de la sociedad holding "BHN Sociedad de Inversión SA", no concretándose ninguna de las ofertas recibidas.

Al cierre de los presentes estados contables, el Banco constituyó una previsión pasiva por miles de pesos 9.978, con cargo al rubro Pérdidas Diversas, a efectos de cubrir la posible desvalorización en su participación en BHN Sociedad de Inversión SA en base a estimaciones realizadas sobre las ofertas recibidas.

GUILLERMO C. MARTINZ, Gerente de Contaduría General, BANCO HIPOTECARIO S.A. — CLARISA D. LIFSIC DE ESTOL p/Gerente General, BANCO HIPOTECARIO S.A.

Véase nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2007. — PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17.

CLARISA D. LIFSIC DE ESTOL, Presidente, BANCO HIPOTECARIO S.A. — RICARDO FLAMMINI, Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Accionistas y Directores de
Banco Hipotecario SA
CUIT – 30-50001107-2
Reconquista 151
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados de situación patrimonial de Banco Hipotecario SA (“La Entidad”) al 31 de diciembre de 2006 y 2005, de los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 y las Notas 1 a 46 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O que los complementan. Además, hemos efectuado un examen de auditoría de los estados contables consolidados de Banco Hipotecario SA con sus sociedades controladas por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, así como el Anexo B consolidado y Notas 1 a 7 consolidadas, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las «Normas Mínimas sobre Auditorías Externas» emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Los estados contables deben ser leídos considerando el nivel de exposición con el Sector Público, según se indica en nota 6, en relación con los estados contables de la Entidad tomados en su conjunto. Tal como se menciona en la Nota 3 “Bases de presentación de los estados contables”, la Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del BCRA que como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 4, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de exposición y presentación de estados contables establecidas por el Ente de Contralor no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyos efectos no han sido expuestos en los presentes estados contables.

4. En nuestra opinión:

a) los estados contables de Banco Hipotecario SA reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por el desvío a normas contables profesionales indicado en el punto 4., con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) los estados contables consolidados de Banco Hipotecario SA con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidados por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por el desvío a normas contables profesionales indicado en el punto 4., con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de la Entidad y sus estados contables consolidados se encuentran asentados en el Libro de “Inventarios y Balances” y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley N° 19.550, y las normas emitidas por el BCRA y la CNV.

b) Los estados contables de la Entidad surgen de sistemas de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA, los que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la CNV.

c) Al 31 de diciembre de 2006 las deudas a pagar en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los registros contables y de las planillas soportes, ascienden a $1.463.624,31, no siendo exigibles a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A., T° 1 – F° 17. — MIRTA S. MALETTA, Contador Público (UBA), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 176 – Folio 82

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 20/2/2007 01 O T. 47 Legalización N° 270413.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/2/2007 en BALANCE de fecha 31/12/2006 perteneciente a BCO. HIPOTECARIO S.A. 30-50001107-2 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. MALETTA MIRTA SILVIA, 27-13394776-6 tiene registrada en la matrícula CP T° 0176 F° 082 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 2 T° 1 F° 17. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

ACTA DE COMISION FISCALIZADORA N° 754

En la ciudad de Buenos Aires a los 19 días del mes de febrero de 2007 siendo las 9 hs. se reúnen en la sede de B.H.S.A. los señores miembros que componen la Comisión Fiscalizadora con el objeto de considerar el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006, así como los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas 1 a 46 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L ,N y O que los complementan, así como los estados contables consolidados de BANCO HIPOTECARIO SA con sus sociedades controladas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, así como el Anexo B consolidado y Notas 1 a 7 consolidadas, los que se presentan como información complementaria, y la correspondiente Memoria del Ejercicio.

Se comentan los diversos aspectos que hacen a los citados documentos señalando que incluyen el examen efectuado sobre dichos estados contables, el grado de cumplimiento del planeamiento de auditoría para el período en consideración, como así también respecto del intercambio de opiniones en las reuniones mantenidas al efecto y el análisis de la denominada revisión analítica preparada por Price Waterhouse & Co. S.R.L. Asimismo se han efectuado los controles contables y legales previstos en el Art. 294 de la Ley 19.550. Como resultado de la tarea desarrollada, se transcribe a continuación el Informe de Comisión Fiscalizadora:

INFORME DE COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores
Accionistas y Directores de
BANCO HIPOTECARIO SA
Reconquista, 151
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de BANCO HIPOTECARIO SA, hemos examinado el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006, así como los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas 1 a 46 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L , N y O que los complementan, los que han sido presentados por la Entidad para nuestra consideración. Asimismo, hemos examinado los estados contables consolidados de BANCO HIPOTECARIO SA con sus sociedades controladas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, así como el Anexo B consolidado y Notas 1 a 7 consolidadas, los que se presentan como información complementaria y la correspondiente Memoria. La preparación y emisión de los documentos citados es responsabilidad de la Entidad.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los documentos contables detallados en el párrafo 1. se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos contables detallados en el párrafo 1, hemos revisado el trabajo efectuado por el Auditor Externo Price Waterhouse & Co. S.R.L. quien emitió su informe con fecha 19 de febrero de 2007, que compartimos, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para el examen de los estados contables anuales, de conformidad con las normas contables profesionales y con las normas mínimas sobre auditorías externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Dicho examen incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, el alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados del examen efectuado por dicho estudio profesional. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

4. Los estados contables deben ser leídos considerando el nivel de exposición con el Sector Público, según se indica en nota 6, en relación con los estados contables de la Entidad tomados en su conjunto.

5. Tal como se menciona en la Nota 3 “Bases de presentación de los estados contables”, la Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del BCRA que como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 4, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de exposición y presentación de estados contables establecidas por el Ente de Contralor no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyos efectos no han sido expuestos en los presentes estados contables.

6. En nuestra opinión:

a) los estados contables de Banco Hipotecario SA reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por el desvío a normas contables profesionales indicado en el punto 5., con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Los estados contables consolidados de Banco Hipotecario SA con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2006 y los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por el desvío a normas contables profesionales indicado en el punto 5., con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

c) No tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

d) De acuerdo a lo requerido por la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del Auditor Externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del Auditor Externo descripto anteriormente, incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia, y considerando la observación mencionada en el párrafo 5, respecto a las políticas de contabilización de la Sociedad, no contiene otras observaciones en relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales.

Asimismo se autoriza a que cualesquiera de los integrantes firme el presente Informe en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Sin otros temas de mayor importancia que considerar se levanta la reunión siendo las 9,30 hs del precitado día.

SILVANA M. GENTILE, Síndico. — RICARDO FLAMMINI, Síndico. — MARCELO FUXMAN, Síndico. — JOSE D. ABELOVICH, Síndico. — MARTIN SCOTTO, Síndico.

e. 01/03/2007 N° 20.829 v. 01/03/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 5 SECRETARIA UNICA MORON-BUENOS AIRES

El Tribunal de Trabajo Nº 5, Secretaría única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P:3 Cuerpo B, Morón (1708), de Morón en autos caratulados "Funes, Analía Verónica c/Carlos, Héctor y otros S/Despido", comunica al señor Héctor Luis Carlos lo siguiente: "Morón, 20 de diciembre de 2006. En atención a las constancias de autos y de conformidad con lo pedido y lo dispuesto en los artículos 145 y 146 del CPC, publíquense edictos por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y Diario Judicial a fin de notificar la sentencia de remate decretada en autos de Héctor Luis Carlos, con beneficio de pobreza (art. 22 ley 11653) Fdo Delia Proni Leston. Juez del Trabajo" "Morón, 7 de noviembre de 2006… EL TRIBUNAL DE TRABAJO Nº 5 DE MORON RESUELVE.: I) Hacer lugar a la ejecución y mandar llevar adelante la misma hasta hacer al acreedor actora y letrado Dr. Iván Roberto Ponce Martínez íntegro pago del capital, honorarios y aoirtes con más costas e intereses (arts. 12, 49, 63 ley 11653, 503, 549 y cc CPCC). II) Regístrese, notifíquese. Fdo. Dra. Delia Proni Leston.- Dr. Ambrosio Valle - Dra. Alejandra Romera. Jueces del Trabajo". Publíquese el presente por dos días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que el presente se publica con beneficio de pobreza, siendo otorgado a la actora en juicio laboral.

Morón, 9 de febrero de 2007.
Beatriz Alicia Maffia, secretaria.
e. 01/03/2007 Nº 538.889 v. 02/03/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 138 y vta., de la causa Nº 798/02, caratulado: "SPALLA MARIO VICENTE — USO DOC. PCO. ADULTERADO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Mario Vicente SPALLA, sin apodo, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 4.753.248, de estado civil casado, nacido el 20 de Julio de 1948 en Raíces Este, Depto. Villaguay, Entre Ríos, con instrucción primaria incompleta, chapista, hijo de Juan Silvano Spalla y de Jesús Silveria Gimenez, domiciliado en calle Isabel la Católica Nº 1897 de San Miguel, Partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 30 de Noviembre de 2006.Y VISTOS: …CONSIDERANDO: …RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Mario Vicente Spalla… — Fdo. David Alejandro Chaulet — Presidente. Lilia Graciela Carnero — Juez de Cámara. — Roberto M. López Arango — Juez de Cámara. Ante Mi: Beatriz María Zuqui — Secretaria.
e. 01/03/2007 Nº 538.877 v. 07/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El juzgado Nac. en lo Civil Nº 16, Sec. Única, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, E.P. de la Cap. Fed. cita y emplaza a LUIS ALBERTO GARCÍA a fin de que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "GARCIA LUIS ALBERTO s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" (Expte. 60.623/05), que tramita ante este juzgado. Nota: El presente será publicado una vez por mes durante 6 meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2006.
Karina Sandra Frignan, secretaria interina.
e. 01/03/2007 Nº 74.974 v. 01/03/2007

Nº 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, a cargo de la Dra. Ana Maria Perez Catón, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 490 6º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "OJEDA TIZIANO MICHEL s/PROTECCION DE PERSONA", cita a la Sra. VILMA ESTER BANEGAS a fin de que se presente en autos a estar a derecho. Se deja constancia que por tratarse de una acción de protección de persona, que la misma es impulsada de oficio, y que el protegido, carece de bienes, la publicación ordenada, deberá ser sin cargo. El presente se expide para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2007.
Víctor P. Palleiro Duarte, secretario interino.
e. 01/03/2007 Nº 538.881 v. 02/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, a cargo de la Dra. Ana Maria Perez Catón, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 490 6º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "NN O MEDINA AILEN VANESA S/MEDIDAS PRECAUTORIAS", cita y emplaza a la Sra. VIVIANA ISABEL MEDINA a fin de que se presente en autos a estar a derecho dentro de los cinco (5) días contados desde la última publicación, bajo apercibimeinto de ley. Se deja constancia que por tratarse de una acción de protección especial, la misma es impulsada de oficio, y que la protegida carece de bienes, la publicación ordenada, deberá ser sin cargo. El presente se expide para ser publicado por dos días en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2007.
Víctor P. Palleiro Duarte, secretario interino.
e. 01/03/2007 Nº 538.884 v. 02/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 2, A CARGO DEL DR. JUAN ROBERTO GARIBOTTO, SECRETARÍA Nº 4, A MI CARGO, CON ASIENTO EN AV. ROQUE SÁENZ PEÑA 1211, PISO 3 DE CAPITAL FEDERAL; HACE SABER QUE EN AUTOS "CONSTRUCTORA MIRAMAR SRL SU QUIEBRA (EXPTE. 20665)" SE HA PRESENTADO EL PROYECTO DE DISTRIBUCION, EL QUE SERA APROBADO DE NO FORMULARSE OBSERVACIONES DENTRO DE DIEZ DIAS. PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2007.
Martín Terrero, secretario.
e. 01/03/2007 Nº 538.865 v. 02/03/2007

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, comunica por cinco días la quiebra de "FULL COLOR S.A. S/QUIEBRA (ex CONVERSION EN CONCURSO), Expte. Nº 73974, síndico MARIA MARCELA POROLLI sito en Tucuman 1455 piso 10º Dpto. "G". Los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23.02.07 tel. 4371-6484. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 19 de febrero de 2007.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 01/03/2007 Nº 538.866 v. 07/03/2007

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 con sede en Libertad Nº 533 PB de esta Ciudad, comunica por dos días que en autos "INDAVICO S.A.C.I.F.A. s/QUIEBRA", Expte. 66.044, se ha hecho saber que los dividendos falenciales establecidos en el proyecto de distribución se encuentran disponibles para su percepción en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.
Leonardo J. Quintieri, secretario.
e. 01/03/2007 Nº 538.885 v. 02/03/2007

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 14.02.07 se ha decretado la quiebra de MAITEN CONSTRUCCIONES SRL S/QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador José María Colace con domicilio constituido en Bernardo de Irigoyen 330 3º Piso Of. 146 Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 18.04.07 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 01.06.07, y el general el día 17.07.07 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaría.
e. 01/03/2007 Nº 538.870 v. 07/03/2007

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, Av. Callao 635, p.b. Capital Federal hace saber por cinco días que el 14/12/06 en los autos caratulados "JABLONOSKY, ISRRAEL s/Concurso preventivo" expediente 14737/2003, se ha declarado abierto el concurso preventivo de Isrrael JABLONOSKY, CUIT 20-04350160-8 domiciliado en Helguera 3177 Capital. Solamente deberán requerir verificación aquellos pretensos acreedores que no lo hubieran hecho en la oportunidad señalada en el decreto de quiebra, hasta el 16/04/07, ante la síndico CPN Beatriz MAZZAFERRI con domicilio en Lavalle 1459 piso 2 Of 57 Capital, 43722499. Informe art 35: 30/5/07. Informe art 39: 13/7/07. Audiencia informativa: 07/02/08 a las 10:30 hs. en la sede del Juzgado Vencimiento período de exclusividad: 14/02/08. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2007.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 01/03/2007 Nº 57.913 v. 07/03/2007

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nro. 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso de esta Ciudad, comunica por un día que se ha presentado el 2/02/2007 en los autos caratulados "CERAMICA ZANON S.A.C.I. Y M. S/QUIEBRA, Expte. 048.634, distribución parcial de fondos acordada a quienes detentan créditos laborales con derecho de pronto pago, debiendo formularse las observaciones pertinentes dentro de los cinco días posteriores a partir de esta publicación. El presente se libra por mandato de S.S.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 01/03/2007 Nº 538.863 v. 01/03/2007

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, Secretaría Nº 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES METALURGICAS ZANELLO S.A. S/QUIEBRA" que se ha presentado informe final y proyecto de distribución, habiéndose regulado honorarios.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 01/03/2007 Nº 538.864 v. 02/03/2007

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, en autos caratulado: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/GRINSPUN, HECTOR S/EJECUTIVO". Expte. Nº 48728 …cítese a HECTOR GRINSPUN para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en El Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2006.
Santiago Medina, secretario.
e. 01/03/2007 Nº 83.202 v. 02/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nro. 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "DE LAS CARRERAS, DANIEL JOSE JAIME s./CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 53058), comunica por cinco días que, con fecha 28 de noviembre de 2006 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de DANIEL JOSE JAIME DE LAS CARRERAS (L.E. 4.130.541), en el cual ha sido designado síndico el Contador Sebastián Barletta, con domicilio constituido en la calle Norberto de la Riestra 1209 (T.E. 4922-3023), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2007. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. los días 09 de mayo de 2007 y 21 de junio de 2007, respectivamente.- Se fije audiencia informativa en los términos del art. 45 L.C. para el día 31 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado.- Para ser publicado en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Razón".

Buenos Aires, 22 de febrero de 2007.
Santiago Medina, secretario.
e. 01/03/2007 Nº 5279 v. 07/03/2007

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 240 a cargo de la Dra. Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. 1, Capital Federal, cita a Horacio Alberto Hasan para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor oficial para que lo represente en los autos caratulados: "ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUC. ARGENTINA c/HASAN, HORACIO A. s/SECUESTRO PRENDARIO". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

8 de noviembre de 2006.
Matilde E. Ballerini, juez.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 01/03/2007 Nº 5278 v. 02/03/2007

Nº 25

POR DOS DÍAS. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 25 Secretaría 49 a cargo del Dr. Horacio Robledo, hace saber que en autos Raymond & Roy SA S/QUIEBRA Exp. 39897 que se dispuso llamar a mejora de oferta de: 1) Camion Ford Furgon Modelo 1947 Dominio C 0502842 Nro chasis 699V1244825 —con importantes deterioros y sin funcionar—, y 2) Casco Catamarán de competición, sin motor, sin tanque para combustible, identificado como "John L. Cook" con medidas aproximadas 8 metros de eslora por 2,10 metros de manga, ambos con una base de $ 250 cada uno. Presentación de las ofertas: Hasta el 21 de Marzo a las 10,30hs en la sede del Tribunal. Apertura de sobres y mejoramiento de ofertas: Sala de Audiencias del Tribunal el 21 de Marzo a las 12 hs. Gastos y honorarios: la totalidad

de los gastos y honorarios que demande la transferencia de los bienes estarán a cargo de la parte compradora, inclusive la comisión del 10% del martillero más IVA y demás condiciones establecidas en auto del 6 de Octubre de 2006. Exhibición: Días 12, 13, 14 y 15 de Marzo de 12 a 14 horas en los siguientes domicilios: Camión Ford : Calle 131 y 513 José Hernandez (Pdo de La Plata) y Casco Catamarán: en Guardería La Bita, Chubut 2127, Tigre.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 01/03/2007 Nº 538.745 v. 02/03/2007

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Fernada Lesch, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS COSQUIN SRL con domicilio en ALTE. J. F. SEGUI 781, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 19.04.07 ante el Síndico MOSSI ATILIO RUBEN, quien constituyó domicilio en MONTEVIDEO 527 1º A, quién presentará el informe individual de los créditos el día 4.06.07 y el informe general el día 18.07.07. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 01/03/2007 Nº 538.794 v. 07/03/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Fernada Lesch, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, PROYECTO INTIMO SA con domicilio en TACUARI 119 3 PISO "L", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 11.05.07 ante el Síndico AMANTE PABLO, quien constituyó domicilio en LAVALLE 1537 7 PISO H, quién presentará el informe individual de los créditos el día 26.06.07 y el informe general el día 8.08.07. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 01/03/2007 Nº 538.795 v. 07/03/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en la calle Juncal 941, 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a GARRAMONE, Carlos Alberto; GÓMEZ, Sebastián; AGUIRRE MORENO, María; MIRANDA FLORES, Cristian Walter; SOSA, María Fernanda; MONTES, Silvia Patricia; SOTELO, Alejandra Viviana; PAREDES, Néstor; CENTURION, Antonio Manuel; ESQUIVEL, Eva Demetria y YARANGA SAENZ, Diana Ivette, que comparezcan al Tribunal, a fin de estar a derecho, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y ORDENAR SUS CAPTURAS, en caso de incomparecencia (art. 150 del C.P.P.N.), en la causa Nº 3223, que se les sigue en ordena a los delitos de usurpación y hurto —arts. 162 y 181 del C.P.—, ante la Secretaría Nº 66, a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso,

Secretaría Nº 66, 14 de febrero de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 01/03/2007 Nº 538.886 v. 01/03/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION Nº 34

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 34, Secretaría nº 117 (ubicado en Talcahuano 550, piso 3º, oficina 3088 de Capital Federal, Tel.: 4371-1322), cita a Graciela Uccello (D.N.I. 6.035.903) y Nélson Villalpando a que comparezcan ante éste Tribunal el 9 de marzo de 2007 a las 9:00 horas a fin de prestar declaración indagatoria. Publíquese por (5) cinco días. Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.

Verónica De Rosa, Secretaria
e. 01/03/2007 Nº 538.432 v. 07/03/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nº 3, a mi cargo, notifica a Carlos Roberto Brizuela —DNI 17312820—, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 4348/06, caratulada: "Maldonado, Andrea y otros s/def. contra la adm. pub.", se resolvió con fecha 16 de febrero de 2007: Cítese a Carlos Roberto Brizuela —DNI 17312820— mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificado comparezca en los estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. F.: VANESA RISETTI, SECRETARIA FEDERAL. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 16 de febrero de 2007.
Silvana N. Zolorsa, secretaria federal.
e. 01/03/2007 Nº 538.882 v. 07/03/2007

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nº 3, ami cargo, notifica a Marcela del Huerto Nuñez —DNI 23518740—, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 4348/06, caratulada: "Maldonado, Andrea y otros s/def. contra la adm. pub.", se resolvió con fecha 16 de febrero de 2007: Cítese a Marcela del Huerto Nuñez —DNI 23518740— mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificado comparezca en los estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. F.: VANESA RISETTI, SECRETARIA FEDERAL. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 16 de febrero de 2007.
Silvana N. Zolorsa, secretaria federal.
e. 01/03/2007 Nº 538.883 v. 07/03/2007

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nº 3, a mi cargo, notifica a Dante Hernán Martinez —DNI 17613924—, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 4348/06, caratulada: "Maldonado, Andrea y otros s/def. contra la adm. pub.", se resolvió con fecha 16 de febrero de 2007: Cítese a Dante Hernán Martinez —DNI 17613924— mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificado comparezca en los estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. F.: VANESA RISETTI, SECRETARIA FEDERAL. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 16 de febrero de 2007.
Silvana N. Zolorsa, secretaria federal.
e. 01/03/2007 Nº 538.880 v. 07/03/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaria Nº 6, en causa Nº Nº 113/04 (1453) caratulada: "LOMBARDERO Diego Hugo, LOMBARDERO Dario Jose y otros s/inf art 302 del CP" resuelve con fecha 17 de octubre de 2006: I) "DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 113/04(1453) con relación a Diego Hugo LOMBARDERO, …(arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 párra. 4º y art 302 del C.P). II) SOBRESEER TOTALMENTE POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL respecto de los imputados Diego Hugo LOMBARDERO (D.N.I. Nº 21.965.674) y … con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente (arts. 334, 335 y 336 inc. 1º del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.) IV)… V)…" Fdo Rafael CAPUTO. Juez Subrogante. Ante mi: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. Secretaría.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.
e. 01/03/2007 Nº 538.769 v. 05/03/2007

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaria Nº 6, en causa Nº 8293, caratulada: "DACA SAICIF S/INF. ART. 302 DEL C.P." resuelve con fecha 13 de noviembre de 2006: "I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 8293 (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 4º párrafo, art. 300 inc. 3º del C.P. y arts. 1 y 2 de la ley 23.771) con relación a Miguel Angel DEPALMA. II) SOBRESEER TOTALMENTE POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL en la presente causa con relación a Miguel Eduardo DEPALMA (D.N.I. Nº: 14.958.404) y en lo atinente a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente (arts. 334, 335, 336 inc. 1º del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y 531 del C.P.P.N.). IV)…" Fdo Rafael CAPUTO. Juez Nacional Subrogante. Ante mi: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. Secretaria.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2007.
e. 01/03/2007 Nº 538.771 v. 05/03/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 2

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 2, A CARGO DE LA DRA. KARINA ROSARIO PERILLI, SECRETARÍA ÚNICA INTERINAMENTE A CARGO DE LA DRA. MARÍA AGUSTINA CALABRÓ, sito en la calle Sarmiento 1.118, piso 3º, Capital Federal, notifica a CECILIA INÉS GARCÍA (D.N.I Nº 5.938.027) el auto obrante a fin de notificarle el auto obrante a fs. 891 que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, de febrero de 2.007… II.- Existiendo el estado de sospecha al que hace referencia el artículo 294 del C.P.P.N. respecto de Cecilia Inés GARCÍA (D.N.I Nº 5.938.027), y en atención al resultado infructuoso que arrojaron las medidas tendientes a localizar su domicilio cítese a la nombrada por medio de edictos que deberán ser publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del quinto día de la última publicación de los edictos, a las 10:30 horas, en orden a la presunta comisión del delito previsto por el artículo 1 de la ley Bº 24.769, bajo apaercibimiento de delcarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención en caso de inasistencia injustificada (confr. arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.N). Asimismo, Hágase saber a la nombrada que se la invita a designar defensor de su confianza dentro del quinto día de notificado, caso contrario, se le designará defensor oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico que por turno corresponda… Fdo. Karina Rosario Perilli. Juez Subrogante. Ante mí: María Agustina Calabró. Secretaria".

Buenos Aires, 22 de febrero de 2007.
e. 01/03/2007 Nº 538.773 v. 07/03/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 9 a mi cargo —"ad hoc"—, sito en calle Tucumán 1381, 4º piso, Capital Federal, cita como tercero, en los términos del art. 94 del CPCC, a HORACIO ENRIQUE TORRENT, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS c/FOGLIA, MARÍA ELENA s/PROCESO DE CONOCIMIENTO, exp. Nº 31058/00. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2007.
Patricia Adesso, secretaria ad hoc.
e. 01/03/2007 Nº 57.939 v. 02/03/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SANTA ROSA-LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en la causa: "GOIRIZ, Gustavo Gabriel s/Inf. Ley 23.737", Expte Nº 009/06, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 14 de la Ley 23.737 el Sr. Gustavo Gabriel GOIRIZ D.N.I. Nº 32.046.158 con último domicilio conocido en Pasaje Silva - Casa Nº 21 - Barrio Fonavi 42 de esta ciudad, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 15 de febrero de 2007.
Iara J. Silvestre, secretaria (C.).
e. 01/03/2007 Nº 538.876 v. 07/03/2007

JUZGADO FEDERAL Nº 4 SECRETARIA Nº 3 MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de 1º Instancia Nº 4, Secretaría Nº 3 a cargo del Sr. Juez Alfredo Eugenio López, con asiento en Avenida Independencia 2024, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/PRADO MARTINEZ, AMALIA Y OTRO S/EJECUCIÓN", Expediente Nº 33.385, conforme lo dispueto por los arts. 145, 146 y 147 del CPCCN, cita al Sr. JULIO CESAR GARCIA PRADO a que tome en autos la intervención que corresponda, dentro del plazo de CINCO DIAS bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Asimismo hágase saber que se tendrá por debidamente notificada al día siguiente de la última publicación. El presente edicto se publicará por DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

Mar del Plata, 18 de diciembre de 2006.
María Adela Esparza, secretaría.
e. 01/03/2007 Nº 538.696 v. 02/03/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1

El Juz Civ. Y Com. Federal Nº 1 Sec Nº 2 de la Cap Fed. Hace saber que Esperanza TUÑAS SOCA de nacionalidad uruguaya DNI Nº 92.861.492 ha solicitado la concesión de la CARTA DE CIUDADANIA ARGENTINA. Se deja constancia que deberá publicarse por Dos días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 01/03/2007 Nº 538.887 v. 02/03/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº 2 SECRETARIA Nº 7 MORON-BUENOS AIRES

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nro. 7 interinamente a cargo de la Dra. Constanza Inés Pagani, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a JORGE CUENCA (D.N.I. nro. 10.031.572), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 3156, caratulada "s/Av. inf. art. 292 del C.P.", a los efectos de notificarlo de la formación de la causa de mención, en los términos de los artículos 73 y 279 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.)".

Morón, 19 de febrero de 2007.
Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
Constanza Pagani, secretaria federal.
e. 01/03/2007 Nº 538.764 v. 07/03/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	07/02/2007	ZULEMA ESTHER AICARDI	83087
11	U	JAVIER A. SANTISO	06/10/2006	NELIDA INVERGA	56282
11	U	JAVIER A. SANTISO	12/02/2007	Cecilia Zelicovich	56307
13		CARLOS A. MAMONE	21/02/2007	ROBERTO PEDRO ORTALDA	56302
13		CARLOS A. MAMONE	14/12/2006	Julio Cacheda	56272
14	U	HUGO D. ACUÑA	15/02/2007	ARAKIRLIAN, JUAN CARLOS	56255
14	U	HUGO D. ACUÑA	21/02/2007	LUCIANO DANIEL CARLAVAN	83069
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	16/02/2007	RAMON AMADEO DIAZ	56319
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	22/02/2007	Carlos Fabián Rivello	56315
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	19/02/2007	ADRIANA MERLE	57842
22	U	MARIA PAOLA IOVANNA	28/12/2006	BERRA MARTA ESTER	56293
22	U	MARIA PAOLA IOVANNA	19/12/2006	MAIORANA ANTONIO	83027
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	07/02/2007	GRENI HORACIO y VALENCIA PIEDAD	56312
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	23/02/2007	GULIZIA RAFAEL	56300
31		MARCELA A. PENNA	19/02/2007	MARIA ESTHER MAZZETTO y LISARDO GONZALEZ	56263
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	21/02/2007	ANGELICA ESTHER BLANCO	56253
33		MARIA JOSE REMUÑAN	15/02/2007	Luis CIPOLLA	56265
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	05/02/2007	EDUARDO LUIS ALIMONDA	56276
34	U	SUSANA B. MARZIONI	21/02/2007	ESTHER ARRUPEA Y JUAN FEDERICO LACASA	57873
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	05/02/2007	MENDIZABAL MARTA FAUSTINA	56311
39	U	MARIA V. PEREIRA	19/02/2007	JESUS CERVELO RODRIGUEZ	56275
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	20/02/2007	ALDO FRANCISCO MEZZANO	56262
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	23/02/2007	JOSE ANTONIO CESAR ALVAREZ DE RON RIOPEDRE	56277
41	U	MARIA C. CAEIRO	08/02/2007	Federico Guillermo Carlos Landaburu	56304
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	16/02/2007	Andres Antonio Cattaneo	56278
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	22/02/2007	LAURA LIEBLICH	83025
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	23/02/2007	MANUEL VEIGA	56286
44		ANALIA V. ROMERO	14/08/2006	HECTOR EDUARDO SAMPAOLESI	83013
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/02/2007	JOSE DIACONO y ADELINA LAUDONIA	56258
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	07/12/2006	ADOLFO GUILLERMO DI LORENZO	5273
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	22/02/2007	DANIEL HORACIO CARRANZA	56294
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	21/02/2007	JUAN CARLOS DOMIAN	56260
52		SILVIA N. DE PINTO	15/02/2007	DELIA MARIA EMMA ALVAREZ de TOLEDO	83055
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/02/2007	ABALSAMO ANDRES	83011
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/02/2007	VIRGINIA ASENCION PEREZ	56310
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	04/12/2006	Carlos Augusto Landaburu	56303
63	U	JORGE E. BEADE	08/02/2007	ANTONIA EFIGENIA SANCHEZ ARCE	56289
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	15/02/2007	Cayetano Curtosi y Tomasa Felicitas Gonzalez	83031
65		JOSE MARIA SALGADO	20/02/2007	JOSE ALBAMONTE	56256
65	U	JOSE MARIA SALGADO	20/02/2007	MESSINA ROMULO JOSE y SANCHEZ ESTER ELENA	83060
65	U	JOSE MARIA SALGADO	20/02/2007	SUSANA TERESA SPINA	56279
66		CARMEN OLGA PEREZ	29/11/2006	EDGARDO TOBLER	56299
69	U	JUAN M. BALCAZAR	20/02/2007	Rosa Virginia Aulet Rufino	56264
69	U	JUAN M. BALCAZAR	22/02/2007	MARTA ISABEL OSORIO	56288
73	U	ALBERTO UGARTE	20/02/2007	Murcia, Isabel y Guida, Pedro Vicente Pascual	56261
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	09/02/2007	MERCEDES PIBERNAT, MARIA CECILIA MONSERRAT PIBERNAT, JOSE FLORENCIO CLEMENTE PIBERNAT Y CARLOS ANTONIO JOAQUIN PIBERNAT	57835
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/02/2007	IRENE ALCIRA SAAVEDRA	56320
94	U	EDUARDO PARODY	16/02/2007	ELIAS KARGMAN	56268
94	U	EDUARDO PARODY	12/02/2007	Julia Esteban	56271
94	U	EDUARDO PARODY	22/02/2007	SEBASTIÁN RUGGERI y VICENTE SALVADOR RUGGERI	56291
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	13/02/2007	RODOLFO VOLONTÉ	3473
96		SANDRA L. ESPOSITO	22/02/2007	CARLOS HERCULES FORTUNATI	56295
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	08/02/2007	ZAKI JUAN CARLOS	56257
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	16/02/2007	Enrique José Figini	56259
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	20/02/2007	Angélica Beatriz Raquel Valiño	56301
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	12/02/2007	NELLY BEATRIZ SACCELLA	83012
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	23/11/2006	FERNANDEZ DIAZ SABINO	83020
105		SANTIAGO STRASSERA	21/02/2007	WALTER OSCAR ALVAREZ	57868
110	U	JUAN C. BENINCASA	20/02/2007	María Angélica Guzman	56283

e. 01/03/2007 Nº 783 v. 05/03/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, sito en Avda. De Los Inmigrantes Nº 1950, piso 1º, hace saber por dos días en los autos “FRIGNANI Livio y otro, c/ROUSSEAUX Jorge Carlos y otro s/ Ejecución Hipotecaria”, Expediente Nº 24.719/98, que el martillero Leronardo Chiappetti rematará el día VIERNES 9 DE MARZO DE 2007, A LAS 12,15 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas del Consejo de la Magistratura, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal.- Un inmueble ubicado con frente a la calle AZUL Nº 570/74, P.B., Dptos. 1 y 2, entre las de Tandil y Avda. Directorio, de esta Capital Federal. AZUL Nº 570: consta del pasillo, dos habitaciones a la calle, otra interior, baño, cocina y patio. En buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Víctor José Antonio Espósito, en carácter de inquilino.- AZUL Nº 574: consta de pasillo de entrada, living-comedor, estar, baño, cocina, patio y jardín al fondo, en planta alta cuenta con tres habitaciones, baño y terraza, todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Jorge Carlos Rousseaux con su esposa y una hija, en carácter de propietarios.- Edificado en el Lote 11, de la Manz. 1, que mide: 8m55 de frente al S.O., por 34m64.- Nomenclatura Catastral: Circuns. 1, Sec. 54, Manz. 190, Parcela 16.- Matrícula Nº 1-27.615.- BASE $ 80.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más Iva y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado.- No procederá la compra en comisión, ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos.- Las deudas surgen de las constancias de autos.- De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Exma. Cámara de Apelaciones del fuero con fecha 18-02-99 en autos “Servicios Eficientes S.A., c/Yabra Roberto Isaac, s/Ejec. Hipot.” No corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- El bien se exhibirá los días 6 y 7 de marzo de 2007, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2007.

Carolina Cia Braga, secretaria interina.

e. 01/03/2007 Nº 58.080 v. 02/03/2007

Nº 41

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil “41”, secretaría única, sito en la calle Uruguay 714, piso 1º, comunica por dos días en el juicio “IFASA S.A. c/CAMPO de GONZALEZ María Elizabeth s/ejecución hipotecaria” (Expte. Nº 115283/04), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Miércoles 7 de MARZO de 2007 a las 09:00 hs. EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Bebedero 1032 (antes Talcahuano), e/Leandro N. Alem y A. del Valle, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, Matricula 657, Nom. Cat. II, Sec. W., Mza. 207, Parc. 4, ocupado por la Sra. María Elizabeth Campo de González en carácter de propietaria y consta de cocina-comedor, dos dormitorios, baño y jardín al frente y atrás. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 20 años. Su terreno mide: 10 m. de fte. por 35 m. de fdo., Sup. 350 dm2. Base $ 30.000.- al contado y al mejor postor. Seña 30% comisión 3%, sellado de ley 1% y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 9.431,11 al 06/04/06 (fs. 100), por Aguas del Gran Bs. As. $ 1.636,89 al 12/06/06 (fs. 128/30); Rentas $ 1.944,50 al 31/05/06 (fs. 137). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se deberá oblar el importe del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del C.P); b) que en el supuesto en que la oportunidad citada precedentemente no fuese dentro del mes de efectuada la subasta deberá oblarse el saldo del precio, —con independencia de la actitud que pudieran haber asumido las partes—, con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN.; c) la doctrina plenaria recaída en los autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabran s/Ejecutivo”; d) la venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el

remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. Si el acreedor ostentare la tenencia del inmueble subastado, podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregado con intervención del juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. e) Asimismo, no se admitirá la cesión del boleto de compra-venta en estos obrados o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Visitar los días 5 y 6 de Marzo de 2007 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
María Constanza Caeiro, secretaria.

e. 01/03/2007 Nº 57.933 v. 02/03/2007

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, interinamente a cargo de la Dra. Marcela Eiff, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en Uruguay 714, Entre piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "PIVATO NESTOR BAUTISTA c/ AMBESI ANA ESTELA Y OTRO s/ EJECUCION DE ALQUILERES", Expte. Nº 90.787/02, que el martillero Martín Saráchaga rematará el día 7 de marzo de 2007 a las 11,30 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal, el lote con frente a la calle Atalco Nº 7456, Localidad de González Catan, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son Circunscripción V, Sección H, Chacra 17, Manzana 17 p, Parcela 17. Matricula: Folio 4293/04. Superficie total 300 m2 (10 m de frente x 30 m de fondo), según informe de autos, en el inmueble se observa una casa de material con un jardín al frente y un taller de chapa y pintura lindando la casa, todo ello en el mismo lote. Se encuentra ocupado por una persona que dijo llamarse Francisco Ramón Saavedra y ser hijo del propietario habitando el inmueble junto a su esposa Silvina Noemí Protti. BASE $ 14.250.- al contado y mejor postor. Comisión 3%. Seña 30% Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de Ley. La venta se realiza "ad corpus". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. No procede la compra en comisión. El adquirente deberá tomar la posesión del inmueble dentro de los quince días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de hacerse cargo de las mentadas deudas a partir de esa fecha. Deudas: fs. 113/18 Rentas $ 1.401,20; fs. 103 AA informó que el inmueble se encuentra fuera del radio de esa concesión. Exhibición: Libre. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Ámbito Financiero.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 01/03/2007 Nº 83.385 v. 02/03/2007

Nº 46

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 46, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS. c/NIJLOS Carlos Eduardo y otro s/ejecución hipotecaria" (Expte. 86.580/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de marzo de 2007 a las 13.00 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en la calle Juan Gómez Ansa 3.051, U.F. 3, 1º piso y Unidad Complementaria "A" de P.B., Sáenz Peña, Pdo de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. V, Sec. G, Manz. 80, Parc; 15, Subparc. 3 y A, Polígonos 01-01 y 00-01. Matrículas 3234/3 y 3234/A. Para la U.F. 3: Sup. 88,29m2, Porcentual 0,217%. Para la U.C. "A", Sup. 87,26m2. Porc. 0,248%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 273, el inmueble se encuentra en la calle (426), Juan Gómez Ansa Nº 3.051, U.F. Nº 3 del 1º piso y Unidad Complementaria A de P.B. (garaje), entre (409) Pío Díaz y (411), Francisco Beazley, Sáenz Peña, Pdo de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., con entrada común por pasillo por el Nº 3.051 y se accede por escalera al primer piso que consta de pasillo de entrada living comedor con piso de parquet, 2 dormitorios baño completo, lavadero y balcón corrido a la calle, en buen estado general de conservación, con detalles de pintura por falta de mantenimiento. La propiedad tiene garaje en planta baja. Ocupado por el Sr. Pablo Nicolás Nijlos quien manifestó vivir con su hermana y su madre Dora Lucía Vitale, en carácter de propietario. Base $ 74.000. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley, arancel 0,25% (Ac. 10/99) a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: Aguas Argentinas la suma de $ 14.462,80 al 22.12.04 (fs 154/5), a la Munic. de Tres de Febrero la suma de $ 6.729,28 al 23.12.04 (fs. 174); O.S.N. sin deuda al 5.4.05 (fs. 194), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 2.487,20 al 31.1.06 (fs. 234); Se subasta como libre de deuda por expensas conf. 598 inc. 3º del CPCC (fs. 298). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones devengadas con antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. plenario "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y para el caso de que no depositara el saldo del precio dentro del quinto día de realizado el remate, el mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el BCRA, desde el momento de celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Proc) y El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de marzo de 2007 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2007.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 01/03/2007 Nº 83.173 v. 02/03/2007

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría única a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "MAZZUCCO CARLOS Y OTRO c/TOMACELLI ERCILIA ANGELA S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 102.532/98, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 7 de Marzo de 2007 a las 12 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233 de esta ciudad: inmueble ubicado en Zeppelin 3.696, Laferrere, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires; edificado sobre un terreno de 195,50 mts 2. Ad-corpus. Matrícula: 100.632. N. Catastral: circ. V, sec. J, mza. 33, parc. 18. Consta de otra entrada por la calle Rodney 4.410; cuenta con living, tres dormitorios, baño, cocina-comedor y patio, que cuenta con cinco pequeños ambientes que se usan como depósito. Libre de todo ocupantes. Estado físico bueno. DEUDAS: Rentas: $ 1.494,71 al 3/2/2004 (fs. 163/166); Municipalidad: $ 103,33 al 6/2/2004 (fs. 160); A. Argentinas: fuera de radio (fs. 122) al 13/7/01 y O. Sanitarias: no cuenta con servicio suministrado (fs. 96) al 23/11/00. BASE: $ 160.000. En caso de fracasar por falta de postores, transcurrida la media hora, saldrá a la venta con una base reducida en un 25%, $ 120.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO: 1%. Acordada 24/00 (C.S.J.N): 0,25%. Dinero que debe abonarse en efectivo en el acto del remate. De no ser el pago en efectivo, podrá efectuarse en cheques separados certificados por Banco de esta plaza, la seña a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., quien lo transferirá a la cuenta del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; la comisión, a la orden del martillero o con cheque de ventanilla del Banco emisor de plaza. El comprador debe constituir domicilio en la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCCN. El adquirente deberá efectivizar al pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCCN. Hágase saber que dentro de las 48 hs. la Oficina de Subastas deberá remitir al Juzgado fotocopia del boleto y del poder en caso de existir este último. No procede la compra en comisión, así como tampoco la indisponibilidad de fondos (Art. 598 inc. 7º CPCC). Exhibición: 5 y 6 de Marzo de 2007 de 15 a 17 hs. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2007.
Graciela Susana Rosetti, secretaria.

e. 01/03/2007 Nº 57.966 v. 02/03/2007

Nº 93

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 93 a cargo del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaria Única Interinamente a cargo de la Dra. M. Alejandra Tello sito en Talcahuano 490 Piso 2do. Cap. Fed; comunica por 2 días en autos "GOLFANS S. A. C/RICCO GABRIEL ALFREDO y Otros S/EJECUCION HIPOTECARIA" Exp. 95.702/2003 (Reservado); que el martillero Raúl Fernando Barbotto, subastara el día 09/03/2007 a las 9:15 hs. (en punto) en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1.233 Capital (Oficina de Subastas Judiciales) el bien sito en Av. Chiclana 3.221, UF. 1, P. Baja y 1º Piso Ciudad de Bs. As.; N.C: C. 2. S. 32. M. 75 P. 13; Matr. 2-4128/1. Superficies: PB: Cub 44.18 m; Semicub 4,74m; Desc. 57.30m; Total por Piso 106,22m2 y 1er Piso: Cub y Total: 49.46m2; Total UF: 155,68m2. Porc. 50% Titulo Fs. 51/71.-CONDICIONES DE VENTA: Al contado y Mejor Postor, BASE $ 154.000.-; Seña 20%; Comisión 3%; Arancel CSJN 0,25%; Queda prohibida la compra en comisión.- se trata de una unidad "Tipo Duplex", identificado como "CHICLANA 3221/1", que cuenta, al frente, con espacio guardacoche con rejas desde la línea municipal, importante living-comedor de 4x7m aprox. con pisos de madera tarugados; amplio toilette de recepción; cocina comedor diario, con buenos muebles en madera (bajomesadas y alacena), mesada de mármol, artefacto cocina y placard; por puerta-ventana se accede a un patio con cerramiento (tipo jardín de invierno) con lavadero; sobre un lateral, parrilla con alero; fondo libre de 4x11mts. aprox. parquizado. Desde el living, por escalera de madera se accede al hall de distribución en planta alta, donde hay un baño completo compartimentado, con claraboya en el techo; un dormitorio principal a la calle y dos dormitorios al contrafrente, todos con placard y pisos alfombrados; arriba de la escalera, con acceso por el hall existe una baulera con termotanque y acceso a la azotea (no transitable). El bien se encuentra en buen estado de conservación, con detalles de pintura y en alfombras de los dormitorios (por uso) con todas sus puertas y herrajes. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Pascual Valotta con su esposa y un hijo; en carácter de inquilinos del Sr. Rico Gabriel, desde hace aprox. 18 meses abonando por mes $ 750 sin exhibir contrato. No paga expensas por no haber gastos comunes, ni administración. (Fs. 320) ADEUDA: A. Arg. S.A: $ 1347.76 al 8.2.07 (Fs. 333; A y S SA: $ 106.27 al 8.02.07 (Fs. 332); ABL. Pda. 3604158 $ 4468.45 al 3.5.06; (Fs. 283) O.S.N: No Registra Deuda (Fs. 24o); No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", según Plenario "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec." Se visita los días 6 y 7 de marzo de 2007 de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercib. de Ley y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercib. art. 580 CPCC.- Fdo. M Alejandra Tello. Secretaria Interina.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.
M. Alejandra Tello, secretaria interina.

e. 01/03/2007 Nº 57.967 v. 02/03/2007

Nº 100

El JUZG. NAC. DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL Nº 100, a cargo del Dr. Miguel Angel PRADA ERRECART, Secretaría Única, de la Dra. María Cristina BATTAINI, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 (4º piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "CEFALI, JOSE c/CANCER, Aberto Roque y otros s/EJECUCION HIPOTECARIA" EXP 72173/2, que el martillero José Luis Adán subastará el día 8 de marzo del 2007, a las hs. 11:45 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Juan D. Perón 1.233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Belgrano 344/346, unidad funcional Nº 6, polígono 006 de la localidad de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 1, Sec. A, Manz. 9, Parc. 7b; Matrícula: 5109, SUPEFICIE TOTAL DEL POLIGONO Y U.F. DE 156 ms. 51 dms. cdos. seg plano de p.h. 30-8-76. SEGÚN CONSTATACION realizada por (el martillero que obra a fs. 210 y que dice: se trata de un departamento tipo casa construido en el fondo donde finaliza el terreno, compuesto por un comedor, una cocina, dos dormitorios, un baño, un jardín con pileta de fibra vidrio colocada adelante y un patio en el sector de atrás con un lavadero. ESTADO DE CONSERVACION: normal (fs. 210). ESTADO DE OCUPACION: Alberto Roque Cáncer, se reconoció como el demandado de autos manifestando que en el inmueble vive su ex esposa, Irene Cavallo, su hijo Marcelo Ezequiel Cáncer y su suegra Irene D Amico (fs. 227 vta.). DEUDAS: Aguas Argentinas: $ 39,59, fecha 25-08-06, fs. 254. O.S.N.: no registra deuda al segundo semestre del año 1.993, fs. 292. Rentas: $ 1.389,10, fecha 31-8-06, fs. 257. Alumbrado: $ 279,45 fecha: 2-8-06, se encuentra deuda anterior al año 2006, bajo expediente Nº 26270/97 con fecha de inicio 28/8/98, fs. 264/265. Registra deuda correspondiente al Tributo Municipal a la Propiedad Urbana por la suma de $ 8.269,61, comprende los períodos de 1990 a 1997 y los períodos comprendidos entre 1998 a 2005 por la suma de $ 5910, 62, fs. 271. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios C/Yabra" de fecha 19/02/99". CERTIFICADO DE DOMINIO: Nº 0122647/6, fecha 2-2-07, fs. 310/314. CERTIFICADO DE INHIBICIONES: Nº 0122583/1, fecha 2-2-07, fs. 308/309. BASE: $ 42.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. ACORDADA 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. EXHIBICION: los días y de 6 y 7 de marzo, en el horario de 9:00 a 10 y 30 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. Nº 72173/02 o al martillero al Te.: 4372-2023.

En Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 01/03/2007 Nº 57.955 v. 02/03/2007

Nº 101

Juzgado Nacional de Civil Nº 101, a cargo del Dr. Alejandro C. Verdaguer, Secretaria única a mí cargo sito en Av. De los Inmigrantes 1950 6º piso Capital Federal, comunica por Dos días en los autos "CONSORCIO JUAN MARIA GUTIERREZ 2674 ENTRE AGUERO Y LAPRIDA c/DELLA VALLE STEPHA PIERRE ROBERT s/EJECUCION DE EXPENSAS", exp. Nº 86.869/94, que el martillero Patricio L. Lopez Malbran, rematará el LUNES 12 DE MARZO DE 2007 A LAS 12,15 Hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 50% del bien ubicado en JUAN MARIA GUTIERREZ 2674, PISO NOVENO, "C", UF No 38, Matricula FR 19-2204/38 con una superficie total de 36,19 m², se trata de un departamento ubicado al contrafrente compuesto de living-comedor, un dormitorio, cocina y baño en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el señor Ariel Londinsky en calidad de condómino. Registra las siguientes deudas: a fs. 498 a GCBA al 10/10/06 $ 3.129,75, a fs. 505/6 por expensas al 10/11/06 $ 33.188,33, a fs. 509 a Aysa al 06/11/06 SIN DEUDA y a fs. 510 a OSN al 28/11/06 SIN DEUDA EXHIBICIÓN 8 y 9 de marzo de 2007 de 15 a 17 horas. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. SEÑA 30% COMISIÓN 3% Y EL 0,25% ARANCEL DISPUESTO POR ACORDADA 10/99 Y 24/00 BASE $ 50.000. En el acto de suscribir el boleto el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2007.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 01/03/2007 Nº 57.962 v. 02/03/2007

Nº 109

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaría única, sito en Talcahuano 490, 4º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "CRESPO Jorge Enrique y otro c/LEONARDI Carmelo Víctor s/ejecución hipotecaria" (Expte. 107.604/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de marzo de 2.007 a las 10,45 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Av. Villanueva 1615 y calle Castelli (sin formar esquina), lote Nº 2 de la Manz. 135, localidad de Ing. Maschwitz, Pdo de Escobar, Pcia. de Bs. As. matrícula 8932, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. B, Manz. 135, Parc. 2. Superficie 273,94 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Av. Villanueva Nº 1.615 (en su puerta tiene colocado el Nº 1.625), Ing. Maschwitz, Pdo. de Escobar., Pcia. de Bs. As., y se trata de un local comercial en plata baja con baño y cocina, en buen estado de conservación y en primer piso con entrada independiente se accede a una planta libre

con baño y cocina sin artefactos que originalmente fue vivienda, en regular estado de conservación y desocupado; hacia el fondo un galpón con techos de chapa con entrada por la calle Castelli, desocupado y también en regular estado. En el local funciona un supermercado denominado "Autoservicio Libra" que es explotado por el Sr. Hernán Zaragoza en carácter de inquilino del demandado sin exhibir documentación alguna que lo acredite. La característica del inmueble es típicamente comercial, dado que la Av. Villanueva es la arteria principal, donde existen locales de nivel medio. La superficie del terreno en su totalidad es cubierta, tanto sobre la Av. Villanueva como en la calle Castelli y asciende a aprox. 400 m2. Base $ 160.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a O.S.N. fuera del área de servicio al 24.10.05 (fs. 186); a la Munic. de Escobar la suma de $ 4.028,97 por Tasa de Serv. Generales y la suma de $ 65.115,69 en concepto de derechos de construcción, sujeta a recargos, multas e intereses que determine la Ordenanza Fiscal vigente de la Munic., ello al 9.11.05 (fs. 182); a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 4.176,00 al 31.8.06 (fs. 283); a Aguas Argentina fuera del área de servicio, al 13.10.05. (fs. 150). El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones y servicios en caso de que no existiere remanente suficiente. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesa. El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de marzo de 2.007 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria interina.
e. 01/03/2007 Nº 57.964 v. 02/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. MARÍA GABRIELA VASSALLO, Juez Subrogante, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Diag. Pte. R. S. Peña 1211, P.B. Cap. Fed., comunica por un día en autos "MONTILLO FRANCA s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE AUTOMOTORES", Expte 92.873, (D.N.I. FALLIDA: 14.851.524) que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará el día 12 de Marzo de 2007 a las 11.30 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. en el estado en que se encuentra y exhibe, el 100% del automotor marca PEUGEOT – SEDAN 4 PUERTAS – MODELO 405 GL – AÑO 1994 – DOMINIO ADH424 - de conformidad con lo que surge del informe del martillero de Fs. 53, punto I, se encuentra en regular estado de conservación. Fotos fs. 43/52. CONDICIONES: Al contado y al mejor postor. BASE: $ 2.000.- - IVA 21% sobre el precio de venta - Comisión 10% más IVA sobre la misma. Arancel 0.25%. Acord. 24/2000 CSJN, en efectivo en el acto del remate. No se admitirá compra en comisión. Se supone que el adquirente tiene conocimiento de los autos, Principal e Incidente, como así también de las resoluciones dictadas y que se dicten. Si el adquirente planteare nulidad deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado "in limine". Son a cargo de comprador los gastos de retiro del bien y los tramites necesarios para la transferencia del dominio, los daños y perjuicios civiles como penales que puedan derivarse del uso del vehículo son a cargo del comprador. Previo a la transferencia del dominio deberá procederse a la verificacion oficial, cuyo costo será a cargo del adquirente al margen del precio. En caso de detectarse anomalía alguna la cual debe hacerse constar en autos se reintegrará en forma total el importe que hubiere sido depositado por el comprador, sin derecho a ningún otro reclamo o indemnización que pueda pretender. Las deudas que registre por patentes anterior al decreto de quiebra serán verificadas por el organismo acreedor; las devengadas a partir del referido decreto y hasta la toma de posesión serán a cargo del concurso (Art. 200 Ley 24.522) y las devengadas con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Ello resulta extensivo respecto del "impuesto al incentivo docente" en caso de corresponder.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.- Son admitidas ofertas bajo sobre. EXHIBICION: días 08 y 09 de Marzo de 2007 de 15.00 hs. a 18.00 hs.- en calle Fondo de la Lengua, entre Prilidiano Pueyrredón y Yapeyú, Citicenter, Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 01/03/2007 Nº 57.958 v. 01/03/2007

Nº 4

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 4 a cargo del Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1 de Cap. Fed. comunica por cinco días en autos "DEBATTE, CARLOS s/QUIEBRA" Expte. Nº 78075 (D.N.I. Fallido: 4.207.381), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará el día 12 de MARZO de 2007, a las 11:00 horas en punto en la Of. de Subastas Judiciales, con sede en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el 50% INDIVISO del INMUEBLE sito en calle GRIVEO 3160, entre las de Cuenca y Juan Pablo Duarte, U.F. 2 – P.B. de Cap. Fed. Mat.: 16-7120/2 – Nom. Cat.: Circ. 16 – Secc.: 73 – Manz.: 8b – Parc. 2 - SUPERFICIE: 50.81 m2. Porc. 1,41%. Fotos fs. 253. Conforme surge del informe del martillero de fs. 261/62, punto I, el inmueble posee patio al que convergen un dormitorio, cocina, baño y lavadero. Existe otro dormitorio contiguo y comunicado al mencionado. Baulera en techo y en regular estado de conservación. Se encuentra libre de ocupantes, bienes y efectos. CONDICIONES: "ad – corpus", al contado y mejor postor. BASE: $ 10.000.- Seña: 30% - Comisión: 3% más IVA s/la misma –Arancel 0.25% Acordada 10/99 y 24/00 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: art. 580, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. De registrarse el inmueble por escritura pública la totalidad de los gastos son a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (Nacional, Provincial y Municipal), devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la tenencia o en su caso de la posesión del bien serán gastos del concurso en los términos del la L.C. 240; y los posteriores a la toma de la tenencia o en su caso de la posesión serán a cargo del adquirente. Deudas: Ag. Arg. (fs. 204) al 25/10/04 $ 1.862,64.- - G.C.B.A. – A.B.L. (fs. 213) al 26/10/04 $ 456,62.- Son admitidas ofertas bajo sobre en los términos del Art. 212 L.C. y 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. EXHIBICION: días 7 y 8 de marzo de 2007 de 10.00 hs. a 13.000 hs..

Buenos Aires, 22 de Febrero de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 01/03/2007 Nº 539.113 v. 07/03/2007

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Av. R. S. Peña 1211, 1° piso, Capital, comunica por 5 días en autos "Fernando, Carlos Darío s/quiebra (reconstrucción) (D.N.I. 17.365.791) (Expte. Nº 84.161)" que el martillero Miguel de Elizalde (CUIT 20-04372458-5) (Tel. 4811-4941) rematará el lunes 12 de marzo de 2007 a las 11:45 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el 100% del inmueble en la calle Montiel 4050/76/88 y Av. Piedrabuena 3829 - 9° p. - Unidad 450 - Edificio 17 - letra "D" - escalera 55A.- Nom. Cat.: Circ.1 - Sec. 78 - Ma.159 - Mat. 1-92319/450.- Departamento al que se accede por ascensor hasta el 8° p. y al 9° por escalera.- Consta de living-cocina, 3 dormitorios y baño.- Agua caliente por calefón y calefacción individual.- Es luminoso y está en regular estado.- Sup. 61mc49 propios y 6mc92 común de uso exclusivo.- Base $ 20.000.- Seña 30% - Comisión 3% + IVA - Arancel 0,25%.- Al contado y mejor postor.- Se encuentra ocupado por el propietario y familia.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación del remate.- Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto de compraventa.- Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de quiebra y la toma de posesión, serán gastos del concurso en los términos de la LC 240 y los posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador.- Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las doce horas del día hábil inmediato anterior de la fecha de la subasta.- De optarse por registrar el inmueble por escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo del adquirente, quién deberá constituir domicilio en la Capital Federal.- Se exhibe el viernes 9 de marzo de 2007 de 11 a 13 hs.-

Buenos Aires, a 26 días de Febrero de 2007.-
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 01/03/2007 Nº 83.295 v. 07/03/2007

Nº 5

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Juez Subrogante, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en Diag. Pte. R. S. Peña 1211, P.B., Cap. Fed. comunica por dos días en autos "SUAREZ, SIMON s/QUIEBRA s/RECONSTRUCCION" (RESERVADO), Expediente 44.816/1999, (D.N.I. FALLIDO: 5.079.899), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará el día 13 de Marzo de 2007 a las 9.30 horas en punto, en la en la Of. de Subastas Judiciales, con sede en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el INMUEBLE ubicado en la calle WILDE 1209, esquina PEDERNERA 687 de la Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat: Circ. V, Secc. C, Manz. 107, Parc. 11 – Mat. 38.081 – Part. 36.096 – s/tit. Lote 18 Manz. 11 – Ant. Dom. Nº 1948/980 San Isidro (97) – en Dominio NOTA: Existe PH C. 97-50-97.- Aprobado el 29/5/97 de Mensura y Subdivisión ley 13.512 – PH Origina Manz. 107, Parc. 11 a, U.F. 1 y 2 Present. 995552/7 del 08/07/97- SUPERFICIE: 246,40 m2.- Fotos fs. 323/24.- Conforme surge del informe de fs. 321/22, en el inmueble se ubican dos casas o viviendas con entradas independientes por las calles señaladas. Por calle Wilde 1209, casa compuesta de cocina comedor, dos dormitorios, y un baño; en buen estado de conservación y ocupada por Sandra Carolina Macariz, quien manifestó ocupar el inmueble por ser conocidos del fallido, sin abonar canon ni poseer contrato alguno, solo parte de los impuestos y servicios; con su concubino y su hermano. Por calle Pedernera 687m casa con living comedor, cocina, garage y un baño; en planta alta ambiente de distribución al que dan tres dormitorios y un baño, desde uno de los cuales escalera a nivel superior con un dormitorio más. El Sr. Simón Suárez manifestó ocupar esta vivienda en calidad de propietario, con su esposa y cuatro hijos; informando que también era propietario de la vivienda de la calle Wilde 1209, confirmando lo señalado por su ocupante. Perímetro con muro de material. En buen estado de conservación, faltándole detalles de terminación de obra. CONDICIONES: "ad-corpus", al contado y mejor postor. BASE: $ 20.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado 0.5% - Arancel 0.25% Acord. 10/99 C.S.J.N., en efectivo, en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C.- Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión del inmueble, no serán exigibles al comprador, siendo a cargo del mismo las devengadas con posterioridad a dicha posesión. Deudas: Rentas (fs. 198) al 31/3/00 $ 1.924.02 – Ag. Arg. (fs. 201) al 5/4/00 $ 96.64.- O.S.N. (fs. 222) al 11/4/00 $ 222.01.- Municp. S. Isidro (fs. 255/56) al 26/5/00 $ 3.441.90.- Son admitidas ofertas bajo sobre hasta por lo menos 2 días antes de las subasta y serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por la Secretaria el día anterior a la subasta (L.C. 212). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. (art. 133 C.P.C.C.).- EXHIBICION: días 08 y 09 de marzo de 2007 de 14.00 hs a 17.00 hs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
Juan A. Garciarena, secretario.
e. 01/03/2007 Nº 57.959 v. 02/03/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, con sede en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "FERRANDIS AMADO ANGEL EDUARDO c/GAITAN HUGO GERARDO S/EJECUTIVO", Expte. Nº 58.562/2003, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 15 de Marzo de 2007 a las 11 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.; el inmueble sito en la calle Miguel Cane 832, entre San Gines y Alvarez, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires; que cuenta con una sup. total del 339,8184 mst.2. Ad-corpus. N. Catastral: circ. V, sec. A, mza. 19, parc. 24. Matrícula: 12.721. Consta hacia la derecha del frente de un pequeño jardín y escalera de seis escalones que llevan a la puerta principal de la casa, a la izquierda entrada para vehículo que cuenta con techo, pero con su frente descubierto; a continuación living, dormitorio, comedor diario, baño, placard, cocina amplia, habitación y baño, gran patio en el fondo y galpón; del comedor diario sale en escalera hacia la parte superior donde hay una habitación. Ocupado por el demandado y su familia. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 88.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Sellado de ley. Acordada 10/99 (C.S.J.N.) 0,25%. En efectivo. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Cpr. 571. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Cpr. 580. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados desde la fecha de la toma de posesión. Exhibición: 9 y 12 de Marzo de 2007 de 10,30 a 12,30 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2006.
Juana A. Garciarena, secretario.
e. 01/03/2007 Nº 57.961 v. 02/03/2007

Nº 13

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO Nº 13, A CARGO DE LA DRA. ALEJANDRA N. TEVEZ, SECRETARÍA Nº 26, a mi cargo, con sede en M.T. de Alvear 1840 piso 4º Cap. Federal, comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS C/BRUSCO ALBERTO MARCELO Y OTROS S/EJEC. PRENDARIA". Expte. Nº 76.400, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1), rematará el JUEVES 8 DE MARZO DE 2007, A LAS 12 Hs. —en punto—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., la Unidad Funcional Nº 2 inmueble con frente a la calle 43 Caseros Nº 964/68/76 entre la calle 30a Martín J. Haedo y calle 30 Carlos F. Melo, de la localidad de Florida, Pdo. Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. La U.F. 2 está integrada por los polígonos 00-02 con una Sup. de 223,23m^2 y por el Políg. 01-02 con una Sup. de 129,63m^2. Sup. Total de Polígono y Un. Func. 352,86m^2. Porc. 0,484%. (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. H, Manz. 61, Parc. 4a. Subparc. 2. Mat. 10.707/2). La unidad tiene entrada independiente por la calle Caseros 964 y 968 "A" y se encuentra ocupada por el Sr. Alberto Juan Brusco con su cónyuge en calidad de propietario. Se trata de una casa en propiedad horizontal de 2 plantas. En la Planta Baja hay un living, comedor, toilette, cocina-comedor, garage y al fondo del terreno patio y jardín. En la Planta Alta hay un hall de distribución, 3 dormitorios y 1 baño completo y una terraza chica. Todo en buen estado de conservación, pese a su antigüedad de 55 años aproximadamente. El Sr. Brusco, manifestó que la Unidad no tributa expensas comunes al tener entradas independientes las dos unidades que integran la finca. EXHIBICIÓN: 5 y 6 de marzo de 2007 de 11 a 13 hs. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE $ 100.000. SEÑA 30%, COMISIÓN 3% más IVA s/la misma. Sellado de ley 1%. Arancel 0,25%. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleta que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado en autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compra-venta deberán ser solventado por el comprador. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble. Dentro de los 20 días de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estará a cargo del mismo los impuestos tasas y contribuciones que se devenguen. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 estará a cargo del comprador, como así también la suma total que deba pagarse en concepto de impuesto de sellos. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2007.
María Julia Morón, secretaria.
e. 01/03/2007 Nº 83.172 v. 02/03/2007

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 3º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos "PUENTE HERMANOS TURISMO PASAJES Y CAMBIO S.A. C/PENTA, Josefina S/Ejecutivo" que el martillero Diego Martín López Moar (CUIT 20-21788645-8) REMATARÁ, el día 8 de Marzo de 2007 a las 9:00 en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Juan D. Perón 1233, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble sito en la calle Juncal Nº 2541, 7º Piso "A", UF Nº 42, NC: C: 19; S: 15; M: 121; P: 26; matrícula: 19-1540/42, de esta Ciudad. La superficie total del bien embargado es de 38 m2, 81 dm2. El bien se compone de pasillo de recepción, cocina, living-comedor con ventanal balcón, baño completo, dormitorio con placard y ventana con salida al balcón, todo ello en buen estado de uso y conservación. El inmueble se encuentra ocupado por su propietaria la Sra. Josefina Penta (DNI Nº 6.715.617). La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base: $ 110.000. Seña: 30%; comisión: 3% y el 0,25% en concepto de arancel (art. 7º Acordada 24/2000), todo en efectivo y en el acto del remate. Se exigirá al momento de suscribir el respectivo boleto de compraventa de quien/es resulten comprador/es, la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. Hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del Código Procesal y hasta las 12 hs. del día 7/3/2007. Dichas ofertas se presentarán por duplicado, contendrán el nombre del oferente (quien podrá actuar por sí o por apoderado) y el domicilio que constituya deberá serlo en la jurisdicción del Tribunal; se deberá individualizar el bien que deseen comprar y se acompañará el importe que corresponda a la seña más el destinado a la comisión y sellado, discriminándolos mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado con cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto se acompañará el pertinente resguardo a la orden del Tribunal. La apertura de los sobres que se reciban se efectuará en audiencia pública a realizarse el día 7/3/2007 a las 12:00 hs., debiendo comparecer el martillero y los oferentes que lo deseen a la sede del juzgado y a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. El saldo de precio deberá ser integrado en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta si necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 del Código Procesal). El bien adeuda: OSN (fs. 94) al 19/5/2003 no registra deuda; Aguas Argentinas (fs. 95) al 29/4/2003 no registra deuda; Rentas (ABL): (fs. 96): al 9/5/2003 $ 92,30, Expensas: (fs. 230) al 08/02/07: $ 147. El inmueble se exhibirá los días 5 y 6 de Marzo de 2007 de 9 hs. a 11 hs. Publíquese por dos días en el Diario La Nación y en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2007.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e. 01/03/2007 Nº 57.965 v. 02/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Sra. Juez Dra. Margarita R. Braga, secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 1º, Capital Federal, comunica por UN día en autos caratulados "FEED & FOOD SRL S/QUIEBRA", Expte. Nº 038000 que el Martillero Eduardo L. P. Arzeno, rematará el día Viernes 23 de Marzo de 2007 a las 12:15 horas en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, LA MARCA PROPIEDAD DE LA FALLIDA FEED & FOOD F&F CLASE 5 MIXTA (CONFORME INFORME DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE FS. 406). CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE: $ 700 + IVA, COMISION: 10% + IVA, ACORDADA C.S.J.N.: 0,25%, TODO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR. EL COMPRADOR DEBERA CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO PREVISTO POR ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL (ART. 579). QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISION Y DE LA CESION DEL BOLETO DE COMPRAVENTA DEL BIEN PUESTO A SUBASTAR Y QUE LA ADJUDICACIÓN Y EXTENSION DEL RESPECTIVO INTRUMENTO DEBERA RECAER EN LA PERSONA QUE EFECTIVAMENTE REALICE LA MEJOR OFERTA.

Buenos Aires, a los días 13 del mes de febrero de 2007.
Pablo Caro, secretario.

e. 01/03/2007 Nº 538.872 v. 01/03/2007

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23 de Capital Federal, Secretaria Nro. 45, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BARBUTO, ENRIQUE S/QUIEBRA s/INCIDENTE DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES" Expe. Nro. 34.115, que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 22 de marzo de 2007 a las 9 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble sito en Pringles 66/76, entre Av. Rivadavia y Lezica, Capital Federal, unidad 59 del 1er. piso, que mide 12,50 m2, porcentual 0,64%.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 7, Sección 17, Manzana 22, Parcela 26B, Matrícula 7-84.97/59, con una base de $ 4.875, de no existir oferentes, se procederá a una nueva subasta el mismo día a las 9:30 hs sin base.- Según informe efectuado por el martillero, el bien se trata una cochera identificada como unidad 59, cuyas medidas son aprox. 2,60m. por 4,50m., encontrándose la misma desocupada, y dentro de un edificio de tres plantas con 100 cocheras particulares y cuatro locales comerciales.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 19 y 20 de Marzo próximos de 9 a 11 hs.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Sena 30%; saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso, será responsable por la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (art. 580 y 584 del CP).- Comisión 3% mas IVA.-El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Del impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder, se hará cargo el comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio.- Se aceptaran ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. del Fuero, hasta las 10hs. del día inmediatamente anterior al remate, fijándose la audiencia de apertura para las 12,30hs. del mismo día.- Se hace saber que los oferentes deberán consignar la carátula del expe. en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a la comisión, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires-Sucursal Tribunales o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal, con la cláusula "NO A LA ORDEN" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza.- Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.-

Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 01/03/2007 Nº 538.873 v. 02/03/2007

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. de Comercio Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 230 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Cap. Fed, comunica por 1 día en autos: "TEXTIL IBERA S.A. c/FINKELSTEIN NORBERTO HUGO s/EJECUTIVO", Exp. Nº 935, que la Martillero Elena Galli, rematará el día 13/03/07 a las 11:45 hs. en punto, en el salón de remates de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Cap. Fed., dinero de contado, al mejor postor y con la BASE de $ 8.000,00: Un lote de terreno ubicado en el cuartel 4 del Partido de Gral. Pueyrredón, designado en el plano 45-364-68 como lote 7 de la manzana 19; Superficie: 650,16m2. - Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. GG, Parc. 7, Manz. 19K, Matricula 85717, propiedad de Finkelstein Norberto Hugo, DNI.: 4.528.503 - El inmueble se trata de un lote de terreno, desocupado, sin ninguna construcción, con frente a calle de tierra, a unos 500mts. aproximadamente de la autopista Mar del Plata Miramar - Exhibe todos los días y en todo horario a partir de la primer publicación edictal, en razón de ser un lote de terreno desocupado, sin construcción y ubicado a campo abierto con frente a la calle 46 (de tierra), entre 433 y 433 bis - DEUDAS: Rentas: fs. 151 al 28/6/06 $ 191,20 - Municip. fs. 157 al 28/6/06 $1.391,72 - O.S.MGP. fs. 92/93 al 14/11/05 $ 552,78 -CONDICIONES DE VENTA: Seña 10% - Com. 3% - 1% Sellado de Ley - 0,25% del precio final obtenido y correspondiente al arancel de subasta según acordada Nº 10/99 (CSJN) - Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del Cpr. y 162 Regl. del Fuero (modificado por Acordada del 30/10/02), hasta las 12 hs. del día inmediatamente anterior al del remate, disponiéndose la apertura de los sobres que se reciban en audiencia pública a las 12:30hs., de ese mismo día a la que deberá concurrir el Martillero personalmente - No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el Martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador - Las tasas, impuestos y contribuciones conjuntamente con las expensas devengadas luego de la posesión del inmueble (la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio), serán a cargo del adquirente - El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCCN - El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del cód. proc.- Mayores datos consultar el expediente. PUBLIQUESE POR 1 DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.

En Buenos Aires a los 2 días del mes de febrero de 2007.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 01/03/2007 Nº 5277 v. 01/03/2007

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nro. 21, Secretaría única, sito en Avda. Roque Saenz Peña 760 piso 2º, Capital Fed., comunica por un día, en autos "GOMEZ ANIBAL GASTON c/LIN FENG s/DESPIDO" —Expte. Nro. 27.661/02, que el martillero PABLO ESTEBAN SURACE (Tel. 4373-7794) subastará el día Jueves 8 de marzo de 2007, a las 10:45 horas en punto, en la Oficina de Subastas judiciales, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes muebles: Una caja registradora NCR sin numero visible con porta dinero; una balanza eléctrica KRETZ sin número visible; una cortadora de fiambre SAN SALVADOR sin número visible; una heladera exhibidora con cinco puertas con motor eléctrico sin marca ni número visible y una heladera exhibidora con tres puertas con motor eléctrico sin marca ni número visible, todos los bienes en buen estado de conservación. Condiciones de venta: Al contado, al mejor postor sin base, Seña 25%, Comisión 10%, Arancel 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. La exhibición de los bienes se realizará el día 6 de marzo de 2007, de 17 a 19 horas, en Avda. Juan Bautista Alberdi 4315, Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2007.
Rosalía Romero, secretaria.

e. 01/03/2007 Nº 538.879 v. 01/03/2007

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral Nº 24, a cargo de la Dra. LILIANA M. TARBUCH, secretaria única a cargo del Dr. SANTIAGO ZARZA, de esta Capital Federal, con asiento en calle Diagonal Roque Saenz Peña 760, piso 3ro. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por 2 días en autos: "LEMES EMILIO —6778— c/BLANCO OSVALDO OSCAR s/DESPIDO". Exp. 11.910/94, que el martillero SARATI OSCAR DANIEL, Matricula 55 Fº 372, Lº 79, CUIT 20-08.604.635-1, Tel.: 4742-7000, rematara el día 14 de Marzo de 2007, a las 10:30 hs. en punto, en Gral. Juan Domingo Perón 1233 Capital Federal (Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), la 1/4 parte indivisa que le corresponde al demandado, del inmueble sito en calle Strangford esquina Av. San Martín, barrio General Jose Maria Paz, de Villa Celina, Prov. de Bs. As. cuya Nomenclatura catastral Es: Circ. 8, Secc. B, Frac. 3, Parc. 1a, Matricula 27.376. El inmueble se encuentra OCUPADO por el Sr. Francisco Serra (DNI 16.936.932) quien manifestó ocupar la finca donde funciona una remiseria en carácter de inquilino, por más de 5 años, siendo el propietario Manuel Corzo; el nombre de la remiseria Es "La Familia". Se trata de un predio de una sup. Total de lote de 1.836 m 13 dm. Cuadrados. BASE $ 30.262,65.- Seña 30%, comisión 3%, Arancel 0,25%, Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN, todo a cargo del comprador, quien en el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compraventa, se le solicitará la constitución de domicilio procesal dentro del radio de Jurisdiccion del Juzgado bajo apercibimiento de Ley. No se aceptara la compra en comision (art. 75 inc. "C" de la Ley 24.441), se prohibe la cesión del boleto y asimismo se aclara que las deudas serán a cargo del adquirente.- Municipal (fs. 524) al 4/11/05 $ 1.534,65 - Rentas (fs. 474) al 31/5/05 $ 359,60, Aguas Argentinas (fs. 504) al 28/10/95 $ 190,82. TITULOS EN AUTOS - Visitar los días 12 y 13 de marzo de 2007 en el horario de 14 a 16 horas. El presente deberá ser publicado por 2 días, en el Boletín Oficial y en el diario "Ambito Financiero" del lugar de ubicación del bien.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.-
Santiago Zarza, secretario.

e. 01/03/2007 Nº 538.874 v. 02/03/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DE LA VICTORIA

Distrito: San Luis

Publicación prevista en el Art. 31 de la Ley Nº 23.298. El Juzgado Federal con Competencia Electoral de SAN LUIS a cargo del Dr. JUAN ESTEBAN MAQUEDA, hace saber que en los autos caratulados: "PARTIDO DE LA VICTORIA S/ELECCIONES INTERNAS CARGOS PARTIDARIOS - AÑO 2006", Expediente Nº 44/307/06, que tramitan por ante sus estrados, el PARTIDO DE LA VICTORIA, ha comunicado que resultaron proclamados en las elecciones internas convocadas por esa agrupación para el día 18 de Noviembre de 2006, las siguientes autoridades: ACTA DE CONSAGRACIÓN DE AUTORIDADES ELECTAS COMO CONGRESALES PROVINCIALES y DEPARTAMENTALES En San Luis, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil seis, se labra la presente acta para dejar constancia, del resultado de las elecciones para elegir autoridades partidarias del Partido de la Victoria, donde resultaron electas las siguientes personas: DPTO. AYACUCHO: Presidente Arabel, Valentín Roque 3.014.349, Vice-Presidente Arce, Rosa Haydee 8.209.737, Secretario General, Suarez, Miriam del Rosario 16.660.752 Congresal Provincial Titular Oviedo, Magallanes Juan Ramón 5.266.948, Congresal Provincial Suplente Ponce, Blanca Celia 3.238.250, DPTO. DUPUY: Presidente Pereyra, Brenda Claudia 28.601.168, Vice-Presidente Aguergaray, Epifanio Ignacio 6.810.565, Secretario General Escudero, Elsa Noemí 16.446.760 Congresal Provincial Titular López, Luis Héctor 6.818.638 Congresal Provincial Suplente Amitrani, Ezequias Esteban 25.820.416 JUNIN: Presidente Ledesma Valeria 29.012.301 Vice-Presidente Carro, Maria Gabriela 22.833.820, Secretario General Agüero, Agustín Martiro 6.674.801, Congresal Provincial Titular Chirino Luisa Ursula 5.181.622, Congresal Provincial suplente Gómez, Olegaria 1.690.964 DPTO. PRINGLES: Presidente Olguín, Américo Albano 11.108.994, Vice-Presidente Abichain, Laura Elizabeht 25.104.275, Secretario General Díaz, Susana Paola 29.735.079, Congresal Provincial Titular Aguilar, Ignacio Oscar 6.787.722, Congresal Provincial Suplente Olguín, Héctor Fabián 17.583.727 DPTO. PEDERNERA: Presidente Pérez, Oscar Rubén 10.337.341, Vice-Presidente Wildner Sanchez, Mario Nicolás 29.835.088, Secretario General Cavallin Adriano 32.357.858, Congresal Provincial Titular Sosa, Maria Josefina 31.845.677, Congresal Provincial Titular Marchizone Barroso, Néstor Raúl 29.419.318, Congresal Provincial suplente Salla, Carlos Javier 17.704.054 DPTO. CAPITAL Presidente Ávila, Iris del Valle 14.917.031, Vice-Presidente Amestoy, Mirta Beatriz 5.999.243, Secretario General Cuello, Enrique Adán 13.576.496, Congresal Provincial Titular, Funes Ramona Beatriz 24.779.846, Congresal Provincial Titular Rojo, José Antonio 30.624.071, Congresal Provincial Suplente Coniglio José Maria 12.014.199, Congresal Provincial Suplente Miranda, Mariela Ester 24.323.117, las autoridades antes mencionadas ejercerán sus mandatos a partir del día veinte (20) de noviembre del año dos mil seis.- En SAN LUIS, a los 19 días del mes de Febrero del año 2007.- Dr. OSCAR GUILLERMO PÉREZ, Prosecretario Electoral.

e. 01/03/2007 Nº 538.888 v. 01/03/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"S"

7 RED INC SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de 7 Red Inc S.A. para el día 23 de Marzo de 2007 a las 10 horas a Asamblea General Ordinaria en la calle Adolfo Alsina 1360, 2° piso, oficina 209, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Designación del Directorio y su número. EL DIRECTORIO.

Mario Miguel Grossi, designado presidente de 7 Red Inc. S.A., por acta de Asamblea de fecha 15 de Abril de 2005, transcripta en hoja N° 8 del Libro de Actas de Asamblea.

Certificación emitida por: Daniela A. Naveiro. Nº Registro: 1743. Nº Matrícula: 4158. Fecha: 20/02/2007. Nº Acta: 030. Libro Nº: 51-R 79937.
e. 27/02/2007 N° 57.813 v. 05/03/2007

"A"

ACEROS ZAPLA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Aceros Zapla S.A., a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases a celebrarse en la sede social sita en Avda. Córdoba 1351 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 15 de marzo de 2007, a las 15:30 horas, en primera convocatoria, y si ésta fracasare, en segunda convocatoria, una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Informe sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º, de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2006.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio concluido el 30 de junio de 2006.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración conforme al art. 261 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2006.
6º) Consideración de la gestión de la Sindicatura y su remuneración por el ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2006.
7º) Directorio: Elección por Clases. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda.
8º) Sindicatura: Elección de los miembros que corresponda. El Directorio"

Sergio Tasselli - Presidente electo por Asamblea y reunión de Directorio del 07/07/2005.

Certificación emitida por: Mariano Diego Miro. Nº Registro: 1017. Nº Matrícula: 4772. Fecha: 20/2/2007. Nº Acta: 120. Libro Nº: 011.
e. 26/02/2007 Nº 57.730 v. 02/03/2007

AGRO LA VICTORIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Agro La Victoria S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 12 de Marzo del año 2007 a las 12.00 horas en el domicilio de Av. Rivadavia 2358, 2do. Piso- Oficina "Izquierda"- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos Inciso 1* del Articulo 234 de la ley 19.550, referida al ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 2006.
2°) Fijación del numeró de directores y elección de los mismos.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente – Miguel Luis Dowling

Electo por acta de asamblea número 9 y designado presidente por acta de directorio número 35, ambas de fecha 27 de Marzo de 2006.

Certificación emitida por: Susana M. Petrelli. Nº Registro: 1028. Nº Matrícula: 2996. Fecha: 22/2/07. Nº Acta: 098. Libro Nº: 36.
e. 23/02/2007 N° 57.787 v. 01/03/2007

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA
ACLARACION DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 19 DE MARZO DE 2007

Se aclara el punto tercero del Orden del Día correspondiente a la Asamblea General Ordinaria convocada para el 19 de marzo de 2007, a las 11:00 horas en la sede social, sita en la Avenida Leandro N. Alem 712, 10º piso, Ciudad de Buenos Aires en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 12:00 horas, publicada los días 20 a 26 de febrero de 2007; el cual queda redactado conforme lo siguiente:

"III.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Absorción de los resultados acumulados negativos con el saldo de la cuenta prima por reestructuración".

Presidente del Directorio según acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas Nº 24 de fecha 19 de julio de 2004 y acta de directorio Nº 287 de fecha 7 de abril de 2005, elevadas a escritura pública Nº 99 de fecha 9 de mayo de 2005 ante Escribano Alfredo López Zanelli Folio 338, Registro 402, inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de junio de 2005 bajo el número 7235 del Libro 28 de Sociedades por Acciones.
Presidente - Luis Ramón Freixas Pinto

Certificación emitida por: Alfredo D. López Zanelli. Nº Registro: 402. Nº Matrícula: 3441. Fecha: 21/02/2007. Nº Acta: 014. Libro Nº: 67.
e. 23/02/2007 Nº 57.781 v. 01/03/2007

"C"

CAMALCA SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 13/03/07, a las 9, en Arregui 2852, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Documentos in. 1° art. 234 LSC, al 31-10-06;
2°) Distribución de Resultados, Retribución Directorio, Consideración art. 261 LSC;
3°) Gestión Directorio;
4°) Elección directores;
5°) Firma del acta.

En segunda convocatoria, a las 10. Depósito acciones, conforme art. 238 LSC. El Directorio.

Presidente - Jorge Daniel VESPOLI.- Según Acta de Asamblea del 13 de Febrero de 2006 de elección de autoridades.-

Certificación emitida por: Vivian Yanina Strega. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 4697. Fecha: 22/2/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 08.
e. 26/02/2007 N° 83.047 v. 02/03/2007

CELLETTI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Celletti Sociedad Anónima para el próximo 23 de marzo de 2007, en primera convocatoria a la hora 19 y en segunda convocatoria a la hora 20, en la sede social de la calle Cabello N° 3652, 2° Piso, Dpto."C" C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 47 finalizado el 31 de Diciembre de 2006;
3°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-06;
4°) Destino de los resultados;
5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
6°) Ratificación de la venta del Inmueble Propiedad de Celletti S.A. cito en la calle CABELLO 3652 Piso 2° Dpto. C.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en la sede social, calle Cabello N° 3652, 2° Piso, "C", Buenos Aires, en el horario de 11 a 19. EL DIRECTORIO.

Designada por Acta de Directorio N° 301 del 14/12/04.
Presidente – Andrea Cecilia Celletti

Certificación emitida por: Fátima L. Cosso. Nº Registro: 20. Fecha: 20/2/07. Nº Acta: 122. Libro Nº: 16.
e. 28/02/2007 N° 56.281 v. 06/03/2007

CMM SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA

"Convócase a los señores accionistas de CMM SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 16 de Marzo de 2007 en el domicilio sito en la calle Ayacucho 1360 Piso 8 Dta A Capital Federal a las 12 hs para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma del Art 7 del estatuto
2°) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
3°) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables finalizados el 31/08/06

ANTONIO MOTTA Presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro 41 del 16/08/2006
Presidente - Antonio Motta

Certificación emitida por: Jorge A. Ortega. Fecha: 19/2/2007.Registro N°: 1. Acta N°: 241. Libro N°: 62.
e. 23/02/2007 N° 57.682 v. 01/03/2007

COATEL SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 2007, a las 16.00 hs., y para la misma fecha, a las 17.00 hs. en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primer convocatoria, en la sede social de Avenida Cabildo 2720 7° piso A, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de memoria y balance ejercicio finalizado 30/06/06 y demás documentación establecida por el art. 243, inciso 1) de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 4 cerrado el 30 de junio de 2006. Consideración balance 2004-2005.
3°) Consideración de Estados de Resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2006.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Remuneración y actuación del directorio.
6°) Designación de autoridades atento a expiración del mandato actual.
7°) Acción de responsabilidad contra directores y ex socios.
8°) Tratamiento de socios que prestan servicios en Coatel SA.
9°) Disolución de Sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2007

Designado por Asamblea Extraordinaria N° 5 del 28/10/2004, y Acta de Directorio N° 314 del 20/01/2007.
Presidente - Gabriel Oscar Giardina

Certificación emitida por: Raúl Gregorio Ansalas. N° Registro: 517, Rosario. Fecha: 22/2/2007. N° Acta: 276. N° Libro: 180.
e. 27/02/2007 N° 5239 v. 05/03/2007

COLINAS DEL TIEMPO SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Colinas del Tiempo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 2007 a las 9:30hs, y en segunda convocatoria el mismo día a las 10:30hs ambas en la sede social de la entidad sito en Posadas 1564 piso 2º oficina "I", de la Galeria Promenade de la Ciudad de Bs. As, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de los términos legales.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.
4º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio.
5º) Consideración de la renuncia al cargo de Vicepresidente de la sociedad, por parte de la Sra. Romer, Graciela Catz de Coatz.
6º) Designación de los nuevos miembros del Directorio.
7º) Consideración de los resultados arrojados durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento al articulo 238 de la ley 19.550, en la sede de la sociedad en la calle Posadas 1564 piso 2º oficina "I" de la Galeria Promenade, de Capital Federal.

Presidente Don Matias Goldenberg, electo por asamblea realizada el 13 de Diciembre del 2005.

Certificación emitida por: Diego M. Umaschi. Nº Registro: 1857. Nº Matrícula: 4529. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 043. Libro Nº: 7.
e. 26/02/2007 Nº 82.901 v. 02/03/2007

COMPAÑIA HISPANO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de COMPAÑÍA HISPANO S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de marzo de 2007, a las 16 horas, en primer convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Avenida Corrientes 1296, piso octavo, oficina 83 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1°, de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 diciembre de 2006.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Andrés Pérez Rico. Presidente designado por Acta de Asamblea del 01/08/2006.

Certificación emitida por: Victoria S. Masri. Nº Registro: 1379. Nº Matrícula: 3744. Fecha: 19/2/2007. Nº Acta: 59. Libro Nº: 17.
e. 23/02/2007 N° 56.104 v. 01/03/2007

CRONIMETAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 2007, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la Av. Raúl Scalabrini Ortiz 115, 2° piso, oficina C, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos números 19, 20, 21 y 22, finalizados el 31/12/2002, 31/12/2003, 31/12/2004 y 31/12/2005, respectivamente.
2°) Consideración de los resultados de los ejercicios.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Designación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5°) Cambio de domicilio.
6°) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones adoptadas.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea N° 18 de fecha 26/04/2002 y Acta de Directorio N° 71 de fecha 02/05/2002.

Presidente – José Cacchione

Certificación emitida por: Sara Rodoy de Imar. Nº Registro: 982. Nº Matrícula: 2350. Fecha: 13/2/07. Nº Acta: 073. Libro Nº: 40.
e. 27/02/2007 N° 57.821 v. 05/03/2007

"E"

EDITORIAL COYUNTURA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de EDITORIAL COYUNTURA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en el domicilio de calle Perú 263, piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de marzo de 2.007, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Razones de convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio económico cerrado el 31.12.2.005 y el ejercicio económico irregular cerrado el 31.07.06;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio;
5º) Remuneración del Directorio en razón de lo prescripto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades;
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período Estatutario;
7º) Consideración de la venta del inmueble de calle Perú Nº 263, 2º piso, Capital Federal;
8º) Capitalización de cuenta "Ajuste de capital". Reforma del artículo Cuarto del Estatuto.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según Acta de Asamblea de fecha 1º/11/2004, y de Directorio de fecha 1º/11/2004.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 100. Libro Nº: 26.
e. 26/02/2007 Nº 57.733 v. 02/03/2007

EDITORIAL PAIDOS SAICYF

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 19 de marzo de 2007 a las 09:00 horas en la sede social, sita en Defensa 599, 1º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.06;
2º) Consideración y destino de los resultados;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Retribución al Directorio;
5º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos;
6º) Consideración de la reforma del art. 4º del estatuto social.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

María Celina Cabarrou de Gottheil, Presidente, designada por Acta de Asamblea Nº 61 del 11/05/06.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 15. Libro Nº: 98.
e. 27/02/2007 Nº 57.915 v. 05/03/2007

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PATAGONIA SA

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25/02/1994 bajo el N° 1596 del L° 114 T° A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima (TRANSPA S.A.), para el día 15 de marzo de 2007 a las 15:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO. Designación de accionistas para la firmar del acta; y
SEGUNDO. Consideración para la reforma de los artículos 3°, 4° y 23° del Estatuto Social ad referéndum de la autorización por parte de la Autoridad de Aplicación.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia, hasta el día 9 de marzo de 2007 a las 17:00 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Matías Bourdieu, Presidente, designado por Acta de Asamblea N° 18 de fecha 17/05/06 y Acta de Directorio N° 125 del 15/06/06.

Presidente - Matías Bourdieu

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 15/2/2007. Nº Acta: 044. Libro Nº: 96.
e. 23/02/2007 N° 57.668 v. 01/03/2007

ESTANCIA SAN FRANCISCO SAAC

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 14 de marzo de 2007, a las 9 hs en Las Heras 1960, Piso 1º oficina L, Capital Federal en primera convocatoria y a las 10 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234, ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
2º) Tratamiento de los resultados del ejercicio y acumulados.
3º) Consideración de la gestión del sindico y Sres directores.
4º) Remuneración del Directorio, elección de directores, sindico titular y suplente.
5º) Designación de Accionistas para suscribir el acta.

Presidente - José Alberto P. Coelho; según acta de directorio del 2 de enero de 2006, del libro Acta de directorio número 2, rubricado el 27 de diciembre de 1989.

Presidente – José A. Coelho

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 16/2/2007. Nº Acta: 063. Libro Nº: 29.
e. 26/02/2007 Nº 57.720 v. 02/03/2007

EUROAMERICA SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Marzo de 2007 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. L. N. Alem 356, Piso 13º, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Renuncia presentada por los Directores Titulares Marcos Romero Carranza, Adriana Valeika, Miguel Quezada, Boris Gersling y Jens Sondergaard a sus cargos, con efectos a partir del día 22 de Febrero de 2007, y del Sindico Juan Arturo Lees, a partir del día 15 de Marzo de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por su actuación hasta la fecha de su renuncia.
4º) Determinación del número de Directores y Designación de Directores y Sindicos en reemplazo de los renunciantes.

Presidente: Marcos Romero Carranza. Designado por acta de asamblea de fecha 2 de Mayo de 2006 y acta de directorio de fecha 9 de Noviembre de 2006.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 20/2/2007. Nº Acta: 134. Libro Nº: 09.
e. 26/02/2007 Nº 57.727 v. 02/03/2007

EVES S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General ExtraOrdinaria de Accionistas de EVES Sociedad Anónima, para el día 23 de Marzo de 2007, a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán 702 – Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la gestión realizada por el Director saliente de la Sociedad, Sr. Héctor Osvaldo Hernández.
3°) Consideración de las decisiones tomadas por el Directorio en su reunión del 16 de febrero de 2007.

El Presidente

NOTA: se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

Firmado por Manuel Roel - Presidente Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de octubre de 2006 y Acta de Directorio de fecha 4 de octubre de 2006.

Presidente – Manuel Roel

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 21/2/07. Nº Acta: 060. Libro Nº: 244.
e. 27/02/2007 N° 57.814 v. 05/03/2007

"H"

HERRAMIENTAS NEUMATICAS HERCULES SA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 14 de marzo de 2007 a las 15 hs. En primera convocatoria y a las 16 hs. En segunda convocatoria en la sede social de Bonifacini 4242, Caseros para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234, inc, 1° de la Ley 19.550 por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006;
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
3°) Fijación del números de Directores y su elección por un ejercicio;
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente;
5°) Distribución de las utilidades;
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Ernesto Crocco, Presidente electo por Acta de Asamblea N° 43 del 08/05/2006 y Acta de Directorio N° 131 del 09/05/2006.

Presidente - Ernesto Crocco

Certificación emitida por: José María Romanelli. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 2342. Fecha: 16/2/2007. Nº Acta: 060. Libro Nº: 334.
e. 23/02/2007 N° 57.681 v. 01/03/2007

HOTELERA AMERICANA S.A.I.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 14 de marzo de 2007 a las 12 horas en Junín 359 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación del aumento de capital dispuesto por la asamblea general ordinaria del 10/01/2006.

Estela Maris López y Rivas. Vicepresidente. Designada por acta de asamblea n° 42 del 16/12/2004 EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 19/2/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 64.
e. 23/02/2007 N° 56.039 v. 01/03/2007

"I"

ISE INVESTIGACIONES SEGURIDAD EMPRESARIA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 13/03/2007 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en Av. Córdoba 1352, Piso 8°, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Reforma del Estatuto Social en su artículo 8° respecto a la Garantía de 5) los directores y del artículo 9° por la prescindencia de la Sindicatura.
3°) Aceptación del pedido de licencia del señor Director Titular, René Marcial Lastra. Designación de un nuevo miembro del Directorio.
4°) Asignación de honorarios al directorio.
5°) Fijación de miembros del Directorio y designación de los mismos.

Presidente: Alfredo Blanco por Acta de Asamblea N° 23 del 31/07/06.

Presidente – Alfredo Blanco

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 16/2/2007. Nº Acta: 105. Libro Nº: 23.
e. 23/02/2007 N° 57.699 v. 01/03/2007

"L"

LIVEL-AIKE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de marzo de 2007 a las 15 horas, en la sede social Bauness 2170, 3º "C" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por la cual se realiza la Asamblea fuera de término;
2º) Lectura y consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de la ley 19550 y complementarias de sociedades comerciales correspondientes al ejercicio económico 8 finalizado el 30 de setiembre de 2006;
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo;
4º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2006;

5º) Consideración de la gestión del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2006;
6º) Designación del contador certificante para el ejercicio 2006/2007;
7º) Designación del número y miembros del directorio hasta completar el mandato en curso, es decir hasta la aprobación del ejercicio a finalizar el 30 de setiembre de 2007;
8º) Designación de un accionista y un director para firmar el acta.

Elsa Esther Botto, presidente, designada según acta de directorio 24 del 22 de diciembre de 2006.
Presidente – Elsa Esther Botto

Certificación emitida por: Luis A. Beruti. Nº Registro: 63. Nº Matrícula: 1634. Fecha: 09/2/2007. Nº Acta: 006. Libro Nº: 19.
e. 26/02/2007 Nº 82.892 v. 02/03/2007

"M"

MAIRUF S.C.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. socios y accionistas de la sociedad "Mairuf Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en la calle Viamonte 1636, primer piso 12 de la Ciudad de Buenos Aires el día, 12 de marzo de 2007, a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios o accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006;
3°) Destino de los resultados.
4°) Aprobación de la gestión de los administradores.
5°) Remuneración de los administradores.

Se hace saber a los socios y accionistas que pretendan concurrir a la referida asamblea, que deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, comunicando en tiempo y forma su voluntad de asistir a la misma. Bernardo Elías Pilewski. Administrador designado por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 21/08/06.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 20/2/2007. Nº Acta: 157. Libro Nº: 33.
e. 23/02/2007 N° 57.693 v. 01/03/2007

"O"

OFICINALIS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de nuestra empresa para el día 20 de Marzo de 2007 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria en caso de no haberse reunido la mayoría necesaria a la cual se refiere el artículo 244 de la Ley de Sociedades, a llevarse a cabo en nuestra sede social en la Avenida de Mayo 1365 Piso 4 Oficina 36 Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar la presente acta.-
2°) Ratificación y aprobación de cada uno de los puntos tratados en la "Asamblea General Ordinaria" del 4 de abril de 2000 (consideración del balance cerrado el 31 de diciembre de 1999).
A saber: 2.1.- Ratificación y aprobación de la documentación presentada en virtud del articulo 234, inc. 1° de la ley 19.550.- 2.2.- Ratificación y aprobación de- lo actuado por el Directorio en este ejercicio.- 2.3.- Ratificación de la designación de los dos accionistas que firmaron el acta.
3°) Ratificación y aprobación de cada uno de los puntos tratados en la "Asamblea General Ordinaria" del 20 de abril de 2001 (consideración del balance cerrado el 31 de diciembre de 2000).
A saber: 3.1.- Ratificación y aprobación de la documentación presentada en virtud del artículo 234, inc. 1° de la ley 19.950.- 3.2.- Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio en este ejercicio.- 3.3.- Ratificación de la designación de los dos accionistas que firmaron el acta.
4°) Ratificación y aprobación de cada uno de los puntos tratados en la "Asamblea General Ordinaria" del 22 de abril de 2002 (consideración del balance cerrado el 31 de diciembre de 2001).-
A saber: 4.1.- Ratificación y aprobación de la documentación presentada en virtud del articulo 234, inc. 1" deja ley 19.550.- 4.2.- Ratificación y aprobación de la designación del Señor Luis Angel Cassinotti como presidente del Directorio y del Señor Eduardo Armando Rodríguez como director suplente.- 4.3.- Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio en este ejercicio.- 4.4.- Ratificación. de la designación de los dos accionistas que firmaron el acta.
5°) Ratificación y aprobación de cada uno de los puntos tratados en la "Asamblea General Ordinaria" del 22 de abril de 2003 (consideración del balance cerrado el 31 de diciembre de 2002).
A saber: 5.1. Ratificación y aprobación de la documentación presentada en virtud del artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550.- 5.2.- Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio en este ejercicio y ratificación y aprobación de la asignación de honorarios anuales por las tareas técnico administrativas desarrolladas al presidente del Directorio, Señor Luis Angel Cassinotti de $ 27.403,78.- 5.3.- Ratificación de la designación de los dos accionistas que firmaron el acta.
6°) Ratificación y aprobación de la documentación presentada en cada uno de los puntos tratados en la "Asamblea General Ordinaria" del 28 de abril de 2004 (consideración del balance cerrado el 31 de diciembre de 2003).
A saber: 6.1.- Ratificación y aprobación de la documentación presentada en virtud del artículo 234, inc. 1.° de la ley 19.950.- 6.2.- Ratificación y aprobación de todo lo actuado por el Directorio en el presente. ejercicio y asignación de honorarios anuales por las tareas técnico administrativas desarrolladas por el Presidente del Directorio. Señor Luis Angel Cassinotti de $ 25.000.- 6.3.- Ratificación de la designación de los dos accionistas que firmaron el acta.
7°) Ratificación y aprobación de cada uno de los puntos tratados en la "Asamblea General Ordinaria" del 29 de abril de 2005 (consideración del balance cerrado el 31 de diciembre de 2004).
A saber: 7.1.- Consideración de los documentos del artículo 234, inc. 1, de la ley 19.950.- 7.2.- Ratificación y aprobación de todo lo actuado por el Directorio en el presente ejercicio y asignación de honorarios anuales al presidente del Directorio, Señor Luis Angel Cassinotti, por las tareas técnico administrativas desarrolladas de $ 31.888. 7.3. – Ratificación y aprobación de la designación como Presidente del Directorio del Señor Luis Angel Cassinotti y del Señor Eduardo Armando Rodríguez como Director Suplente.- 7.4.- Ratificación y aprobación de la designación de los dos accionistas que firmaron el acta.-

Luis Angel Cassinotti, designado Presidente por Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 2005.
Presidente – Luis Angel Cassinotti

Certificación emitida por: Mario Alberto Zirardini. Nº Registro: 1757. Nº Matrícula: 4162. Fecha: 22/2/07. Nº Acta: 101. Libro Nº: 14.
e. 28/02/2007 N° 56.297 v. 06/03/2007

OVOPROT INTERNATIONAL SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Marzo de 2007 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Cerrito 836, Piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea.
2º) La remoción como directora e inicio de acciones de responsabilidad, Art. 274 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, contra la directora Marina Martina Perea Amadeo.

Presidente: Carlos Alejandro Abreu. Designado por acta de asamblea de fecha 15 de Febrero de 2006 y acta de directorio de fecha 17 de Febrero de 2006.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 20/2/2007. Nº Acta: 133. Libro Nº: 09.
e. 26/02/2007 Nº 57.726 v. 02/03/2007

"P"

PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

"Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria de Petrobras Energía Participaciones S.A., a celebrarse el día 30 de marzo de 2007, a las 15.00 horas, en la calle Bolívar 120, Hotel NH City, Salón Gaudí, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no siendo el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance y la versión en idioma inglés de los documentos referenciados; el dictamen del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Información Adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio; y la Gestión de los Órganos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2006.
2°) Consideración del destino de las utilidades.
3°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
5°) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el balance general al 31 de diciembre de 2006 y designación del Contador Público Nacional para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondiente al nuevo ejercicio.
7°) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta."

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 26 de marzo de 2007, en el horario de 10.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. 2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General N° 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

Juan Carlos Cincotta, LE 4.432.309, quien actúa como síndico titular, miembro de la Comisión Fiscalizadora de Petrobras Energía Participaciones S.A., designado por la Asamblea Ordinaria de fecha 28 de abril de 2006.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 16/2/2007. Nº Acta: 160. Libro Nº: 58.
e. 23/02/2007 N° 57.675 v. 01/03/2007

PETROBRAS ENERGIA SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

"Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria de Petrobras Energía S.A., a celebrarse el día 30 de marzo de 2007, a las 10.00 horas, en la calle Bolívar 120, Hotel NH City, Salón Gaudí, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no siendo el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance y la versión en idioma inglés de los documentos referenciados; el dictamen del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Información Adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio; y la Gestión de los Órganos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2006.
2°) Consideración del destino de las utilidades.
3°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
5°) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el balance general al 31 de diciembre de 2006 y designación del Contador Público Nacional para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondiente al nuevo ejercicio.
7°) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoria.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta."

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir á la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 26 de marzo de 2007, en el horario de 10.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. 2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General N° 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

Juan Carlos Cincotta, LE 4.432.309, quien actúa como síndico titular, miembro de la Comisión Fiscalizadora de Petrobras Energía S.A., designado por la Asamblea Ordinaria de fecha 28 de abril de 2006.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 16/2/2007. Nº Acta: 159. Libro Nº: 58.
e. 23/02/2007 N° 57.676 v. 01/03/2007

"R"

RED SPORT S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo de 2007 a las 9,00 horas, en Avenida Corrientes 1820 7° Piso Oficina "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 finalizado el 30 de noviembre de 2006.
3°) Afectación de los resultados y la reserva especial.

4°) Designación del Directorio (Artículo 8 del Estatuto Social).

Presidente - Narciso Esquenazi
Vicepresidente - Mario Braccalenti

Narciso Esquenazi, Presidente y Mario Braccalenti, Vicepresidente, según Actas de Asamblea y Directorio del 23 de febrero de 2006.

Certificación emitida por: Eduardo Néstor Hirsch. Nº Registro: 1595. Nº Matrícula: 3379. Fecha: 22/2/07. Nº Acta: 043. Libro Nº: 18.

e. 23/02/2007 N° 3471 v. 01/03/2007

"S"

SANTISTA TÊXTIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(Expediente IGJ Nº 904268). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 15 de marzo de 2007 a las 12:00 horas y en segunda convocatoria para el día 15 de marzo de 2007 a las 13:00 horas en el domicilio social sito en la calle Maipú 757, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
5º) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y designación de autorizados para inscribir las autoridades electas ante la Inspección General de Justicia.
6º) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo por capitalización de resultados.

El Vicepresidente fue designado por Acta de Asamblea y de Directorio de fecha 08 de marzo de 2006.

Vicepresidente - Carlos Marcelo Arabolaza

NOTA : Para la admisión a la Asamblea los señores accionistas titulares deberán cursar la comunicación de asistencia que dispone el art. 238 de la Ley 19.550 a nuestro domicilio social sito en Maipú 757, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 24:00 horas del día 10 de marzo de 2007.

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 16/2/2007. Nº Acta: 062. Libro Nº: 29.

e. 26/02/2007 Nº 57.711 v. 02/03/2007

SIDECO AMERICANA SA

CONVOCATORIA

El Directorio por unanimidad, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2007, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación de la enajenación de: 11.000.000 de acciones preferidas y 92.523.724 acciones ordinarias de IECSA S.A. 3.173.277 acciones de CREAURBAN S.A y 11.530.403 de PROFINGAS S.A; de titularidad de la Sociedad, por un precio no inferior al emergente de los libros de la Sociedad.
3°) Delegación en el Señor Presidente de las facultades y autorizaciones necesarias para que la negocie en nombre de la Sociedad los términos y condiciones vinculados con la venta de las participaciones y suscriba toda la documentación necesaria para perfeccionar la venta

NOTA: "Conforme a lo dispuesto por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley N° 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán remitir comunicaciones de asistencia a Sideco Americana S.A. en su sede social sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes en el horario de 9.00 a 18.00 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea".

El que suscribe, lo hace como Presidente según Acta de Asamblea de fecha 14 de abril de 2005 y Acta Directorio de la misma fecha.

Presidente – Edgardo Próspero Royard

Certificación emitida por: Antonio J. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 4863. Fecha: 21/2/07. Nº Acta: 80. Libro Nº: 8.

e. 27/02/2007 N° 5264 v. 05/03/2007

STONEHEDGE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de STONEHEDGE SA a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 14 de marzo de 2007, a las 15:30 hs. en primera convocatoria y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria, en el local de la sede social sito en Av Leandro N Alem 928 Piso 7, Of 721 - Capital Federal - para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los estados contables e inventario al 31 de Julio 6 de 2006 y de la memoria del Directorio por el ejercicio allí terminado.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución, eventualmente por encima de los límites prefijados en el artículo N° 261 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio terminado el 31 de Julio de 2006.
4°) Tratamiento de los resultados al 31 de julio de 2006.
5°) Fijación del numero de directores para el ejercicio a cerrarse el 31 de Julio de 2008, elección de los mismos y sus cargos.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley N° 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avda. Leandro N. Alem N° 928, Piso 7°, Of. 721 de Capital Federal, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. EL DIRECTORIO." Mariano Zavala, Presidente designado por el Acta de Directorio número 64 de fecha 14 de octubre de 2005.

Certificación emitida por: Amalia Beatriz Lopez De Felice. Nº Registro: 42. Nº Matrícula: 4721. Fecha: 20/2/07. Nº Acta: 043. Libro Nº: 08.

e. 23/02/2007 N° 57.783 v. 01/03/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Maximiliano Stegmann, abogado T 68 F 594 CPACF, con oficina en San Martín 683, 1° "37", Cap. Fed., avisa que: Pablo Martín PALLADINO, domiciliado en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1578, 10° "B", Cap. Fed., el 9/2/07 transfiere a CAMPUS TRAVEL SRL, domiciliado en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1578, 10° "B" Cap. Fed., el Fondo de comercio de Agencia de Turismo que gira en plaza bajo la denominación "CAMPUS TRAVEL EVyT", legajo 12.116, sito en Aime Paine 1665 UF 805, Cap. Fed. Oposiciones de Ley: Trel. Gral. Juan Domingo Perón 1578, 10° "B" Cap. Fed.

e. 27/02/2007 N° 82.981 v. 05/03/2007

Se comunica que la señora María Graciela Ashardjian, DNI 21.486.781, domiciliada en Av. Pueyrredón 1388, piso 1º, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio sito en Av. Pueyrredón 1388, piso 1º, Capital Federal, bajo el rubro: (700070) Instituto de Enseñanza, Instituto Técnico, Academia, a la firma Anglia Educativa S.R.L., representada por Mónica Gilda Cassataro domiciliada en Av. Callao 362, PB, Capital Federal. Reclamos de Ley en el local.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 23/02/2007.

e. 26/02/2007 N° 57.671 v. 02/03/2007

OMAR HORACIO AGUERIA, con domicilio Ricardo Balbín 4965/67 Capital Federal avisa al comercio en general que TRANSFIERE el fondo de comercio del local: rubro instituto de remodelación, adelgazamiento, gimnasia correctiva y yoga con supervisión médica permanente sito en AV. RICARDO BALBÍN 4965 PLANTA BAJA de Capital Federal y solicitud de habilitación expte. 57.479/2003 del GCBA., DGHP. (SSRYF).); a ALDO HORACIO CUFRE, C.U.I.L. 20-13678512-6, con domicilio en Esquel 1475 2° C del Ptdo. de Quilmes, libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en Av. Ricardo Balbín 4965 planta baja.

e. 26/02/2007 N° 57.722 v. 02/03/2007

Se avisa que Julio Cesar Graña domiciliado en Palpa 3.146 C.A. vende a Diego Ezequiel Mendez domiciliado en Espinosa 1.462 C.A.B.A. su fondo de comercio de elaboración de pastas alimenticias frescas sito en AV. SCALABRINI ORTIZ 2.244 C.A.B.A. Reclamos término de ley Av. San Martín 1.318 C.A.B.A domicilio de partes.

e. 26/02/2007 N° 57.718 v. 02/03/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa: Martinez H. Ramona domiciliada en Freyre 3712 Cap Fed transfieren fondo de comercio a Hernan M. Padron domicilio Dardo Rocha 3310 Rdios. De Escalada Bs As rubro Quiosco y Varios sito en CHARCAS 4103 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 26/02/2007 N° 57.746 v. 02/03/2007

CARLOS MANUEL GALNARES, DNI 4312462, DOMICILIADO EN LA CALLE CHARRÚA 3662, CAPITAL FED AVISA QUE TRANSFIERE A GUSTAVO CARLOS GALNARES, DNI 18530108, DOMICILIADO EN LA CALLE CULPINA 3584, CAPITAL FED EL FONDO DE COMERCIO DEL LOCAL UBICADO EN LA CALLE CHARRÚA 3664, CAPITAL FED QUE FUNCIONA EN CARÁCTER DE ELABORACIÓN DE MASAS, PASTELES, SANDWICHES Y PRODUCTOS SIMILARES (500200), ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERIA CON VENTA DIRECTA AL PÚBLICO (500502), COMERCIO MINORISTA, DESPACHO DE PAN Y PRODUCTOS AFINES (501020), DE MASAS, BOMBONES, SANDWICHES (SIN ELABORACIÓN) (601030). RECLAMOS DE LEY EN CHARRÚA 3664, CAPITAL FED.

e. 23/02/2007 N° 57.674 v. 01/03/2007

GUILLERMO O. SANCHEZ SARAVIA, Corredor, Libro: 75 Folio: 269 Nº: 394, con oficinas en Tucumán Nº 1484, Piso 2 E C.A.B.A.. AVISA: AMBROSIO ESCUREDO JARES y ELISEO ESCUREDO JARES con domicilio en la calle Rincón Nº 226 P. 2º E C.A.B.A. VENDE a NOR.SUD S.A. con domicilio en la calle CORTINA Nº 1143 C.A.B.A. el negocio de HOTEL, sito en la calle SAAVEDRA Nº 529 C.A.B.A., libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 27/02/2007 Nº 56.241 v. 05/03/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto por la Martillera Publica Paola Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap. Fed avisa que: las partes anulan la transferencia del fondo de comercio ubicado Sarmiento 850 Cap Fed aviso n° 50566 publicado del 26/09/06 al 02/10/06.

e. 26/02/2007 N° 57.745 v. 02/03/2007

Carlos Del Rio, dom.: Tucumán 540, Piso 9º, Oficina A, Capital Federal Escribano, comunica que "SERVITER S.A." con domicilio legal en Paraguay 1676, Ciudad de Buenos Aires, Transfiere a "YPF S.A.", con domicilio en Pte. Roque Saenz Peña 777, Cap. Fed.; el fondo de comercio de la estación de servicios ubicada en Av. Antártida Argentina y calle Nº 10, Capital Federal, con los rubros TALLER DE REPAR. DE AUTOMOVILES EXCLE. CHAPA, PINTURA Y ELECTRIFIC. DE MOTORES (503109); COM. MIN. DE ACCESORIOS PARA AUTOMORORES (603305); ESTACION DE SERVICIO — COMBUSTIBLES LIQUIDOS (604061); ESTACION DE SERVICIO — GAS NATURAL COMPRIMIDO (604062); TIENDA/MINIMERCADO. Reclamos de ley 11.867 en Tucumán 540, Piso 9º, Oficina A, Cap. Fed."

e. 27/02/2007 Nº 57.923 v. 05/03/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BAMARU S.A.

Bamaru S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 02 de marzo de 1984, bajo N° 2707, L° 99, T. A de Estatutos de Saciedades Anónimas Nacionales, con sede social en Avenida Leandro N. Alem 1134, Piso 14°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por tres días que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria —Unánime— N° 24 de la Sociedad, celebrada el 06 de noviembre de 2006, se decidió dejar sin efecto el carácter de Aportes Irrevocables por $64.456,89, transformándolo en una Deuda que la Sociedad mantendrá hacia uno de sus accionistas. Dichos Aportes Irrevocables fueron recibidos en varias partidas durante el año 1997 por un importe de $ 29.346,75. Tales aportes fueron ajustados por inflación en la suma de $ 35.110,14 el 30.06.2003. Valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto a la fecha de aceptación: Año 1997: Activo $ 172.852,07; Pasivo $ 81.357,59 y Patrimonio Neto $ 91.494,48; y Año 2003: Activo $ 310.103,40; Pasivo $ 184.439,27 y Patrimonio Neto $ 125.664,13. La valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006 anterior a la restitución, era de $ 244.718,80; $ 48.593,54; y $ 196.125,26, respectivamente. Las oposiciones de ley deben efectuarse en Avenida Leandro N. Alem 1134, piso 14°, ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado Esteban Nicolás Dold, por Acta de Asamblea del 06.11.06.

Abogado – Esteban Nicolás Dold

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/2/07. Tomo: 82. Folio: 88.

e. 27/02/2007 N° 82.958 v. 01/03/2007

"C"

CENTRO DE LA INFORMATICA SA

Rectificatoria de aviso publicado e. 13/11/2006 N° 53.225 v. 15/11/2006. Proyecto de radicación Industrial en Tierra del Fuego. Régimen Decreto 490/03 Exp. N° S01:0316881/2006. Empresa: CENTRO DE LA INFORMATICA S.A.

Detalle de los productos nuevos a fabricar:
a) Televisión color. NCM 8528.12.90
b) Equipo de aire acondicionado de uso familiar y comercial. NCM 8415.10.11 - 8415.10.19
c) Equipos de grabación y reproducción de video. NCM 8521.10.80 - 8521.90.90
d) Hornos a microondas NCM 8516.50.00
e) Sistema de audio. NCM 8518.21.00 - 8518.22.00 - 8518.40.00 - 8520.90.20 - 8527.13.30 - 8527.13.90 - 8527.21.90 - 8527.31.90 - 8527.39.10

Capacidad a instalar en tres turnos:
a) Televisión color: 150.000 unidades año.
b) Equipos de aire acondicionado de uso familiar y comercial: 135.000 unidades año
c) Equipos de grabación y reproducción de video: 60.000 unidades año
d) Hornos a microondas: 90.000 unidades año
e) Sistema de audio: 21.000 unidades año.

Producción mínima Comprometida:
a) Televisión color: 32.000 unidades año.
b) Equipos de aire acondicionado de uso familiar y comercial: 26.000 unidades año
c) Equipos de grabación y reproducción de video: 10.000 unidades año
d) Hornos a microondas: 17.500 unidades año
e) Sistema de audio: 7.000 unidades año

Inversión Total del Proyecto: $ 14.120.640.-
Personal a Ocupar en el Primer año: 51 personas
En su carácter de Presidente conforme actas de directorio Nro. 1 del 14/12/2005 y de asamblea Nro. 1 del 15/12/2005 de elección de autoridades y distribución de cargos.
Presidente – Roberto Vigil

Certificación emitida por: Horacio A. Oyhanarte. Nº Registro: 590. Nº Matrícula: 1626. Fecha: 19/2/07. Nº Acta: 117. Libro Nº: 48.
e. 28/02/2007 N° 57.892 v. 02/03/2007

"G"

GIRABAND S.A.

N° correlativo en I.G.J. 204.501. A los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, GIRA BAND S.A. con domicilio legal en Av. Cabildo 3518 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 06/12/2006, resolvió devolver a los accionistas aportantes, la parte no capitalizada de sus "aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones de acciones".
• GIRABAND S.A. fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/10/75 bajo el N° 2501 del Libro 82 en el Tomo A
• Fecha de realización y montos de los aportes: se recibieron el 18/12/2002 $ 400.000,0000, de los cuales se resolvió capitalizar $ 13.559,4488 y devolver a los accionistas aportantes el remanente de $ 386.440,5512
• Fecha de la asamblea que aprobó su no capitalización: 06/12/2006
• Valuación del activo al 30/06/2002: $ 542.069,25
• Valuación del pasivo social al 30/06/2002: $ 499.249,56
• Monto del patrimonio neto al 30/06/2002: $ 42.819,69
• VALORES POSTERIORES AL APORTE IRREVOCABLE
• Valuación del activo al 30/06/2003: $ 634.761,20
• Valuación del pasivo social al 30/06/2003: $ 88.055,95
• Monto del patrimonio neto al 30/06/2003: $ 546.705,25 (incluyendo los aportes irrevocables recibidos por $ 400.000,00)
Este edicto es firmado por el señor Héctor Eduardo Ramseyer, designado director titular de GIRABAND S.A. por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 06/11/2006 y elegido como Presidente del directorio, por la reunión del directorio celebrada en la misma fecha.
El Presidente

Certificación emitida por: Ana María Spinelli. Nº Registro: 368. Nº Matrícula: 4288. Fecha: 14/2/07. Nº Acta: 27. Libro Nº: 82.
e. 27/02/2007 N° 20.793 v. 01/03/2007

"H"

HONEYWELL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

RPC: 6.11.1967, Nº 3293, Lº 63, Tº A de Est. Nac. A los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, se comunica que según Asamblea del 13.12.2005, resolvió reducir el capital en $ 65.243.587.-, y la reformar del artículo 4º del Estatuto: capital social: $ 15.710.332.- Activo $ 32.229.734; Pasivo $ 16.458.764; Patrimonio Neto antes de la reducción $ 26.319.970 y posterior $ 15.770.970. Oposiciones de ley en la sede social, Cerrito 740, piso 14º, ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes de 9 a 18 hs. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado, según Asamblea del 13.12.2005.
Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/02/2007. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 27/02/2007 Nº 5.255 v. 01/03/2007

"M"

MEJORAS S.A.

Complemento del aviso publicado por 3 días del 29/12/2006 al 03/01/2007. Factura 0058-00019844. Por Asamblea General Extraordinaria del 30 de Octubre de 2006 se aprobó la reducción de Capital de Mejoras S.A.- N° correlativo I.G.J.: 1.671.305, con sede social en Av. Pueyrredón 2371 Piso 13, Ciudad Autónoma de Bs. As. A fin de subsanar la omisión de lo establecido por el inc. 3 del art. 101 Res. IGJ N° 7/05, se informa: Importe de la reducción: $ 1.493.149.-. Activo, Pasivo y Pat. Neto antes de la reducción: $ 2.278.005,55; $ 39.128,33 y $ 2.238.877,22 respectivamente. Activo, Pasivo y Pat. Neto posteriores a la reducción: $ 784.856,55; $ 39.128,33 y $ 745.728,22 respectivamente. La publicación se realiza a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. Ramiro José Frias Silva - Apoderado por escritura 43 del 21 de febrero de 2001 pasada al folio 128 del Registro Notarial 1643 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Juan José Guillot. Nº Registro: 18. Fecha: 08/02/2007. Nº Acta: 203. Libro Nº: 28.
e. 27/02/2007 N° 57.819 v. 01/03/2007

"N"

NUEVA INTERNET S.A.

(Número Correlativo IGJ 1.684.587), con domicilio en Perú 263, Piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica a sus accionistas que, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad del 23/01/2007 y la Reunión de Directorio del 06/02/2007, se llama a suscripción por el plazo de 30 días corridos siguientes al de la última publicación del presente aviso, conforme art. 194 Ley 19.550, para ejercer derecho de suscripción preferente y de acrecer respecto de VN $ 300.000 acciones ordinarias, de valor nominal $1 cada una y con derecho a un voto por acción. Las condiciones de suscripción son las siguientes: a) Precio de suscripción: a la par. b) Integración: capitalización de anticipos y/o en efectivo, dentro de los 30 días corridos contados desde el cierre del período de suscripción. c) Derechos: las acciones gozarán de derechos a partir del primer día del ejercicio en el cual se emiten. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de febrero de 2007. El Directorio. Autorizados por Acta de Asamblea del 23 de enero de 2007 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, donde se designan a las autoridades, y Acta de Directorio del 6 de febrero de 2007 del Libro de Actas de Directorio N° 1 donde se distribuyeron los cargos.
Presidente – Anthony Allen Montalvo Cornish

Certificación emitida por: Ana María Chiesa. Nº Registro: 46. Nº Matrícula: 3810. Fecha: 21/2/07. Nº Acta: 135. Libro Nº: 027.
e. 28/02/2007 N° 133 v. 02/03/2007

NUEVAS FRONTERAS

Inscripta en IGJ bajo el N° 7182 del Libro 105, Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 12 de Octubre de 1988 con sede social en Moreno 809 piso 2° CABA, hace saber que la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria y Unánime de Accionistas de fecha 25 de agosto de 2006 resolvió: Aumentar el capital social de la suma de $ 48.125.215.- a la suma de $ 92.004.467.-; y posteriormente resolvió la reducción de capital por la suma de $ 17.000.000 reduciendo en consecuencia el capital social de la suma de $ 92.004.467.- a la de $ 75.004.467.- mediante una reducción de capital social proporcional a cada clase de acciones; quedando el artículo cuarto redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos SETENTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE ($ 75.004.467), representado por 75.004.467 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción divididas en Clase A representativas del 76,3375% o sea 57.256.511 acciones, Clase B representativas del 18,3763% es decir 13.783.037, y Clase C representativas del 5,2862% es decir 3.964.919. Toda emisión de acciones se llevará a cabo manteniendo la proporción antes fijada. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por la Asamblea, conforme lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 79.550, pudiendo aquella delegar en el Directorio las decisiones vinculadas a la época de emisión, forma y condiciones de pago". El pasivo anterior a la reducción de capital era de $ 165.869 y dicho saldo no se modifica con la reducción de capital. El patrimonio neto antes de la reducción ascendía a $ 94.989.828 y luego de la reducción el mismo quedó valuado a $ 76.091.321 según el balance especial por reducción al 30/06/05. El activo de la sociedad es de $ 103.671.552 antes y luego de la reducción de capital social. Firmado: Lucila Huidobro, autorizada por acta de Asamblea General ordinaria extraordinaria y unánime de fecha 25 de agosto de 2006.
Abogada - Lucila Huidobro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/2/07. Tomo: 67. Folio: 930.
e. 26/02/2007 N° 57.838 v. 28/02/2007

"P"

PREVIENDA S.R.L.

Complemento del aviso publicado por 3 días del 29/12/2006 al 03/01/2007. Factura 0058-00019846. Por Reunión de socios unánime del 31 de Octubre de 2006 se aprobó la reducción de Capital de Previenda S.R.L.- N° correlativo I.G.J.: 1.641.798, con sede social en Jorge Newbery 3572, Ciudad Autónoma de Bs. As. A fin de subsanar la omisión de lo establecido por el inc. 3 del art. 101 Res. IGJ N° 7/05, se informa: Importe de la reducción: $ 947.624,55.-. Activo, Pasivo y Pat. Neto antes de la reducción: $ 1.312.307,44; $ 11.282,68 y $ 1.301.024,76 respectivamente. Activo, Pasivo y Pat. Neto posteriores a la reducción: $ 364.682,89; $ 11.282,68 y $ 353.400,21 respectivamente. La publicación se realiza a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. Ramiro José Frias Silva - Apoderado por escritura 47 del 21 de febrero de 2001 pasada al folio 142 del Registro Notarial 1643 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Juan José Guillot. Nº Registro: 18. Fecha: 08/02/2007. Nº Acta: 202. Libro Nº: 28.
e. 27/02/2007 N° 57.818 v. 01/03/2007

PREVIENDO SA

Complemento del aviso publicado por 3 días del 04 al 06/10/06. Factura 0058-00051101. Por Asamblea General Extraordinaria del 01 de Agosto de 2006 se aprobó la reducción de Capital de Previendo S.A.- N° correlativo I.G.J.: 1.676.205, con sede social en Gral. Urquiza 2129 Ciudad Autónoma de Bs. As. A fin de subsanar la vista formulada por la I.G.J., se informa: Importe de la reducción: $ 945.593,10. Activo, Pasivo y Pat. Neto antes de la reducción: $ 1.604.647,12; $ 6.411,16 y $ 1.598.235,96 respectivamente. Activo, Pasivo y Pat. Neto posteriores a la reducción: $ 659.054,02; $ 6.411,16 y $ 652.642,86 respectivamente. La publicación se realiza a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. Ramiro José Frias Silva -Apoderado por escritura 46 del 21 de febrero de 2001 pasada al folio 135 del Registro Notarial 1643 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Juan José Guillot. Nº Registro: 18. Fecha: 08/02/2007. Nº Acta: 201. Libro Nº: 28.
e. 27/02/2007 N° 57.817 v. 01/03/2007

"T"

TETRA S.A.

"TETRA S.A" inscripta en el Registro Público de Comercio el 7/8/1995 bajo el Nº 7000 del libro 117, tomo A de SA, con sede social en Paraná 426 Piso 12º "D" de CABA, hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 26/12/2006 se decidió por unanimidad reducir el capital social de $ 400.000.- a $ 20.000.-. Oposiciones de ley deberán efectuarse en Paraná 426 Piso 12º "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Paola Gabriela Matarrelli autorizada por la sociedad "TETRA S.A" por acta de Asamblea General Extraordinaria del 26/12/2006.
Paola Gabriela Matarrelli

Certificación emitida por: Roberto Ledner. Nº Registro: 1990. Nº Matrícula: 4228. Fecha: 22/2/2007. Nº Acta: 35. Libro Nº: 30.
e. 28/02/2007 Nº 57.982 v. 02/03/2007

TRANELSA-TRANSMISION ELECTRICA S.A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que en Asamblea Gral. Ordinaria del día 02/06/2006, se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos noventa mil ($ 90.000,00) o sea llevarlo a la suma de pesos ciento sesenta y dos mil ($ 162.000,00) Asimismo, que para la cobertura de dicho aumento, se emitirán acciones nominativas de valor nominal $ 1 c/u, con derecho a un voto por acción. Los Sres. Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción (Art. 194 - LSC) dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la última publicación. Deberán ser integradas en efectivo en un veinticinco por ciento y el resto en un plazo máximo de 2 años. Se comunica además, que se procederá en el mismo acto, a capitalizar los aumentos de capital social correspondientes a las actualizaciones contables, que figuran en el Balance dentro del Rubro "Actualización de Capital Social", y que ascienden a la suma de pesos setenta y siete mil setecientos ochenta y ocho con 50/100.- ($ 77.788,50), en un todo de acuerdo con las exigencias emanadas de la reglamentación vigente. Presidente. Ing. Luis M. Maifredini.- Acta de Directorio N° 138 del 05/06/2006.
Presidente – Ing. Luis M. Maifredini

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 178. Libro Nº: 69.
e. 27/02/2007 N° 20.808 v. 01/03/2007

"U"

UNIFUND SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION SA

Rectifica y complementa publicación de días 21, 22, y 26 de Diciembre de 2006. Factura N° 0076-00079002. Donde dice "desde la suma de pesos sesenta y cinco mil ($65.000)" debió decir "desde la suma de pesos ciento setenta mil ($ 170.000)". Se omitieron los siguientes datos: Antes de reducción: Activo: $ 395.334,08; Pasivo $ 210.236,78; Patrimonio neto $ 185.097,30. Después de reducción: Activo: $ 395.334,08; Pasivo $ 360.236,78; Patrimonio neto $ 35.097,30. Gonzalo H. Vidal, autorizado por Asamblea de fecha 30/11/2006.
Abogado - Gonzalo H. Vidal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/2/2007. Tomo: 70. Folio: 858.
e. 27/02/2007 N° 82.948 v. 01/03/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

EDICTO.- El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 7 de Marzo de 2.007 a las 13,45 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, subastare: a) Una fracción de terreno de campo con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado a inmediaciones de la estación "LOS CARDALES" del ferrocarril Mitre en el Partido de Exaltación de la Cruz, de la Pcia. de Buenos Aires, designado en su título antecedente como lote 2, que mide 111 Ha, 14 as, 20 ca; N.C: C. II; P. 260-b; Pda. 10.325; que adeuda: Municipalidad Servicios Generales $ 1.416,35 al 12/12/06, y Rentas sin deuda al 30/11/06; y, b) Una fracción de campo, ubicada en las inmediaciones de la estación "LOS CARDALES" del ferrocarril Mitre en el Partido de Exaltación de la Cruz de la Pcia. de Buenos Aires, con todo lo en él anexo y demás adherido al suelo designado como Lote 5, y mide 69 Ha, 4 as, 42 ca; N.C: C. II; P. 261-a; Pda. 88; que adeuda: Municipalidad Servicios Generales $ 890.07 y derechos de const. $ 4.845,28 12/12/06, y Rentas sin deuda al 12/12/06. El martillero informa que el campo tiene acceso a la altura del Km. 181 de la Ruta 6, a unos 3km y por el Km. 178, a unos 2,5km (ambos caminos mejorados y tierra). Del acta notarial de fs. 218vta, surge que se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Karg en carácter de tractorista, constatando la existencia un galpón, tinglado abierto para maquinarias, una casa vieja utilizada por el personal y las instalaciones de un tambo. Se observan parcelas cultivadas y animales de tambo. En dicho acto los ocupantes fueron intimados a desocupar en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 1.563.470,60 SEÑA 30%, COMISION 3% + IVA y SELLADO DE LEY (0,5%), todo en efectivo en el acto del remate debiendo el comprador constituir domicilio en la

Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser integrado al acreedor, dentro del termino de quince días de realizada la subasta, quien lo pondrá en posesión del bien, plazo este que vencerá automáticamente y quedara constituido postor remiso con perdida de la seña y demás importes abonados. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "MORGAN, Jeremías Guillermo c/CAILLAVA, María Teresa s/ EJECUCION DE SENTENCIA — INCIDENTE CIVIL", Exp: 83.930/06, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 6, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 4to piso, Capital Federal. EXHIBICION: del 2 al 6 de Marzo de 10 a 14 horas.

Buenos Aires, febrero 21 del 2007.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 28/02/2007 N° 83.066 v. 02/03/2007

El Martillero HORACIO BARRIENTOS PAZ comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C procederá a subastar el día 14 de marzo de 2007 a partir de las 14 Hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed. los automotores que se detallan a continuación:

Aguirre Carlos	Iveco tipo Camión 160 E 23 N	CKA 215
Ibarra Jaime	Mercedes Benz tipo Chasis c/ cabina LK 1218 R	DDW 982

En el estado en que se encuentran en exhibición en Furlong S.A. (Ruta Panamericana Km. 35,500 Gral. Pacheco, Bs. As.) 14 a 17 Hs. (inf/1557684414). SEÑA 30%. SIN BASE. COMISIÓN 3% + IVA, en pesos, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 Hs hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de los bienes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Bs. As 26/02/07.

Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 28/02/2007 N° 57.977 v. 02/03/2007

---

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, por unanimidad,

RESUELVE: 1º) CONDENAR a Juan Vázquez Muruchi, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años y 3 meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inciso "C" de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con Costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

2º) COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 9 de enero de 2.009 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

4º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 6 de Marzo de 2.006 a hs. 12:00 en la sede de este tribunal (art. 400 del C. P.P. N.).

5º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Juez de Cámara Subrogante. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Juez de Cámara. — RENE VICENTE CASAS, Juez de Cámara. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 16/02/2007 Nº 537.741 v. 01/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a YENNY MORENO RUIZ, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas. Remitiendola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 14 de Julio del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Yenny Moreno Ruiz, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 16/02/2007 Nº 537.742 v. 01/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Ademar COPA CABA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena. conforme art. 12 del Código Penal, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y sancionado por el Art. 866, segundo párrafo, en función del Art. 863 y 864 inc. "d" de la Ley Nº 22.415, y su modificatoria, con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876, incisos "e", por el tiempo que dure la condena, "f' y "h", sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera y las costas del juicio.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 01 de Agosto de 2010, y diez días para el pago de las costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Ademar COPA CABA al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana. Nº 4.081.059 a nombre del causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 22/02/2007 Nº 538.177 v. 07/03/2007

El TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, por unanimidad:

FALLA:

1º) CONDENAR a Victoria AVILA SANCHEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años y 3 meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inciso "C" de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. con Costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelería a su cargo.-

2º) DECLARAR la responsabilidad penal de Wilder Mendieta Avila, de las demás calidades personales obrantes en autos, en calidad de autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737 y eximirlo de la aplicación de una pena, conforme el art. 4º de la ley 22.278.

3º) COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertada el día 1º de Marzo de 2.009 y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.-

4º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

5º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 08 de Noviembre de 2.006 a hs. 12.00 en la sede de este tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).

6º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Juez de Cámara de Subrogante. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Juez de Cámara. — RENE VICENTE CASAS, Juez de Cámara. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 22/02/2007 Nº 538.183 v. 07/03/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a ARTIDORIO GALARZA, de las calidades personales obrantes en autos , a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes —cocaína— art. 5 inc. "c", Ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 02 de JUNIO de 2010; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a ARTIDORIO GALARZA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — HUGO MARCELO SAVIO. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 22/02/2007 Nº 538.184 v. 07/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, cita a Angel Arias a fin de que en el término de sesenta días comparezca en los autos ARIAS ANGEL s/AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA a estar a derecho. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2007.

Hugo D. Acuña, secretario.

e. 26/02/2007 Nº 538.384 v. 02/03/2007

N° 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Daniel Fognini, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Cynthia Roxana Holzmann sito en Av.de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 5º ha ordenado notificar por Edictos, en los autos caratulados: "BERGAGLIO, René Rogelio y Otro c/VELÁZQUEZ ARRIAGADA, Arnaldo y Otros s/Ejecución de Alquileres" (Expediente Nº 102.605/2001): "Buenos Aires, Septiembre 8 de 2004. En atención a las constancias de autos tiénese por preparada la vía ejecutiva contra Arnaldo Velázquez Arriagada… conforme lo dispuesto por el art. 8º del Decreto Nº 214/02, líbrese mandamiento de intimación de pago, embargo y citación de remate por la suma de $ 6.650, con más la suma de $ 1.995 - que se fijan provisoriamente para responder a intereses y costas. Hágase saber que la intimación de pago importará la citación para que los demandados opongan las excepciones legítimas que le pudieren corresponder y constituya domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución. Dr. Daniel Fognini. El presente Edicto deberá publicarse durante dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.

Cynthia R. Holzmann, secretaria.

e. 28/02/2007 Nº 57.883 v. 01/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo – Jueza Subrogante, Secretaría Nº 1, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2006 se dejo sin efecto la conversión de la quiebra en concurso, debiendo continuar la quiebra de ALVAREZ SERAFÍN ANTONIO, LE 4.435.206, con domicilio en la calle Dr. Juan Felipe de Aranguren 1127 de Capital Federal, CUIT 20-04435206-1, en autos caratulados: "ALVAREZ SERAFÍN ANTONIO su QUIEBRA (Expte. 88090)", siendo el síndico designado Contador Luis Pedro Pereyra con domicilio constituido en calle Av. Roque Sáenz Peña 651 4º "67", fijándose el día 11 de abril de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24522. Se establecen los días 24 de mayo de 2007 y 6 de julio de 2007 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24522) respectivamente. Se intima al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2007.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 23/02/2007 Nº 538.369 v. 01/03/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de diciembre de 2006 en los autos caratulados "BLANCO DE MARMORA EVA JOSEFINA S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de EVA JOSEFINA BLANCO DE MARMORA (C.U.I.T. Nº: 23-06295233-4), ordenándole a ésta y a los terceros que hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para

que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fíjase hasta el día 29 de Marzo de 2007 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes presente al síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicado en el Art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522 y que cuentan hasta el día 18 de Abril de 2007, para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 4 de Mayo de 2007 de 12 a 18 hs. en el domicilio de la sindicatura. Se fijan las fechas de 04 de Junio de 2007 y el 19 de Julio de 2007 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora SUSANA GRACIELA MARINO con domicilio en URUGUAY 560, 6º PISO, OFICINA 61. Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de febrero de 2007.
Martín Terrero, secretario.

e. 23/02/2007 Nº 538.345 v. 01/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sigo en Diag. Roque Saénz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de Diciembre de 2006 se resolvió decretar la quiebra de PICKED S.R.L. C.U.I.T. 30-69685233-9 con domicilio en la calle Lavalle Nro. 1125, 9º Piso, depto. 22 Ciudad Aut. De Bs. As, haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que acompañe estado detallado y valorado del activo y pasivo, su composición y ubicación, estado y gravámenes así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fíjase hasta el día 21 de Marzo de 2007 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos según el art. 32 LCQ de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 10 de Abril de 2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 25 de Abril de 2007. Se fijan las fechas de 28 de Mayo de 2007 y 12 de Julio de 2007 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. El síndico designado es la contadora ANA BEATRIZ BRAVO, con domicilio en la calle 25 de MAYO 596, 7º PISO. (Tel. 4312-8722 y 4752-5875). Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
Martín Terrero, secretario.

e. 28/02/2007 Nº 538.655 v. 06/03/2007

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo VITALE, Secretaría Nº 8 del Dr. Carlos Alberto ANTA, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "MARENCA S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 63.465), se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario, que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 28/02/2007 Nº 538.688 v. 01/03/2007

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "GOMEZ JULIO CESAR S/QUIEBRA (ex-pedido de quiebra por Flores Juan Carlos))", expte. N° 052442, con fecha 12 de febrero de 2007 se ha decretado la quiebra de JULIO CESAR GOMEZ (DNI 8.088.724), siendo el síndico actuante el Contador LILIAN EDITH REY, con domicilio en ROQUE SAENZ PEÑA 651 4° "67", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 2007. Se intima al fallido, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco dias, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de febrero de 2007.
Horacio Piatti, secretario.

e. 28/02/2007 N° 538.690 v. 06/03/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaria Nº 11, a mi cargo, sito en Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día que con fecha 19 de diciembre de 2006, en los autos caratulados: "ARIGITAL S.A. S/QUIEBRA" (Expte. 40426), se ha dispuesto la publicación de edictos a los efectos de hacerles saber a los Sres Acreedores y/o interesados que se ha presentado el tercer Proyecto de Distribución Complementario de Fondos. PARA PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.
Horacio Piatti, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.620 v. 05/03/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DARICO SA S/ QUIEBRA". El síndico designado es Jorge O. Stanislavsky con domicilio en la calle Talcahuano 768, Piso 9º, de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 9 de abril de 2007; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2007.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 23/02/2007 Nº 538.340 v. 01/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MT & M S.A. S/QUIEBRA INDIRECTA". El síndico designado es Silvia Beatriz Giambone con domicilio en la calle Roque Saenz Peña 651 piso 4º oficina 67 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes para el 16/04/07; la fecha hasta la que se podrán impugnar los mismos será el 30/04/07. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el día 30/05/07 y el previsto por el art. 39 el día 05/07/07. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 23/02/2007 N° 538.365 v. 01/03/2007

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "FALZONE, ANTONIO s/PEDIDO DE QUIEBRA POR DEMA S.A." cita y emplaza a Antonio Falzone a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, de conformidad con los términos del art. 84 de la ley 24.522, dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial de la Nación. Fdo: Javier Cosentino. Juez Subrogante.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario.

e. 28/02/2007 Nº 56.296 v. 01/03/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 12.02.07 se ha decretado la quiebra de RODRIGUEZ SERGIO DAMIAN (DNI 21.836.011) en la cual ha sido designado síndico el contador CESAR STOCK con domicilio constituido en AV CORRIENTES 4149, PB "C" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 19.04.07 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 04.06.07, y el general el día 15.08.07 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese al fallido a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 27/02/2007 Nº 538.606 v. 05/03/2007

N° 12

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Secretaría No. 23 a mi cargo, comunica por dos días que en los autos PROVEEDURIAS VIÑALE S.A. s/QUIEBRA, se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario y se regularon honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2006.
Alberto Pérez, secretario.

e. 28/02/2007 Nº 56.306 v. 01/03/2007

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "BIODET S.A. S/QUIEBRA", expediente Nº 087164, con fecha 27 DE DICIEMBRE DE 2006 se ha declarado en estado de quiebra a BIODET S.A. CUIT 30-70804996-0, que el Síndico es el Sr. JUAN MANUEL VILA PERBEILS, con domicilio en la calle VIDAL 1670, 7 PISO Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 27 DE ABRIL DE 2007 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 12 DE JUNIO DE 2007, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 9 DE AGOSTO DE 2007 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que seran ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimento de tenérselos por constituídos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en spoder.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.
Jorge Médici, secretario.

e. 23/02/2007 Nº 538.331 v. 01/03/2007

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "DINERSTEIN KROL LUIS S/QUIEBRA", expediente Nº 065423, con fecha 19/09/2006 se ha declarado en estado de quiebra a DINERSTEIN KROL LUIS, DNI: 2.788.622, que la Síndico es la Dra. Lissarague Graciela Elena, con domicilio en la calle Juan D. Perón 1509, piso 2do "F", Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 11 DE MAYO DE 2007 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 26 DE JUNIO DE 2007, la Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 23 DE AGOSTO DE 2007 la Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que seran ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituídos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.
Jorge Médici, secretario.

e. 23/02/2007 Nº 538.326 v. 01/03/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 13, Secretaría Nro 26, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4º Po Capital Federal, comunica que en los autos "DAYAN MOISES GABRIEL s/PROPIA QUIEBRA" se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, los cuales serán aprobados si no se formula oposición dentro de los diez días a partir de la última publicación edictal, art. 218 ley 24.522. Se hace saber que se regularon honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.
María Julia Morón, secretaria.

e. 28/02/2007 Nº 538.668 v. 01/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 6 DE FEBRERO DE 2007, en los autos caratulados ARGEN TAXI S.R.L. S/QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de ARGEN TAXI S.R.L., CUIT Nº 30-69288333-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador SALVADOR LAMARCHINA, con domicilio en la calle ESMERALDA 847 PISO 7 DPTO A, domicilio éste al cual deberán

concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 03/04/2007. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 12 de febrero de 2007.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.
e. 23/02/2007 Nº 538.343 v. 01/03/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, sito en Avda. Callao 635, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: "COMPAÑIA TECNICA DE INSTRUMENTACION Y MONTAJE S.A. —COTIM— S/QUIEBRA" (Expte Nro 63.381), se ha presentado el proyecto de distribución final de fondos, y la regulación de honorarios, y que se podrán formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días. Se deja constancia que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el presente proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT, como así también en su caso, las cuentas a donde se transferirán los fondos para las entidades que correspondan. Publíquese en el Boletín Oficial de la Republica Argentina por el término de dos (2) días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.
Karin Martin de Ferrario, secretaria interina.
e. 28/02/2007 Nº 57.859 v. 01/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 14 de febrero de 2007, en los autos caratulados "BEST QUALITY S.A. S/Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de BEST QUALITY S.A. (C.U.I.T. 30-70783478-8) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 03/05/07 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15/06/07 y el 13/08/07 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rodolfo Fernando Daniel Torella con domicilio en Arcos 3726 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.
Karín Martín de Ferrario, secretaria.
e. 23/02/2007 Nº 538.350 v. 01/03/2007

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32, a mi cargo, en los autos "ARGERICH MAYOL, Carlos Alberto José s/Quiebra", hace saber que con fecha 22 de noviembre de 2006, se ha decretado la quiebra de Carlos Alberto José Argerich Mayol, titular de la L.E. 4.244.683 (C.U.I.T. 20-04244683-2), con domicilio en la calle José Mármol 845, P.B, "1", Capital Federal. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al sindico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intimase al deudor a que entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el termino de 24 hs. Intimase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, informa que se ha designado síndico a Héctor Ricardo Calle, con domicilio en la calle Lavalle 1528, 7º piso, Capital Federal. Se hace saber que no corresponde fijar nuevo período informativo. Aclarase que en virtud de ello concurrirán a verificar solo los acreedores de causa o titulo posterior al concurso. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 26/02/2007 Nº 538.412 v. 02/03/2007

En los autos "Numancia Seguros en General S.A. s/Quiebra, que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 Secretaría Nº 32, se ha fijado una audiencia para el 1973/07 a las 11 horas para que comparezcan los acreedores verificados en la quiebra y se manifiesten respecto del acuerdo arribado entre Centro Matic SpA y los delegados liquidadores designados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, quienes en ese acto expondrán a los acreedores las razones que motivaron la aceptación de la oferta de Centro Matic SpA. La incomparecencia a la audiencia será considerada como conformidad con el acuerdo. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2007.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 28/02/2007 Nº 538.732 v. 02/03/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 17, Secretaría Nro 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º de Capital Federal, comunica por DOS MAS que en los autos "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA S/Liquidación Judicial", se ha presentado Proyecto de Distribución Parcial de Fondos de Créditos Laborales, y se regularon honorarios Publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 28/02/2007 Nº 538.669 v. 01/03/2007

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. BRUDER GUSTAVO MARCELO (CUIT: 20-23102152-4) con fecha 28 de Diciembre de 2006. El síndico interviniente es el contador Jorge Hugo Basile, con domicilio en la calle J. E. Uriburu 782, piso 3, Dto. C, Cap. Fed., Tel. 02346-1551623, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20 de Marzo de 2007.- Fíjanse los días 7 de Mayo y 19 de Junio de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 20 días del mes de Febrero de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 26/02/2007 Nº 538.388 v. 02/03/2007

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de Will Plast S.R.L. (CUIT: 30-68964230-2) con fecha 27 de Diciembre de 2006. El síndico interviniente es el contador Scaletta Rubén Angel, con domicilio en la calle Piedras 1077, piso 6, Dto. B, Cap. Fed., Tel. 4300-4364, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 19 de Marzo de 2007.- Fíjanse los días 4 de Mayo y 18 de Junio de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 19 días del mes de Febrero de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 26/02/2007 Nº 538.387 v. 02/03/2007

N° 18

Por 5 días: Se hace saber que en autos: "Fana Quimica S.A. S/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" Expte. Nº 052727 que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaria Nº 35 de la Dra. Maria Florencia Estevanera, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 3º, Capital Federal. Que con fecha 16/02/2007 se procedió a habilitar el trámite homologatorio del Acuerdo Preventivo Extrajudicial de "Fana Quimica S.A." CUIT Nº 30-50404098-0, con sede social en Uruguay 782, P. 6º, Capital Federal. En fecha 22/11/2006 ha presentado ante este Juzgado y Secretaria un pedido de homologación judicial en los términos del art. 69 y sigs. LCQ del acuerdo celebrado con sus acreedores. Oposiciones al mismo en el plazo de 10 días posteriores a la publicación en el mencionado Juzgado, haciendo saber que en el caso de no mediar esas oposiciones se homologará el acuerdo.

En Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 26/02/2007 Nº 57.738 v. 02/03/2007

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 del Dr. Gerardo Santicchia Secretaria Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica en los autos "FIRST MEDICAL S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" CUIT Nº 33-61290536-9, por cinco días, que se procedió a la apertura del Concurso de First Medical S.A. con domicilio en Venezuela 1552 1º A, resultando desinsaculado sindico el Dr. Menéndez Carlos Alberto, con domicilio en Ventura Bosch 7098 1º P. A Capital Federal. Los acreedores deberán peticionar su verificación ante el Síndico hasta el 25 de abril de 2007. Art. 35 y 39 Ley 24522 días 8 de Junio y 7 de Agosto de 2007. Audiencia Informativa 6 de Diciembre de 2007 a las 10 hs. Sala Audiencia Tribunal. Dra. Maria Fernanda Mazzoni. Secretaria.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
e. 27/02/2007 Nº 56.184 v. 05/03/2007

El Juzgado Comercial Nº 19 , a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "ROINO GUILLERMO NICOLAS S/QUIEBRA" EXPTE Nº 45669", que con fecha 14 de diciembre de 2006, se ha decretado la quiebra del nombrada "ROINO GUILLERMO NICOLAS" que ha sido designado síndico el contador Emilio Gallego, con domicilio constituido en la calle "Esmeralda 1.066 piso 7º B Cap. Fed.", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 30 DE MARZO DE 2007. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 16 DE MAYO DE 2007 Y 28 DE JUNIO DE 2007, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 16 días de febrero de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaría.
e. 28/02/2007 Nº 538.679 v. 06/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 28 de diciembre de 2006 se decretó la quiebra de PUNTO TRADING S.A., CUIT: 30-70700093-3, con domicilio en ONOFRE BETBEDER 1252, Capital Federal en los autos caratulados PUNTO TRADING S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR CASTILLO HORACIO WALTER, Expte. Nº 46481 en la cual se designó síndico al Contador FISZMAN GUSTAVO ARIEL con domicilio en la calle AVDA. SANTA FE 5086, 1ER. PISO E, CASILLERO MIRCO 1398, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/03/2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 17/05/2007 y 02/07/2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 27/02/2007 Nº 538.506 v. 05/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 27 de diciembre de 2006 se decretó la quiebra de KANGKOO S.R.L., CUIT: 30-70801780-5, con domicilio en AV. BELGRANO 687, 8VO. PISO, OFICINA 33, Capital Federal en los autos caratulados KANGKOO S.R.L. PEDIDO DE QUIEBRA POR CALDERON JUAN VICTOR, Expte. Nº 48759 en la cual se designó síndico al Contador AGUSTIN CUELI GOMEZ con domicilio en la calle AV. CORRIENTES 915, 4TO. PISO C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/03/2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 11/05/2007 y 26/06/2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 20 de febrero dé 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 27/02/2007 Nº 538.507 v. 05/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 27 de diciembre de 2006 se decretó la quiebra de GALLUZZI ALBERTO EDUARDO, DNI: 10533616, con domicilio en LAUTARO 1347, Capital Federal en los autos caratulados GALLUZZI ALBERTO EDUARDO PEDIDO DE QUIEBRA POR PAGGI PERLA IRIS Y OTRO, Expte. Nº 48667, en la cual se designó síndico al Contador GIANNAZZO JUAN ANGEL con domicilio en la calle IUFRE 21, 3ER. PISO B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/03/2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10/05/2007 y 25/06/2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con

la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 27/02/2007 Nº 538.508 v. 05/03/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "SONDER GUSTAVO S/QUIEBRA", hace saber que con fecha 16/02/2007 se decretó la quiebra de "SONDER GUSTAVO" DNI Nº 14.199.764 - CUIT 20-14199764-6 y que los acreedores de fecha posterior a la presentación en concurso deberan verificar sus créditos en los términos del art. 202 L.C.Q. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 39 y 202 de la ley citada el día 15/06/2007. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 23/02/2007 Nº 538.367 v. 01/03/2007

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "ABADI ROBERTO MAURICIO S/QUIEBRA", hace saber que con fecha 7/2/2007 se decretó la quiebra de "ABADI ROBERTO MAURICIO" DNI Nº 11.122.540 - y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 30/04/2007 por ante el síndico DAVICCO, SILVIA NORA, con domicilio constituido en la calle ROQUE SAENZ PEÑA 651 4º "67", en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 13/06/2007 y 10/08/2007 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 27/02/2007 Nº 538.617 v. 05/03/2007

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "SARRAFIAN JUAN S/QUIEBRA", hace saber que con fecha 27/12/2006 se decretó la quiebra de "SARRAFIAN JUAN" DNI Nº 13.465.453 - y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 27/04/2007 por ante el síndico DAVICCO, SILVIA NORA, con domicilio constituido en la calle ROQUE SAENZ PEÑA 651 4º 67, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 12/06/2007 y 09/08/2007 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 27/02/2007 Nº 538.608 v. 05/03/2007

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde., Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "DIANA INTERNACIONAL SA S/QUIEBRA", hace saber que con fecha 27/12/2006 se decretó la quiebra de "DIANA INTERNACIONAL SA" — CUIT 30-70742965-4— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 7/05/2007 por ante el síndico MARLETTA, LAURA, con domicilio constituido en la calle SAN JOSE DE CALASANZ 530 7º A, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 20/06/2007 y 16/08/2007 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 27/02/2007 Nº 538.619 v. 05/03/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaria Nro. 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de Capital Federal, comunica que en los autos "VILLANES JONES S.R.L. S/QUILBRA" (Expte. 050.989), con fecha 13 de diciembre de 2006, se ha decretado la quiebra de VILLANES JONES S.R.L. CUIT 30-70811587-4. El Síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, piso 1º de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Sindico los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 16 de abril de 2007. El Sindico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 30 de mayo de 2007 y 13 de julio de 2007, respectivamente. Se intima a la fallida Villanes Jones S.R.L. y a su Presidente de Directorio, para que entregue al Síndico los bienes de pertenecientes a la fallida y que tenga en su poder, satisfaga los requisitos dispuestos, en el art. 11 de la LC y en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos, 1, 6 y 7 del art. 88 de la L.C. Asimismo, deberá entregar al Sindico, dentro de las 24 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve, y así como también se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. PUBLÍQUENSE POR CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2007.
Andrea Rey, secretaria.
e. 23/02/2007 Nº 538.368 v. 01/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 21 del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaria 41, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Capital Federal, en los autos caratulados "ERBO S.A. S/QUIEBRA (ANTES CONCURSO PREVENTIVO) - EXPTE. 050198", hace saber por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2006 se ha decretado la quiebra de "ERBO S.A.", CUIT Nº 30-65580563-6, con domicilio en la calle Tucumán 1538 P.B. "C" de esta Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Francisco José Vazquez, con domicilio en la Av. Callao 215 Piso 5º "D", Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes, con los alcances del art. 200 LCQ, dentro del plazo que vence el 26/04/07. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 11/06/07 y 08/08/07 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2007.
Andrea Rey, secretaria.
e. 26/02/2007 Nº 538.409 v. 02/03/2007

N° 22

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA Nº 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3º DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 04/12/2006 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "CALDERAS MODERNAS SA" CUYO SINDICO ACTUANTE ES LA CONTADORA ALICIA MONICA GADARA quien constituyó domicilio en AV. ROQUE SAENZ PEÑA 651 PISO 4TO. OF. 67, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 09/03/2007. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 24/04/2007 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 08/06/2007. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE AL FALLIDO A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

Bueno Aires, 12 de diciembre de 2006.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 23/02/2007 Nº 538.347 v. 01/03/2007

N° 26

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Plast SAICI y F S/QUIEBRA (antes concurso preventivo)" —exp. Nº 051143— con fecha 13 de febrero de 2007, se decretó la quiebra de: Plast SAICI y F.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 27/02/2007 Nº 538.622 v. 05/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

DRA. DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTI EN LO CORRECCIONAL, interinamente a cargo del JUZGADO NACIONAL Nº 2 de CAPITAL FEDERAL, SECRETARIA Nº 59 del DR. MIGUEL ANGEL SABINO, sito en LAVALLE 1638 piso 5to. Capital Federal, en la Causa Nº 83.123 seguida por el delito de "daño" (art. 183 del Código Penal) CITA Y EMPLAZA A CRISTIAN DAMIAN CHAMORRO —argentino, soltero, nacido en Avellaneda el dia 31-05-1986, hijo de Graciela Pilar Chamorro— de quien se desconocen más datos, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N. El decreto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 9 de Febrero de 2007. …emplácese al imputado… por el término de cinco días…, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo: Diana Delest, Juez en lo Correccional. Ante mí: Ricardo Daniel Bomparola, Secretario.

Diana Delest, jueza subrogante.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 27/02/2007 Nº 538.629 v. 05/03/2007

DRA. DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE EN LO CORRECCIONAL, interinamente a cargo del JUZGADO NACIONAL Nº 2 de CAPITAL FEDERAL, SECRETARIA Nº 59 del DR. MIGUEL ANGEL SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5to. Capital Federal, en la Causa Nº 76.813 seguida por los delitos de "amenazas y daño" (art. 149 bis y 183 del Código Penal) CITA Y EMPLAZA A LUIS CORSINI, de quien se desconocen más datos, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N. El decreto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 9 de Febrero de 2007. …emplácese al imputado… por el término de cinco días… librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.- Fdo: Diana Delest, Juez en lo Correccional. Ante mí: Ricardo Daniel Bomparola, Secretario.

Diana Delest, jueza subrogante.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 27/02/2007 Nº 538.633 v. 05/03/2007

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, en la causa Nº 64660 del registro de la Secretaría Nº 67, cita a DAMIÁN OSCAR SOSA a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N,) para lo que se fija la audiencia del día 23 de marzo de 2007 a las 10:00 hs., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 08 de febrero de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 27/02/2007 Nº 538.523 v. 05/03/2007

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro 64450 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho a ANGEL RUIZ SALAZAR bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 02 febrero de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 27/02/2007 Nº 538.530 v. 05/03/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 64.063 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de estar a derecho a MARCELA BEATRIZ GÓMEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 27/02/2007 Nº 538.526 v. 05/03/2007

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 63613 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ANDRÉS ALEJANDRO MEDINA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 27/02/2007 Nº 538.524 v. 05/03/2007

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y

EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a ELSA MERCEDES MARTI a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 63.252 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 149 bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.528 v. 05/03/2007

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a ESTER NOEMI BOTTANI —D.N.I. nro. 5.252.874— a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 62.588 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 149 bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 5 de febrero 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.533 v. 05/03/2007

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a JULIAN AGUSTIN LENCINA a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 62.157 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos por los arts. 89 y 149 bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.

e. 27/02/2007 Nº 538.534 v. 05/03/2007

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro.4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a ROSANA JUDITH PISAN a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 61.787 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de dedarárla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.520 v. 05/03/2007

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro 61030 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ADRIÁN ABEL RODRÍGUEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2007.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.527 v. 05/03/2007

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a ALEJANDRO CANTALAPIEDRA y ALVAREZ —D.N.I. nro. 92.809.464— a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.608 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.532 v. 05/03/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 64.549 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a LUIS GUILLERMO URIBE RODRÍGUEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.535 v. 05/03/2007

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a JORGE TABARES a fín que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.338 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos por los arts. 162 y 181 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.531 v. 05/03/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 56.603 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a DANIEL ALBERTO VÁZQUEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2007.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.522 v. 05/03/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 56.603 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a ANA NOEMÍ MURCIA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2007.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.521 v. 05/03/2007

N° 5

El juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a NAZARENA YLDEGARDA JERI ESPINOZA (titular del D.N.I. Nº 93.765.720, nacida el 13 de octubre de 1958 en la ciudad de Chala, República de Perú, con último domicilio conocido en Maipú 3103 de la localidad de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires) por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos estrados sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3º piso, dentro del quinto día en que se realice la última publicación, en relación con la causa 9533/05 caratulada: "JERI ESPINOZA, Nazarena Yldegarda s/falsificación de documento destinado a acreditar identidad", con el objeto de prestar declaración indagatoria —Art. 294 del C.P.P.—, ello bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 14 de febrero de 2007.- …líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a fin de solicitar la publicación de edictos por el término de cinco días…".- FDO. NORBERTO OYARBIDE. JUEZ FEDERAL - ANTE MÍ: CARLOS LEIVA. SECRETARIO.

e. 28/02/2007 Nº 538.653 v. 06/03/2007

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a EULALIO BENITEZ MEZA —DNI Nº 92.916.851, paraguayo, nacido el día 12 de febrero de 1943 en Capiatá, República del Paraguay, hijo de Emeterio Benitez y de María Julia Meza—, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente edicto a fin de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 11.046/00 caratulada "López Enciso, Gladys y otros s/inf. arts. 292 y 296 C.P.", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarada rebelde y de ordenarse su inmediata captura.

Secretaría nro. 10, 16 de febrero de 2007.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 23/02/2007 Nº 538.358 v. 01/03/2007

N° 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Ambrosio, cita y emplaza a Alberto Sebastián Sanabria Acevedo para que comparezca ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del CPPN, en la causa Nº 9528/06 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 27/02/2007 Nº 538.631 v. 05/03/2007

N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Guillermo Montenegro, Secretaría Nº 13 a cargo del Dr. Matías Molinero, sito en la Avenida Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de ésta Capital Federal, NOTIFICA por medio de presente, en el marco de los autos Nº 10.342/2006 caratulados "Hernández, Eduardo Omar y otros s/def. por admin. fraudulenta. Dcte.: Martínez Raymonda, Rafael Juan. Qte.: Oficina Anticorrupción", a los Sres. Pietro Bottini, Rolando Tímori y Luciano Di Paolo (de nacionalidad italiana), de su obligación de comparecer por ante éste Tribunal, al efecto de prestar declaración indagatoria en la causa de mención precedente, dentro de los treinta (30) días a contarse a partir del último día de publicación del presente; bajo apercibimiento en caso de así no hacerlo, de ser declarados rebeldes y ordenarse sus inmediatas capturas —art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo. Guillermo Montenegro, Juez Federal. Ante mí. Matías Molinero, Secretario Federal".

Buenos Aires, 15 de febrero de 2007.

e. 23/02/2007 Nº 538.288 v. 01/03/2007

N° 10

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Julián Ercolini, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Helou con asiento en Comodoro Py 2002, 4to. Piso de esta Capital, notifica y emplaza a DANIEL ALBERTO AGUAYSOL los autos Nº 12.192/06 caratulados "Aguaysol, Daniel Alberto s/inf. Ley 23.737", a efectos que comparezca ante este Tribunal dentro de las 48:00 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, a los efectos de cumplimentar con la audiencia establecida en los términos del art. 353 bis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenense su inmediata captura. Fdo. Julián Ercolini, Juez Federal. Ante mi: Javier Helou. Secretario Federal.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2007.

e. 27/02/2007 Nº 538.628 v. 05/03/2007

EDICTO: "El Juzgado nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Julián Ercolini, Secretaría Nº 20, a cargo Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa nro. 8.413/06 cita y emplaza a Sofía María Avalos del Aguila, peruana, indocumentada, con último domicilio conocido en la calle Aranguren 2864 de esa ciudad, a fin de que se presente ante este tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2007.
Julian D. Ercolini, juez federal.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 27/02/2007 Nº 538.630 v. 05/03/2007

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Julian D. Ercolini, Secretaria Nº 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa Nº 12.846/06, cita y emplaza al Sr. Diego Matías Galvan, de nacionalidad argentina, nacido el día 2 de septiembre de 1982, quien en el termino de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaria Nº 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2007.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 27/02/2007 Nº 538.632 v. 05/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONÓMICO

N° 5

EDICTO: JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 5, Secretaría Nº 9, NOTIFICA, a Francisca GERMANO (C.I.P.F.A. Nº 5.571.365) que en la causa Nº 12.255, caratulada: "FRANCISCA GERMANO S/INF. LEY 24.241", con fecha 06/12/06, se Resolvió: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente, respecto de Francisca GERMANO y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE en estos actuados Nº 12.255 del registro de la Secretaría Nº 9 del Tribunal, respecto de la nombrada (Arts. 62 inc. 2º, 63 y ccdantes del Código Penal, Art. 135 de la ley 24.241 y Art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.N.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2007.
El Secretario.

e. 23/02/2007 Nº 538.361 v. 01/03/2007

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 resolvió con fecha 19 de diciembre de 2006 DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente de autos respecto del Sr. Arturo Roberto SALVADOR (DNI Nº 11.953.866), y SOBRESEER TOTALMENTE al nombrado, en la presente causa Nº 732/06, en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.). SIN COSTAS (art. 329 y ccdantes del CPP). Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, de febrero de 2007.

A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, de febrero de 2007… En atención a lo informado precedentemente por la Comisaría S.I. 5ta. Beccar Distrito San Isidro y no habiéndose logrado notificar al Sr. Arturo Roberto SALVADOR de lo resuelto por este Juzgado con fecha 19/12/06, notifíqueselo de ello por edictos. (conf. fs. 110/111). A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial.- Fdo. Diego Zys-

man Quiros - Juez Subrogante – Ante mí: Verónica G. L. García. Secretaria

Buenos Aires, 9 de febrero de 2007.

e. 26/02/2007 Nº 538.420 v. 02/03/2007

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro.16 resolvió con fecha 7 de febrero de 2007 DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente de autos respecto del Sr. Enrique Darío SHAFERSTEIN (DNI Nº 12.600.501), en orden a la conducta consistente en la evasión tributaria simple contemplada por el art. 1º de la ley 24.769, en orden al impuesto a las Ganancias y al Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a los ejercicios anuales 1997 y 1999, respectivamente, por las sumas de $ 174.364,06 y $ 168.095,49, de la persona jurídica COMPACT COMPANY S.A. y en su condición de contador de la sociedad referida (art. 1º de la Ley 24.769 y 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 del C.P.), y SOBRESEER TOTALMENTE al nombrado, en la presente causa Nº 676/03 tramitada inicialmente ante el Juzgado Penal Tributario Nº 1, bajo el Nº 596/2004, en orden la los hechos investigados (art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.). SIN COSTAS (art. 329 y ccdantes del CPP). Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, de febrero de 2007.

A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, de febrero de 2007. AUTOS y VISTOS…CONSIDERANDO: … RESUELVOS: …Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a Enrique Darío SHAFERSTEIN por edictos de publicación por el término de ley … Fdo. Diego Zysman Quiros – Juez Subrogante -Ante mí: Verónica G. L. García. Secretaria.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2007.

e. 26/02/2007 Nº 538.418 v. 02/03/2007

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro.16 resolvió con fecha 28 de diciembre de 2006 DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente de autos respecto de Rafael J. DUCAY (DNI Nº 4.176.825, argentino, nacido el 27/07/36, hijo de Rafael y de Lidia María PAULINA), en orden a la presunta omisión de depósito de aportes de la Seguridad Social de los empleados a cargo de los responsables de la Unión Transitoria de Empresas integrada por EXTESA S.A. y por MIXCELL S.A., respecto a los períodos mayo a diciembre de 1991 y enero y febrero de 1992. (art. 9 de la ley 24.769 y arts. 59 inc. 3ero., 62 inc. 2do, 63, 67 del C.P. (modificado por ley 25.990), SOBRESEER al Sr. Rafael J. DUCAY (de las demás condiciones personales obrantes en autos) en la presente causa y en relación a lo dispuesto en el pto. I del presente resolutorio (art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.N.) y SOBRESEER TOTALMENTE al Sr. Rafael J. DUCAY (de las demás condiciones personales obrantes en autos), en relación a la presunta omisión de depósito de aportes de los empleados a cargo de los responsables de la Unión de Empresas integrada por EXTESA S.A. y por MIXCELL S.A., respecto a los períodos marzo y abril de 1991 y marzo y abril de 1992, conforme lo preceptuado por el art. 336 inc. 3º del C.P.P.N., con la expresa consideración que el presente proceso no afecto el buen nombre y honor que hubiera gozado el nombrado (art. 9 de la ley 24.769 y art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.N.), SIN COSTAS (art. 529 y ccdantes. del C.P.P.N.). Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 06 de febrero de 2007.- A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 28 de diciembre de 2007. AUTOS Y VISTOS… CONSIDERANDO… RESUELVO:… Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, al Sr. DUCAY mediante edictos en el Boletín Oficial, y una vez firme la presente déjese sin efecto sin efecto la rebeldía y orden de captura que pesa sobre el nombrado.- Fdo. Diego Zysman Quiros – Juez Subrogante - Ante mí: Verónica G. L. García. Secretaria.

Buenos Aires, 06 de febrero de 2007.

e. 26/02/2007 Nº 538.436 v. 02/03/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO - NRO. 1 SECRETARÍA UNICA -

Por expresa disposición de S.S., el Dr. Javier López Biscayart, titular de este Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, Secretaría única —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad—, tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de la causa Nº 1017/05 (Int. 395), caratulada "YAN DE HUI s/evasión tributaria simple", con el objeto de que se sirva disponer la publicación por cinco días, en los términos del artículo 150 del Código Procesal Penal, de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 2006. Atento a lo informado por el Registro Nacional de las Personas a fs. 77, al resultado de la citación obrante a fs. 81, cítese a Yan de Hui (D.N.I. Nº 92.912.169) en los términos del artículo 150 del Código Procesal Penal para que comparezca ante esta sede en el término de cinco días hábiles a contar desde la última publicación a fin de recibirle declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal); bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de declararlo rebelde (arts. 288 y ss. C.P.P.). A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial". Fdo. Dr. Javier López Biscayart, Juez. Ante mi: Diego Fernando Arce, Secretario. Se deja constancia que el mismo es reiteratorio de su similar de de fecha 21 de diciembre toda vez que, conforme surge de la copia que se adjunta, en la publicación del edicto se omitió indicar la designación de este Juzgado. Buenos Aires, 16 de febrero de 2007. Diego Fernando Arce, secretario.

e. 26/02/2007 Nº 538.415 v. 02/03/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA - SECRETARÍA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE-RIO NEGRO

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a Susana Patricia Mansanet, D.N.I. Nº 13.498.683, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5924/06 caratulada "CAMPBELL, Guilermo Enrique s/Delito contra la administración pública" que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura.

S. C. de Bariloche, 9 de febrero de 2007.

Walter Lopez Da Silva, secretario federal.

e. 23/02/2007 N° 538.362 v. 01/03/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA- BUENOS AIRES

El Juzgado de primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2, del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a Dora Graciela ROBLEDO, nacida en Avellaneda, el 26/08/58, hija de Pedro y de Dora de la Cruz Castelarin, DNI Nº 12.705.735, con últimos domicilios conocidos en Manzana 14, Ed. 3, PB "C" de Don Orione y en La Querencia Nº 1253 de Burzaco, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de La Nación en orden al delito previsto y reprimido por el art. 293 del Código Penal, en la causa Nº 4.409, caratulada: "REGISTRO NACIONAL DE LA PROP. AUTOM. SECCIONAL ADROGUE A S/AVER. FALS. DOCUMENTAL".

Lomas de Zamora, 8 de febrero de 2007.

Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 23/02/2007 Nº 538.290 v. 01/03/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	05/02/2007	Elba Victoria Villarreal	56149
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	06/12/2006	NAPOLEON CORDOBA	82817
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	21/02/2007	MANUELA REINOSO	56122
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	13/02/2007	JOSE MIGLIAZZA	56106
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/02/2007	BECHARA ANTONIO	56146
6	U	SILVIA CANTARINI	06/12/2006	PEÑA, BEATRIZ LEONOR	56144
6	U	SILVIA CANTARINI	26/02/2007	Alfredo Luciano Misa	56173
14	U	HUGO D. ACUÑA	01/02/2007	Ramon Escorcielo	56162
14		HUGO D. ACUÑA	20/02/2007	LEA YIRSI	56139
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/02/2007	HUMBERTO GONZALEZ	56143
21	U	HORACIO RAUL LOLA	16/02/2007	ELIDA ESTER BAYO	82830
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	14/02/2007	DE ROIA NELIDA	82816
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	28/12/2006	GUILLERMO ENRIQUE WEYLAND	56124
33	U	M. JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	15/02/2007	JUAN DOMINGO NADAL	82824
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	13/02/2007	HECTOR FRANCISCO DE PALMA	56117
34	U	SUSANA B. MARZIONI	16/02/2007	SALVADOR GRASSO	56110
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	07/02/2007	GIL ELISA JOAQUINA	82815
39		MARIA V. PEREIRA	15/02/2007	JUAN JOSE DANIEL BENCE	56119
42		MARIA GRACIELA QUINTANA	12/02/2007	María Luisa Sánchez Peña y Carlos Alberto Dasque	82878
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	28/12/2006	JIMENA SOLEDAD FERNANDEZ	3466
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	19/02/2007	Celia Irma Cammarota	56160
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	01/12/2006	Jorge Ferriero PASQUINI	56145
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	20/02/2007	Francisco José Ferreiro Barreiro	56126
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	05/02/2007	ANA DONCELLI y OSCAR JOSÉ VITULLO	82818
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/02/2007	José Zimmer	56129
54		JULIAN HERRERA	19/02/2007	TOMASA MARTIN	56172
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	17/02/2007	ESTHER CARLOMAGNO	56155
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	13/02/2007	ESTHER PEDRAZZOLI	56115
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	15/02/2007	Félix Antonio Ponzo	56159
60		JAVIER SANTAMARIA	14/02/2007	Juan Ignacio Eguia	56108
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	20/02/2007	GARCIA JUAN EVARISTO	82903
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/02/2007	Montaña Angela Maria	56154
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/02/2007	Daniel Alfredo RODRIGUEZ FELDER	56163
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/12/2006	MOISES COHEN	56107
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/02/2007	FLORINDA SPIRITOSO	56125
63	U	JORGE E. BEADE	16/02/2007	ANABELA MARÍA DEL CARMEN COLOMBO	82832
64		JULIO F. RIOS BECKER	15/02/2007	HERACLIA EVANGELISTA MOREYRA	56130
64		JULIO F. RIOS BECKER	15/02/2007	ANACLETO FELIPE VILLAR	56131
66		CARMEN OLGA PEREZ	12/02/2007	LEILA BOOM	82831
68		GRACIELA ELENA CANDA	19/02/2007	Horacio Ricardo Ballatore	82856
69	U	JUAN M. BALCAZAR	14/02/2007	JOSÉ ANTONIO RUBIÑOS DÍAZ Y MARÍA DE LAS ANGUSTIAS REY GONZÁLEZ	57710

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	09/02/2007	VICENTE LORENZO DE PASCUALE	82829
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	20/02/2007	JUAN ARIEL ANTONIO CASTRO	81882
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	14/02/2007	MARIA NATIVIDAD LAHERA	57747
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	12/02/2007	MAGDALENA JULIA CARLOTA BUSTAMANTE	56112
71		CHRISTIAN R. PETTIS	28/12/2006	Aída Lea Zokenmacher	56157
73	U	ALBERTO UGARTE	09/02/2007	ENRIQUE DAJ	56152
78		GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	21/12/2006	AMADEO FELICI	82871
79		PAULA E. FERNANDEZ	05/02/2007	PABLO RODOLFO FAZZINA	56121
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	06/06/2006	ZICCARELLI CARMEN	56153
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	13/02/2007	Mayo Alvarez Aurora	56118
90		GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	26/12/2006	Mafalda PIOVANO	56133
91	U	DOLORES MIGUENS	19/02/2007	OLGA ALCIRA PETRAGLIA	56109
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	21/02/2007	Oscar CELSI	56156
94	U	EDUARDO PARODY	19/02/2007	Alberto Valentín RODRIGUEZ	56140
94	U	EDUARDO PARODY	08/02/2007	VELAZQUEZ JUAN CARLOS	56148
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	16/02/2007	BIBAS, JULIA GIMOL	56111
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	16/02/2007	RUBEN OSCAR IGLESIAS HERMIDA	56147
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	16/02/2007	MARIANA AVELLANEDA	56138
103		EDUARDO A. VILLANTE	15/02/2007	Jorge Anchorena PEZZO	56142
103		EDUARDO A. VILLANTE	15/02/2007	ADELINA SANTOS	56128
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	21/02/2007	FLORENCIA MICHEL TORINO LOPEZ	56141
105	U	SANTIAGO STRASSERA	27/12/2006	POZZI MATILDE OFELIA	56158
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	09/02/2007	SASSANO ROQUE MIGUEL y CARLUCCI MARIA JOSEFA	56150
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	21/02/2007	MAENZA ANGEL	56137

e. 27/02/2007 Nº 780 v. 01/03/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	21/02/2007	BLANCA ROSA LIRUSSO y JULIAN GONZALEZ	82932
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	11/12/2006	ROBERTO TOMAS QUAGLIA	82986
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	14/12/2006	MAULICINO LUIS CECILIO	82993
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	27/12/2006	GARGIONI OSCAR ENRIQUE Y CORDINI CRISTINA ELENA	56245
11	U	JAVIER A. SANTISO	13/09/2006	Guillermo Wald	56194
13	U	CARLOS A. MAMONE	16/02/2007	ERNESTO OSCAR IORIO y SUSANA RAQUEL ETCHEGOREN	56231
17		RAQUEL ELENA RIZZO	09/02/2007	BOUCHE OCAMPO ANA JOSEFINA	82921
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/10/2006	ADOLFO GROISMAN	56220
21	U	HORACIO RAUL LOLA	19/02/2007	JUAN CARLOS TOMAS RODRIGUEZ	56229
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	20/06/2006	ISABEL LORETO SALVADOR	56186
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	20/02/2007	IRMA GARNIER	56217
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	21/02/2007	VEIGA GONZALEZ, AMALIA Y GRANDE JOSE	3472
30	U	MARIANO C. GIGLI	26/12/2006	IMMACOLATA ROSSI DI MONTELERA, IMMACOLATA CALVI DI BERGOLO e IMMACOLATA CALVI DE BERGOLO ROSSI DI MONTELERA	82927
31		MARCELA A. PENNA	07/02/2007	LAGNO LIDIA ANGELA y BLANCO JOSE GUILLERMO	82995
34	U	SUSANA B. MARZIONI	09/02/2007	Zulema MARRO	56218
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	16/02/2007	LUIS MANUEL COSTA	56230
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	16/02/2007	ALICIA ORFELIA VIVAR	56243
39		MARIA V. PEREIRA	16/02/2007	Carlos Alberto Bascary Bernan	56180
41	U	MARIA C. CAEIRO	28/12/2006	AIDEE PURA ACOSTA y HORACIO HECTOR GIRARDI	56179
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	12/02/2007	IRENE LIBERTAD VACCARO	56207
42		MARIA GRACIELA QUINTANA	06/02/2007	NICASIO VAZQUEZ	82914
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	21/02/2007	Patricia Maricel Angelillo	56242
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	12/02/2007	Norberto Angel FRANCALANZA	56221
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	21/02/2007	ALBERTO ARGENTINO CAPANO	82920
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	13/02/2007	CHAPMAN JOSE MERCEDES	56189
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/02/2007	Juan Alberto Fernandez	56198
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	07/02/2007	PADRON, MANUEL SANTOS	57786
47	U	SILVIA R. REY	19/02/2007	Rosa ORIOLO	56202
47	U	SILVIA R. REY	16/02/2007	Florial CURATOLO y Severina Ofelia MERINO	56190
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	15/12/2006	OSVALDO GUILLERMO PEREZ	56193
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	13/02/2007	ESTHER ZULEMA MONTEPIETRO DE PEREIRA DA SILVA	57777
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	02/10/2006	Filomena Aida Galvagno	56211
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/02/2007	Osvaldo Vicente SUAREZ	56222
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/02/2007	ELINGER NILDA SUSANA	56204
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	07/12/2006	CLEMENTE MANCOSU	82936
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/12/2006	MARIA GROSZEK	56177
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	08/02/2007	MARÍA ELEONORA TOSELLI	56236
60		JAVIER SANTAMARIA	16/02/2007	ELENA DEL CARMEN MANSILLA	82928
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/02/2007	GUIÑAZU MARCELO JULIO	56175
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/02/2007	JULIO MASRI	82957
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/02/2007	CARLOS ARNOLDO DOMINGO BENVENUTO	56225
67	U	MARTA ELENA FARIAS	19/02/2007	PISTOIA ANTONIO JULIO Y BARRERA DE PISTOIA VIRGINIA DEL CARMEN	56203
67	U	MARTA ELENA FARIAS	26/12/2006	MARIA PISANO	56246
67	U	MARTA ELENA FARIAS	22/02/2007	Stella Maris, VENDITTI, Yolanda , DI MARIA y Nicolás, VENDITTI	56209
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	27/12/2006	Maria del Carmen Clemente	56183
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	30/11/2006	DOMINGO GALLIZZI	56244
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	06/12/2006	ANDRES EDUARDO CALCAGNO	56235
73	U	ALBERTO UGARTE	19/12/2006	CLIMENT ANGEL ERNESTO	56196
73	U	ALBERTO UGARTE	20/02/2007	IGNACIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	56214
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	12/02/2007	ANGELA PROTTO	56206
74		SONIA L. GOMEZ CHAO	15/12/2006	EDUARDO GUIDO CALLEGARI	56237
80	U	IGNACIO M. BRAVO	20/02/2007	AGUERRI LAVILLA FERMINA	56195
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/12/2006	Urbano Manuel Perez	56250
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	22/02/2007	DELIA OLIVA PIOLANTI	82971

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
95	U	JUAN P. LORENZINI	20/12/2006	Ricardo Daniel MADERA QUIROGA	56240
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	22/02/2007	GUSTAVO CÉSAR LEVINTON	82964
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	21/02/2007	GUILLAMONDEGUI BERNABO, JORGE HORACIO	56239
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	01/12/2006	María Encarnación Seoane	56205
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/02/2007	GALPERN JAIME Y JEDWAB LINDA	57769
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/02/2007	JULIA ESTELA LACOURREGE	56215
107	U	JAIME MENDEZ	20/02/2007	META, María	56182
107	U	JAIME MENDEZ	19/02/2007	NEUMEISTER ARMIN Y ARIAS MARIA ENCARNACION	56192
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	16/02/2007	MANUEL ZENTENO MORALES	56219
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	20/02/2007	ELSA ESTHER METETIERO	56223
110	U	JUAN C. BENINCASA	13/02/2007	Angel Rafael DELELLIS	56234

e. 28/02/2007 Nº 782 v. 02/03/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, sito en Talcahuano 550, 6º piso, de la Capital Federal, Secretaría Unica a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos: "Bruschtein de Schuvaks, Alicia Leonor c/García, Rosa Camelia s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 45.650/00 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 6 de marzo de 2007, a las 11,45 horas en punto, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Moreno (74), Paraje La Reja, designado s/título como lote 35 h de la manzana LL, inscripto en la Matrícula 44.001, nomenclatura catastral. Circ. II, Sec. C, Quinta 8, Frac. I, Parc. 35 h. El citado inmueble mide 10,71 mts. de frente al SO por 50 mts. de fondo. Sup.: 535,50 m2. Título a fs. 68/74. Mutuo, a fs. 3/9. Deudas: Dirección Prov. de Rentas, fs. 60/62, consolidada al 13/3/01, $ 2.534,57; no consolidada: $ 581,17. Municipalidad de Moreno, fs. 55/56, $ 2.102,92 al 4/4/01. Obras Sanitarias, fs. 51, inf. del 7/2/01, no cuenta con servicios. Aguas del Gran Bs. Aires, inf. del 20/2/01, fs. 50, fuera del área. De acuerdo a informe del martillero del 28/10/06, el inmueble se encuentra en la calle Amancay s/Nº, entre Alfonsina Storni y Roldán, situado entre los Nros. 2135 y 2115, de La Reja, Pdo. Moreno, Pcia. de Bs. Aires. Situado a 60 mts. de la Av. A. Storni (pavimentada) que conecta la Ruta Nac. Nº 7 con el Acceso Oeste y a 6 cuadras de la Est. La Reja del ex-Ferrocarril Sarmiento. Con relación a la constatación del 15/9/01, el cerco de madera y portón de igual material ha sido retirado, reemplazado por cerco sin entrada de alambre tejido y postes de cemento, verificándose la entrada al inmueble por el Nº 2115 de la calle Amancay. Hay un espacio para jardín al frente y luego una vivienda de mampostería con techos de chapas recubiertos con membrana, donde hay un living-comedor en "L", con pisos de cemento alisado y ventana al frente; un baño; cocina con pisos de baldosas; lavadero con pisos de cemento; un dormitorio al frente; dos habitaciones sin placard, con pisos de cemento y la otra con baldosas. Dos baños contiguos, uno de ellos azulejado. Este sector se encuentra ocupado por la Sra. Rosa Petrona López, con su esposo Daniel Pelayes, con 4 hijos de 22, 20, 17 y 12 años y un bebé de 5 meses, manifestando estar en el lugar en calidad de inquilina del dueño de la propiedad lindera, Sr. Eduardo Ochiuzi. Hacia el fondo del inmueble y contigua a la edificación señalada, hay una construcción de ladrillos sin revocar exteriormente, con techos de chapas, donde hay un amplio estar con pisos de cerámicas; 3 baños y una amplia cocina en construcción. Este sector se encuentra en construcción y está ocupado por el Sr. Eduardo Ochiuzi, propietario de la finca de Amancay 2115. La propiedad podrá ser visitada los días 3 y 4 de marzo de 2007, de 10 a 12 horas. Base: $ 50.000, Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Quien resultare comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El martillero deberá identificar, con el auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación a los asistentes al acto, confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.
Hugo D. Acuña, secretario.

e. 28/02/2007 Nº 83.171 v. 01/03/2007

N° 105

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 105, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "BOVIO, Soraya Liz y Otro c/CALABIA, Mónica Fausta s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 29.927/04 que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 6 de Marzo del 2007, a las 9,30 horas en punto en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el INMUEBLE sito en la Av CALLAO 255/7/9/61/3/71, UF Nº 26, piso primer subsuelo, matricula FR-14-4.130/26 de la Capital Federal; N.C: C. 14, S. 5, M. 3, P. 12-A; Sup. 22,89m2; porcentual 148 centésimos; que adeuda: GCBA $ 349,79 al 22/2/07, Expensas $ 879,01 al 7/2/07, Aguas Arg. $ 5,84 al 26/7/06 (fs. 125), y sin deuda de OSN al 8/6/05 (fs. 34). Respecto a la deuda de AYSA el bien sale a la venta como libre de deuda. Del informe realizado por el Martillero surge que la unidad se encuentra ocupado por un automotor autorizado por la demandada. Se trata la unidad funcional 26 de un espacio guardacoche identificado con el Nº 26 del primer subsuelo del inmueble, sin delimitación física alguna, en estado de uso. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 7.400, SEÑA 30%, COMISION 3% y ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C.P. y que 1) deberá depositar el saldo de precio dentro del 5to día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.; 2) que en caso que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquel copia certificada del contrato social y actas correspondiente de donde surja esa calidad; 3) que tratándose de una ejecución hipotecaria, no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa después de oblado el saldo de precio y entregada la posesión. En caso de resultar insuficientes los fondos, el adquirente solo responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario) "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Isaac s/Ejecución" del 18-2-99). EXHIBICION: los días hábiles de 1º al 5 de Marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2007.
Santiago Strassera, secretario.

e. 28/02/2007 Nº 83.067 v. 01/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, secretaría Nro. 1 - Diag. Roque Saenz Peña 1211 5º piso – comunica por cinco días en autos caratulados "JOSE PIÑEIRO E HIJOS S.R.L. s/QUIEBRA", expte. 71.326, que el martillero Mario Aníbal Cuestas Acosta (CUIT 23-04083603-9) rematará el día Martes 10 de Abril de 2007 a las 12:30 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Mar Chiquita, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, Parcela 19, Manzana 47, parte del campo San Miguel, con frente a calle La Escotilla entre las de La Fragata y La Goleta, Datos Catastrales: Circ. IV, Secc. H, Parcela 19, Manzana 47, Partida 31667; matrícula: 19058, propiedad de José Piñeiro e hijos S.R.L. (C.U.I.T.: 30-5202969-5). Según constatación se trata de un terreno desocupado y sin delimitar, al igual que la gran mayoría de dicha manzana y del resto del lugar. Se encuentra en el paraje denominado "La Caleta" sobre la ruta 11 a unos 5 km. del balneario "Mar Chiquita" y al sur del balneario "Mar de Cobo". Dicho paraje cuanta con poca edificación y solo dos calles asfaltadas, encontrándose el inmueble a subastar sobre calle de pasto y a dos de la Av. Golfo de San Matías (asfaltada). El terreno cuenta en sus fondos con algunos árboles añejos y de gran altura. Condiciones de venta: Ad-corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 3.000.-. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley, Arancel Ac. 24/00 0,25%. El saldo de precio se depositará dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto y se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12.00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberá comparecer inexcusablemente el martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. EXHIBICIÓN: libremente desde la publicación de edictos.

Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero del año 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 28/02/2007 Nº 538.731 v. 06/03/2007

N° 5

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8vo. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por tres días en autos "BETTINO, Alejandro Francisco s/quiebra s/incidente de enajenación de bienes" - expte. nro. 52.102, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el jueves 15 de marzo de 2007, a las 13:00 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Quesada 2442/40 Piso 4to. Depto.7, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 41; Manz. 156; Parc. 3. Matrícula 16-20629/7. Sup. Total 75 m2 62 dm2. Conforme constatación el inmueble tiene entrada principal por el nro. 2448 de la calle Quesada. La unidad funcional, que se encuentra identificada como Depto. "A" del cuarto piso, conforma un semipiso que cuenta con living comedor, tres dormitorios, cocina, baño completo y toilette, con balcón que abarca el living comedor y un dormitorio. En buen estado de conservación. Ocupada por la ex-mujer del fallido y sus dos hijos. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: $ 55.000.- SEÑA: 10%. COMISION: 3%. ACORDADA 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente, no así los anteriores. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. EXHIBICION: 9 y 14 de marzo de 2007, de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 27/02/2007 Nº 538.612 v. 01/03/2007

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier COSENTINO - Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Leonardo QUINTIERI, sito en la calle Diagonal Roque SAENZ PEÑA Nº 1211 Planta Baja de Capital Federal comunica por DOS DIAS, en los autos caratulados: "TERIN S.A. (CUIT Nº 30-68075255-5) s/QUIEBRA (PROMOVIDO POR: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.)" (EXPEDIENTE Nº 84.563) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE, rematará el día 13 DE MARZO DE 2007 PUNTUALMENTE a las 8:45 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: 1).- UN INMUEBLE RURAL SITO EN EL DISTRITO BOWEN con frente a calle: Pública "M" s/Nº esquina calle Pública Nº 25 s/Nº del Departamento de General ALVEAR, en la Provincia de MENDOZA, designado gráficamente en el Plano de Mensura Nº 12.441/18 que consta de una superficie según título y mensura de 66 HECTAREAS. Nomenclatura Catastral: 18-99-00-0400 - 430600 visado bajo el certificado Catastral Nº 99.211 de fecha 11 de Junio de 2.002 - Padrón Territorial: 03.836-4/18 - MATRICULA F.R: 5.533/18 de General Alvear. A).- UBICACIÓN: Pasando por General Alvear hasta llegar a la Localidad de BOWEN (Km 779), se continua hasta el Km. 777 de la Ruta 188 en dirección a Capital Federal, donde hay una SHELL sobre mano izquierda, y se debe entrar en el camino mejorado que sale a la derecha, pasar 5 cruces de caminos (aproximadamente 5 Km.) y al doblar a la izquierda (pasando por el Secadero de Ponce) se llega a la calle "M" por la que hay que recorrer aproximadamente otros 5 Km, hasta que dicha calle se corta con un alambrado y deja de ser calle pública, encontrándose la entrada al campo sobre la mano derecha con entrada precaria de varillas y alambres. B) DESCRIPCIÓN: La Fracción de Terreno

CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 66 HECTAREAS y tiene superficie libre sobre el frente; una casa pequeña de ladrillos, precaria, la cual se encontraba cerrada y que por averiguaciones posteriores la ocupa el Sr. Raúl MUÑOZ; bajo arboleda, un quincho precario con chanchos; sobre la derecha hay una acequia con un tanque australiano deteriorado y sin uso; detrás del mismo una plantación de membrillo, y en otros sectores del terreno hay cultivos varios, ocupando los mismos un superficie de 13 Has. - 9.722 mts2, quedando el resto de la superficie, es decir aproximadamente 52 Has de Zona "sucia" de maleza tupida.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor - BASE: $ 15.000 - SEÑA: 30% - COMISION: 3% mas el IVA sobre dicha comisión - SELLADO DE LEY: 2,5% y 0,25% de arancel de la Acordada 24/00 C.S.J.N.- A CONTINUACION SE SUBASTARAN: 2).- LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA FALLIDA INVENTARIADOS A Fs 505 VTA sitos en la PLANTA UBICADA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL de la Localidad de BERISSO, en la Provincia de Buenos Aires - Unidad Nº 65 (Ex Planta del Frigorífico SWIFFI Entre los que se destacan: Esqueletos metálicos - Mesas - Tanques rectangulares de acero - Tambores de chapa vacíos - Muebles, Lote de materiales en desuso, Etc. CONDICIONES DE VENTA: "EN BLOCK" - Al contado y al mejor postor - SIN BASE - PAGO TOTAL EN EL MOMENTO DEL REMATE - COMISION: 10% mas el IVA correspondiente sobre el precio y la comisión y 0,25% del arancel previsto por la Acordada 24/00 C.S.J.N. - A CONTINUACION SE SUBASTARAN: 3).- 4 MARCAS DE PROPIEDAD DE LA FALLIDA informadas a Fs 529/535: a saber: A).- "TERIN", bajo Nº 2053113 del Acta 2500147, Clase 17. - B).- "TERIN" bajo el Nº 2053114 del Acta 2500146, Clase 31. - C) "TERIN" bajo el Nº 2053115 del Acta 2500145, Clase 2. - D).- "TERIN" bajo el Nº 2053116 del Acta 2500144, Clase 1. - CONDICIONES DE VENTA: "EN FORMA SINGULAR" - Al contado y al mejor postor - SIN BASE - PAGO TOTAL EN EL MOMENTO DEL REMATE - COMISION: 10% mas el IVA correspondiente sobre el precio y comisión y 0.25% del Arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N. - SE PROHIBE LA VENTA EN COMISION Y LA CESION DEL BOLETO. El saldo de precio de la Fracción de Campo deberá ser depositado dentro del décimo día corrido de la realización, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 del Código Procesal. Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por los mencionados inmuebles antes de la declaración de la quiebra deben ser verificados en los términos de la LC: 32 y ss; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes objeto de esta subasta constituirán gastos del concurso en los términos de la LC: 240 —y por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en autos—; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. El comprador debe tomar posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. INFORMES: en la oficina del martillero sito en Viamonte Nº 1453 – 10º "66" Capital Federal en el horario de 12 a 16 horas. Días de exhibición: La Fracción de campo EN FORMA LIBRE a partir de la publicación de los Edictos. Los bienes muebles los días 6 y 7 de Marzo de 2007 en el horario de 10 a 12 Horas en la Planta ubicada en el Polígono Industrial de la Localidad de BERISSO, en la Provincia de Buenos Aires. - Unidad Nº 65 (Ex Planta del Frigorífico SWIFF).

Buenos Aires, 7 de febrero de 2007.
Leonardo J. Quintieri, secretario.

e. 28/02/2007 Nº 538.737 v. 01/03/2007

N° 12

EDICTO; El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín Secretaría 24 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 P.B. Capital Federal, comunica por 3 días en los Autos "Autolatina Arg. S.A. Para Fines Determinados c/Vargas José s/Ejecución Prendaría", Expte. Nº 60772, que el Martillero. Ruben V. Castiglione, rematará el día 15 de Marzo de 2007 a las 9,30 hs. een la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed. El 100% del automotor Ford Escort LX, Modelo 1994, Marca Motor FORD, Tipo Sedan 5 Puertas, Nº Motor UI039561, Marca Chasis FORD Nº 8AFZZZ54ZRJ052345, Dominio G 049147, en el estado en que se encuentra. Subasta al contado en dinero efectivo en moneda de curso legal y al mejor postor, base $ 7.000, comisión 10%, IVA 21%, arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%, Deuda Patente: Fs. 128 $ 1265,88 al 21/10/05 todo a cargo del comprador. Se reciben posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta; las que serán abiertas y entregadas al Martillero. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado No se admite la cesión del Boleto de Compraventa Judicial una vez aprobada la subasta. Los gastos de transferencia, retiro, traslado, depósito y/o cualquier motivo análogo serán a cargo del comprador en remate. El bien se entrega una vez aprobada la subasta. Días de exhibición 7 y 8 de Marzo de 2007 en el horario 9 a 11 Hs. en el lugar donde se halla depositado Planta de la Empresa Furlong sita en Km. 35,500 de la Ruta Panamericana Colectora Oeste de General Pacheco, Pcia. de Bs. As. El presente Edicto debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Boletín de la Cámara de Comercio.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2007.
Jorge Médici, secretario.

e. 28/02/2007 Nº 56.298 v. 02/03/2007

El Juzg. Nac. de 1º Instancia en lo Comercial Nº 12, Sec. Nº 24 a mi cargo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal. Comunica por cinco días, en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, en el juicio "CONSTRUCTORA MAGAL S.A. S/Quiebra s/Inc. Liquidación de Bienes" expediente N° 63.244 que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari, (CUIT 20-0455992-2), rematará el inmueble sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1470, Partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires. Se trata de un lote de terreno baldío, de aprox. 601 m2 63 dm2, en regular estado de conservación. Nom. catastral. circ. II, sec. A, manz. 6, parc. 13. Venta "ad corpus" al contado y al mejor postor. Condiciones de la Subasta: base $ 179.000, seña 30%, comisión 3%, I.V.A. s/comisión, 0,25% acordada CSJN Nº 10/99, sellado de ley 0,50%. Todo en efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del juzgado en el acto de la subasta. Depositará el saldo de precio al contado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales a la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, art. 580 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del artículo 104.6 del R.J. comercial las que deberán ser presentadas, hasta las 12 horas del día anterior de la fecha de la subasta, que se procederá a la apertura d sobres y se entregarán las ofertas que contengan al martillero. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la torna de posesión estarán a cargo de los adquirentes. El remate se realizará el día 15 de marzo de 2007, a las 12 hs en punto en el salón de la Coorporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal. Exhibe los días 8 y 9 de marzo de 2007, de 15 a 18 horas. Informes "luiscentenari@hotmail.com".

Buenos Aires, 22 de febrero de 2007.
Jorge Médici, secretario.

e. 28/02/2007 Nº 538.733 v. 06/03/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría 28, comunica por 5 días en autos "Conticello María Alejandra s/quiebra s/inc de subasta" Expte. 087922 (CUIT de la fallida nro 27-12011726-8) que el martillero Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0), TE. 4812-0912, rematará el día 15 de marzo de 2007 a las 12:00 hs en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 50% del inmueble sito en Baigorria 3183/99 esquina Cuenca UF 3 piso 1º 3 Capital Federal (con acceso por el 3187) que se compone de living-comedor grande que da a la calle con balcón sobre la calle Cuenca, pasillo de distribución a dos dormitorios con dos baños (uno completo y otro con ducha) Si bien los dos dormitorios dan a un balcón sobre Baigorria, solamente uno de ellos cuenta con salida al balcón. El inmueble cuenta además con cocina comedor diario, una dependencia de servicio con un baño sin ducha y un patio interno. Posee pisos de parquet en el hall de entrada y living comedor y moquette en los dormitorios. Todo en buen estado. Con servicios individuales. Ocupado por la fallida y su hijo menor de edad. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE $ 75.000, SEÑA 30% COMISIÓN 3%. ACORDADA 10/99 (CSJN) 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesion del boleto. Exhibición: 9, 12 y 13 de marzo de 2007 de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.610 v. 05/03/2007

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, M. Gabriela Gutiérrez Cabello, con asiendo en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el juicio "SAN SEBASTIAN S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES MOLINO MATHEU, ESCOBAR, PCIA. BUENOS AIRES", expte. 051.891, que los martilleros Federico D. Sorribas (CUIT Nº 20-04487175-1) y Alfredo C. Bence (CUIT Nº 20-04372448-8) rematarán el día 12 de marzo de 2007 a las 10:00 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, la planta industrial ubicada en la calle Nazarre sin número, de la localidad de Matheu, Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 13374, Nomenclatura Catastral: Circ.: XI; Secc.: Rural; Parcela 2949 a, con una superficie de 2 Has 15 As (cert. dominio fs. 37/43), junto con las instalaciones y bienes muebles que la componen, EN BLOCK. Dicha planta estaba destinada a la elaboración de alimentos balanceados, y se halla ubicada en las inmediaciones de la estación Matheu del F.C.N. Gral. Bartolomé Mitre, siendo la calle Nazarre lindante con las vías del mencionado ferrocarril, a pocas cuadras de distancia de la ruta Nº 25. Posee un frente de 100 m. por 215 m. de fondo y cuenta con silos metálicos (8) y de hormigón, con una capacidad aproximada de almacenaje de 13.750 tn., mezcladora, secadora, báscula para camiones, plataforma volcadora, sala de máquinas, galpones, etc. BASE $ 815.625.- Ad Corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel (Ac. 10/99 y 24/00 CSJN) 0,25%. I.V.A. por bienes muebles: 21% sobre el 8% del precio de venta. El saldo restante de la seña (20%) se deberá depositar en autos dentro de los 5 días de realizada la subasta. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El saldo del precio se integrará dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 cod. Proc.). De acuerdo a lo dispuesto en el art. 162 del Reglamento del fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 cód. proc. hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. Dichas, ofertas deberán cumplir los siguientes recaudos: A. Se presentarán por duplicado. B. Contendrán el nombre del oferente, quien podrá actuar por si o por apoderado y el domicilio que constituyera deberá serlo en la Jurisdicción del Tribunal. C. Individualizará el bien y/o los bienes que desea comprar. D. Acompañará el importe que corresponda a la seña más el destinado a la comisión y sellado, discriminándolos, mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado con cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el pertinente resguardo a la orden del Tribunal. Hácese saber que la apertura de los sobres que se reciban se efectuará en audiencia pública a realizarse en la fecha antes indicada, a las 12 hs., debiendo comparecer los martilleros y los oferentes que así lo deseen, en la sede del Juzgado, y que a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. EXHIBICION: los días 7 y 8 de marzo de 2007, de 13:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2007.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e. 28/02/2007 Nº 538.735 v. 01/03/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Julio F. Passaron, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "CALVETE, ADOLFO H. s/QUIEBRA" Expediente Nº 31.200, que el Martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 8 de Marzo de 2007 a las 09:30 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles: A) Inmueble sito en la Avda. Cerrito 1220, Unid. 16, Piso 4º, Segundo Cuerpo de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Cir. 20; Secc. 3; Manz. 5; Parc. 40a; Matrícula Nº 20.770-16. Superficie Total 132,80m^2; Porc. 2,82 centésimos.- (fs. 661).- Conforme constatación realizada por el Martillero: se trata de un departamento que consta de 3 dormitorios, living-comedor, 2 baños, dependencia de servicio con baño auxiliar, cocina y lavadero. Se encuentra ocupado por el fallido y su esposa. El estado general es malo debido a la falta de mantenimiento.- Base: $ 260.000.- B) Lote de terreno ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, Lote Nº 39, con frente a la calle Carlos Pellegrini. Nomenclatura Catastral: Cir. V; Secc. G; Manz. 16; Parc. 30; Matrícula Nº 105.562; Partida 17.830.- Superficie 312,50m^2.- (fs. 640).- Conforme constatación realizada por el Martillero: se trata de un terreno baldío, desocupado.- Base: $ 10.000.- Condiciones de venta: Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 580 Cpr.).- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa.- Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaria Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado, el día hábil anterior de la subasta a las 11:30 horas en presencia del martillero, del síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir.- Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación de sus acreencias por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago en autos de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: Los días 1º y 2 de Marzo de 2007 de 10:00 a 11:00 horas para el inmueble ubicado en la Avda. Cerrito y el lote de terreno se exhibirá libremente. Para más información compulsar el expediente o al Martillero Tel. 4248-0476 o e-mail: jcdoyhenart@sion.com.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 26/02/2007 Nº 538.462 v. 02/03/2007

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635 Piso 1º de esta Capital, comunica por DOS DIAS en los autos: "CASA MAZZINO S.A. s/QUIEBRA" Ex. Nº 011545, que el Martillero Juan Carlos Perez, rematará el día 12 de Marzo de 2007 a las 11,00 hs. en punto en J. D. Perón 1233 de esta Capital, los siguientes bienes: 1) Automotor Pick Up marca Ford, modelo F 100, Año 1962, dominio B 0077164, motor marca Ford Nº 37D14625, chasis marca Ford Nº 410251, en mal estado de conservación, con faltantes. BASE: $ 2.200.- 2) Automóvil marca Ford, modelo Falcon Versión 3.0L. Año 1985, tipo sedán cuatro puertas, dominio C 1284302, motor marca Ford Nº FABA21069, chasis marca Ford Nº KA02FA-12276, regular estado de conservación. BASE: $ 2.500.- La venta es al contado y al mejor postor. SEÑA 30%. COMISION 10%. ARANCEL: 0.25%, todo a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá integrar sobre el precio de venta las sumas que correspondan en concepto de I.V.A. No se admitirá la compra en comisión. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.) las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subasta de acuerdo al art. 212 de la LCQ, y la apertura de las mismas será realizada por el martillero al iniciarse el remate, dando lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta de base para recibir nuevas posturas, de no mejorarse, se concederá al oferente la adjudica-

ción del bien. El saldo de precio deberá ser depositado, sin necesidad de intimación alguna, dentro del 5º día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los bienes serán entregados previo pago total del precio, en el estado en que se exhiben. La Pick Up Ford, será exhibida en la finca de Adelina Benito, calle Libertad s/nº, Loc. de Ing. Thompson, Pcia. Bs. As. y el automotor Ford Falcon en la calle 25 de Mayo 442, Loc. de Saliqueló, Pcia. Bs. As. ambos el día 8 de Marzo en el horario de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 28/02/2007 Nº 538.728 v. 01/03/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO INICIATIVA VERDE

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo interinamente del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Alina Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Verde s/solicita reconocimiento", Expte. Nº 1707/06, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 19 De Febrero de 2007. "…notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se le ha decretado la caducidad de su personería jurídico política, a los 23 restantes distritos electorales y al Sr. Procurador Fiscal Electoral, la nueva denominación adoptada por la entidad de autos "Partido Iniciativa Verde", con fecha 01 de Diciembre de 2006, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular…" FDO. P.R. S. ARIEL O. LIJO, Juez Federal. Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.

e. 28/02/2007 Nº 538.671 v. 02/03/2007

PARTIDO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

Distrito Misiones

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Misiones, a cargo del Dr. RAMON CLAUDIO CHAVEZ hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada PARTIDO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 29 de Diciembre de 2.006, en "Expte. Nº 39 Partido de la Participación Ciudadana s/Presentación".

En posadas, Misiones, a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil siete.

Dr. EDUARDO JOSE BONETTO, Secretario Electoral Nacional, Distrito Misiones.

e. 28/02/2007 Nº 538.736 v. 02/03/2007

PARTIDO "FRENTE DE INTEGRACIÓN DEMOCRÁTICA"

Distrito Salta

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, a cargo del Dr. Abel Cornejo, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "FRENTE DE INTEGRACIÓN DEMOCRÁTICA", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: "FRENTE DE INTEGRACIÓN DEMOCRÁTICA", que adoptó en fecha 9 de noviembre de 2006 (Expte. Nº 43/06). En Salta a los 15 días del mes de noviembre del año 2006. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2007.

PABLO A. LAUTHIER, Secretario Electoral.

e. 27/02/2007 Nº 538.467 v. 01/03/2007